IICA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA — OEA

Estudio Sectorial
Pesquero de Uruguay

TOMO II
ESTUDIOS ESPECIFICOS
1ª PARTE

Capítulo 1. El sector pesquero uruguayo: Características y relación con la política y su competitividad. Capítulo 2. Marco legal e institucional del sector pesquero. Capítulo 3. Régimen laboral de la flota pesquera. Capítulo 4. Los recursos pesqueros.

CENTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION (CEPPI)

TOMO II

ESTUDIOS ESPECIFICOS

1ª PARTE

Capítulo 1. El sector pesquero uruguayo: Características y relación con la política y su competitividad. Capítulo 2. Marco legal e institucional del sector pesquero. Capítulo 3. Régimen laboral de la flota pesquera. Capítulo 4. Los recursos pesqueros.

PRESENTACION

El Estudio Sectorial Pesquero, que se pone a consideración, contiene el análisis de la situación y perspectiva del sector de pesca uruguayo, cubriendo las siguientes áreas: Economía Pesquera, Marco Legal e Institucional, Régimen Laboral, Flota Pesquera, Recursos Pesqueros, Tecnología y Mercadeo, Situación Financiera de las Empresas y Medio Ambiente.

Su elaboración fue posible merced a la Carta de Entendimiento de cooperación técnica entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), firmada el 10 de setiembre de 1990, la que a su vez se sustenta en el Convenio de Cooperación Técnica ATN/SF-3185-RE, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el IICA, el 17 de enero de 1989, con el propósito de colaborar con los países miembros en la elaboración de proyectos específicos de inversión y estudios sectoriales en la agropecuaria. Con la finalidad de avanzar en la idea del estudio, entre el 7 y el 16 de mayo de 1990, se realizó una Misión de Reconocimiento conjunta BID-IICA, que concertó y elaboró con las autoridades nacionales los términos de referencia del trabajo.

El IICA, por medio del Centro de Proyectos de Inversión (CEPPI) y su Oficina en Uruguay, instaló la Misión de Preparación del Estudio el 10 de setiembre de 1990, contando con la participación de una Misión de la Sede del BID y de su Representación en Uruguay.

Con base en las directrices de la Carta de Entendimiento y el Convenio mencionados, el CEPPI con el apoyo de la Oficina del IICA en Uruguay y las autoridades nacionales, conformaron un Grupo de Trabajo integrado por un coordinador internacional del Estudio, consultores internacionales, locales y especialistas del IICA, y otros funcionarios técnicos de OPP, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Instituto Nacional de Pesca (INAPE) del Uruguay, y de un funcionario de OPP como coordinador nacional.

El trabajo conjunto de elaboración se inició el 12 de setiembre de 1990, participando técnicos de contraparte para cada una de las áreas, por el MGAP-INAPE, el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), el IICA y el CEPPI, que dieron apoyo técnico, logístico y administrativo.

La Misión de Revisión de Medio Término BID-IICA se llevó a cabo el 12 de setiembre de 1990, expresando su satisfacción por el avance logrado hasta la fecha y recomendando particular atención para los aspectos de viabilidad económica y financiera del sector, de las empresas, y los aspectos institucionales. Con fecha 10 de febrero de 1991, la Dirección del CEPPI, asesorada por el Coordinador de Relaciones Interinstitucionales del IICA-Washington y el Representante del IICA-Uruguay, realizaron reuniones de seguimiento y revisión de los

borradores de los estudios específicos y concertaron la elaboración de la versión final en la Oficina de Uruguay.

El Documento está conformado por dos tomos, conteniendo los siguientes capítulos:

Tomo I: Documento Síntesis

Capítulo 1: Síntesis del Diagnóstico del Sector

Capítulo 2: Resumen de Conclusiones y Recomendaciones

Tomo II: Estudios Específicos

Capítulo 1: El Sector Pesquero Uruguayo: Características y Relaciones con la Política y su Competitividad

Capítulo 2: Marco Legal e Institucional del Sector Pesquero

Capítulo 3: Régimen Legal de la Flota Pesquera Uruguaya

Capítulo 4: Los Recursos Pesqueros

Capítulo 5: La Flota Pesquera

Capítulo 6: La Industria de Procesamiento y Comercialización

Capítulo 7: Impacto Financiero en el Desarrollo de las Empresas

Capítulo 8: Evaluación del Impacto Ambiental del Sector Pesquero

Capítulo 9: Acuicultura

Además, se elaboró una serie de Documentos de Apoyo al Estudio, que están disponibles en el Oficina del IICA en Uruguay y en INAPE (ver Tomo II, Documentos de Apoyo)

Al hacer entrega de este Documento, se deja constancia que se trata de un esfuerzo interinstitucional e interdisciplinario que contó con el empeño de técnicos nacionales e internacionales; la contribución de empresarios industriales y armadores, así como de sus respectivas gremiales en reuniones de trabajo; y el aporte de las autoridades de los principales organismos nacionales vinculados al tema, especialmente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto Nacional de Pesca y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

EQUIPO TECNICO DE CONTRAPARTE NACIONAL

Juan Abdala (Lic. Oceanografía), Coordinador del Equipo Nacional (OPP/MGAP)

Mario Pisani (Contador), Especialista en Comercialización (INAPE)

Amador Ripoll (Med. Veterinario), Especialista en Industrias Pesqueras (INAPE)
Carlos García Tessa (Bachiller), Especialista en Estadísticas Pesqueras
Diego Artagaveytia (Contador), Especialista en Economía Pesquera
Nélida de Biller (Contador), Especialista en Crédito Pesquero
Walter Arias (Dr. Abogacía), Especialista en Legislación Pesquera
Herbert Nion (Med. Veterinario), Especialista en Recursos Pesqueros

APOYO INSTITUCIONAL

Ing. Agr. Alvaro Ramos Trigo, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dr. Washington Abdala, Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dr. Juan Oribe, Director General del Instituto Nacional de Pesca
Ing. Agr. Juan Carlos Jorge, Coordinador de la Unidad de Proyectos, MGAP
Cdor. Emilio Berriel, Presidente, Banco de la Rep. O. del Uruguay
Ing. Agr. Branimir Lobo, Coordinador OP1, BID-Washington
Ec. Jaime Fernández, División de Política y Préstamos Sectoriales,BID-Washington
Sr. Francis Peacock, División Protección del Medio Ambiente y Recursos Renovables, BID-Washington
Sr. Silvio Andrade, Especialista Sectorial, BID-Uruguay
Sr. Vladimir Radovic, Representante del BID en Uruguay
Ing. Vicente Orellana, Ex-Sub Representante del BID enUruguay
Ing. Juan José Olivella, Sub Representante del BID en Uruguay

EQUIPO TECNICO DEL IICA

Especialistas y Consultores del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura que participaron en la elaboración, asesoramiento y supervisión del trabajo:

- **Dirección de Asesoramiento y Supervisión**

Econ. Fernando Dall'Acqua, (PhD), Director del CEPPI

Ing. Nelson Espinoza (MSc), Coordinador de la Unidad de Preparación de Proyectos (IICA/BID) del CEPPI

Econ. Julio Luna (Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales), Coordinador de la Oficina del IICA en Washington - Supervisor Técnico del Estudio

Econ. Arnaldo Veras (Bl.Ec) Representante del IICA en Uruguay

- **Grupo de Trabajo**

Coordinación:
Manuel Achurra (M. Des. Regional), Coordinador Internacional
Juan Abdala (Lic. en Oceanografía), Coordinador Nacional

Economía Pesquera:
Manuel Achurra (M. Des. Regional), (Consultor Externo), Economista Pesquero
Ernesto González (Contador), Asesor en Macroeconomía

Marco Legal e Institucional:
Luis Marcondes (Ec.), (Consultor Externo), Especialista Institucional

Régimen Laboral:
Alfonso Arévalo (Dr. Abogacía)
Oscar González, (Dr. Abogacía), Especialista en Legilación Laboral Pesquera

Biología Marítima
Nelson Erhardt (Ph.D), (Consultor Externo), Biología Marina y Recursos Pesqueros

Flota Pesquera
Víctor Pantoja (Ing. en Ejecución de Pesca), (Consultor Externo), Especialista en Flota
Francisco Simonet (Capitán de Pesca), (Consultor Local)

Tecnología y Mercadeo
Antonio Flores (M. Adm. Pesquerías), (Consultor Externo), Especialista en Comercialización
Eduardo Pastor (M. Adm. Empresas), (Consultor Externo), Especialista en Mercadeo
Salvador Mattos (Ing. Químico), (Consultor Local), Especialista en Tecnología Industrial

Análisis Financiero
Arnulfo Carrandi (Cdor., M. Banca de Desarrollo), (Consultor Externo), Especialista en Análisis Financiero
Juan A. Behrend (Contador) (Consultor Local), Especialista en Análisis Financiero
Enrique Elena (Lic. en Economía), (Consultor Local), Especialista en Análisis Financiero
Carlos Oteguy (Lic. en Administración), (Consultor Local), Especialista en Análisis Financiero

Medio Ambiente

Annie Hareau (Lic. en Oceanografía), (Consultor Local), Especialista en Medio Ambiente

Acuicultura y Transferencia de Tecnología
Zoel Varela (Med. Veterinario), (Consultor Local), Especialista en Acuicultura

LABOR SECRETARIAL

Secretarias:
Alicia Maturro Marisa Barbot
Maren Vairo Rosa Waldman
Mary Bidart

Revisión Editorial:
Ing. Agr. Daniel Gómez Bono

Diagramación y Armado:
Sra. Cristina Díaz

CONTENIDO

ABREVIATURAS

ADAP	Asociación de Armadores Pesqueros del Uruguay
ANP	Administración Nacional de Puertos
ANSE	Administración Nacional de Servicio de Estiba
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
BCU	Banco Central del Uruguay
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPS	Banco de Previsión Social
BROU	Banco de la República Oriental del Uruguay
CAP	Comisión de Análisis Financiero
CAPU	Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay
CARP	Comisión Administradora del Río de la Plata
CARU	Comisión Administradora del Río Uruguay
CIAT	Centro de Investigación y Asesoramiento Tecnológico
CIPU	Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay
CMN	Centro de Maquinistas Navales
CND	Corporación Nacional para el Desarrollo
CNO	Comisión Nacional de Oceanología
CNT	Convención Nacional de Trabajadores
COMMN	Cámara de la Marina Mercante Nacional
CONICYT	Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
CPPU	Centro de Patrones de Pesca del Uruguay
CPUE	Captura por Unidad de Esfuerzo
CTMFM	Comisión Técnico-Mixta del Frente Marítimo
CUOP	Cooperativa Uruguaya de Obreros de la Pesca
DINATRA	Dirección Nacional del Trabajo
DIPAICO	Dirección de las Pasividades de la Industria y Comercio
DISSE	Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad
ETN	Escuela Técnica Marítima
EUA	Estados Unidos de América
FAO	Food and Agricultural Organization
FHyC	Facultad de Humanidades y Ciencias
FMI	Fondo Monetario Internacional
FV	Facultad de Veterinaria
GATT	General Arancel and Trade Treaty
H y G	Headed and Gutted
HP	Horse Power (Caballos de potencia)
IIP	Instituto de Investigaciones Pesqueras
ILPE	Industrias Loberas y Pesqueras del Estado
INAPE	Instituto Nacional de Pesca
IQF	Individual Quick Frozen
IRP	Impuesto a las Rentas Personales

LATU	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
ME	Ministerio de Economía
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PBI	Producto Bruto Interno
PIT	Plenario Intersindical de Trabajadores
PLUNA	Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea
PNN	Prefectura Nacional Naval
RFA	República Federal de Alemania
SHN	Servicio de Hidrografía Naval (Arg.)
SOHMA	Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada
SOYP	Servicio Oceanográfico y Pesca
SUDEPPU	Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay
SUNTMA	Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines
TM	Tonelada Métrica
TMB	Tonelada Métrica Bruta
TRB	Tonelaje de Registro Bruto
UAPI	Unidad Asesora de Promoción Industrial
UR	Unidad Reajustable
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
UTU	Universidad del Trabajo del Uruguay
ZCP	Zona Común de Pesca

CAPITULO 1

El sector pesquero uruguayo: características y relación con la política y su competividad

1.1 INTRODUCCION

El presente capítulo sintetiza las principales características del sector pesquero y de los subsectores de captura e industrialización para el período 1975-1989, así como la relación entre dicha evolución y el contexto general de las políticas económicas aplicadas en el país.

La elección del período de análisis responde a que el sector de pesca industrial inició su desarrollo en 1975. Se considera por esa razón el lapso de los setenta desde el punto de vista de la política económica, dada su relevancia en la evolución posterior de la actividad, hasta llegar a la situación actual.

En efecto, el sector se desarrolló a partir de 1975, en función de la implementación de su marco legal e institucional, y del efecto de una política de promoción de las exportaciones mediante incentivos fiscales y crediticios, que si bien fue de alcance general tuvo un impacto muy importante en el sector pesquero en particular. Este se desarrolló con gran rapidéz y alcanzó en 1981 el nivel máximo absoluto de capturas del período analizado. Luego, se verificó una tendencia al estancamiento en todos los indicadores de actividad, tanto en la etapa de captura como en la de industrialización.

Esa tendencia se explica por razones propias del sector pesquero (como las restricciones del recurso pesquero y la conflictividad sindical que lo afecta) y del conjunto de la economía nacional. La política crediticia general que fue extremadamente generosa a comienzos del período analizado se transformó por el elevado nivel de deudas alcanzadas, en un freno a la inversión, la innovación y el desarrollo del sector en los años siguientes. El efecto negativo de los aspectos financieros, si bien tiene alcance general a nivel de la economía ha afectado especialmente a la actividad pesquera, en tanto ella posee un desarrollo reciente financiada con préstamos que llegaron a representar más del 90% de la inversión de los proyectos específicos, que permitió su formidable crecimiento inicial.

La carencia de soluciones operativas, tanto para el endeudamiento interno como externo, y la falta de pago de sus obligaciones financieras por parte de la mayoría de las

empresas del sector pesquero, generaron una creciente separación de la gestión empresarial respecto a la propiedad de los activos, y constituyen -junto a los problemas señalados como restricciones propias del sector: los recursos naturales y los conflictos sindicales- las principales causas del estancamiento verificado en el último quinquenio.

El análisis del sector y su relación con las políticas, se realiza diferenciando sub-períodos en función de los objetivos dominantes de las políticas aplicadas durante el país en cada uno de ellos.

Al final del capítulo se encuentran los análisis referidos a la competitividad internacional y costo-beneficio del sector, que se expresan a través de diversos indicadores: el costo de los recursos internos, la relación costo-beneficio y el balance de divisas, que en todos los casos presentan resultados satisfactorios y justifican la adopción de medidas tendentes a implementar un funcionamiento sectorial que pueda superar el actual estancamiento.

1.2 PRESENTACION DEL SECTOR PESCA Y SU EVOLUCION EN EL PERIODO 1975-1989

El sector pesca se compone de dos actividades básicas que son la captura y su industrialización. En Uruguay las actividades de captura son realizadas por una flota industrial de aproximadamente 71 embarcaciones que utilizan el método de arrastre y conservan la captura en bodega utilizando hielo.

La industria procesadora está conformada por 18 plantas en operación que transforman la materia prima principalmente en productos congelados destinados a la exportación, como: filetes, pescado entero, eviscerado y harina de pescado. Los principales indicadores sobre capturas, producción industrial y exportaciones se presentan seguidamente.

1.2.1 CARACTERISTICAS DEL SUBSISTEMA CAPTURA

El subsistema captura está compuesto por el recurso ictícola que se explota, los medios utilizados en esa explotación (físicos, técnicos, humanos, etc.) y el resultado de la misma, en términos de volúmenes y características de las capturas, así como por el valor económico generado. El recurso involucrado es objeto de un análisis más detallado en otra sección de este estudio, en tanto para el resto de los elementos que integran el subsistema, se exponen a continuación sus características básicas. A esos efectos se comienza por presentar el resultado de la actividad (las capturas obtenidas y el producto generado) y luego se analizan los recursos utilizados para lograr dicho resultado.

a) Las capturas

Como se aprecia en el Cuadro 1-1, las capturas fueron incrementadas considerablemente en el período analizado multiplicándose por más de cuatro entre los años

extremos considerados. En efecto, la captura pasó de unas 26000 toneladas en 1974 a casi 122.000 toneladas en 1989, o sea que se incrementó en 94.000 toneladas. Debe destacarse que las capturas en el período no presentan una evolución uniforme, pudiendo distinguirse diferentes etapas.

El crecimiento de las capturas fue muy rápido durante los primeros años siguientes a 1975, alcanzando una tasa media anual del 41.2% entre ese año y 1978. Entre este último año y 1982 la tasa anual media fue del 15.3%, en tanto en los dos años siguientes la tasa media se ubicó en el 6.2%. Entre 1985 y 1989 dicha tasa se situó en el 1.8% promedio, aunque los valores de los últimos años fueron inferiores a los del principio del período, demostrando de este modo, la existencia de diversos problemas que afectan al sector y que se analizan más adelante.

El referido incremento de las capturas se verificó sobre la base de comportamientos diferenciales por puerto y por especie. En efecto, como surge claramente de los Cuadros 1-2 y 1-3:

- La participación por puertos muestra a La Paloma como el más dinámico, que pasó de 3.500 a más de 22.000 toneladas anuales en el período, con lo que su participación creció del 13.4% al 20.3% del total. Esta aumenta a costa de la captura de Montevideo y de Otros Puertos, cuya participación se redujo en 3.5 y 4% respectivamente, con una mayor reducción porcentual de Otros Puertos. No obstante, las capturas de todos los puertos fueron incrementadas considerablemente.

- El crecimiento de las capturas por especie no fue homogéneo. El volumen físico de merluza capturada fue por lejos el de mayor crecimiento, explicando sólo ella unas 60.000 toneladas del total de 94.000 en que se incrementa la captura. Le sigue en importancia la corvina, que explica 19000 toneladas y la pescadilla con un aporte al incremento total de más de 7.000 toneladas; en tanto el resto (18000 toneladas) se distribuye entre las demás especies.

- En términos de crecimientos de las capturas por especie, se puede apreciar que el incremento de la merluza le permite pasar del 37.5% al 56.5% del total, en tanto la corvina y la pescadilla reducen su participación, siendo la mayor reducción de la participación en el total la que corresponde a otras especies.

La estructura global de las capturas al final del período muestra un elevado nivel de concentración de la captura en el puerto de Montevideo (72.8%) y -desde el punto de vista de las especies- en la merluza (56.5%). Por otra parte, debe destacarse que desde 1985 el nivel de las capturas presenta un notorio estancamiento.

b) El producto bruto del subsector capturas

El rápido crecimiento de las capturas se refleja en el incremento del producto bruto del sector, como se aprecia en el Cuadro 1-4. En efecto, surge del mismo que

el Producto Bruto Interno correspondiente al subsector pasó de 20 millones de N$ de 1978 en 1974, a 30 millones en 1975 y a 126 millones en 1989. Dicho crecimiento es muy acelerado en el período 1974-1981, alcanzándose en este último año el mayor valor del producto bruto del sector, que luego se repitió en 1986, oscilando en torno a valores algo más bajos en los años siguientes.

Este comportamiento del subsector captura, permitió elevar considerablemente su participación en el producto bruto interno del país. Esta pasó de ser el 0.13% en 1974 al 0.43% en 1989, luego de haber alcanzado un máximo de 0.61 % en 1985. En síntesis, la participación del subsector en el PBI se multiplicó por más de tres entre 1975 y 1989, considerando los valores entre puntas, siendo su crecimiento superior al del resto de la economía nacional. La participación del PBI de la pesca en su etapa de captura, en el correspondiente al sector productor de bienes de toda la economía (agropecuario, industria manufacturera, y pesca) pasó de representar el 0.34% en 1975 al 1.29% en 1989, multiplicándose casi por cuatro.

c) Los recursos utilizados

La flota pesquera

La flota pesquera industrial de más de 10 TRB presenta un crecimiento importante entre 1975 y 1989, como se puede ver en el Cuadro 1-5. En efecto, ella pasó de 46 a 86 barcos en el período, aumentando el TRB de 5783 a 17536, de lo que se deduce que paralelamente incrementó el tonelaje de registro bruto (TRB) promedio. Un crecimiento aún mayor se constató para los H.P. mostrando la tendencia a incorporar barcos mayores y de más potencia. La flota industrial activa de más de 50 TRB en 1989 era de 71 embarcaciones.

La fuerza de trabajo

Como se aprecia en el Cuadro 1-6, la ocupación potencial por parte de la flota pesquera aumentó considerablemente entre 1975 y 1989, pasando de 446 a 1.313 plazas. En ausencia de registros sobre el personal efectivamente ocupado, se ha recurrido a este indicador para señalar el efecto del desarrollo pesquero en la ocupación, en la etapa de captura. El aporte efectivo en términos de ocupación depende del nivel de actividad de la flota. Así, en 1989 había 71 barcos activos, por lo que la ocupación real podría estimarse en el orden de las mil personas.

El crecimiento de la ocupación en el sector ha significado una capacitación en una actividad nueva para las personas que se incorporaron.

Infraestructura de apoyo

La operación de la flota pesquera requiere de una infraestructura de apoyo que está dada principalmente por las facilidades portuarias en Montevideo, La Paloma

y Piriápolis. Estos dos últimos puertos están orientados casi exclusivamente a las actividades pesqueras.

Adicionalmente la flota pesquera requiere de mantenimiento y reparación para lo cual existen diques en el área de Montevideo que prestan tales servicios.

d) Relaciones con otros sectores

El sector pesca y caza marítima, como se identifica a la actividad de captura en las estadísticas del Banco Central, presenta un grado de requerimientos directos e indirectos al resto de la economía, que se ubican cerca del promedio del conjunto de la misma, como surge del Cuadro 1-7. En efecto, el subsector captura presenta un nivel de requerimientos directos e indirectos "hacia atrás" que se ubican en un nivel de 1.7 por unidad de demanda final, algo superior al promedio de la economía nacional, que presenta un índice para la misma variable, de 1.67. Además de este nivel de efectos "hacia atrás", el sector presenta un nivel interesante de efectos "hacia adelante", como se verá al analizar el comportamiento del subsector industrial de pesca.

e) Participación del sector público

El sector público tenía una elevada participación en el subsector captura antes de 1975, mediante la actividad de la empresa ILPE (Industrias Loberas y Pesqueras del Estado). Así, en 1970 el sector público representaba el 36% del P.B.I. sectorial, decreciendo al 26% en 1975, hasta llegar en 1979 al 3%, participación que luego decreció aún más. En consecuencia, el sector ha crecido en base a la actividad del sector privado, desplazando al sector público en el contexto general de la economía uruguaya en el período.

1.2.2 CARACTERISTICAS DEL SUBSISTEMA INDUSTRIA

El resultado de la actividad del subsistema captura se vuelca mayoritariamente a la industria para su procesamiento, que a su vez la orienta a los mercados de consumo, básicamente la exportación. En esta sección se exponen las principales características de esta actividad industrial.

a) Evolución de la producción

Como lo muestra el Cuadro 1-8, la producción de la industria pesquera presenta una evolución creciente entre 1975 y 1989, pasando de 11.590 a 68.000 toneladas de producto final, o sea que registra un crecimiento global del 468%, lo que representa una tasa anual acumulativa del 13.45% entre los años extremos. El valor máximo del período se alcanza en 1986 con 77000 toneladas.

Coincidentemente con lo señalado en el sector captura, la actividad industrial pesquera presenta su mayor tasa de crecimiento entre 1975 y 1981, pasando luego a una evolución con oscilaciones dentro de una tendencia al estancamiento.

El rubro Congelado muestra un claro predominio al final del período, representando el 97% del crecimiento de la producción, lo que constituye otro indicador de la concentración sectorial. En el período analizado, el rubro Otros productos en donde se encuentran las conservas y los seco-salados, presenta una fuerte reducción, de 6097 a 2000 toneladas de producto final.

b) La industria pesquera en el sector industrial

El Cuadro 1-9 contiene la información de la evolución de los principales indicadores de la industria pesquera y del total de la industria uruguaya. Puede apreciarse que la industria pesquera, que en 1976 era el 0.35% del valor bruto de la producción industrial del país, en 1987 -último año para el que se dispone de información- alcanza al 1.89%, o sea que ha multiplicado por 5.4 su incidencia . Por su parte, la participación de la industria pesquera en el Valor Agregado Bruto Industrial, pasó del 0.26% en 1975 al 1.59% en 1987. Obsérvese que esta tendencia refiere a la comparación de la industria pesquera con la actividad del conjunto de la industria en el país. Esto no significa olvidar que aquella rama industrial presenta una clara tendencia al estancamiento en los últimos años.

Considerando los valores del año 1987, último año para el que se dispone de esta información, expresados en dólares (Cuadro 1-10), se encuentra que:

- El sector hace un uso intensivo de insumos en relación con el resto de la industria, en la medida en que la participación de los insumos es del 62.6% contra el 55.5% correspondiente al conjunto de la industria.

- Consiguientemente, el valor agregado bruto tiene una participación menor en la pesca que en el conjunto de la industria, con un 37.4% contra un 44.5% en 1987, como consecuencia del incremento verificado en la participación del valor agregado en ambas categorías (Cuadro 1-11).

- Dentro del valor agregado bruto, el excedente bruto de la industria pesquera es en términos porcentuales menos que la mitad del correspondiente al total de la industria, en tanto el costo de la mano de obra representa 23% del valor de producción, mientras que en el conjunto de la industria es del 13% (Cuadro 1-10).

- Los indicadores por persona ocupada muestran que la productividad por persona ocupada en términos de valor de producción, de valor agregado y de excedente bruto son menores que para el conjunto de la industria.

- El costo anual por persona ocupada en la industria pesquera es el 60% del de la industria en su conjunto (2.61 versus 4.44 miles de dólares anuales) debido al bajo

grado de mecanización de aquella, al fuerte contingente femenino del personal y a que debido a la zafralidad del sector se trabaja aproximadamente 9 meses al año.

Estas características del subsistema industrial pesquero hacia el final del período analizado, son la expresión de las formas en que el sector ha venido operando. Por un lado, se deduce la existencia de un nivel de valor agregado menor al del conjunto de la industria. Por otra parte, ese menor nivel se verifica con un costo por persona menor al promedio y con un nivel también menor en términos de excedente bruto por persona ocupada. Estas cifras son el resultado de una operación de las plantas en base a productos simples, de escaso valor agregado y bajo costo, tal vez como consecuencia del alto endeudamiento y de la escasez de capital de trabajo.

Si se atiende a los mismos indicadores pero por hora trabajada, se concluye que las relaciones son similares, con indicadores menores en términos de todas las variables consideradas para la industria pesquera que para el conjunto de la industria.

c) Las exportaciones pesqueras

Así como el principal destino de las capturas es la industria pesquera, el principal destino de la producción de la industria pesquera es la exportación, dada la escasa relevancia del mercado interno, que consume entre 17.000 y 20.000 toneladas anuales.

Las exportaciones pesqueras presentan un alto grado de dinamismo, entre 1975 y 1981, pasando de unas 8000 a unas 82000 toneladas, entre los años extremos, con un crecimiento anual ininterrumpido (Cuadro 1-12). Luego de 1981, reflejando las tendencias ya identificadas para otras variables del sector, las exportaciones pesqueras entran en una etapa de estancamiento y aún de retroceso, ya que a partir de 1980 bajan, en volumen, de 74.000 ton. a 59.000 en 1989.

Medido en términos de dólares de exportación, la evolución es bastante similar, excepto en los últimos años en que la caída resulta más pronunciada por efectos de los precios, ya que en 1987 las exportaciones alcanzaron casi US$ 83.000.000 y en 1989 tan solo fueron US$ 60.000.000.

El Cuadro 1-14 permite apreciar que la estructura de exportaciones por producto, se concentra, dentro del rubro Congelado, en eviscerado, filet y bloques, que en general representan más del 80% del total, si bien el rubro Entero presenta el crecimiento mayor, pasando de 8.166 a 20.782 toneladas entre 1983 y 1989.

d) Los recursos utilizados

Además de la materia prima, el sector utiliza instalaciones industriales y mano de obra como principales recursos involucrados en su gestión. Ellos se presentan someramente en este apartado.

Las plantas industriales pesqueras

De un total de 30 plantas, 6 se ubican en Canelones, 5 en Rocha, 2 en Maldonado, una en Lavalleja, y las 16 restantes en Montevideo, lo cual confirma que, al igual que otros factores en el país, existe un alto grado de concentración en la Capital.

La concentración en el rubro Congelado, que se analizó antes, se origina en el predominio del mismo entre las actividades que las plantas pueden desarrollar. En efecto, de las 30 plantas existentes, 21 realizan actividades de congelado, pero sólo 18 se encuentran en operación. En orden de importancia despuén del congelada se ubica por la fabricación de harina de pescado (que se desarrolla en 7 plantas), en tanto las 5 actividades restantes se verifican en un número menor de plantas.(Cuadro 1-15).

La fuerza de trabajo

La industria pesquera ha incrementado notoriamente la ocupación de mano de obra. En efecto, desde 1975 a 1989 ha pasado de una ocupación en las plantas de 1.200 personas, a 6.400 personas, luego de haber alcanzado su máximo en 1987, con 7.936 personas (Cuadro 1-6).

De igual modo que se señaló en el análisis de otras variables, la ocupación aumentó muy rápidamente en el período 1975-1981, llegando a quintuplicarse. A partir de ese año la ocupación en el sector industrial pesquero, presentó oscilaciones con tendencia creciente hasta 1987, decreciendo luego en términos absolutos.

Como atributo cualitativo relevante de la ocupación en el sector industrial pesquero, debe destacarse la importancia de la participación femenina, así como el ya mencionado menor ingreso por persona, en relación con el conjunto de la industria uruguaya.

Relaciones con otros sectores

La industria pesquera se destaca dentro de la economía nacional por presentar el más alto nivel de requerimientos directos e indirectos de producción nacional, por unidad de demanda final. Esta característica indica la conveniencia de la promoción de la actividad desde el punto de vista de sus efectos sobre el conjunto de la economía, "hacia atrás", como demandante respecto de la producción del resto de los sectores de actividad.

De acuerdo con la Matriz de Insumo- Producto, realizada por el Banco Central del Uruguay sobre datos de 1983, el sector demanda 2.24 unidades al conjunto de la economía, que es el valor máximo para todos los sectores, y excede al promedio global (de 1.67) en un 34%.

Este resultado puede explicarse por el hecho de que la Matriz está construida en base a la información de 1983 y a precios de comprador, por lo que se incluyen los impuestos indirectos en los precios.

Esto adquiere mucha importancia, en relación con el requerimiento indirecto hacia el sector captura que en ese año aún pagaba los combustibles con impuestos muy elevados incluidos.

Por otra parte, el requerimiento directo e indirecto al propio sector industria pesquera y al de captura alcanza a 1.56, casi el valor medio de la economía en su conjunto. como requerimiento directo e indirecto. A ello se agregan demandas directas e indirectas a todos los sectores de actividad, con una relevancia relativamente mayor hacia el sector productos textiles, envases, energía y agua que son de alta participación nacional.

1.2.3 EL SISTEMA PESQUERO URUGUAYO

Se trata de un sistema que participa con algo menos del 1% del PBI del país, y que ha sido uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional en el período analizado.

Con sus 71 barcos y sus 30 plantas industriales existentes en 1989, el sector ocupaba alrededor de 7.500 personas, si bien esa ocupación tenía como característica principal una marcada zafralidad. En conjunto, el sistema pesquero posee potencialidad para producir importantes efectos multiplicadores en la actividad nacional, dados sus niveles de requerimientos directos e indirectos de producción nacional, por unidad de demanda final.

El diagrama siguiente muestra las relaciones del sector con el conjunto de sus determinantes.

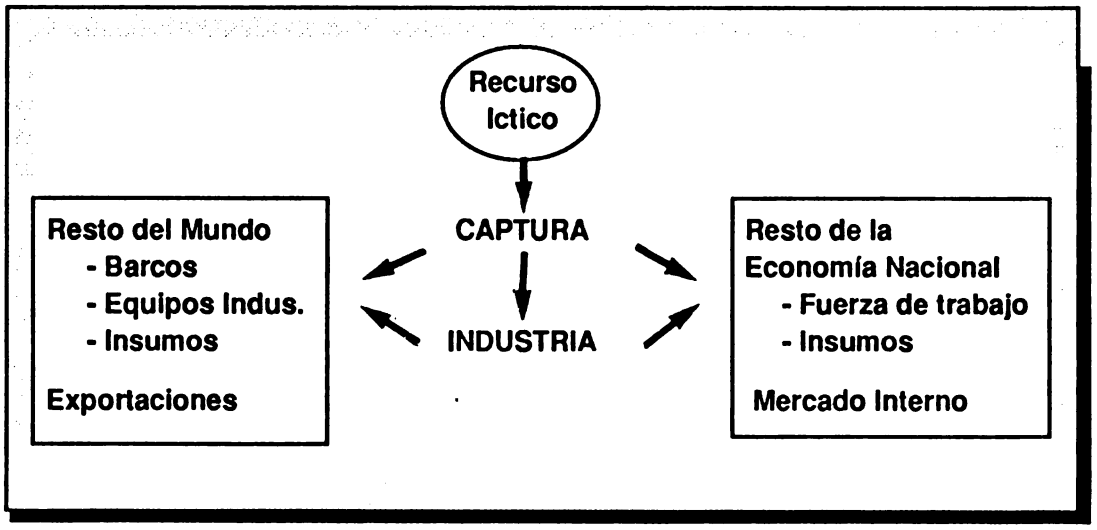

Los puntos críticos para la viabilidad de un sistema de esta naturaleza son: la disponibilidad del recurso natural, las condiciones de la demanda externa, la eficiencia de los procesos de captura y de industrialización, y la relación pesca-industrialización.

La demanda externa es un dato para un oferente como Uruguay, debiendo actuar como un tomador de precios. Las oscilaciones del mercado mundial tienen efectos muy importantes en el nivel de actividad y es muy escaso el nivel de regulación propia que Uruguay puede oponer.

La relación entre las plantas y la flota presenta características específicas que conviene analizar con cierto detalle. En primer lugar, debe mencionarse que existen en el país todas las situaciones imaginables desde el punto de vista de la propiedad: armadores independientes, plantas independientes y complejos integrados planta-barcos. También se verifica la situación de barcos independientes que tienen vínculos con plantas, aunque su propiedad pueda ser independiente en diversos grados. Se destaca que existen sólo tres empresas que operan barcos y planta como una unidad de propiedad y gestión, en tanto el resto opera como unidades independientes, lo que multiplica costos y genera algunas características como el clásico que se presenta a continuación.

Dentro de ese panorama variado, merece mencionarse especialmente la influencia del mercado brasileño. En efecto, Brasil es el único mercado, alternativo de materia prima al de las plantas industriales nacionales, para la producción uruguaya de los barcos pesqueros (con autorización del INAPE). Estos barcos tienen una limitada opción de desembarcar su captura en Brasil, independizándose así de la demanda de las plantas uruguayas. Esta situación suele plantear enfrentamientos entre plantas y flota, en tanto a las plantas no les resulta viable -en determinadas condiciones- competir en precio con la demanda de Brasil. Por otra parte, en estas exportaciones se compromete la eficacia de los controles que debe realizar INAPE sobre las exportaciones nacionales de pescado, si bien las mismas permiten valorizar especies acompañantes no comercializables en Uruguay.

Debe tenerse presente que el recurso ictícola es un bien libre, sobre el que el Estado uruguayo otorga permisos de pesca y puede imponer condiciones para ello, entre las cuales la incorporación de valor agregado es sólo una.

En el caso particular del sector pesquero uruguayo, se ha podido identificar un conjunto de elementos críticos para el desenvolvimiento del sector y para su viabilidad con vistas al futuro. Se destacan, estos aspectos:

a) La situación del recurso pesquero y la capacidad instalada de captura y procesamiento. En este sentido, como surge del informe correspondiente, el recurso ictícola se encuentra en situación comprometida en relación con sus niveles de explotación, particularmente en lo referente a la merluza. Las otras especies están siendo explotadas a sus límites razonables, por lo que sólo puede esperarse un incremento en

algunas especies secundarias en cuanto a su volumen: calamar, especies combinadas o de acompañamiento, cangrejo rojo y atunes.

Las capacidades instaladas, si bien contienen implícito un cierto nivel de capacidad ociosa dada la zafralidad de las capturas, al menos en las especies tradicionales, superan largamente las posibilidades de las capturas. La flota pesquera tiene una capacidad de captura de 209.000 toneladas anuales, en tanto la plantas poseen una capacidad máxima teórica de procesamiento de materia prima que se ubica en las 374.000 toneladas por año (equivalentes a unas 194.000 toneladas de productos terminados) y una capacidad instalada operativa de 267.000 toneladas anuales de materia prima. El grado de utilización de esa capacidad instalada surge de compararlo con las capturas anuales, que en 1980-89 alcanzaron un promedio de 136.000 toneladas, por lo cual la capacidad utilizada fue de 48% y 35% para flota y plantas, respectivamente. Aún en el año de máxima captura (1987 con 188.000 toneladas) la capacidad utilizada de las plantas industriales no alcanzó al 50% del máximo teórico potencial, utilizando en ese año el 70% de la capacidad operativa instalada.

b) **El nivel de endeudamiento.** Las empresas que tienen plantas, las que poseen barcos o ambas cosas, presentan un elevado nivel de endeudamiento, cuyas razones serán analizadas más adelante, lo que se ha convertido en una restricción muy importante a la inversión, a la innovación tecnológica y a la eficiencia de la gestión del sector. En efecto, dados los niveles de endeudamiento calculados -habida cuenta de los recargos, largos períodos de acumulación de deudas sin pagos significativos por parte de muchas empresas del sector, etc.- los empresarios parecerían haber elaborado una estrategia que apunta a lograr de la operación empresarial sólo un nivel de ingreso neto determinado, independientemente de la optimización de la gestión de los recursos involucrados. Por otra parte, dadas las características extremadamente generosas del financiamiento inicial, los empresarios en realidad son administradores de bienes de terceros, particularmente del Banco de la República Oriental del Uruguay. Esta situación será analizada con mayor detalle más adelante, al visualizar la evolución del sector a la luz de la políticas económicas aplicadas en el período.

c) **El elevado nivel de conflictividad laboral en la flota** que ha provocado paralizaciones equivalente al 23% del tiempo operable en los últimos años con graves impactos en la rentabilidad de las empresas.

d) **Otros aspectos** se relacionan con las alteraciones a las políticas de incentivos a las exportaciones.

1.3 CARACTERIZACION DE LA POLITICA ECONOMICA EN EL PERÍODO 1974-1989

La economía uruguaya se caracteriza por su sensibilidad a los ciclos externos, a los cuales se asocian sus períodos de crecimiento y de estancamiento. Hasta 1930 el país creció

en base al sector agropecuario, acumulando paralelamente población y actividades urbanas, que una vez llegada la crisis de ese año, permitieron reorientar el crecimiento hacia el mercado interno mediante el proceso de industrialización destinado a la sustitución de importaciones, que redistribuía el excedente ganadero en beneficio del desarrollo agrícola y sobre todo industrial hacia el mercado interno. Este largo ciclo, hasta la década de los años cincuenta permitió el crecimiento económico y el desarrollo social, aprovechando para ello las coyunturas externas favorables.

Llegando al final de los cincuenta, se constata el estancamiento, y -ante la ausencia de la remoción de sus causas- se postergan las soluciones reales mediante la redistribución con inflación, que agravó los conflictos sociales durante los sesenta. De este modo se deterioró el sistema económico, social y político del país, conduciendo a la ruptura institucional de 1973.

1.3.1 EL PERIODO 1974-1978

A partir de 1974, se consolidó un modelo de crecimiento que buscó reestructurar el aparato productivo en respuesta a las nuevas condiciones internacionales, creadas por el rápido incremento del precio del petróleo y la reducción del precio de los principales productos exportados por el país. Se procuró entonces la promoción de exportaciones no tradicionales, y se tendió a obligar a todas las actividades productivas a ser competitivas internacionalmente, anunciándose reiteradamente la reducción de la protección a la industria orientada al mercado interno que había sido el centro de la actividad industrial nacional.

La promoción de las exportaciones no tradicionales se concretó mediante el establecimiento de un tipo de cambio que se ubicó cercano al de paridad durante todo el período, con altos niveles de reintegros y con la paralela reducción del costo de la mano de obra y de los salarios reales. Estos elementos de política buscaron hacer atractiva la actividad exportadora, lo que se complementó con el establecimiento de líneas de crédito para las inversiones y el financiamiento de las exportaciones, con tasas reales negativas. Los reintegros crecieron en importancia debido a sus altos niveles y al crecimiento del número de productos que se beneficiaron con ellos, y el valor de los reintegros pagados se ubicó en un 1.3% del PBI, lo que expresaba las dificultades de continuar aplicando este mecanismo. (Cuadro 1-17).

En el período se verificó una activa intervención estatal en la fijación de precios (salarios, tipo de cambio, tarifas y tasas de interés) al tiempo que se modificó la estructura de los ingresos fiscales en beneficio de los impuestos indirectos.

Lo expuesto, sumado a las exoneraciones específicas de gastos de internación de bienes de capital y de impuestos a los proyectos declarados de Interés Nacional según la Ley de Promoción Industrial, más la generosidad en el otorgamiento de créditos, conformó un panorama de aliento a las inversiones en el campo de las exportaciones no tradicionales en Uruguay.

En síntesis entonces, además del financiamiento de inversiones, el modelo impulsó la exportación mediante los reintegros a la exportación y las exoneraciones fiscales. Paralelamente se produjo una reducción del costo de la mano de obra, impidiendo la actividad sindical, y se reestructuró el sistema fiscal, concentrando los ingresos en los impuestos indirectos.

Las señales de la política económica eran claras en el sentido de orientar la actividad productiva a la exportación, y particularmente de las industrias que procesan materias primas nacionales, utilizando para ello el conjunto de instrumentos reseñados.

En 1969 se aprobó la Ley de Pesca, en 1974 se inició la aplicación del Plan de Desarrollo Pesquero y en 1975 se creó el INAPE. Esta decisión se basó tanto en el campo económico como en el del ejercicio de la soberanía sobre las aguas de jurisdicción nacional. Ambos elementos, junto a la abundancia de recursos financieros -provenientes del sistema financiero internacional- condujeron a una conducta excesivamente generosa en materia de financiamiento de proyectos de inversión en el sector pesquero.

Las medidas de promoción de la actividad exportadora no tradicional, recién comentadas, produjeron un alto impacto en el sector de pesca industrial, debido fundamentalmente al impulso que representó el Plan de Desarrollo Pesquero. En efecto, en el período analizado se difundió el potencial del recurso íctico y la existencia de un campo de acción para el capital privado en ese sector. Paralelamente se establecieron atractivos reintegros para las exportaciones pesqueras y se aplicaron los beneficios previstos en la legislación de promoción de inversiones industriales y específicamente pesqueras.

La respuesta en términos de inversiones no se hizo esperar, y es así que en el período comentado se declaran de interés nacional siete proyectos en el sector pesquero, por un valor de activo fijo de US$ 17.614.000 (Cuadro 1-18).

Al mismo tiempo, los reintegros alcanzaron un nivel del orden del 15% para las exportaciones pesqueras (Cuadro 1-17) complementando los atractivos económicos del sector, desde el punto de vista de los ingresos. Desde la óptica de los egresos, las exoneraciones fiscales más la reducción del salario real y del costo de la mano de obra, completan un panorama estimulante de la rentabilidad.

Como consecuencia de todo lo anterior, el sector pasó a ser una actividad de tipo industrial, predominantemente orientada a la exportación, con un dinamismo mucho mayor que el del resto de la economía nacional.

El Estado actuó regulando el sector, mediante el otorgamiento de permisos de pesca, dando preferencia a su procesamiento en plantas nacionales.

Por otra parte, en el campo del financiamiento de inversiones en el sector, el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) otorgó préstamos para la adquisición de

barcos y la construcción de plantas pesqueras en el período analizado, por un monto total de 22.5 millones de dólares. El BROU fue el principal agente financiador del sector.

1.3.2 EL PERIODO 1979-1982

Desde fines de 1978 -y hasta 1982- se implementó un modelo diferente, que buscó reducir la inflación y equilibrar las cuentas externas.

Con este propósito, se redujo la protección arancelaria, con la meta de alcanzar un 35%, se exoneró de gravámenes a la importación de bienes de capital para las exportaciones tradicionales, liberando también el comercio externo de sus productos. Paralelamente se derogaron los reintegros en 1979, los que se reinstauraron posteriormente, llegando en 1982 al 1.3% del PBI y al 10% de la exportación.

El tipo de cambio era preanunciado, buscando por ese medio reducir las expectativas de inflación, lo que condujo a un importante retraso cambiario, que se compensó con los incrementos de reintegros señalados y con el reestablecimiento del crédito promocional a la exportación, con costos reales negativos. El Estado siguió teniendo un papel relevante en la determinación de las condicionantes básicas de la rentabilidad productiva: salarios, tipo de cambio, tarifas, aranceles y reintegros fueron fijados en base a la acción estatal.

Este sistema cambiario produjo un deterioro en el sector productor de bienes de la economía, particularmente en el orientado al mercado interno, que lo obligó a buscar recursos en el sistema financiero, a tasas muy altas en moneda nacional (23% anual real en 1979-1982) y con una creciente participación de créditos en moneda extranjera. En el momento en que se abandonó abruptamente el referido sistema cambiario, las empresas se encontraban con créditos en moneda extranjera que no podrían pagar (la devaluación inicial alcanzó el orden del 300%) y con activos que se han desvalorizado, lo que se constituyó en un problema también para el sistema financiero. La solución del endeudamiento a nivel general, aún no se ha conseguido. En parte, desde el punto de vista de los bancos, la venta de carteras al sistema bancario oficial significó una solución; pero para el conjunto de la economía el problema se mantiene, habiéndose cambiado sólo la distribución de los costos de esa crisis.

Los estímulos definidos en el período anterior se concretaron en importantes inversiones durante el período analizado, con la declaración de Interés Nacional de 17 proyectos de inversión en el sector pesquero. En este cuatrienio, el BROU prestó 23.5 millones de dólares, para las inversiones en barcos y plantas. En 1981 se alcanza el valor máximo de las capturas. Pasada la etapa inicial de incentivos extraordinarios, el sector se estabilizó con un reintegro del orden del 13% en el período, que compensó el retraso cambiario, que por otra parte reducía los costos de los insumos y bienes de capital importados, en moneda nacional. Debe destacarse que en tanto el sector pesquero, exportó más del 90% de su producción, el rápido crecimiento del tipo de cambio no podría haber

tenido sino una incidencia sobre los valores de activos y pasivos, pero no en términos de ingresos.

1.3.3 EL PERIODO 1983-1985

A fines de 1982, el modelo general se vió muy condicionado por el endeudamiento -tanto interno como externo- con algunas oscilaciones en las políticas aplicadas, que no permitieron superar esos problemas de endeudamiento interno, que son básicos para el funcionamiento de la economía y que inciden con mucha fuerza en la situación del sector pesquero.

Desde el punto de vista cambiario, el período está marcado por lo que sucedió con el tipo de cambio en noviembre de 1982, con la ruptura del sistema de tipo de cambio preanunciado, y la brusca devaluación consiguiente(300% en corto plazo).

El régimen que entró en vigencia en 1983 estableció -en lugar del arancel único que estaba previsto en el período anterior- cinco niveles arancelarios según las características y destino de los bienes.

Los mecanismos no arancelarios sufrieron también modificaciones de importancia a partir de 1983, incorporándose el mecanismo de precios mínimos de exportación.

En cuanto a las exportaciones, el régimen de reintegros fue sustituido por uno de devolución de impuestos indirectos, de acuerdo con las normas del GATT. Los reintegros habían promediado un 14.8% de las exportaciones beneficiadas durante el período 1978-82, en tanto la devolución de impuestos indirectos sólo ascendió en 1985 al 3.8% de las exportaciones amparadas por el régimen.

Dado que más del 90% de la producción de la industria pesquera se exporta, el sector pesquero figuró entre los sectores más favorecidos por los reintegros, como surge del Cuadro 1-17.

Por otra parte, el régimen de Admisión Temporaria de insumos importados es un mecanismo relevante para las exportaciones industriales. Desde 1978 su significación no ha cesado de aumentar, situándose en torno al 13% de las exportaciones no tradicionales.

Como consecuencia de lo anterior, los niveles de protección en este período dependieron fundamentalmente de los aranceles y el tipo de cambio. La tarifa efectiva se redujo considerablemente, pasando la recaudación arancelaria y las importaciones del 20% en 1981 al 10% a mediados de la década. A su vez se redujeron los incentivos fiscales a las exportaciones, creciendo significativamente el tipo de cambio real.

Desde 1983 en adelante, el régimen de Admisión Temporaria y el tipo de cambio son los dos instrumentos relevantes en la determinación de los niveles de competitividad de las exportaciones.

La situación de fuerte endeudamiento interno no fue resuelta en los intentos de 1982 y de 1985, constituyéndose en un lastre para el desarrollo económico nacional. Como surge del Cuadro 1-19 el endeudamiento presentó niveles elevados, lo que incidió particularmente en el sector pesquero, dado que casi en su totalidad fue financiado con préstamos.

En el marco general de la política de este lapso de transición, el sector pesquero se encontró con restricciones a su crecimiento, que se mantuvieron durante el período siguiente. Estas restricciones básicas son:

- los efectos del nivel de endeudamiento que dejan a las empresas del sector en situación poco propicia para la innovación y la inversión.
- Si bien es cierto que el sector pesquero está orientado a las exportaciones y por lo tanto sus ingresos se registran en dólares, el valor de los activos disminuye en la medida que su valor de liquidación o venta es menor por la crisis económica generalizada por la que atraviesa el país. Como consecuencia, aumenta significativamente la relación deuda/patrimonio en el sector pesquero.
- La conflictividad sindical, particularmente en el sector captura.

Las tres restricciones mencionadas afectan a la rentabilidad de las empresas y a las inversiones en el sector. En el período sólo se declaró de interés nacional un proyecto pesquero, en tanto el BROU prestó solamente 515.000 dólares para la adquisición de barcos. Las normas sobre asignación y uso de los recursos en el sector se mantuvieron sin mayores modificaciones.

1.3.4 EL PERIODO 1985-1989

A partir de 1985, el gobierno democrático surgido de las elecciones de noviembre de 1984 buscó superar los problemas emergentes del retorno a este régimen de gobierno luego de la dictadura. El gobierno se planteó una estrategia de crecimiento por las exportaciones, buscando hacer frente a las obligaciones de deuda externa y resolver al mismo tiempo los problemas de la deuda interna.

Para el logro de esos objetivos, se redujeron el nivel de los reintegros y en general los incentivos específicos, buscando mantener una política cambiaria que promoviera la competitividad externa, y se realizaron acuerdos -particularmente con Argentina y Brasil- que permitieron un crecimiento exportador.

La política de distribución de ingresos, al alentar los acuerdos bilaterales para la determinación de los salarios, permitió un crecimiento de éstos del orden de 21% en términos reales, en comparación con el mínimo histórico de 1984.

En cuanto a los instrumentos de política en relación con el comercio exterior, las características generales se mantuvieron, con una protección para los insumos intermedios que superó a la de las materias primas.

Este marco de política arancelaria tuvo efectos sobre la competitividad de las industrias de exportación. En este sentido, es conveniente recordar que el 52% de las exportaciones de Uruguay está constituido por alimentos elaborados, actividad en la que estarían centradas las ventajas comparativas del país. Si así fuera, la actual estructura de incentivos determinaría una neutralización, total o parcial, de las ventajas comparativas de estos sectores, a través de una alta protección a los insumos empleados en ellas, si bien el mecanismo de admisión temporaria compensaría -al menos en parte- ese efecto negativo del régimen de protección.

Paralelamente se mantuvo en el período una performance aceptable del conjunto de la economía, recuperándose el salario real como ya se dijo, aunque algunas variables experimentaron evoluciones desfavorables, como la inversión -que se mantuvo insuficiente- y el deficit fiscal y parafiscal (vinculado a la deuda externa) que en 1989 alcanzó valores muy elevados que lo ubicaron en el 6.1% del PBI, con consecuencias en 1990 como se analiza en la sección siguiente.

Del mismo modo que sucede en el conjunto de la economía, hay dos elementos determinantes de la rentabilidad de las empresas en el período: el endeudamiento y el crecimiento de los salarios. Respecto del endeudamiento, como ya se señaló, el sector pesquero es más vulnerable debido a que sus inversiones son más recientes que las del conjunto de la economía nacional.

El crecimiento de los salarios reales afectó de modo distinto a la flota pesquera que a la industria que procesa las capturas. En cuanto a la captura, los salarios se incrementaron significativamente en dólares, lo que se vió parcialmente compensado por una medida específica para el sector, adoptada en 1985. Se trató de la venta de combustible a la flota, a precio "bunker" o a precio interno sin impuestos, a elección de la empresa armadora. Esta fue una medida específica para el sector, que apuntó a mejorar su competitividad externa equiparando la situación a la de cualquier buque extranjero en puertos nacionales.

Las plantas industrializadoras de pescado, por su parte, presentaron una situación diferente, con un costo por persona ocupada que apenas superó el 50% del correspondiente al promedio de la industria nacional.

En el período que se analiza, el BROU prestó 6.4 millones de dólares para financiar inversiones en el sector pesquero, lo que significa un enlentecimiento en el ritmo de inversión respecto a períodos anteriores.

Se verificó una intervención estatal en la determinación del tipo de cambio, que es el centro de la política de promoción de exportaciones buscando el mantenimiento de su competitividad externa. El nivel de actividad del sector quedó casi estabilizado, en términos de captura creciendo a una tasa del 1.8% anual, aunque los valores al final del período fueron menores que al iniciarse el mismo (Cuadro 1-1). La exportación también expresa esa tendencia a la estabilidad, aunque con reducción de la participación de productos que como

el filet y los bloques incorporan valor, incrementándose los rubros como el pescado congelado entero, que pasó de 8.600 a casi 21.000 toneladas de producto, que contienen un menor valor agregado. Esto estaría respondiendo a la escasa disponibilidad de capital de trabajo, a la creciente incidencia del endeudamiento y a la búsqueda -por parte de las empresas- de márgenes operacionales para cubrir costos corrientes y generar ingresos al estamento directivo. Paralelamente se produce una menor utilización de la capacidad instalada.

Así como en los primeros períodos se estimulara el ingreso de empresas al sector, las mismas se congelaron y se vió dificultado el egreso (por las elevadas deudas, que superaron el valor de los activos) y consiguientemente el ingreso de nuevos empresarios.

Las empresas no pueden ser vendidas, y por ello suelen ser arrendadas, generando un mecanismo poco deseable que produce inestabilidad a nivel del sector y la paralización de empresas estables en el mismo.

Estas características no se modificaron significativamente durante 1990, por lo cual se hizo necesario adoptar decisiones que modificaron el sector a corto plazo. El mantenimiento de la situación hubiera llevado al funcionamiento de unas pocas empresas que dominarían el sector, convirtiendo buena parte de las inversiones realizadas en verdaderos costos hundidos.

1.3.5 LA POLITICA ECONOMICA EN 1990

La política económica que ha venido aplicando el país puede ser caracterizada en términos generales, y desde hace ya varios años, como la búsqueda de transferir la responsabilidad de la asignación de recursos, en las diversas actividades, al sector privado.

A esos efectos se han venido profundizando las medidas tendentes a abrir la economía al exterior, mediante la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias a la libre circulación de bienes y servicios, el establecimiento de un tipo de cambio libre, único y fluctuante, la libertad de circulación de capitales y moneda extranjera y la libre repatriación de utilidades de capitales extranjeros. También debe ubicarse en este contexto la aprobación -en el período anterior de gobierno- de la Ley de Zonas Francas, que si bien ha alcanzado un éxito muy escaso, muestra esa intención de apertura al exterior, también por este medio.

Paralelamente a las transformaciones ya comentadas en las reglas de juego para el capital privado producidas desde 1974, el Estado ha ido buscando reducir su participación en la economía, con dificultades en los rubros más relevantes como el gasto en seguridad social.

En este período de gobierno se ha presentado ya un proyecto de Ley para la desmonopolización de algunas actividades en manos del Estado, tendiendo a la privatización de empresas públicas (como PLUNA, ANTEL e ILPE) así como de algunas áreas de la Administración Central.

En el contexto nacional actual, el Estado tiene, entre sus funciones importantes la de reducir su incidencia en la vida económica, lo que a su vez disminuye sus posibilidades de instrumentar medidas específicas de promoción del desarrollo, cuya incentivación queda en el ámbito del mercado. Específicamente, dada la apertura de la economía en proceso, los incentivos deberían surgir fundamentalmente de las perspectivas que ofrece el mercado internacional, que es el destino esperado del crecimiento de la producción nacional. Como se verá en el análisis de los campos de políticas específicas, el papel del Estado sigue siendo relevante en muchas áreas -como la cambiaria- aunque intenta minimizar su incidencia sectorial o específica y reducir su ámbito de acción a la generación de un ambiente económico en el que la previsibilidad alcance un grado razonable para la operación de los agentes económicos.

En 1990 se ha otorgado prioridad a la disminución del deficit fiscal que había alcanzado al 6.1% del PBI en el año 1989, y que se hubiera visto notoriamente incrementado en 1990 por el aumento de las pasividades. Este propósito se asocia a un objetivo importante de la política económica: la reducción de la inflación, a cuyo servicio se encuentra el ajuste fiscal de marzo de 1990.

a) Presentación de las políticas específicas en 1990

El logro de los objetivos generales para esta coyuntura -básicamente la reducción del déficit fiscal como medio para disminur la inflación- es buscado mediante la implementación de políticas específicas en los campos tradicionales de política económica, que a continuación se detallan.

La política cambiaria

Como ya se indicó, el tipo de cambio en Uruguay es único, libre y fluctuante. El sistema actual y previsto de determinación del mismo puede ser denominado de flotación sucia, dada la participación del Banco Central del Uruguay en el mercado cambiario, mediante un sistema que no se plantea metas rígidas ni formalmente asumidas por el BCU. El objetivo de esta intervención es **mantener la competitividad comercial externa** del país en relación con los nueve países más importantes en materia de sus flujos comerciales con Uruguay, que son: Argentina, Brasil, Estados Unidos de América, Alemania, Reino Unido, Italia, Francia, Países Bajos y Japón.

En el período abril-setiembre de 1990 el Banco Central resultó un comprador neto en el mercado de cambios, de lo que puede deducirse que -a pesar de la existencia de un retraso cambiario en 1990- el tipo de cambio del mercado sería inferior al actual, en ausencia de la intervención del BCU.

Las perspectivas para el corto plazo indican que habrá una recuperación del tipo de cambio en el año 1991, que resultaría de:

- el aumento del ritmo de devaluación en Argentina y Brasil, una vez que se hayan consolidado sus programas de ajuste económico en aplicación, y

- la compensación, que se buscaría mediante el incremento del tipo de cambio, del retiro o reducción de los incentivos fiscales y crediticios a la exportación.

Como puede apreciarse, la intervención del Estado es clave para la evolución del tipo de cambio, que se determina buscando un resultado concreto en términos de la competitividad comercial externa.

La tasa de devaluación que se busca, se determina en función de las proyecciones del programa económico, en materia de inflación, incremento del crédito y el déficit fiscal, además de la canasta de monedas ya mencionada. En la coyuntura de fines de 1990, la modificación de las pautas salariales y el nivel de la inflación, conducen a la revisión de la meta planteada en marzo-abril de 1990 por el equipo económico actual de un 4% mensual de devaluación. Esta incompatibilidad surge como consecuencia de un aparente cambio en los objetivos dominantes de la acción gubernamental, que estaría jerarquizando el objetivo de pacificación social ante el de estabilización de la economía. Los efectos previsibles del incremento del precio internacional del petróleo, también influirán en esta materia.

La política crediticia y el endeudamiento interno

Hasta la fecha, hay una coordinación BCU-BROU, a los efectos de que el crédito no supere los montos del programa original, que a su vez se determina en función de objetivos en materia de inflación. En general, el BCU sólo controla, en este campo:

- el monto global de crédito y su tasa de expansión, y
- el nivel y concentración del riesgo del sistema bancario.

El BCU no dirige el crédito, sino que controla riesgo y monto, no existiendo otro tipo de regulación. La estrategia es generar estabilidad y predictibilidad para que el sector privado identifique los ámbitos de acción más convenientes. Este es el papel del Estado en la materia.

El BCU no aplica ningún instrumento de orientación del crédito en términos sectoriales o regionales. Tanto la banca pública como la privada actúan con total libertad para asignar los recursos por sector, región o destino económico de los créditos otorgados.

Los criterios señalados precedentemente en relación con el nivel del crédito y su orientación, se refieren al otorgamiento de nuevos créditos. El país arrastra desde hace una década, problemas serios vinculados al endeudamiento originado en el pasado a nivel nacional y en relación con todo el sistema bancario. En este sentido, se han planteado

instancias de refinanciación de este endeudamiento, en 1982 y 1985, sin haberse resuelto el problema, lo que conduce a la actual instancia de refinanciación en etapa de análisis. En este análisis se busca identificar la voluntad de pago de los deudores, independientemente de su tamaño económico o del de su deuda. Se aplicarían entonces criterios diferenciales que tenderían a privilegiar las soluciones para aquellos deudores que hayan podido demostrar su voluntad de pago.

Se entiende que la solución del tema del endeudamiento interno es condición necesaria para la reactivación del financiamiento de inversiones, y aún de capital de trabajo. No obstante, debe señalarse que en el país, tradicionalmente, las inversiones se han concretado casi siempre en base a incentivos muy fuertes, ajenos al ámbito normal del mercado, que en distintos momentos fueron fiscales o crediticios, fundamentalmente. El país presenta estructuralmente niveles muy bajos de inversión privada, particularmente en el campo productivo, ya que ha existido una competencia desleal para los inversionistas con capital propio.

La política fiscal

Luego de varios años en que se venía reduciendo el déficit del sector público, en 1989 las cuentas fiscales cerraron con un déficit del 6,1% del PBI. Considerando el ya mencionado cambio en el régimen de reajuste de las pasividades resuelto por plebiscito en 1989 (que oficialmente se estimó que generaría un déficit de 2% del PBI) el gobierno consideró necesario concretar un conjunto de medidas fiscales ya en abril de 1990, para reducir el nivel del déficit, estableciéndose como meta que el déficit fiscal alcanzara al 2,5% del PBI, de julio de 1990 a julio de 1991. Para lograr ese resultado se plantearon aumentos de recaudación y reducciones de gastos, mediante el denominado "ajuste fiscal" implementado por la Ley 16.107 y las medidas administrativas que la acompañaron (Cuadro 1-20).

Estas medidas adoptadas en abril de 1990, produjeron sin dudas, efectos importantes durante el año. En el primer semestre de 1990 se alcanzó un déficit del 3,4% del PBI, y en el segundo trimestre -con las medidas de ajuste en aplicación- el déficit llegó al 2% del PBI. En estos resultados ha influido, la reducción de la competitividad de los países vecinos que se expresa en una dimensión considerable del contrabando, en comparación con las situaciones de los años anteriores. En consecuencia, la demanda correspondiente a esa diferencia del valor del contrabando se habría suplido con producción nacional, con lo que se mejora la recaudación fiscal y el nivel de actividad interna. Si bien varias de las medidas incluidas en el programa se presentaron como transitorias, esperando los efectos de las reducciones de gastos, éstas no parecen haber alcanzado los niveles esperados.

En consecuencia, los nuevos y los mayores impuestos adquirirán un carácter permanente, o bien se tendrá que considerar un nuevo recorte de gastos corrientes y de inversión, en caso de mantenerse la meta de reducir el déficit.

El fomento a las exportaciones

Desde 1974 se pusieron en práctica medidas de promoción de las exportaciones, que luego de varios períodos en que alcanzaron niveles elevados, comenzaron a decrecer, quedando en el momento actual solamente la devolución de impuestos indirectos correspondientes a la exportación, que ha sido en el marco del ajuste fiscal comentado en el ítem anterior. En consecuencia, la medida central de promoción de la exportación adquiere un carácter genérico, y se concreta a través de la ya comentada intervención oficial para mantener la competitividad externa de las exportaciones, mediante su intervención en el mercado de cambios.

La política salarial

Desde el comienzo del actual gobierno, en marzo del 90, se anunció como pauta para los ajustes salariales cuatrimestrales la inflación prevista, y así se aplicó en las primeras experiencias. La brecha verificada entre la inflación prevista y la real, y el hecho de que ésta haya excedido incluso a la del período inmediatamente anterior al ajuste salarial (contrariando las previsiones oficiales), condujo a una modificación de la estrategia que privilegió la pacificación sindical, mediante la búsqueda de acuerdos "largos" y el ajuste de los salarios según la inflación real pasada.

Este elemento se expresa en términos inflacionarios en la reducción de la posibilidad de absorción de los costos de la inflación por el sector asalariado, al menos en la proporción en que se hizo en la primera etapa del actual gobierno.

La Ley de Promoción Industrial

La Ley de Promoción Industrial fue promulgada el 28 de marzo de 1974. Desde esa fecha, hasta el 30 de setiembre de 1990, la Unidad Asesora de Promoción Industrial ha recibido 811 solicitudes de proyectos para ser declarados de Interés Nacional, habiéndose aprobado 616 proyectos. De ellos 521 corresponden a proyectos de empresas industriales y turísticas, 23 son del sector pesquero (Cuadro 1-18) y 64 son apícolas. Se declararon de Interés Nacional 8 actividades sectoriales.

Como surge del Cuadro 1-18, la Ley de Promoción Industrial fue utilizada con frecuencia por el sector pesquero, obteniendo diversos beneficios fiscales y crediticios en el marco de lo establecido en dicha norma legal.

Se aprecia asimismo la existencia de un período de inversión fuerte en los años 1979 a 1981, espaciándose luego las declaraciones de interés nacional de proyectos del sector.

b. Impactos en el sector pesquero

- Las medidas de política adoptadas en 1990 no significaron un impacto relevante para el sector pesquero. Si bien ellas no crearon ningún problema adicional, tampoco significaron la solución a los problemas de endeudamiento o de paralización de plantas originada en ellos. Es obvio que, por ejemplo, el mantenimiento de un tipo de cambio superior al que determinaría el mercado es un apoyo, pero no hubo medidas específicas ni generales para los problemas cruciales del sector. Como es lógico, estas medidas tampoco significaron aportes a la solución de los problemas del sector: las restricciones del recurso natural y la existencia de conflictos sindicales.

1.4 LA POLITICA ECONOMICA GLOBAL, LA POLITICA PESQUERA Y EL DESARROLLO DEL SECTOR. 1975-1990

A continuación se presentan someramente los impactos de la política económica global sobre el desarrollo pesquero y los emanados de la política global y sectorial sobre algunas variables claves para el desarrollo del sector. Se resume así lo planteado para cada período, a los efectos de facilitar una visión de la dinámica del sector en relación con las políticas aplicadas.

1.4.1 MATRIZ DE IMPACTOS DE LA POLITICA GLOBAL Y SECTORIAL SOBRE EL SECTOR PESQUERO

La matriz que se presenta en el Anexo 1.1 incluye sumariamente la información correspondiente a la relación entre las políticas económicas y su impacto global sobre el sector pesquero. A esos efectos, y de acuerdo con las características diferenciales de las etapas identificadas, se divide el análisis en cuatro períodos (en las filas) que son: 1974-78, 1979-82, 1983-85 y 1986-89.

En cada una de las filas que corresponde a cada período, se exponen -en la primera columna- los objetivos básicos de la política económica. Las columnas segunda, tercera, cuarta y quinta, contienen los principales instrumentos referidos respectivamente al comercio exterior, la distribución del ingreso, el papel del Estado, la promoción industrial y el financiamiento de las inversiones.

La última columna identifica los principales impactos globales de los instrumentos analizados sobre el desarrollo del sector pesquero en el país.

Como consecuencia de la eficacia de los incentivos iniciales, el sector alcanzó un rápido desarrollo en el primer período, que hacia 1983 se consolidó, aunque ya comenzaron a percibirse los efectos de la inadecuada estructura de financiamiento bajo la cual el sector inició su rápida expansión. En las dos etapas finales surgen con claridad los

los tres obstáculos principales: la restricción del recurso natural pesquero, el endeudamiento de las empresas del sector y los conflictos sindicales.

En la actual coyuntura, dichos problemas no han hecho sino profundizarse, urgiendo un enfoque positivo respecto a sus soluciones, que deben ser integrales.

1.4.2 MATRIZ DE IMPACTOS DE LAS POLITICAS GLOBALES Y ESPECIFICAS SOBRE VARIABLES CLAVES DEL SECTOR PESQUERO

La matriz correlaciona la última columna de la matriz anterior -que contiene el impacto global de la política económica- con los impactos que la política global y sectorial impone a las variables más relevantes en la evolución sectorial: la rentabilidad de las empresas (primera columna), la inversión privada y el cambio técnico (en la segunda) la asignación y uso de recursos del sector (en la tercera) y finalmente los efectos sobre la entrada y salida de empresas del sector. El conjunto de estas variables muestran una evolución favorable durante las primeras dos etapas, y una tendencia al estancamiento y al bloqueo de la situación en las dos últimas, que conducen a la necesidad de adoptar decisiones a corto plazo para evitar que el sector entre en una crisis profunda y sin retorno.

1.5 LOS COSTOS Y LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DEL SECTOR

El desarrollo pesquero ha presentado características específicas en Uruguay -en el período considerado- dadas por su dinamismo inicial, su consolidación posterior y su estancamiento más reciente, coincidente con las tendencias generales de los sectores productivos y especialmente los exportadores, pero agravados por la incidencia de factores específicos, tales como la restricción del recurso, la gravitación del endeudamiento y los conflictos laborales.

El referido desarrollo presenta junto a esas características específicas, lecciones para el futuro, que pueden ser expresadas mediante el análisis de sus costos y beneficios.

1.5.1 COSTOS DEL DESARROLLO PESQUERO

El desarrollo pesquero uruguayo ha presentado un conjunto de costos entre los que se destacan los que se analizan a continuación.

a) La inversión privada

Puede considerarse la estimación que surge de la encuesta realizada por INAPE para las principales empresas, que a 1984 arrojó un resultado del orden de los 88

millones de dólares (Cuadro 1-21). A partir de ese punto, se podría ubicar el total de la inversión del sector en una cifra superior, probablemente cercana a los 145 millones de dólares de 1990. Esta cifra surge de tener en cuenta las inversiones posteriores a 1984, así como las plantas industrializadoras y los barcos no incluidos en la muestra referida.

b) La inversión pública

El sector público ha concretado inversiones en la pesca de un orden cercano a los 26 millones de dólares (Cuadro 20). Las mismas se distribuyen básicamente entre las concretadas en el sector pesquero dentro del ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tanto en materia de puertos como de carreteras. Se ha considerado conveniente imputar al sector pesca un tercio del monto de la inversión de la ruta que une La Paloma a Rocha, además del total de las inversiones realizadas en el Puerto de La Paloma.

c) Los gastos del sector público

El sector estatal ha realizado diversos tipos de gastos directos para el desarrollo del sector, entre los que se cuentan:

- Gastos de funcionamiento de INAPE (Cuadro 1-23)
- Gastos por conceptos de reintegros (Cuadro 1-17)
- Sacrificio de ingresos potenciales, por subsidio al combustible. El cálculo de este costo se ha realizado a partir de los perfiles de costos de captura de merluza y de corvina (ver Análisis de competitividad), según las capturas del período 1985-89. Se obtiene de este modo el costo total del combustible pagado por el sector pesquero, y considerando el subsidio del 49% sobre el precio pagado, se determina el monto del subsidio correspondiente. El resultado obtenido se ubica en el orden de los 2.3 millones de dólares anuales.
- Montos de recursos públicos volcados a través del Banco de la República Oriental del Uruguay para el financiamiento de las inversiones privadas por 53 millones de dólares en términos nominales, es decir como monto de los préstamos originales. Si se acumulan intereses no pagados y multas, se llega a un total actual de 178.5 millones de dólares. Las deudas por carteras de otros bancos gestionados alcanza a 27.3 millones de dólares incluyendo principal, intereses y multas. El total del endeudamiento nominal del sector pesquero asciende, en consecuencia, a 206 millones de dólares. Debe destacarse que estos montos no son todos costos, dado que algunas empresas han venido aportando para el pago de intereses y amortizaciones.

d) Costos totales

A partir de los datos presentados anteriormente, se ha estimado que el conjunto de costos de los recursos volcados a la actividad del sector son los que se presentan en el Cuadro 1-24, alcanzando a un monto total de 186.2 millones de dólares por concepto de inversión -de la cual un 22% fue realizada directamente por el Estado- que a su vez enfrenta costos anuales del orden de los 7.9 millones de dólares, que se desglosan en 1.75 por funcionamiento del INAPE, 3.9 millones por reintegros y 2.26 millones por subsidio al combustible. Estos valores anuales han sido calculados para el período 1985-1989. Debe destacarse que los reintegros tienden a desaparecer, en tanto los otros dos rubros de gastos tendrían carácter permanente, alcanzando una cifra del orden de los 4 millones de dólares anuales. (1) Obsérvese que el costo del subsidio a los combustibles -condición para alcanzar un precio internacional del mismo- puede ser considerado un costo fiscal, aunque si su eliminación produjera una reducción de la actividad pesquera, habría perjuicios en términos de no alcanzar los beneficios que se detallan en el literal siguiente. Por otra parte, no habría en ese caso, una demanda que sustituyera a la del sector pesquero, con lo cual la empresa petrolera estatal ANCAP dejaría de cargar los costos fijos que absorbe la actual demanda del sector.

1.5.2 BENEFICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO

El desarrollo pesquero ha significado un conjunto de beneficios para la economía y la sociedad nacionales. Se destacan, entre ellos, los siguientes:

a) la generación de cerca de 7500 puestos de trabajo directo, con importantes niveles de capacitación a los participantes. En este sentido, el sector pesquero muestra un desempeño muy satisfactorio en el concierto de la economía nacional. En efecto, como surge del Cuadro 1-25, la inversión por puesto de trabajo alcanza a 22867 dólares, en tanto para el conjunto de los proyectos declarados de Interés Nacional, ese guarismo asciende a 52715 dólares. Esto implica que el sector pesca genera un puesto de trabajo con solo 43% de la inversión necesaria para ello en el conjunto de los proyectos declarados de Interés Nacional. A ello debe agregarse que -dado el elevado nivel de requerimientos directos e indirectos hacia el resto de la economía del sector pesca- es razonable considerar que el impacto de los efectos indirectos sobre el empleo sea también superior al del conjunto de la economía;

b) la generación de divisas en un valor anual medio de 64 millones de dólares, en el período 1985-89;

---

(1) En los años anteriores a 1985 también se presentaron costos anuales como los reintegros y exoneraciones fiscales (Cuadro 1-17).

c) una contribución al producto que alcanzó en 1987, cerca del 1% del PBI de la economía uruguaya;

d) la puesta en valor de un recurso natural nacional que antes estaba virtualmente inexplotado; y

e) la consolidación de un polo de desarrollo en la zona de La Paloma (Rocha) a partir de la actividad pesquera y con carácter complementario del turismo.

1.5.3 APRECIACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS NETOS DEL SECTOR PARA EL PAIS

De acuerdo con lo expuesto, el desarrollo del sector pesquero presenta costos y beneficios para el conjunto de la economía, y en particular para el sector público. La evaluación del desarrollo del sector debe hacerse teniendo en cuenta ambas perspectivas.

a) La perspectiva del conjunto del país

Desde la óptica nacional, el análisis de la conveniencia de mantener el desarrollo de un sector como el pesquero en Uruguay, puede hacerse desde el punto de vista de considerar la situación "con" y "sin" esa actividad. En consecuencia, la decisión dependería de las opciones de uso de los recursos que estuvieran disponibles. En este sentido, el reducido nivel de la inversión privada en el país, estaría demostrando la escasez de inversiones productivas rentables, al menos en comparación con las inversiones financieras internas o externas. Desde este punto de vista, los recursos de capital difícilmente hubieran encontrado un uso mejor internamente, en el ámbito de la producción de bienes. Por otra parte, la aptitud del sector para la generación de empleo y de divisas, significa un aporte en áreas críticas para la economía nacional.

El análisis de competitividad del sector muestra que tiene ventajas positivas para el país al obtener más divisas que los costos internos empleados, lo que indica que posee bases permanentes para competir internacionalmente generando beneficios económicos netos a nivel de empresa.

Pero además de los recursos de capital y de mano de obra, la actividad pesquera significa poner en valor un recurso natural nacional, que de no ser explotado se perdería para el país, comprometiéndose su uso futuro dado que otros lo explotarían incluso sobrepasando sus niveles racionales, y sin control posible por parte uruguaya.

La consolidación de un pequeño polo autosostenido de desarrollo en el área de La Paloma (Rocha) significa un elemento no despreciable a la hora de juzgar las bondades del sector para el conjunto del país.

Finalmente, el desarrollo de la actividad pesquera se asocia al ejercicio de la soberanía en las aguas territoriales nacionales.

b) La perspectiva del Estado

Desde el punto de vista del Estado, el desarrollo del sector significa la obtención de logros relevantes, ya mencionados en el literal anterior: ocupación, divisas, desarrollo sectorial y territorial, soberanía, etc. Para el Estado, específicamente, estos logros se traducen en costos en términos de las variables ya mencionadas: inversiones en infraestructura, mantenimiento de la estructura de INAPE y subsidio a los combustibles, que serán estables en torno a los valores ya analizados. El estímulo inicial de los reintegros que rigieron en el pasado, debería considerarse como una inversión y no se reiteraría en el futuro.

Además de los costos mencionados para el Estado, es importante señalar que dado que el financiamiento de las inversiones privadas del sector se realizó con préstamos del Banco de la República, de propiedad estatal, es importante recuperar la mayor parte posible de dichos créditos, mayoritariamente aún impagos. Esto significaría la reducción de la mayor parte del costo que ha tenido para el Estado el desarrollo del sector. La posibilidad de dicha recuperación de recursos financieros, se asocia a las medidas que deben adoptarse a la brevedad para sanear y organizar al sector.

1.6 COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DEL SECTOR PESQUERO URUGUAYO

La competitividad internacional de un sector de actividad depende de la relación entre sus costos y los precios que puede obtener por sus productos.

El análisis de este tema se ha realizado sobre la base de los dos productos individuales más relevantes para las exportaciones y la producción de la industria pesquera uruguaya: el filete sin piel poca espina interfoliado de merluza, y el HyG (entero sin cabeza ni vísceras) de corvina.

Los cálculos fueron realizados bajo la hipótesis de que el precio de la materia prima lo determina el costo de captura. Este valor es el que se utiliza como costo para la producción de los productos estándares (filet y HyG) asumiendo que se trata del sector en su conjunto conformado exclusivamente por empresas integradas. Este hecho brinda, al sector industrial, bondades dado que el precio de la materia prima no es necesariamente el costo de captura.

1.6.1 COMPETITIVIDAD COMERCIAL EXTERNA

Para los dos productos seleccionados se ha analizado el costo de captura e industrialización, para obtener una tonelada de producto final, que se compara con el precio

FOB Uruguay. Esto significa que se dejan de lado las posibles diferencias de eficiencia entre los subsectores de captura e industrialización.

Los Cuadros numerados desde 1-26 hasta 1-33 contienen toda la información sobre los costos de captura e industrialización.

RESUMEN DE COSTOS Y PRECIOS POR TONELADA DE PRODUCTO EN 1989 (en dólares por TM)

CONCEPTO	PRODUCTO	
	FILETE DE MERLUZA	HyG DE CORVINA
Costo total	1252.8	1046.2
Precio	1300.0	1250.0
Margen unitario	47.2	203.8

CUADRO RESUMEN DE COSTOS Y PRECIOS POR TONELADA DE PRODUCTO EN 1990 (en dólares por TM)

CONCEPTO	PRODUCTO	
	FILETE DE MERLUZA	HyG DE CORVINA
Costo total	1.353,9	1.123.6
Precio	1.600,0	1.600,0
Margen untario	**246,1**	**476,4**

De los cuadros anteriores surge con claridad la existencia de un margen de beneficio neto positivo, ya que -la amortización está incluída en el costo total- para los dos productos analizados. Debe destacarse que en ambos casos se han considerado las posibilidades accesibles a los recursos del sector, considerándose:

- en el caso de la merluza, el costo correspondiente a la captura sobre la base de un rampero de 45 metros, de mayor eficiencia que los de 30 metros, y

- en el caso del HyG de corvina la realización de 56 viajes anuales, que es una hipótesis totalmente alcanzable. De considerarse la alternativa de 44 viajes anuales, el costo se incrementaría sólo en US$ 11 la tonelada, con lo que su margen de beneficio neto sería de US$ 192.8 por tonelada en 1989.

Es importante tener en cuenta que los resultados anteriores reflejan la realidad comercial de la producción en 1989 y 1990 simultáneamente. Con los precios de 1990, la situación sería ampliamente más ventajosa, incluso para el caso de la merluza con buques pesqueros de 30 metros.

Es conocido que los precios de los productos pesqueros presentan fuertes oscilaciones, por lo cual debe procederse con cautela al extraer conclusiones acerca de la viabilidad de un sector en base a los precios de un año determinado. De todos modos, la viabilidad de la producción pesquera en términos de su competitividad parecería estar apoyada, además de lo expuesto, en la continuidad de la actividad nacional en el sector, a pesar de los problemas ya mencionados que afectan su desarrollo.

1.6.2 COSTO DE LOS RECURSOS INTERNOS

El cálculo de la competitividad de la producción nacional pesquera se complementa con el cómputo de un indicador habitual, que es el denominado costo de los recursos internos o domésticos. Dicho cálculo se ha realizado sobre la base de las informaciones de costos estimadas para 1989 y 1990, que se exponen en los Cuadros 1-26 a 1-33 A y B a precios de 1989 y 1990 respectivamente. Estos costos se han expresado en términos de precios de mercado y de precios de cuenta, a los efectos de reflejar la situación a nivel privado y social, respectivamente.

De dichos Cuadros -y en particular del Cuadro resumen, número 26- surge con claridad que el sector presenta un nivel de costo de los recursos internos menor al monto neto de divisas recibidas, cuando se los considera a precios de cuenta. Esto significa que desde el punto de vista económico, el país obtiene beneficios con el desarrollo de esta actividad, siendo ellos mayores en 1990.

Cuando se realizan los cálculos a precios de mercado se modifican las conclusiones expuestas en torno a la competitividad medida por costo de los recursos internos: la actividad es competitiva para todos los casos, excepto el caso del filete de merluza en base a capturas en barcos ramperos de 30 metros, para los precios de 1989.

Lo anterior estaría indicando que para obtener un mismo producto, algunas modalidades de producción son más competitivas que otras, particularmente cuando se refieren al tipo de embarcación empleada (rampero de 45 metros, rampero de 30 metros).

1.7 EL ANALISIS COSTO-BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y BALANCE NETO DE DIVISAS

El análisis cuantitativo de los costos y beneficios de la actividad pesquera en Uruguay, presenta algunas dificultades en términos de la información disponible, en particular si se lo

encara desde el punto de vista de los flujos que históricamente se han producido. En consecuencia, el análisis que sigue es una combinación de información histórica, con valores medios estimados para el sector, y en un escenario en donde no se contempla sobreinversión en flota y plantas. Este es un objetivo que debe contemplar la futura política pesquera mediante la aplicación de las propuestas consideradas en este estudio.

A los efectos del cálculo de los beneficios y costos operativos, se ha procedido de la siguiente manera:

- Se estimó una producción anual para los próximos 10 años que es el promedio de los años 1985 a 1989,

- Ese volumen de producción fue expresado en términos equivalentes de los dos productos para los que se dispone de información sobre costos y precios para 1989 y 1990, que son el filet de merluza sin piel poca espina interfoliado, y el HyG de corvina, estimándose una participación de 55 y 45% respectivamente. Se agregó además la producción de harina y aceite de pescado, en las cantidades históricamente producidas en el mismo período: 1985-1989.

- Se calculó el costo y precio de cada uno de dichos productos, según lo que se expresa en los Cuadros 1-34 y 1-36. Debe observarse que las estimaciones de costo utilizadas se basan en supuestos aceptables de eficiencia: en el caso de la merluza se utilizan los costos de captura de barcos ramperos de 45 m que realizan 36 viajes y en el caso de la corvina, se asume que se realizan 56 viajes anuales.

- Se estimaron las inversiones privadas para la producción determinada según lo expuesto, como se aprecia en los Cuadros 1-35 y 1-36.

- Se separaron los componentes importados, y se ajustaron los precios de manera de expresarlos en precios de cuenta, aplicando las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tanto para los costos operativos, como para los ingresos y las inversiones. Se calcularon asimismo los componentes importados en los costos y en las inversiones, como se aprecia en los Cuadros 1-34 al 1-36, presentándose una síntesis de los resultados obtenidos en el Cuadro 1-37.

En el Cuadro 1-38 se presentan los flujos de fondos que surgen de los cálculos anteriores, para una vida útil de 10 años, obteniéndose los siguientes resultados:

- El valor actual neto de los flujos correspondientes a la evaluación privada, calculados a precios de mercado de 1989, determina resultado positivo de US$ 5.512.000 para la tasa de descuento del 10%.

- Calculando el mismo flujo pero desde el punto de vista del conjunto de la economía, lo que implica incorporar las inversiones y costos del sector público, y expresando todos los precios en términos de precios de cuenta, se obtiene un valor actual neto -a la tasa

del 10%- de US$ 45.292.000, que resulta asimismo notoriamente mayor al del cálculo desde la óptica privada.

- El cálculo del balance neto de divisas es positivo y también presenta un valor actual neto de US$ 290.596.000 para la referida tasa de descuentos del 10%, lo que significa que la actividad es beneficiosa en términos de divisas para el país.

Para tener un juicio más fundamentado sobre los resultados económicos de la actividad pesquera se realizó el mismo ejercicio con precios y costos correspondientes del año 1990 de tal modo de compararlos con los de 1989.

Los precios de venta del pescado fueron superiores en 1990 y aunque algunos costos también suben como los salarios de la flota y el combustible, el resultado final es muy favorable, tanto desde el punto de vista privado como social.

El beneficio neto desde el punto de vista de precios y costos de mercado de 1990 alcanza a US$ 88.972.000 a una tasa de descuento del 10%. Si se consideran los precios de cuenta los beneficios económicos alcanzan a US$ 126.289.000. Por último el balance neto de divisas se eleva a US$ 433.056.000 descontando los flujos al 10%.

De lo expuesto surge con claridad que si las inversiones están bien dimensionadas, el sector es conveniente para el conjunto de la economía y para los agentes privados involucrados. Asimismo, desde el punto de vista del Estado, el sector aporta significativamente a la resolución de problemas relevantes: en el ámbito de las divisas, del empleo y de la eficiencia del uso de los recursos involucrados en la actividad, por lo que se considera conveniente y necesario adoptar las medidas que se proponen en el presente estudio, de manera de permitir un desarrollo que supere las actuales restricciones y consolide al sector, mediante su reorganización.

Como se verá en el análisis de las secciones que siguen en este estudio, históricamente el sector pesquero ha mostrado serias deficiencias porque se registró un exceso de inversiones en flota y plantas de procesamiento y ellas no fueron utilizadas adecuadamente, entre otras causas por prolongados conflictos laborales, todo lo cual generó excesivos costos que repercutieron severamente en el perfil financiero de las empresas.

1.8 PROPUESTAS DE POLITICAS ECONOMICAS PARA EL SECTOR PESQUERO

1.8.1 POLITICAS MACROECONOMICAS

Desde el punto de vista de las políticas macroeconómicas ellas se caracterizan por entregar a la iniciativa privada la responsabilidad del desarrollo y a las fuerzas del mercado la orientación en la asignación de los recursos. Por tanto no debe esperarse, como en el

pasado, beneficios y ayudas especiales, como reintegros a las exportaciones y exoneraciones tributarias.

Respecto al Estado se espera que mantenga su política cambiaria de tal modo que el sector exportador del país se beneficie con un tipo de cambio real elevado.

Respecto a los impuestos que gravan los insumos del sector pesca, como es el petróleo y la importación de repuestos y materiales, es recomendable que se mantenga la situación actual en el sentido de estar exonerado del pago al impuesto del combustible y de mantener el régimen de admisión temporal, de modo de no recargar el costo de los productos que se exportan y mantener su grado de competitividad en base a costos reales de los componentes nacionales.

Los cálculos sobre competitividad externa del sector pesquero, tomando en consideración los productos más representativos de exportación, muestran que el sector pesquero ofrece ventajas comparativas y es competitivo tanto desde el punto de vista privado como social, por lo que sus actividades deberán mantenerse en el futuro pero debidamente dimensionadas a las posibilidades de explotación de los recursos y de colocación de los productos en los mercados externos.

1.8.2 DISMINUCION DE LAS CARGAS FISCALES

La competitividad del sector pesquero depende no solo de sus ventajas comparativas en la utilización de los recursos internos, sino también de que no existan recargos innecesarios o muy elevados por diversos servicios vinculados a la exportación.

Al igual que otras actividades exportadoras del país, el sector pesquero, está siendo afectado por cobro de servicios cuyos montos no tienen justificación o su eficiencia deja mucho que desear. Estos costos representan el 6.5% del valor FOB exportado.

El Gobierno se encuentra analizando propuestas para corregir los elevados costos y problemas que genera la Administración Nacional de Puertos y las actividades de estiba. Para el sector pesquero es de vital importancia que se halle pronto una solución, que signifique menores costos y mayor agilidad en los trámites de exportación como de admisión temporaria de los insumos y bienes de capital.

Deben simplificarse los trámites y costos de los servicios de otras instituciones involucradas con las exportaciones como el BROU que cobra sin justificación clara entre el 0.5% y 1.0% del valor FOB y los bancos intervinientes y corresponsales que cobran entre el 1.6% y el 1.8% del valor FOB.

Desde el punto de vista de las cargas tributarias el sector se benefició inicialmente de las exoneraciones contempladas en la Ley General de Pesca y posteriormente en la Ley de Promoción Industrial, en donde se exonera total o parcialmente de toda clase de tributos, tarifas y servicios prestados por el Estado.

En la práctica las empresas del sector pesquero no han pagado tributos que graven a la renta y otros recargos fiscales por ser declarados de Interés Nacional.

Considerando la difícil situación de elevado endeudamiento que muestran las empresas es recomendable mantener estas franquicias y exoneraciones hasta que se haya logrado una normalización de las mismas y posteriormente se sometan a la política general de impuestos que afecta al resto de las empresas industriales.

1.8.3 REGULACIONES SECTORIALES

Las señales sobre niveles de explotación de los recursos cercanos a los máximos sostenibles y los índices de baja utilización de la capacidad instalada en flota y plantas de procesamiento, hacen necesario adoptar medidas de política sectorial que tiendan a corregir y a normalizar la situación planteada.

Respecto a los peligros de sobreexplotación de los recursos, el Gobierno ya tomó medidas en la dirección correcta a fines de 1990, mediante dos Decretos que regulan el acceso a la explotación de los recursos. Uno de estos Decretos establece zonas de veda en determinadas épocas del año para respetar los ciclos vitales de reproducción y reclutamiento de la merluza y otras especies del fondo. El segundo congela los permisos de pesca para las pesquerías declaradas en plena explotación (de merluza y corvina) y reclasifica las embarcaciones existentes otorgándoles permisos sólo para una especie objetivo (en el caso de merluza o corvina), de acuerdo a su eslora como también otros permisos para especies no tradicionales o para especies fuera de la Zona Económica Exclusiva.

Junto a la estricta aplicación de la normativa contemplada en estos Decretos, INAPE debería redistribuir los permisos de pesca vigentes para aquellos barcos que han estado sin operar por un tiempo prolongado y/o que no reúnen las condiciones de funcionamiento adecuadas para las faenas de capturas. Un tratamiento similar debería aplicarse con respecto a las autorizaciones para las plantas pesqueras, muchas de las cuales se encuentran paralizadas o con muy bajo grado de utilización.

La aplicación de estas regulaciones sectoriales complementan y refuerzan el plan de reestructuración financiera para normalizar el excesivo endeudamiento que presenta actualmente la gran mayoría de las empresas del sector.

Estas medidas de regulación sectorial pueden tener un efecto limitado, si no son congruentes con las políticas de otros estados ribereños como Argentina y potencias pesqueras que explotan en forma conjunta los mismos recursos. Es fundamental entonces, **buscar acuerdos básicos de recursos con Argentina y otros países sobre la preservación de recursos en el Atlántico sur occidental.**

CUADROS 1

AÑO	CAPTURA	TASA ANUAL(%)
1975	26,248	---
1976	33,604	28.02
1977	48,274	43.66
1978	74,223	53.75
1979	108,133	45.69
1980	120,399	11.34
1981	146,973	22.07
1982	120,685	-17.89
1983	144,131	19.43
1984	134,025	-7.01
1985	139,078	3.77
1986	141,288	1.59
1987	138,020	-2.31
1988	107,529	-22.09
1989	121,887	13.35

FUENTE: Elaborado sobre datos de INAPE

CUADRO 1-1

CAPTURAS TOTALES
(Toneladas)
1975 - 1989

CUADRO 1-2

CAPTURAS ANUALES: TOTALES, POR ESPECIES Y POR PUERTO

CAPTURA	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Total	26248	33604	48324	74223	108133	120399	146973	120685	144131	134025	139078	141288	138020	107529	121887
Montevideo	19859	26873	42281	68946	103900	109839	117577	95300	88005	86201	99846	95877	95332	76288	91121
La Paloma	3507	2591	2457	1308	620	7396	19716	11157	38445	42734	31462	36468	32920	22143	22531
OtrosPuertos	2882	4140	3586	3969	3613	3164	9680	14228	17681	5090	7770	8943	9768	9098	8235
Total	26248	33604	48274	74223	108133	120399	146973	120685	144131	134025	139078	141288	138020	107529	121887
Merluza	9847	11675	22511	41323	57058	62309	92268	68029	79692	65051	97150	86213	83693	60736	69329
Corvina	5594	9434	11921	13980	25828	31623	25913	20710	24843	24246	19324	24393	28173	25915	23993
Pescadilla	3394	3891	5077	6488	11418	15874	15158	12613	9126	10938	7322	12894	10703	6847	10962
Calamar	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	694	3066	4100	3600	2700	300	2100	2552	3642	6002
Atunes	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	---	320	1500	3200	4700	4400	1800	1409	1008	790
Anchoita	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	41	2563	---	17148	14784	---	351	457	592	12
Otras espec.	7413	8604	8765	12432	13829	9858	7685	13733	6522	11606	10582	13537	11033	8789	10799

FUENTE: INAPE

CUADRO 1-3

ESTRUCTURA DE CAPTURAS POR PUERTO Y ESPECIE

CAPTURA	1975	1980	1985	1989	PORCEN-TAJE
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Montevideo	75.7	91.2	71.8	74.8	72.8
La Paloma	13.4	6.1	22.6	18.5	20.3
Otros Puertos	11.0	2.6	5.6	6.8	7.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Merluza	37.5	51.8	69.9	56.9	56.5
Corvina	21.3	26.3	13.9	19.7	19.7
Pescadilla	12.9	13.2	5.3	9.0	8.9
Otras espec.	28.2	0.6	0.2	4.9	15.4

FUENTE: Elaborado sobre datos de INAPE

CUADRO 1-4

PBI A COSTO DE FACTORES POR SECTOR ECONOMICO DE ORIGEN
(En millones de N$ de 1978)

Año	Captura (1)	Agropec. (2)	Indus. (3)	Subtotal (4)	Total Nacional (5)	Partic. pesca (1)/(4)	(1)/(5)
1975	30	2971	5772	8773	23746	0.34	0.13
1976	39	3019	5884	8942	24700	0.44	0.16
1977	54	3102	6255	9411	24974	0.57	0.22
1978	81	2865	6619	9565	26292	0.85	0.31
1979	117	2816	7135	10068	27914	1.16	0.42
1980	133	3275	6980	10388	29600	1.28	0.45
1981	157	3439	6662	10258	30173	1.53	0.52
1982	133	3200	5536	8869	27319	1.50	0.49
1983	157	3245	5148	8550	25720	1.84	0.61
1984	146	3025	5292	8463	25345	1.73	0.58
1985	152	3163	5207	8522	25428	1.78	0.60
1986	155	3303	5837	9295	27343	1.67	0.57
1987	148	3401	6561	10110	28959	1.46	0.51
1988	110	3458	6318	9886	29103	1.11	0.38
1989	126	3492	6183	9801	29557	1.29	0.43

FUENTE : BCU

CUADRO 1-5

EVOLUCION DE LA FLOTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL URUGUAY 1975-1989

Flota Industrial

Año	Número de Barcos	T.R.B.	H.P.
1975	46	5,783	12,370
1976	59	7,074	17,368
1977	57	7,603	19,347
1978	63	8,902	24,795
1979	69	10,202	29,505
1980	79	13,857	40,462
1981	86	15,541	46,007
1982	88	16,469	48,247
1983	87	16,405	53,692
1984	93	18,022	58,988
1985	98	18,672	60,896
1986	94	17,480	71,886
1987	97	18,420	76,883
1988	98	18,647	77,638
1989	86	17,536	74,190

Incluye barcos activos e inactivos de 10 T.R.B. y más

FUENTE: INAPE

CUADRO 1-6

OCUPACION EN EL SECTOR PESCA (Número de puestos de trabajo)

Año	Flota*	Plantas
1975	446	1200
1976	627	1833
1977	645	2195
1978	733	4418
1979	791	5337
1980	949	6082
1981	1024	5637
1982	1055	5921
1983	1098	5661
1984	1212	6139
1985	1249	6991
1986	1178	7264
1987	1273	7936
1988	1295	6432
1989	1313	6400

* *Número de plazas de trabajo potenciales*

FUENTE: INAPE

CUADRO 1-7

COEFICIENTES DE REQUISITOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE PRODUCCION NACIONAL POR UNIDAD DE DEMANDA FINAL, POR SECTOR

Sectores	Coeficientes	Sectores	Coeficientes
1 agricultura	1.650842	28 imprentas y editoriales	1.709766
2 ganadería	1.381358	29 químicas básicas	1.609904
3 PESCA (CAPTURA)	1.701903	30 abonos y plaguicidas	1.183477
4 minas y canteras	1.803120	31 limpieza y tocador	1.764826
5 carnes	1.967600	32 otros productos químicos	1.478299
6 lácteos	2.144730	33 refinería de petróleo y derivados	1.108559
7 INDUSTRIA DE PRODUCTOS DEL MAR	2.242728	34 productos de caucho	1.287095
8 aceites y grasas	1.936524	35 productos de plástico	1.360430
9 molinería	2.086899	36 objetos de loza	1.482568
10 panadería y fideería	2.161970	37 vidrio	1.811961
11 azúcar	1.837131	38 otros prod. minerales no metálicos	1.618149
12 otras alimenticias	1.878030	39 industrias metálicas básicas	1.624145
13 bebidas alcohólicas	1.557728	40 máquinas y productos metálicos	1.500704
14 vinos	1.963326	41 máquinas y artículos eléctricos	1.479517
15 cerveza	1.627810	42 material de transporte	1.455103
16 bebidas sin alcohol	1.745693	43 otras industrias manufactureras	1.478076
17 tabaco	1.294991	44 electricidad	1.323387
18 textiles	1.821587	45 gas	1.753622
19 productos textiles	1.961070	46 agua	1.551852
20 tejidos de punto	1.895386	47 construcción de edificios	1.950135
21 otros productos textiles	1.573754	48 otras construcciones	1.565430
22 prendas de vestir	2.069734	49 comercio	1.224103
23 curtidurías	2.037493	50 restaurantes y hoteles	2.092507
24 productos de cuero	2.055754	51 transporte y almacenamiento	1.507065
25 calzado	1.963894	52 comunicaciones	1.337586
26 madera y productos de madera	1.788835	53 servicios financieros	1.177844
27 papel y productos de papel	1.806457	54 bienes inmuebles	1.141897
		55 otros servicios	1.349100
Promedio	1.670608		

***FUENTE:** Elaborado sobre datos de la Matriz de Insumo-Producto de Uruguay, para 1983. BCU.*

CUADRO 1-8
PRODUCCION INDUSTRIAL
(en TM de producto terminado)

	1980		1981		1982		1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989	
	TM	%	TM	%	TM	%	TM	%	TM	%	TM	%	TM	%	TM	%	TM	%	TM	%
TOTALES	71342	100.0	80828	100.0	59675	100.0	62782	100.0	62965	100.0	68811	100.0	77235	100.0	71802	100.0	61580	100.0	66414	100.0
FRESCO	761	4.4	1264	1.6	1069	1.8	1953	3.1	964	1.5	1827	2.7	5312	6.9	2067	2.9	2489	4.1	3480	5.3
CONGELADO	62067	87	68801	85.1	51166	85.7	47839	76.2	50139	79.6	56003	81.4	61628	79.8	58203	81.1	51264	83.3	54917	82.7
SECO-SALADO AHUMADO	33	0	75	0.1	49	0.1	71	0.1	94	0.1	81	0.1	28	0	25	0	22	0	5	0
CONSERVAS	45	0	16	0	8	0	11	0	27	0	39	0	29	0	15	0	20	0	17	0
HARINAS	8253	11.6	10492	13	7256	12.2	11787	18.8	10869	17.3	10485	15.3	9876	12.8	10940	15.2	7604	12.3	7734	11.6
ACEITE	72	0.1	174	0.2	118	0.2	1120	1.8	872	1.4	370	0.5	359	0.5	552	0.8	181	0.3	261	0.4
CONCENTRADOS PROTEICOS Y OTROS	111	0.2	6	0	9	0	1	0	0	0	6	0	3	0						

NOTA: Se incluye la producción de buques congeladores.
FUENTE: INAPE

Año	Participación en VBP	Participación en VAB
1976	0.35	0.26
1977	0.56	0.42
1978	0.88	0.67
1979	1.18	1.17
1980	0.92	0.84
1981	1.13	0.57
1982	0.44	0.19
1983	1.15	0.53
1984	1.16	0.49
1985	1.53	1.17
1986	1.54	1.03
1987	1.89	1.59

FUENTE: Elaborado sobre datos de Encuesta Anual de Actividad Industrial. D.G.E. y C.

CUADRO 1-9
PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA PESQUERA EN EL TOTAL DEL VALOR BRUTO DE PRODUCCION Y DEL VALOR AGREGADO BRUTO DE LA INDUSTRIA URUGUAYA (en porcentaje)

CUADRO 1-10
CARACTERISTICAS RELATIVAS DEL SECTOR PESCA EN EL TOTAL DE LA INDUSTRIA EN URUGUAY. 1987

CONCEPTO	VALOR (En millones de US$) (1)	VALOR (En millones de US$) (2)	ESTRUCTURA (En %) (1)	ESTRUCTURA (En %) (2)
VALOR BRUTO PRODUCCION	82.23	4354.22	100.00	100.00
VALOR INSUMOS	51.47	2416.45	62.59	55.50
VALOR AGREGADO BRUTO	30.76	1937.77	37.41	44.50
- Excedente bruto	11.61	1357.30	14.12	31.17
- Costo mano de obra	19.15	580.47	23.29	13.33
PERSONAL OCUPADO	7347	130816		
VBP/PERS. OCUP.(MilesUS$)	11.19	33.29		
VAB/PERS. OCUP.(MilesUS$)	4.19	14.81		
EXC. BR/PER.OC.(MilesUS$)	1.58	10.38		
COSTO POR PERS.(MilesUS$)	2.61	4.44		

(1) Sector industria pesquera
(2) Total sector industria

FUENTE: Elaborado sobre datos de Encuesta Anual de Actividad Industrial. D.G.E. y C.

CUADRO 1-11

ESTRUCTURA DEL VALOR BRUTO DE PRODUCCION (en porcentaje)

Año	INDUSTRIA PESQUERA INSUMOS	MAT.PR. Y ENVASES	VAB	TOTAL INDUSTRIA INSUMOS	MAT.PR. Y ENVASES	VAB
1976	71	41	29	61	49	39
1977	73	50	27	64	49	36
1978	71	53	29	62	48	38
1979	62	45	38	62	48	38
1980	65	48	35	61	47	39
1981	78	67	22	57	46	43
1982	81	62	19	55	45	45
1983	83	67	17	62	50	38
1984	83	65	17	61	49	39
1985	68	53	32	58	46	42
1986	69	52	31	54	42	46
1987	63	46	37	55	44	45
PROMEDIO	72	54	28	59	47	41

FUENTE: Elaborado sobre datos de la DGEyC.

CUADRO 1-12

EXPORTACIONES POR SECTORES DE PRODUCCION (en toneladas)

Año	Total	Fresco refrigerado	Congelado	Harina	Otros productos
1975	7974	1818	6070		86
1976	10958	1136	9749	32	41
1977	17669	82	16662	8	917
1978	32731	172	31609	793	157
1979	47800	232	45759	1748	61
1980	66899	1315	59203	6347	34
1981	82216	7364	66036	8743	73
1982	71244	16180	51619	3334	111
1983	71063	17922	45601	6452	1088
1984	58999	3871	49644	5350	134
1985	68309	7336	53384	7516	73
1986	74604	6659	62913	4904	128
1987	62496	1805	55696	4684	311
1988	57104	2272	51960	2782	90
1989	59385	4923	50940	3226	296

FUENTE: INAPE

CUADRO 1-13

EXPORTACIONES DE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS POR CLASE DE PRODUCTO (miles US$)

Año	Total	Fresco refrigerado	Congelado	Harina	Otros productos
1975	3399	536	2699		164
1976	5179	489	4567	7	116
1977	10326	49	9279	2	996
1978	22493	91	21990	252	160
1979	36222	118	35328	611	165
1980	50299	313	47570	2326	90
1981	60511	1936	55291	3240	44
1982	47473	3948	42413	942	170
1983	45029	4298	37695	2406	630
1984	48859	1004	45318	2045	492
1985	54149	1790	50192	1829	338
1986	65150	2071	61378	1468	233
1987	82794	602	80361	1488	343
1988	58405	654	56367	1282	102
1989	[illegible]	1489	[illegible]	1349	217

FUENTE: INAPE

CUADRO 1-14

EXPORTACIONES DE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS, POR PRODUCTO, 1983-89

	1983		1984		1985		1986		1987		1988		1989	
	TON	(000.) US$	TON	(000.) US$	TON	(000.) US$	TON	(000.) US$	TON	(000.) US$	TON	(000.) US$	TON	(000.) US$
TOTAL	**71061**	**45029**	**59004**	**48859**	**68309**	**54149**	**74604**	**65150**	**62496**	**82794**	**57104**	**58405**	**59357**	**59568**
PESCADO FRESCO	**17922**	**4298**	**3864**	**1004**	**7336**	**1790**	**6623**	**2043**	**1781**	**554**	**2272**	**654**	**4913**	**1456**
Entero	16117	3527	3090	699	6367	1481	5257	1443	1173	326	1577	432	4157	1180
Eviscerado/HG	1375	545	509	195	965	297	1360	582	607	224	694	217	755	272
Filet	25	45	5	9	3	6	6	15						
Espalmado	402	171	259	96										
Trozos	3	10	1	5	1	6	0	3	1	4	1	5	1	4
MARISCOS FRESCOS			**7**	**3**			**36**	**28**	**24**	**47**				
Entero			7	3			36	28						
Eviscerado/HG									24	47			10	3
PESCADO CONGELADO	**42639**	**35558**	**47748**	**43760**	**53063**	**49848**	**61350**	**59303**	**53914**	**78681**	**48707**	**53822**	**48191**	**54697**
Entero	8166	3524	7222	3507	8656	5235	15613	7497	12918	7149	20596	10299	20782	11217
Eviscerado	13811	11660	16220	14912	15723	13953	14610	12271	11353	12367	9459	9453	7474	8518
Filet	12216	12286	13994	15757	14873	16164	16730	20444	15022	31891	15480	29213	11859	22666
Espalmado	249	106	82	27	10	3	86	57	11	6				
Bloques	7466	7591	8835	8855	11914	13332	12145	16863	12224	24472	1880	3418	6438	10276
Minced	728	390	1262	629	1787	997	1754	1229	2031	1667	1132	964	1196	1050
Postas y trozos	3	1	88	58	14	19	8	14	8	17			18	8
Empanados					63	125	314	782	342	1096	160	475	424	962
Otras preparac.			45	15	23	20	90	146	5	16				
MARISCO CONGELADO	**2960**	**2137**	**1901**	**1558**	**321**	**344**	**1563**	**2075**	**1783**	**1680**	**3112**	**2481**	**2730**	**1849**
Entero	2615	1710	1489	1090	280	239	1245	1300	1692	1497	2238	1453	2312	1407
Eviscerado	4	7												
Trozos	341	420	412	468	13	18	139	225	91	183	874	1028	418	442
Cocido					28	87	179	550						
PESCADO SECO SALADO O AHUMADO	**38**	**320**	**55**	**461**	**33**	**319**	**21**	**192**	**18**	**178**				
Seco		38	320	55	461	33	319	21	192	16	169			
Húmedo									2	9				
MARISCO SECO SALADO Y AHUMADO	**6**	**31**							**1**	**7**	**4**	**64**	**3**	**63**
Seco	6	31							1	7	4	64	3	63
PRODUCTOS PREPARADOS ESTEN O NO ENVASADOS HERMETICAMENTE	**0**	**1**							**2**	**17**				
De pescado	0	1							2	17				
HARINAS, EN Y ACEITES	**7494**	**2631**	**5429**	**2073**	**7556**	**1848**	**5011**	**1509**	**4973**	**1630**	**3009**	**1384**	**3520**	**1503**
Harinas	6452	2406	5350	2045	7516	1829	4904	1468	4684	1488	2900	1336	3227	1349
Aceites	1042	225	79	28	40	19	107	41	289	142	109	48	293	154
CONCENTRADOS PROTEICOS	**2**	**53**												
De pescado	2	53												

CUADRO 1-15

PLANTAS INDUSTRIALES - UBICACION Y TIPO DE ACTIVIDAD

	EMPRESA	UBICACION	ACTIVIDAD						
			A	B	C	D	E	F	C
XX	ACER S.A.	MONTEVIDEO		X					
	ARAGRO S.A.	CANELONES						X	X
	ASIL S.A.	CANELONES			X				
X	ASTRA S.A.	ROCHA		X				X	X
	BALO S.A.	MONTEVIDEO					X		
XX	BERO S.A.	CANELONES		X					
	BERTUA FCO.	MONTEVIDEO	X						
XXX	DECANO S.A.	MONTEVIDEO		X					
XX	DILON S.A.	MONTEVIDEO		X					
XX	ESCAMAS S.R.L.	MALDONADO	X	X					
	FALOR S.A.	MONTEVIDEO	X						
XX	FRIOPESCA S.R.L.	MONTEVIDEO		X					
X	FRIPUR S.A.	MONTEVIDEO		X				X	X
XX	GRECO URUGUAYA (ARCOIRIS)	ROCHA		X					
XX	ENRIQUE BARRERE S.A.	ROCHA		X					
XXX	ILPE	MONTEVIDEO		X				X	
X	IMPERAGRO	MONTEVIDEO		X					
XX	INDUSTRIAL PESQ. LA PALOMA	ROCHA		X					
XX	INDUSTRIAL SERRANA S.A.	LAVALLEJA		X			X	X	X
	LA LOMA	CANELONES						X	X
	LOS CASTA_OS	CANELONES					X		
XXX	MISOL S.A.	MONTEVIDEO		X					
XX	OCEANICA S.A.	MALDONADO		X					
XX	PESCAMAR S.A.	MONTEVIDEO		X					
X	PROMOPES	MONTEVIDEO		X					
XX	STOLOVICH	MONTEVIDEO		X					
	TOMISUR S.A.	CANELONES			X	X			
XX	UREXPORT S.A.	MONTEVIDEO		X					
XX	URUMAR S.A.	MONTEVIDEO		X				X	X
	V. MARTINEZ S.A.	MONTEVIDEO					X		
	TOTALES		3	21	2	1	4	7	5

CODIGO DE ACTIVIDADES

A - FRESCO
B - CONGELADO
C - SECADO
D - SALAZON
E - CONSERVAS
F - HARINA
G - ACEITE

TOTAL DE EMPRESAS = 30

TOTAL ACTIVIDADES = 23

EMPRESAS DE CONGELADO = 21 (1990)

X - Operando normalmente = 4
XX - Operando a Baja Capacidad = 14
XXX - No operan = 3

FUENTE: INAPE

CUADRO 1-16
PRODUCCION Y PERSONAL EN LA INDUSTRIA PESQUERA
1975-1989

AÑO	PRODUCCION (TONELADAS)	PERSONAL OCUPADO
1975	11590	1200
1976	19007	1833
1977	24027	2195
1978	40290	4418
1979	60759	5337
1980	71342	6082
1981	81225	5637
1982	59675	5921
1983	62782	5661
1984	62965	6139
1985	68811	6991
1986	77235	7264
1987	71538	7936
1988	61580	6432
1989	68000	6400

FUENTE: Elaborado sobre datos de INAPE

CUADRO 1-17
REINTEGROS A LA EXPORTACION

1-17.A. REINTEGROS A LAS EXPORTACIONES TOTALES, 1968-1982 (en porcentaje)

Periodo	Exp.con reintegro/ Exportaciones	Reintegro Promedio	Reintegros/ Exportaciones	Rein. Nominal Maximo
1971	26.3	19.3	5.1	40.0
1974	30.9	22.4	6.9	50.0
1978	58.4	15.5	9.1	24.0
1981	57.9	13.6	7.9	17.8
1982	60.2	16.6	10.0	23.6

FUENTE: Notaro, J. "La política económica en el Uruguay. 1968-84".

1-17.B. REINTEGROS A LAS EXPORTACIONES PESQUERAS

Año	Exps. Productos Pesqueros (Miles de US$)	Reintegros a Export. Pes. (Miles US$)	Reintegros/ Exportaciones Pesqueras(%)
1973	771	113	14.7
1974	1,202	187	15.6
1975	3,399	563	16.6
1976	5,179	782	15.1
1977	10,326	1,584	15.3
1978	22,495	2,588	11.5
1979	36,222	4,780	13.2
1980	50,299	6,740	13.4
1981	60,511	8,229	13.6
1982	47,473	6,456	13.6
1983	45,029	2,116	4.7
1984	48,859	5,179	10.6
1985	54,149	2,274	4.2
1986	65,151	5,342	8.2
1987	82,792	4,057	4.9
1988	58,405	2,453	4.2
1989			

FUENTE: Para 1973/79, "La pesca en el Uruguay", Astori D. y para los años siguientes, INAPE.

CUADRO 1-18

PROYECTOS PESQUEROS DECLARADOS DE INTERES NACIONAL

(en miles de US$)

AÑO	PROYECTO	INVERSION ACT. FIJO
1975	Decano	445.7
	Acer	2401.7
1976	Urumar	5687.1
	Fripur	1400
1978	Ind.Pesq. La Paloma	2535.2
	Gamacor	4794.3
	Orpesa	350
1979	Astra	
	Inpesur	
	Odin	
	Bero	
	Urupez	
	Pintamar	
	Ind. Pes. del Carmen	
1980	Industrial Serrana	
	Frimacar	
	Aremar	
	Nurymar	
	Inpagro	
	Promopes	
	Corp.Urug. de Pesca	
	Arco Iris	
1981	Ristal	
	Aragro	
1984	Friopesca	
1988	Fripur	
1987	Fripur 2	
1988	Acer	
	Fripur	
1989	Morpal	

FUENTE: Ministerio de Industria. Boletín Estadístico al 30/9/90.

CUADRO 1-19

RELACION DEUDA/ACTIVOS REALES DE LAS EMPRESAS PRIVADAS
Promedios al 30/6 de cada año

Período	Deuda	Activos	Relación
	(en millones de dólares corrientes)		
1974-75	503,9	3.278,5	15,2
1976-79	1.053,8	4.680,8	22,5
1980-82	3.404,7	9.926,3	34,2
1983-84	2.778,1	5.515,6	50,4
1985	2.353,0	5.016,9	46,9

FUENTE: *Elaborado por CINVE en base a información del BCU; BROU; Departamento de Estudios Económicos, Cámara Nacional de Comercio. "La tasa de retorno al capital en el Uruguay", Montevideo, 1986; y Harberger, A.H. y Wiscaver, D.L. "La tasa de retorno al capital en los ámbitos privado y social", BCU, Montevideo, 1979.*

NOTA : *En la deuda se incluyen los créditos del sistema bancario (BCU, BROU y banca privada) al sector privado residente (excluyendo el crédito al consumo) y la deuda externa (registrada) del sector privado no financiero. El stock de activos incluye la maquinaria y equipo, la construcción no residencial, los inventarios y la tierra rural, y, por tanto, excluye la maquinaria y equipo, los inventarios y la construcción de propiedad pública, la construcción residencial y la tierra urbana. Este stock está estimado en primer lugar a partir de datos a precios constantes de 1961 y a fin de año. Fue llevado luego a mitad de año mediante interpolación y a precios corrientes en base a los deflactores de los rubros respectivos del gasto de inversión privado.*

Tomado de: *SUMA Nº 1 "Tres problemas para la política económica" por Nelson Noya.*

CUADRO 1-20
METAS Y COMPONENTES DEL AJUSTE FISCAL

	En millones de US$ corrientes	En porcentaje del PBI
Déficit año 1989	530	6.2
Costo de la reforma constitucional	160	1.9
DEFICIT PREVISTO SIN AJUSTES	690	8.1
Aumento de aportes patronales al BPS	67	0.79
Aumento del IRP a los asalariados	57	0.57
Aumento del IRP a los pasivos	18	0.21
Aumento del IVA	19	0.22
Aumento de IRIC, IRA e IMAGRO	20	0.24
Impuesto a las trasmisiones patrimoniales	10	0.12
Recaudación de facilidades otorgadas para pago de IRIC e IRA en 1989 debido a sequía	16	0.19
Reforma ya realizada en el Impuesto al Patrimonio a las Personas Físicas	16	0.19
Aumento del IMESI	10	0.12
Modificaciones arancelarias	25	0.29
Aumento real de tarifas a empresas públicas	43	0.51
Modificación del régimen de compras del Estado	20	0.24
Reducción de devoluciones de impuestos y bonificaciones	30	0.35
Reducción de gastos y evasión	80	0.94
Efecto Olivera-Tanzi	30	0.35
TOTAL DEL AJUSTE	**461**	**5.3**
DEFICIT PREVISTO	229	2.7

FUENTE: *Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Semanario Búsqueda del 5.4.90 y del 19.4.90.*
Tomado de: *Noya, Nelson. La situación fiscal en 1990. SUMA Nº 9, octubre de 1990. CINVE. Montevideo.*

CUADRO 1-21
VALOR DE LAS INVERSIONES PRIVADAS
Datos de 1984 (en miles de dólares)

Empresa	Monto de Inversión
Acer	7,749
Astra	23,159
Bero S.A.	1,857
Decano	2,602
Friopesca	2,600
Fripur	8,550
Industrial Serrana S.A.	17,035
Inperagro	9,340
Promopes	5,539
Urupez S.A.	9,680
TOTAL	**88,111**

FUENTE: *Encuesta de INAPE*

CUADRO 1-22
INVERSION PUBLICA EN EL SECTOR PESQUERO

PERIODO	PROYECTOS PUERTO LA PALOMA	MTOP R15-R9	INVERSIONES DEL M.G.A.P.	TOTAL (En millones de N$)	TIPO DE CAMBIO MEDIO	TOTAL (En miles de US$)
1976	0.2	0.0	0.0	0.2	3.60	55.56
1977	0.4	0.0	0.0	0.4	4.73	84.57
1978	31.2	0.0	0.0	31.2	6.09	5123.15
1979	34.6	0.0	0.0	34.6	7.85	4407.64
1980	15.6	0.0	2.8	18.4	9.10	2021.98
1981	55.9	0.0	3.9	59.8	10.81	5531.91
1982	57.6	0.0	4.2	61.8	13.93	4436.47
1983	31.9	0.0	6.1	38	34.55	1099.86
1984	0.0	0.0	14.8	14.8	56.11	263.77
1985	1.1	0.0	11.0	12.1	101.47	119.25
1986	0.0	0.0	0.5	0.5	152.02	3.29
1987	0.0	37.4	57.8	95.18	226.77	419.72
1988	254.7	239.6	393.6	887.94	359.45	2470.27
1989	0.0	0.0	274.4	274.4	605.51	453.17
TOTAL						26490.60

FUENTE: O.P.P.- Balances de ejecución presupuestal.

CUADRO 1-23
COMPARACION EXPORTACIONES Y COSTO INAPE (en miles de US$)

	Exp. Product. Pesqueros	Presupuesto de INAPE Operativo	Inversiones (*)	Total
1980	50299	2313.8		2313.8
1981	60511	2904.5		2904.5
1982	47473	2611.0		2611.0
1983	45029	1666.0	720.5	2386.5
1984	48859	1612.3	3273.6	4885.9
1985	54149	1407.9	1028.8	2436.7
1986	65151	1498.5	4234.8	5733.3
1987	82792	2318.2	2732.1	5050.3
1988	58405	1752.2	2745.0	4497.2

(*) Corresponde a gastos e inversiones en el barco de investigación y equipos de laboratorio (Proyecto INAPE-BID)

FUENTE: INAPE

CUADRO 1-24
COSTOS DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO (en miles de US$)

CONCEPTO	COSTO PUBLICO	COSTO PRIVADO (1)	TOTAL
Inversión	41225	145000	
Costos operación (2)			
- INAPE	8587		
- Reintegros	19305		
Subsidio precio combustible (3)	11336		
TOTAL	80453	145000	225453

(1) Estimado a 1989; inversión directa realizada por el sector privado pero en gran parte financiada con préstamos de instituciones públicas como el BROU.

(2) Acumulado de los últimos 5 períodos anuales (1985-89).

(3) Acumulado 5 últimos años, considerando que el subsidio al costo del petróleo es del orden del 49 % de lo pagado efectivamente por el sector, según los precios vigentes a fines de 1990.
Precio del petróleo al público de 0.46 US$/lt, 0.31 para el sector.

BASE DE CALCULO DE COMBUSTIBLE

De acuerdo con los perfiles de costo de captura, se consideró el costo de combustible por tonelada de merluza (que se aplicó también a calamar) y de corvina (que se aplicó a pescadilla) aplicados a las capturas del período 1985/1989.
Ese costo se multiplicó por 0.49 para calcular el costo del subsidio brindado al sector dado que el mismo alcanza esa proporción sobre el precio pagado por el sector a fines de 1990.

CUADRO 1-25
RESUMEN DE COSTOS Y BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO

CONCEPTO	COSTOS PUBLICOS	COSTOS PRIVADOS	COSTOS TOTALES	BENEFICIOS EMPLEO	BENEFICIOS DIVISAS	BENEFICIOS P.B.I.	COSTO UNITARIO DE EMPLEO
Inversiones*	26.5	145.0	171.5	7500	67	1%	22867
Costos anuales de funcionamiento**	7880						
-INAPE	1752						
-Reintegros	3861						
-Subsidio comb	2267						

** En millones de US$, excepto Empleo, expresado en puestos de trabajo.*
***Cifras en miles de US$*

CUADRO 1-26

COSTO DE LOS RECURSOS INTERNOS POR UNIDAD NETA DE DIVISAS OBTENIDAS DEL SECTOR PESCA

A - 1989

PRODUCTO	CASO	C R I PRECIOS MERCADO	C R I PRECIOS CUENTA
H&G de corvina	1) 44 viajes/año	0.8021	0.6009
	2) 56 viajes/año	0.7916	0.5935
Filete de merluza sin piel poca espina interfoliado	1) rampero 45 m	0.9531	0.7167
	2) rampero 30 m	1.0755	0.8066

B - 1990

PRODUCTO	CASO	C R I PRECIOS MERCADO	C R I PRECIOS CUENTA
H&Gde corvina	1) 44 viajes/año	0.6440	0.4814
	2) 56 viajes/año	0.6366	0.4762
Filete de merluza sin piel poca espina interfoliado	1) rampero 45 m	0.8055	0.6390
	2) rampero 30 m	0.9027	0.6504

CUADRO 1-27
CALCULO DEL COSTO DE LOS RECURSOS INTERNOS (US$/ton.)

A - 1989

EN LA PRODUCCION DE H&G DE CORVINA

44 VIAJES ANUALES

CRI =	781.49/(1250-275.7)=	0.802104	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	566.5/(1250-275.7)=	0.600994	(A PRECIOS DE CUENTA)

VANac.= 781.49 (P.MERCADO)
566.50 (P.CUENTA)

PRECIO = 1250

56 VIAJES ANUALES

CRI =	774.09/(1250-272.1)=	0.791584	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	561.6/(1250-272.1)=	0.593516	(A PRECIOS DE CUENTA)

VAN= 774.09 (P.MERCADO)
561.60 (P.CUENTA)

PRECIO = 1250.00

EN LA PRODUCCION DE FILETE DE MERLUZASIN PIEL, POCA ESPINA, INTERFOLIADO

RAMPERO DE 30 M

CRI =	1015.6/(1300-355.7)=	1.075505	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	735.9/(1300-355.7)=	0.806629	(A PRECIOS DE CUENTA)

VAN= 1015.6 (P.MERCADO)
735.9 (P.CUENTA)

PRECIO = 1300

RAMPERO DE 45 M

CRI =	956.9/(1300-296)=	0.953087	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	696.7/(1300-296)=	O.716733	(A PRECIOS DE CUENTA)

VAN= 956.9 (P.MERCADO)
696.7 (P.CUENTA)

PRECIO = 1300.0

B - 1990

EN LA PRODUCCION DE H&G DE CORVINA

44 VIAJES ANUALES

CRI =	842.09/(1600-292.5)=	0.644045	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	629.4/(1600-292.5)=	0.481376	(A PRECIOS DE CUENTA)

VAN/ac.= 842.09 (P.MERCADO)
629.4 (P.CUENTA)

PRECIO = 1600

56 VIAJES ANUALES

CRI =	834.69/(1600-288.9)=	0.636633	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	624.3/(1600-288.9)=	0.476165	(A PRECIOS DE CUENTA)

VAN= 834.69 (P.MERCADO)
624.3 (P.CUENTA)

PRECIO = 1600

EN LA PRODUCCION DE FILETE DE MERLUZA SIN PIEL, POCA ESPINA, INTERFOLIADO

RAMPERO DE 30 M

CRI =	1804.3/(1600-389.0)=	0.902079	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	781.8/(1600-398.0)=	0.650415	(A PRECIOS DE CUENTA)

VAN= 1084.3 (P.MERCADO)
781.8 (P.CUENTA)

PRECIO = 1600

RAMPERO DE 45 M

CRI =	1021/(1600-332.4)=	0.805459	(A PRECIOS DE MERCADO)
CRI =	810/(1600-332.4)=	0.639002	(A PRECIOS DE CUENTA)

VAN= 834.69 (P.MERCADO)
624.3 (P.CUENTA)

PRECIO = 1600

CUADRO 1-28
COSTO DE INDUSTRIALIZACION DE FILETE DE MERLUZA SIN PIEL POCA ESPINA. INTERFOLIADO. US$ POR TONELADA DE PRODUCTO.CON BARCO DE 45 M.

A - 1989

CONCEPTO	US$/TON	COMPONENTE IMPORTADO COEFIC. %	VALOR	NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	***877.5***		***260.2***	***617.3***	—	***447.1***
Materia prima (2)	591.5	35.37	209.2	382.3	0.668	278.3
Mano de obra directa	165.0	0.00	0.0	165.0	0.727	120.0
Material de empaque	51.0	100.00	51.0	0.0	—	—
Gastos de exportación	70.0	0.00	0.0	70.0	0.698	48.9
COSTOS INDIRECTOS	***355.0***		***21.8***	***333.3***	—	***268.2***
Gastos administración	80.0	0.00	0.0	80.0	0.727	58.2
Gastos de fábrica (3)	145.0	15.00	21.8	123.3	0.937	115.5
M. de obra indirecta	130.0	0.00	0.0	130.0	0.727	94.5
TOTAL COSTO OPERATIVO	1232.5		282.0	950.6	—	715.2
AMORTIZACIONES (4)	20.3		14.0	6.3	0.691	4.4
COSTO TOTAL	1252.8		296.0	956.9	—	719.6

NOTA: Mano de obra incluye cargas sociales
PRECIO TONELADA FILET MERLUZA: US$ 1300

(1) Los valores de los coeficientes de corrección son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(2) Se calculó a partir del costo de merluza del Cuadro 32 para 45 m y teniendo en cuenta el rendimiento de 39%.
(3) El coeficiente de corrección de gastos de fábrica se calculó sobre la base de 25% electricidad, 8% agua y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son 1.586, 0.814 y 0.71.
(4) DETALLE DE AMORTIZACIONES: Se ha considerado a estos efectos, una planta tipo que procesa 20000 toneladas anuales de merluza para producir el producto analizado, lo que requiere las siguientes inversiones:

ESTRUCTURA DE LA AMORTIZACION ANUAL

CONCEPTO	VALOR	VIDA UTIL	AMORTIZ.ANUAL	COMPONENTE %	IMPORTADA VALOR	COMPONENTE NACIONAL	COEF. DE CORRECC.	VALOR CORREGIDO
Cuatro trenes de tres máquinas a 170000 c/u	680000	10	68000	100	68000	0		
Edificios, instalación eléctrica, sanitaria y de frío	1800000	20	90000					
-Obra civil 850000				17	7087	35413	0.686	24293
-Instal. frío 600000				100	30000	0		
-Inst.complem 350000				20	3500	14000	0.702	9828
TOTAL			158000		108587	49413		34121
POR UNIDAD			20.3		14.0	6.3		
PRODUCCION ANUAL(TONS) (20000*0.39) =			7800					
AMORTIZACION POR UNIDAD (US$)			20.3					

NOTA: *El componente importado de Obra Civil se calculó según datos de la matriz de insumo-producto. Para el resto, estimaciones el equipo de trabajo.*

B - 1990

CONCEPTO	US$/TON	COMPONENTE IMPORTADO COEFIC. %	COMPONENTE IMPORTADO VALOR	NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	*978.6*		*296.6*	*681.9*	—	*537.8*
Materia prima (2)	629.6	35.47	245.6	446.9	369	164906.1
Mano de obra directa	165.0	0.00	0.0	165.0	0.727	120.0
Material de empaque	51.0	100.00	51.0	0.0	—	—
Gastos de exportación	70.0	0.00	0.0	70.0	0.698	48.9
COSTOS INDIRECTOS	355.0		21.8	333.3	—	268.2
Gastos administración	80.0	0.00	0.0	80.0	0.727	58.2
Gastos de fábrica (3)	145.0	15.00	21.8	123.3	0.937	115.5
M. de Obra indirecta	130.0	0.00	0.0	130.0	0.727	94.5
TOTAL COSTO OPERATIVO	1333.6		318.4	1015.2	—	806.0
AMORTIZACIONES (4)	20.3		14.0	6.3	0.691	4.4
COSTO TOTAL	1353.9		332.4	1021.5	—	810.3

NOTA: Mano de obra incluye cargas sociales
PRECIO TONELADA FILET MERLUZA:US$ 1600
(1) Los valores de los coeficientes de corrección son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(2) Se calculó a partir del costo de merluza del Cuadro 32 para 45 m y teniendo en cuenta el rendimiento de 39%.
(3) El coeficiente de corrección de gastos de fábrica se calculó sobre la base de 25% electricidad, 8% agua y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son 1.586, 0.814 y 0.71.
(4) DETALLE DE AMORTIZACIONES: Se ha considerado a estos efectos, una planta tipo que procesa 20000 toneladas anuales de merluza para producir el producto analizado, lo que requiere las siguientes inversiones:

ESTRUCTURA DE LA AMORTIZACION ANUAL

CONCEPTO	VALOR	VIDA UTIL	COMPONENTE AMORTIZ.ANUAL	IMPORTADA %	VALOR	COMPONENTE NACIONAL	COEF. DE CORRECC.	VALOR CORREGIDO AMORTIZ.	INVERSION	RESID.
Cuatro trenes de tres máquinas a 170000 c/u	680000	10	68000	100	68000	0		680000		0
Edificios, instalación eléctrica, sanitaria y de frío	1800000	20	90000					1495033		747517
-Obra civil 850000				17	7087	35413	0.686	24293	628473	
-Instal. frío 600000				100	30000	0			800000	
-Inst.complem. 350000				20	3500	14000	0.702	9828	266560	
TOTAL			158000		108587	49413		34121	2175033	747517
POR UNIDAD			20.3		14.0	6.3				

PRODUCCION ANUAL(TONS) (20000 x 0.39) = 7800
AMORTIZACION POR UNIDAD (US$) 20.3

NOTA: El componente importado de Obra Civil se calculó según datos de la matriz de insumo-producto. Para el resto, estimaciones del equipo de trabajo.

CUADRO 1-29

COSTO DE INDUSTRIALIZACION DE FILETE DE MERLUZA SIN PIEL POCA ESPINA. INTERFOLIADO. US$ POR TONELADA DE PRODUCTO. CON BARCO DE 30 M A - 1989

CONCEPTO	US$/TON	COEFIC. %	COMPONENTE IMPORTADO VALOR	COMPONENTE NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	***996.0***		***320.0***	***676.0***	—	***489.3***
Materia prima (2)	710.0	37.88	269.0	441.0	0.668	320.4
Mano de obra directa	165.0	0.00	0.0	165.0	0.727	120.0
Material de empaque	51.0	100.00	51.0	0.0	—	—
Gastos de exportación	70.0	0.00	0.0	70.0	0.698	48.9
COSTOS INDIRECTOS	***355.0***		***21.8***	***333.3***	—	***268.2***
Gastos administración	80.0	0.00	0.0	80.0	0.727	58.2
Gastos de fábrica (3)	145.0	15.00	21.8	123.3	0.937	115.5
M. de obra indirecta	130.0	0.00	0.0	130.0	0.727	94.5
TOTAL COSTO OPERATIVO	1351.0		341.7	1009.3	—	757.4
AMORTIZACIONES (4)	20.3		14.0	6.3	0.686	4.3
COSTO TOTAL	1371.3		355.7	1015.6	—	761.7

NOTA: Mano de obra incluye cargas sociales

(1) Los coeficientes de corrección son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(2) Se calculó a partir del costo de la merluza (Cuadro 2) para 30 m y teniendo en cuenta el rendimiento de 39%.

(3) El coeficiente de corrección de gastos de fábrica se calculó obre la base de 25% electricidad, 8% agua, y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son: 1.586, 0.814 y 0.71.

(4) Las amortizaciones se tomaron del Cuadro 28.

PRECIO TONELADA FILET MERLUZA: US$ 1300

B - 1990

CONCEPTO	US$/TON	COEFIC. %	COMPONENTE IMPORTADO VALOR	COMPONENTE NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	***1107.0***		***362.3***	***744.7***	—	***509.3***
Materia prima (2)	821.0	37.91	311.3	509.7	0.668	340.5
Mano de obra directa	165.0	0.00	0.0	165.0	0.727	120.0
Material de empaque	51.0	100.00	51.0	0.0	—	—
Gastos de exportación	70.0	0.00	0.0	70.0	0.698	48.9
COSTOS INDIRECTOS	***355.0***		***21.8***	***333.3***	—	***268.2***
Gastos administración	80.0	0.00	0.0	80.0	0.727	58.2
Gastos de fábrica (3)	145.0	15.00	21.8	123.3	0.937	115.5
M. de obra indirecta	130.0	0.00	0.0	130.0	0.727	94.5
TOTAL COSTO OPERATIVO	1462.0		384.0	1078.0	—	777.5
AMORTIZACIONES (4)	20.3		14.0	6.3	0.686	4.3
COSTO TOTAL	1482.3		398.0	1084.3	—	781.8

NOTA: Mano de obra incluye cargas sociales

(1) Los coeficientes de corrección son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(2) Se calculó a partir del costo de la merluza (Cuadro 32/90) para 30 m y teniendo en cuenta el rendimiento de 39%.

(3) El coeficiente de correccion de gastos de fábrica se calculó obre la base de 25% electricidad, 8% agua, y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son: 1.586, 0.814 y 0.71.

(4) Las amortizaciones se tomaron del Cuadro 28.

PRECIO TONELADA FILET MERLUZA: US$ 1600

CUADRO 1-30

COSTO DE INDUSTRIALIZACION DE CORVINA DESCABEZADA Y EVISCERADA US$ POR TONELADA DE PR 56 VIAJES ANUALES ALTERNATIVA DE COSTO DE MATERIA PRIMA CON 56 VIAJES ANUALES

A - 1989

CONCEPTO	US$/TON	COEFIC. %	COMPONENTE IMPORTADO VALOR	COMPONENTE NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	***757.2***	—	***250.8***	***506.4***	—	***365.4***
Materia prima (2)	516.2	35.6	183.8	332.4	0.668	240.8
Mano de obra directa	109	0.0	0.0	109	0.727	79.2
Material de empaque	67	100.0	67.0	0	—	—
Gastos de exportación	65	0.0	0.0	65	0.698	45.4
COSTOS INDIRECTOS	***280.0***	—	***17.3***	***262.8***	—	***211.6***
Gastos administración	63	0.0	0.0	63	0.727	45.8
Gastos de fábrica (3)	115	15.0	17.3	97.75	0.937	91.6
M. de Obra indirecta	102	0.0	0.0	102	0.727	74.2
TOTAL COSTO OPERATIVO	1037.2		268.1	769.15		577.0
AMORTIZACIONES (4)	9.0	0.5	4.1	4.9		3.4
COSTO TOTAL	1046.2		272.1	774.09		580.4

NOTA: *Mano de obra incluye cargas sociales*

(1) Los valores de los coeficientes de corrección son los RPC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(2) Sobre la base de 56 viajes anuales por pareja: es decir US$ 258.1/58.1/ton. y un rendimiento de 50%.

(3) El coeficiente de corrección de gastos de fabricación se calculó sobre la base de 25% electricidad, 8% agua, y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son: 1.586, 0.814 y 0.710.

(4) Calculado sobre la base del Cuadro 28, excluyendo las máquinas que no se utilizan para este producto. Quedan 90000 dólares de amortización anual, que con una producción de 10000 toneladas anuales de producto (rendimiento 50%) da una amortización por tonelada de producto de 9 dólares.

PRECIO DE H&G DE CORVINA: *1250 la tonelada*

B - 1990

CONCEPTO	US$/TON	COEFIC. %	COMPONENTE IMPORTADO VALOR	COMPONENTE NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	***834.6***	—	***267.6***	***567***	—	***409.3***
Materia prima (2)	593.6	33.8	200.6	393	0.724	284.7
Mano de obra directa	109	0.0	0.0	109	0.727	79.2
Material de empaque	67	100.0	67.0	0	—	—
Gastos de exportación	65	0.0	0.0	65	0.698	45.4
COSTOS INDIRECTOS	***280.0***	—	***17.3***	***262.8***	—	***211.6***
Gastos administración	63	0.0	0.0	63	0.727	45.8
Gastos de fábrica (3)	115	15.0	17.3	97.75	0.937	91.6
M. de Obra indirecta	102	0.0	0.0	102	0.727	74.2
TOTAL COSTO OPERATIVO	1114.6		284.9	829.75		620.9
AMORTIZACIONES (4)	9.0	0.5	4.1	4.9		3.4
COSTO TOTAL	1123.6		288.9	834.69		624.3

NOTA: *Mano de obra incluye cargas sociales*

(1) Los valores de los coeficientes de corrección son los RPC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(2) Sobre la base de 56 viajes anuales por pareja: es decir US$ 258.1/58.1/ton. y un rendimiento de 50%.

(3) El coeficiente de corrección de gastos de fabricación se calculó sobre la base de 25% electricidad, 8% agua, y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son: 1.586, 0.814 y 0.710.

(4) Calculado sobre la base del Cuadro 28, excluyendo las máquinas que no se utilizan para este producto. Quedan 90000 dólares de amortización anual, que con una producción de 10000 toneladas anuales de producto (rendimiento 50%) da una amortización por tonelada de producto de 9 dólares.

PRECIO DE H&G DE CORVINA: 1600 la tonelada

CUADRO 1-31

COSTO DE INDUSTRIALIZACION DE CORVINA DESCABEZADA Y EVISCERADA US$ POR TONELADA DE PRODUCTO. ALTERNATIVA DE COSTO DE MATERIA PRIMA CON 44 VIAJES ANUALES

A - PRECIOS DE 1989

CONCEPTO	US$/TON	COEFIC. %	COMPONENTE IMPORTADO VALOR	COMPONENTE NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	***768.2***	—	***254.4***	***513.8***	—	370.6
Materia prima (2)	527.2	35.5	187.4	339.8	0.668	245.9
Mano de obra directa	109	0.0	0.0	109	0.727	79.2
Material de empaque	67	100.0	67.0	0	—	—
Gastos de exportación	65	0.0	0.0	65	0.698	45.4
COSTOS INDIRECTOS	***280.0***	—	***17.3***	***262.8***	—	***211.6***
Gastos administración	63	0.0	0.0	63	0.727	45.8
Gastos de fábrica (3)	115	15.0	17.3	97.75	0.937	91.6
M. de obra indirecta	102	0.0	0.0	102	0.727	74.2
TOTAL COSTO OPERATIVO	1048.2	.	271.7	776.55		582.2
AMORTIZACIONES (4)	9.0	0.5	4.1	4.9		3.4
COSTO TOTAL	**1057.2**		**275.7**	**781.49**		**585.6**

NOTA: *Mano de obra incluye cargas sociales*

(1) Los coeficientes de corrección usados son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(2) Sobre la base de 44 viajes anuales por pareja: es decir US$ 258.1/ton. y un rendimiento de 50%.

(3) El coeficiente de corrección de gastos de fábrica se calculó sobre la base de 25% electricidad, 8% agua, y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son: 1.586, 0.814 y 0.710.

(4) Idem Cuadro 30

B - PRECIOS DE 1990

CONCEPTO	US$/TON	COEFIC. %	COMPONENTE IMPORTADO VALOR	COMPONENTE NACIONAL VALOR	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO
COSTOS DIRECTOS	***845.6***	—	***271.2***	***574.4***	—	***414.4***
Materia prima (2)	604.6	31.8	204.2	400.4	0.724	289.9
Mano de obra directa	109	0.0	0.0	109	0.727	79.2
Material de empaque	67	100.0	67.0	0	—	—
Gastos de exportación	65	0.0	0.0	65	0.698	45.4
COSTOS INDIRECTOS	***280.0***	—	***17.3***	***262.8***	—	***211.6***
Gastos administración	63	0.0	0.0	63	0.727	45.8
Gastos de fábrica (3)	115	15.0	17.3	97.75	0.937	91.6
M. de obra indirecta	102	0.0	0.0	102	0.727	74.2
TOTAL COSTO OPERATIVO	1125.6		288.5	837.15		626.0
AMORTIZACIONES (4)	9.0	0.5	4.1	4.9		3.4
COSTO TOTAL	**1134.6**		**292.5**	**842.09**		**629.4**

NOTA: *: Mano de obra incluye cargas sociales*

(1) Los coeficientes de corrección usados son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(2) Sobre la base de 44 viajes anuales por pareja: es decir US$ 258.1/ton. y un rendimiento de 50%.

(3) El coeficiente de corrección de gastos de fábrica se calculó sobre la base de 25% electricidad, 8% agua, y el resto mantenimiento. Los RPC correspondientes son: 1.586, 0.814 y 0.710.

(4) Idem Cuadro 30

PRECIO DE H&G DE CORVINA: 1600 por tonelada

CUADRO 1-32

COSTOS DE CAPTURA DE MERLUZA(en US$)

A - 1989

RUBRO	COSTO UNITARIO RAMPERO 45 M	COSTO UNITARIO RAMPERO 30 M	COSTO UNITARIO RAMPERO 45 M	COSTO UNITARIO RAMPERO 30 M	%	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 45 M	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 30 M	COMPONENTE NACIONAL VALOR 45 M	COMPONENTE NACIONAL VALOR 30 M	COEFICIENTE CORR.(1)	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 45 M	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 30 M
COSTOS TOTALES	***1541400***	***1024397***	***230.7***	***276.9***	–	***81.6***	***104.9***	***149.2***	***171.9***	—	***108.6***	***124.9***
COSTOS VARIABLES	***1353300***	***857012***	***202.6***	***231.6***	–	***66.5***	***81.6***	***136.1***	***150.1***	—	***99.5***	***109.8***
Salarios	680800	400700	101.9	108.3	0	0.0	0.0	101.9	108.3	0.727	74.1	78.7
Combustibles	275800	177000	41.3	47.8	90	37.2	43.1	4.1	4.8	1.000	4.1	4.8
Lubricantes	27500	17700	4.1	4.8	90	3.7	4.3	0.4	0.5	1.000	0.4	0.5
Hielo	64800	32400	9.7	8.8	70	6.8	6.1	2.9	2.6	0.734	2.1	1.9
Víveres y Ropa	46800	36800	7.0	9.9	0	0.0	0.0	7.0	9.9	0.714	5.0	7.1
Descarga y aliste	72000	43200	10.8	11.7	0	0.0	0.0	10.8	11.7	0.694	7.5	8.1
Reparaciones	100000	87500	15.0	23.6	80	12.0	18.9	3.0	4.7	0.710	2.1	3.4
Gastos de puerto	28100	19400	4.2	5.2	0	0.0	0.0	4.2	5.2	0.688	2.9	3.6
Bandeja	36500	21312	5.5	5.8	80	4.4	4.6	1.1	1.2	0.734	0.8	0.8
Fletes y varios	21000	21000	3.1	5.7	80	2.5	4.5	0.6	1.1	0.727	0.5	0.8
COSTOS FIJOS	***188100***	***167385***	***28.2***	***45.2***	—	***15.0***	***23.4***	***13.1***	***21.9***	—	***9.0***	***15.1***
Depreciación	80000	70000	12.0	18.9	95	11.4	18.0	0.6	0.9	0.702	0.4	0.7
Dique	25000	20000	3.7	5.4	80	3.0	4.3	0.7	1.1	0.694	0.5	0.8
Seguros	45000	39375	6.7	10.6	10	0.7	1.1	6.1	9.6	0.653	4.0	6.3
Gastos Administr.	38100	38010	5.7	10.3	0	0.0	0.0	5.7	10.3	0.727	4.1	7.5
COSTO UNITARIO (US$/TON)	230.7	276.9										
CAPTURA ANUAL (TONS) (2)	6680	3700										
PRECIO POR TONELADA(US$)	1300	1300										
VALOR REPOSICION BARCO	2000000	1750000										

(1) Los valores de los coeficientes de corrección son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En el caso del combustible, dado que el precio es internacional el factor elegido es 1

(2) Número de viajes al año: 36.

B - 1990

RUBRO	COSTO UNITARIO RAMPERO 45 M	COSTO UNITARIO RAMPERO 30 M	COSTO UNITARIO RAMPERO 45 M	COSTO UNITARIO RAMPERO 30 M	%	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 45 M	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 30 M	COMPONENTE NACIONAL VALOR 45 M	COMPONENTE NACIONAL VALOR 30 M	COEFICIENTE CORR.1/	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 45 M	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 30 M
COSTOS TOTALES	***1804003***	***1184588***	***270.1***	***320.2***	–	***95.8***	***121.4***	***174.3***	***198.8***	—	***127.3***	***144.9***
COSTOS VARIABLES	1615903	1017203	241.9	274.9	–	80.7	98.0	161.2	176.9	—	118.2	129.8
Salarios	837908	493169	125.4	133.3	0	0.0	0.0	125.4	133.3	0.727	91.2	96.9
Combustibles	371730	238565	55.6	64.5	90	50.1	58.0	5.6	6.4	1.000	5.6	6.4
Lubricantes	37065	23857	5.5	6.4	90	5.0	5.8	0.6	0.6	1.000	0.6	0.6
Hielo	64800	32400	9.7	8.8	70	6.8	6.1	2.9	2.6	0.734	2.1	1.9
Viveres y Ropa	46800	36800	7.0	9.9	0	0.0	0.0	7.0	9.9	0.714	5.0	7.1
Descarga y aliste	72000	43200	10.8	11.7	0	0.0	0.0	10.8	11.7	0.694	7.5	8.1
Reparaciones	100000	87500	15.0	23.6	80	12.0	18.9	3.0	4.7	0.710	2.1	3.4
Gastos de puerto	28100	19400	4.2	5.2	0	0.0	0.0	4.2	5.2	0.688	2.9	3.6
Bandejas	36500	21312	5.5	5.8	80	4.4	4.6	1.1	1.2	0.734	0.8	0.8
Fletes y varios	21000	21000	3.1	5.7	80	2.5	4.5	0.6	1.1	0.727	0.5	0.8
COSTOS FIJOS	188100	167385	28.2	45.2	–	15.0	23.4	13.1	21.9	—	9.0	15.1
Depreciacion	80000	70000	12.0	18.9	95	11.4	18.0	0.6	0.9	0.702	0.4	0.7
Dique	25000	20000	3.7	5.4	80	3.0	4.3	0.7	1.1	0.694	0.5	0.8
Seguros	45000	39375	6.7	10.6	10	0.7	1.1	6.1	9.6	0.653	4.0	6.3
Gastos Administr.	38100	38010	5.7	10.3	0	0.0	0.0	5.7	10.3	0.727	4.1	7.5
COSTO UNITARIO (US$/TON)	270.1	320.2										
CAPTURA ANUAL (TONS) (2)	6680	3700										
PRECIO POR TONELADA(US$)	1300	1300										
PRECIO 1990	1600	1600										
VALOR REPOSICION BARCO	2000000	1750000										

(1) Los valores de los coeficientes de corrección son las razones de precios de cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En el caso del combustible, dado que el precio es internacional el factor elegido es 1

(2) Número de viajes al año: 36.

COSTO 1990 A PRE. MERCADO	270.1	320.2										
IMPORTADO	95.8	121.4										
NACIONAL	174.3	198.8										
COSTO 1990 A PRE. CUENTA	233	266.3										
COSTOS TOTALES	1804003	1184588	270.1	320.2	–	95.8	121.4	174.3	198.8	–	127.3	144.9

CUADRO 1-33

COSTO DE CAPTURA DE CORVINA CON DOS BARCOS DE PAREJA COSTERA DE 23 M (en US$)

A - 1989

CONCEPTO	NUMERO DE VIAJES 44/AÑO	NUMERO DE VIAJES 56/AÑO	COSTO POR TONELADA 44 V/AÑO	COSTO POR TONELADA 56 V/AÑO	%	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 44 V/A	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 56 V/A	COMPONENTE NACIONAL VALOR 44 V/A	COMPONENTE NACIONAL VALOR 56 V/A	COEFICIENTE CORR.	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 44 V/A	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 56 V/AÑO
COSTOS VARIABLES	***736440***	***937288***	***237.9***	***237.9***	-	***85.2***	***85.2***	***152.7***	***152.7***	****	***111.0***	***111.0***
Salarios	325238	413939	105.1	105.1	0	0.0	0.0	105.1	105.1	0.727	76.4	76.4
Combustibles	70428	89636	22.7	22.8	90	20.5	20.5	2.3	2.3	1.000	2.3	2.3
Lubricantes	12628	16072	4.1	4.1	90	3.7	3.7	0.4	0.4	1.000	0.4	0.4
Hielo	58671	74672	19.0	19.0	70	13.3	13.3	5.7	5.7	0.734	4.2	4.2
Viveres y ropa agua	39016	49657	12.6	12.6	0	0.0	0.0	12.6	12.6	0.714	9.0	9.0
Descarga y aliste	34855	44361	11.3	11.3	0	0.0	0.0	11.3	11.3	0.694	7.8	7.8
Reparaciones	139238	177212	45.0	45.0	80	36.0	36.0	9.0	9.0	0.710	6.4	6.4
Gastos Puerto	10718	13641	3.5	3.5	0	0.0	0.0	3.5	3.5	0.688	2.4	2.4
Bandejas	15000	19091	4.8	4.8	80	3.9	3.9	1.0	1.0	0.734	0.7	0.7
Varios	30648	39007	9.9	9.9	80	7.9	7.9	2.0	2.0	0.727	1.4	1.4
COSTOS FIJOS	***79571***	***79571***	***25.7***	***20.2***	--	***8.5***	***6.7***	***17.2***	***13.5***	--	***11.9***	***9.4***
Depreciación	30000	30000	9.7	7.6	95	7.8	6.1	1.9	1.5	0.702	1.4	1.1
Dique	24571	24571	7.9	6.2	80	0.8	0.6	7.1	5.6	0.694	5.0	3.9
Seguros	10000	10000	3.2	2.5	10	0.0	0.0	3.2	2.5	0.653	2.1	1.7
Gastos administra.	15000	15000	4.8	3.8	0	0.0	0.0	4.8	3.8	0.727	3.5	2.8
TOTAL COSTOS	816011	1016859	263.6	258.1	--	93.7	91.9	169.8	166.2	--	122.9	120.4
CAPTURA ANUAL	3096	3940										

NOTA: *Los valores de los factores de corrección son los RPC de la OPP. En el caso del combustible, dado que el precio es internacional el factor elegido fue 1.*

B - 1990

CONCEPTO	NUMERO DE VIAJES 44/AÑO	NUMERO DE VIAJES 56/AÑO	COSTO POR TONELADA 44 V/AÑO	COSTO POR TONELADA 56 V/AÑO	%	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 44 V/A	COMPONENTE IMPORTADO VALOR 56 V/A	NACIONAL VALOR 44 V/A	NACIONAL VALOR 56 V/A	COEFICIENTE CORR.	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 44 V/A	COMPONENTE NACIONAL CORREGIDO 56 V/AÑO
COSTOS VARIABLES	***856396***	***1089959***	***276.6***	***276.6***	-	***93.6***	***93.6***	***183.0***	***183.0***	**----**	***133.3***	***133.3***
Salario	416305	529842	134.5	134.5	0	0.0	0.0	134.5	134.5	0.727	97.8	97.8
Combustibles	94925	120814	30.7	30.7	90	27.6	27.6	3.1	3.1	1.000	3.1	3.1
Lubricantes	17020	21662	5.5	5.5	90	4.9	4.9	0.5	0.5	1.000	0.5	0.5
Hielo	58671	74672	19.0	19.0	70	13.3	13.3	5.7	5.7	0.734	4.2	4.2
Viveres y ropa agua	39016	49657	12.6	12.6	0	0.0	0.0	12.6	12.6	0.714	9.0	9.0
Descarga y aliste	34855	44361	11.3	11.3	0	0.0	0.0	11.3	11.3	0.694	7.8	7.8
Reparaciones	139238	177212	45.0	45.0	80	36.0	36.0	9.0	9.0	0.710	6.4	6.4
Gastos Puerto	10718	13641	3.5	3.5	0	0.0	0.0	3.5	3.5	0.688	2.4	2.4
Bandejas	15000	19091	4.8	4.8	80	3.9	3.9	1.0	1.0	0.734	0.7	0.7
Varios	30648	39007	9.9	9.9	80	7.9	7.9	2.0	2.0	0.727	1.4	1.4
COSTOS FIJOS	***79571***	***79571***	***25.7***	***20.2***	–	***8.5***	***6.7***	***17.2***	***13.5***	–	***11.9***	***9.4***
Depreciación	30000	30000	9.7	7.6	95	7.8	6.1	1.9	1.5	0.702	1.4	1.1
Dique	24571	24571	7.9	6.2	80	0.8	0.6	7.1	5.6	0.694	5.0	3.9
Seguros	10000	10000	3.2	2.5	10	0.0	0.0	3.2	2.5	0.653	2.1	1.7
Gastos administra.	15000	15000	4.8	3.8	0	0.0	0.0	4.8	3.8	0.727	3.5	2.8
TOTAL COSTOS	**935966.6**	**1169529**	**302.3**	**296.8**	–	**102.1**	**100.3**	**200.2**	**196.5**	–	**145.2**	**142.7**
CAPTURA ANUAL	**3096**	**3940**										

NOTA: *Los valores de los factores de corrección son los RPC de la OPP En el caso del combustible, dado que el precio es internacional el factor elegido fue 1.*

CUADRO 1-34

ESTIMACION DE INGRESOS Y COSTOS CORRIENTES PARA EL CALCULO DE BENEFICIOS NETOS

A - 1989

PRODUCCION Se estima a partir de la producción media 1985-89.

PERIODO	EXPORTACION (en tons.)
1985	68309
1986	74604
1987	62496
1988	57104
1989	59385
Promedio	64380

A) INGRESOS

PRODUCTO	EXPORTACIONES %	TONS/AÑO	PRECIO	INGRESO US$/AÑO
H&G CORVINA	45	28971	1250	36213525
FILET MERL.	55	35409	1300	46031414
TOTAL		64380		82244939

AL INGRESO DE 82244939 DEBE SUMARSE EL CORRESPONDIENTE A LA EXPORTACION DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO QUE ALCANZA A 3500 TONS. ANUALES Y QUE TIENE UN PRECIO DE 450 US$/TON. POR LO QUE SE LLEGA A 1575000 US$ AÑO TOTALIZANDO INGRESOS DE US$ 83819939 ANUALES

B)COSTOS OPERATIVOS

B.1) A PRECIOS DE MERCADO

PRODUCTO	%	EXPORTACIONES TONS/AÑO	COSTO UNITARIO A P.MER. TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO	COSTOS OPERATIVOS TOTALES(P.M.) TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO
H&G CORVINA (56V)	45	28971	1037.25	769.15	268.1	30049983	22282906	7767077
FILET MERL.(45MTS)	55	35409	1232.5	950.6	282	43641321	33659586	9985276
TOTAL		64380				73691304	55942492	17752353

B.2) A PRECIOS DE CUENTA

PRODUCTO	%	EXPORTACIONES TONS/AÑO	COSTO UNITARIO A P.CTA TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO	COSTOS OPERATIVOS TOTALES(P.C.) TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO
H&G CORVINA	45	28971	845.1	577.0	268.1	24483240	16716163	7767077
FILET MERL.	55	35409	997.2	715.2	282.0	35309635	25324359	9985276
TOTAL		64380				59792875	42040523	17752353

B - 1990

PRODUCCION Se estima a partir de la producción media 1985-89.

PERIODO	EXPORTACION (en tons.)
1985	68309
1986	74604
1987	62496
1988	57104
1989	59385
Promedio	64380

A) INGRESOS

PRODUCTO	EXPORTACIONES %	TONS/AÑO	PRECIO	INGRESO US$/AÑO
H&G CORVINA	45	28971	1600	46353312
FILET MERL.	55	35409	1600	56654048
TOTAL		64380		103007360

AL INGRESO DE 82244939 DEBE SUMARSE EL CORRESPONDIENTE A LA EXPORTACION DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO QUE ALCANZA A 3500 TONS. ANUALES Y QUE TIENE UN PRECIO DE 450 US$/TON. POR LO QUE SE LLEGA A 1575000 US$ AÑO TOTALIZANDO INGRESOS DE US$ 83819939 ANUALES

B)COSTOS OPERATIVOS

B.1) A PRECIOS DE MERCADO

PRODUCTO	%	EXPORTACIONES TONS/AÑO	COSTO UNITARIO A P.MER. TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO	COSTOS OPERATIVOS TOTALES(P.M.) TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO
H&G CORVINA (56V)	45	28971	1114.6	829.75	284.9	32290876	24038538	8253787
FILET MERL.(45MTS)	55	35409	1333.6	1015.2	318.4	47221149	35946993	11274156
TOTAL		64380				79512025	59985531	19527942

B.2) A PRECIOS DE CUENTA

PRODUCTO	%	EXPORTACIONES TONS/AÑO	COSTO UNITARIO A P.CTA TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO	COSTOS OPERATIVOS TOTALES(P.C.) TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO
H&G CORVINA	45	28971	905.8	620.9	284.9	26241769	17987982	8253787
FILET MERL.	55	35409	1124.4	806	318.4	39813632	28539477	11274156
TOTAL		64380				66055401	46527459	19527942

CUADRO 1-35 A
ESTIMACION DE INVERSIONES PRIVADAS PARA LA PRODUCCION CONSIDERADA SEGUN EL CUADRO 1-34 A

1

A) PLANTAS

1. NUMERO DE PLANTAS

PRODUCTO	%	EXPORTACIONES TONS/AÑO	% DE REN-DIMIENTO	EQUIV. EN CAPTURAS	PROD.ANUAL POR PLANTA*	NUMERO DE PLANTAS
H&G CORVINA (56V)	45	28971	50	57942	20000	3
FILET MERL.(45M)	55	35409	39	90792	20000	5
TOTAL	64380		148733			

* En toneladas de materia prima

2. COSTO DE INVERSION POR PLANTA

PRODUCTO	INVERSION TOTAL	POR PLANTA A PRECIOS DE MERCADO NACIONAL %	NACIONAL VALOR	IMPORTADA %	IMPORTADA VALOR
H&G CORVINA (56V)	1800000	55	988260	45	811740
FILET MERL.(45M)	2480000	31	775596	69	1704404

3. COSTO DE INVERSION TOTAL EN PLANTAS Y VALOR RESIDUAL AL AÑO 10

PRODUCTO	NUMERO DE PLANTAS	COSTO DE INVERSION EN PLANTAS TOTAL	NACIONAL	IMPORTADO	VALOR RES. P/PLANTA	RESIDUAL TOTAL
H&G CORVINA (56V)	3	5214748	2863070	2351677	900000	2700000
FILET MERL.(45MTS)	5	11258176	3520888	7737288	900000	4500000
TOTAL		16472924	6383958	10088966		7200000

** Para el calculo del valor residual se tomaron los datos del Cuadro 28.*

4. COSTO DE INVERSION EN PLANTAS Y VALOR RESIDUAL A PRECIOS DE CUENTA.

PRODUCTO	NUMERO DE PLANTAS	INVERSION P/PLANTA	INVERSION TOTAL(PC)	VALOR RESIDUAL P/PLANTA	TOTAL
H&G CORVINA (56V)	3	1495033	4485099	747517	2242551
FILET MERL.(45MTS)	5	2175033	10875165	747517	3737585
TOTAL			15360264		5980136

B) BARCOS

PRODUCTO	EXPORTACIONES %	EXPORTACIONES TONS/AÑO	% DE REN-DIMIENTO	EQUIV. EN CAPTURAS	CAPTURA ANUAL POR BARCO*
H/G CORVINA (56V)	45	28971	50	57942	1970
FILET MERL.(45M)	55	35409	39	90792	6680
TOTAL		64380		148733	

** Para corvina los barcos operan en pareja.*

2. COSTO INVERSION EN BARCOS Y VALOR RESIDUAL AL AÑO 10

PRODUCTO	COSTO POR BARCO TOTAL	COSTO POR BARCO NACIONAL	COSTO POR BARCO IMPORTADO	NUMERO DE BARCOS	COSTO INVERSION EN BARCOS TOTAL	COSTO INVERSION EN BARCOS NACIONAL	COSTO INVERSION EN BARCOS IMPORTADO	VALOR RESIDUAL
H/G CORVINA (56V)	300000	15000	285000	30	9000000	450000	9550000	4500000
FILET MERL.(45M)	2000000	100000	1900000	14	280000000	1400000	26600000	14000000
TOTAL					37000000	1850000	35150000	18500000

3. COSTO INVERSION Y VALOR RESIDUAL A PRECIOS DE CUENTA

PRODUCTO	COSTO POR BARCO(*)	NUMERO DE BARCOS	COSTO INV. TOTAL(PC)	VALOR RES. (P.C.)
H/G CORVINA (56V)	295905	30	8877150	4438575
FILET MERL.(45M)	1972700	14	27617800	13808900
TOTAL			36494950	18247475

** Se corrigió el componente nacional por el FCE (0.727).*

CUADRO 1-36 A

BENEFICIOS Y COSTOS DE LA PRODUCCION DE HARINA Y ACEITE

PRODUCCION ANUAL PROMEDIO: 3500 TONELADAS (PROMEDIO 1985/89)
PRECIO UNITARIO : 450 US$/TON
COSTO UNITARIO:

Costos operativos	221.43
Depreciación	28.57
COSTO TOTAL/TON	250.00

INVERSION

COSTO TOTAL DE PLANTA NUEVA PARA 10 TONS/HORA: US$ 1000000

10 AÑOS VIDA UTIL Y PRODUCCION DE 3500 TONS/AÑO RESULTA EN UNA DEPRECIACION DE 100000 US$ ANUALES Y28.57 US$/TONELADA DE DEPRECIACION.

EN CONSECUENCIA:

- INGRESOS ANUALES	1575000
- COSTOS ANUALES OPERAC.	775000
- INVERSION	1000000
- VIDA UTIL 10 AÑOS.	

NOTA: Dada la escasa incidencia de esta actividad, no se han hecho ajustes para calcular los valores a precios de cuenta.

CUADRO 1-36 B

BENEFICIOS Y COSTOS DE LA PRODUCCION DE HARINA Y ACEITE

PRODUCCION ANUAL PROMEDIO: 3500 TONELADAS (PROMEDIO 1985/89)
PRECIO UNITARIO : 450 US$/TON
COSTO UNITARIO:

Costos operativos	221.43
Depreciacion	28.57
COSTO TOTAL/TON	250.00

INVERSION

COSTO TOTAL DE PLANTA NUEVA PARA 10 TONS/HORA: US$ 1000000

10 AÑOS VIDA UTIL Y PRODUCCION DE 3500 TONS/AÑO RESULTA EN UNA DEPRECIACION DE 100000 US$ ANUALES Y28.57 US$/TONELADA DE DEPRECIACION.

EN CONSECUENCIA:

- INGRESOS ANUALES	1575000
- COSTOS ANUALES OPERAC.	775000
- INVERSION	1000000
- VIDA UTIL 10 AÑOS.	

NOTA: *Dada la escasa incidencia de esta actividad, no se han hecho ajustes para calcular los valores a precios de cuenta.*

CUADRO 1-37 A
RESUMEN DE COSTOS Y BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO
(en miles de dólares de 1989)

I. COSTOS

I.A. A PRECIOS DE MERCADO

CONCEPTO	COSTOS		VALOR RESIDUAL
Inversiones		62710	29300
Plantas(1)	24710		10800
Barcos(2)	37000		18500
Harina(3)	1000		0
Costos anuales de funcionamiento		74466	
Captura e industrializacion(4	73691		
Harina(3)	775		

(1) Fuente: Cuadro 35.a.
(2) Fuente: Cuadro 35.b.
(3) Fuente: Cuadro 36
(4) Fuente: Cuadro 34.b.1.
NOTA: Las inversiones en plantas fueron incrementadas en 50% para satisfacer las necesidades de estacionalidad.

II. BENEFICIOS (en miles de US$)

II.A. A PRECIOS DE MERCADO

CONCEPTO	INGRESOS
Productos de consumo (1)	82245
Harina y aceite (2)	1575
TOTAL INGRESOS ANUALES	***83820***

(1) Fuente: Cuadro 34.a.
(2) Fuente: Cuadro 36

I.B. A PRECIOS DE CUENTA

CONCEPTO	COSTOS PUBLICOS	COSTOS PRIVADOS	TOTALES	VALOR RESIDUAL
Inversiones	26490 (1)		87025	36290 (7)
Plantas(2)		23040		8970
Barcos(3)		36495		18247
Harina(4)		1000		0
Costos anuales de funcionamiento			65089	
Captura e industrializacion(5)		59793		
Harina(4)		775		
Costo INAPE(6)	4521			

(1) Fuente: Cuadro 22.
(2) Fuente: Cuadro 35.a.4.
(3) Fuente: Cuadro 35.b.3
(4) Fuente: Cuadro 36
(5) Fuente: Cuadro 34.b.2.
(6) Fuente: Cuadro 23
(7) Es la suma de los valores residuales de inversiones privadas, mas el 50% de las públicas, ajustadas por su RPC(0.685)

II.B. A PRECIOS DE CUENTA

Son iguales a los precios de mercado por tratarse de precios FOB.

CUADRO 1-37 B
RESUMEN DE COSTOS Y BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO
(en miles de dólares de 1989)

I. COSTOS

I.A. A PRECIOS DE MERCADO

CONCEPTO	COSTOS		VALOR RESIDUAL
Inversiones		62710	29300
Plantas(1)	24710		10800
Barcos(2)	37000		18500
Harina(3)	1000		0
Costos anuales de funcionamiento		80287	
Captura e industrialización (4)	73691		
Harina(3)	775		

(1) Fuente: Cuadro 35.a.
(2) Fuente: Cuadro 35.b.
(3) Fuente: Cuadro 36
(4) Fuente: Cuadro 34.b.1.
NOTA: Las inversiones en plantas fueron incrementadas en 50% para satisfacer las necesidades de estacionalidad.

II. BENEFICIOS (en miles de US$)

II.A. A PRECIOS DE MERCADO

CONCEPTO	INGRESOS
Productos de consumo (1)	103007
Harina y aceite (2)	1575
TOTAL INGRESOS ANUALES	*104582*

(1) Fuente: Cuadro 34.a.
(2) Fuente: Cuadro 36

I.B. A PRECIOS DE CUENTA

CONCEPTO	COSTOS PUBLICOS	COSTOS PRIVADOS	TOTALES	VALOR RESIDUAL
Inversiones	18146 (1)		78680	34777(7)
Plantas(2)		23040		7457
Barcos(3)		36494		18247
Harina(4)		1000		0
Costos anuales de funcionamiento			71351	
Captura e industrializacion(5)		66055		
Harina(4)		775		
Costo INAPE(6)	4521			

(1) Fuente: Cuadro 22.
(2) Fuente: Cuadro 35.a.4.
(3) Fuente: Cuadro 35.b.3
(4) Fuente: Cuadro 36
(5) Fuente: Cuadro 34.b.2.
(6) Fuente: Cuadro 23
(7) Es la suma de los valores residuales de inversiones privadas, mas el 50% de las publicas, ajustadas por su RPC(0.685)

II.B. A PRECIOS DE CUENTA

Son iguales a los precios de mercado por tratarse de precios FOB.

CUADRO 1-38 A

FLUJOS DE FONDOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA VALOR ACTUAL DE BENEFICIOS NETOS (en miles de US$)

I. PRECIOS DE MERCADO. EVALUACION PRIVADA.

PERIODO	INVERSION	COSTOS	INGRESOS	VALOR RESIDUAL	SALDOS
0	62710				-62710
1		74466	83820		9354
2		74466	83820		9354
3		74466	83820		9354
4		74466	83820		9354
5		74466	83820		9354
6		74466	83820		9354
7		74466	83820		9354
8		74466	83820		9354
9		74466	83820		9354
10		74466	83820	25700	35054
VALOR ACTUAL NETO (10%)					4250

II. PRECIOS DE CUENTA. LA EVALUACION ECONOMICA (en miles de US$)

PERIODO	INVERSION	COSTOS	INGRESOS	VALOR RESIDUAL	SALDOS
0	78681				-78681
1		65089	83820		18731
2		65089	83820		18731
3		65089	83820		18731
4		65089	83820		18731
5		65089	83820		18731
6		65089	83820		18731
7		65089	83820		18731
8		65089	83820		18731
9		65089	83820		18731
10		65089	83820	33300	52031
VALOR ACTUAL NETO (10%)					44774

CUADRO 1-38 B

FLUJOS DE FONDOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA VALOR ACTUAL DE BENEFICIOS NETOS (en miles de US$)

I. PRECIOS DE MERCADO. EVALUACION PRIVADA.

PERIODO	INVERSION	COSTOS	INGRESOS	VALOR RESIDUAL	SALDOS
0	62710				-62710
1		80287	104582		24295
2		80287	104582		24295
3		80287	104582		24295
4		80287	104582		24295
5		80287	104582		24295
6		80287	104582		24295
7		80287	104582		24295
8		80287	104582		24295
9		80287	104582		24295
10		80287	104582	29300	53595
VALOR ACTUAL NETO (10%)					88972
VALOR ACTUAL NETO (12%)					74996

II. PRECIOS DE CUENTA. LA EVALUACION ECONOMICA (en miles de US$)

PERIODO	INVERSION	COSTOS	INGRESOS	VALOR RESIDUAL	SALDOS
0	78680				-78680
1		71351	104582		33231
2		71351	104582		33231
3		71351	104582		33231
4		71351	104582		33231
5		71351	104582		33231
6		71351	104582		33231
7		71351	104582		33231
8		71351	104582		33231
9		71351	104582		33231
10		71351	104582	34777	68008
VALOR ACTUAL NETO (10%)					126289
VALOR ACTUAL NETO (12%)					107393

CUADRO 1-39

BALANCE NETO DE DIVISAS (en miles de US$)

A -1989

PERIODO	INVERSION	COSTOS	INGRESO	RESIDUAL	VALOR SALDOS
0	55787 (1)				-55787
1		17752 (2)	83820 (2)		66068
2		17752	83820		66068
3		17752	83820		66068
4		17752	83820		66068
5		17752	83820		66068
6		17752	83820		66068
7		17752	83820	66068	
8		17752	83820		66068
9		17752	83820		66068
10		17752	83820	29601 (1)	95668
VALOR ACTUAL NETO (12%)					328712

(1) Fuente: Cuadros 35 y 22
(2) Fuente: Cuadro 34

B - 1990

PERIODO	INVERSION	COSTOS	INGRESO	RESIDUAL	VALOR SALDOS
0	5787 (1)				-55787
1		19528 (2)	104582 (2)		85054
2		19528	104582		85054
3		19528	104582		85054
4		19528	104582		85054
5		19528	104582		85054
6		19528	104582		85054
7		19528	104582		85054
8		19528	104582		85054
9		19528	104582		85054
10		19528	104582	24714 (1)	109768
VALOR ACTUAL NETO (10%)					33056

(1) Fuente: Cuadros 35 y 22
(2) Fuente: Cuadro 34

ANEXOS

1

ANEXO 1-1

MATRIZ DE INSTRUMENTOS DE LA POLITICA ECONOMICA Y SU IMPACTO EN EL SECTOR PESQUERO

		I N S T R U M E N T O S				
PERIODO	OBJETIVOSBASICOS DE POLITICA ECONOMICA	DE COMERCIO EXTERIOR	DISTRIBUCION DEL INGRESO	PAPEL DEL ESTADO	PROM. INDUS. Y FIN. INV.	IMPACTOS GLOBALES SOBRE EL SECTOR PESQUERO
1974-78	- Reestructurar el aparato productivo según nuevas condiciones internacionales(precio petróleo) mediante el aumento de exportaciones no tradicionales (ENT). Se busca aumentar la producción y la exportación, aun a costa de la inflación.	Promoción de exportaciones mediante: *tipo cambio paridad *reintegros altos *reducción costo de la mano de obra *créditos a ENT de costo real negativo. En el período crece el número de rubros de exportación con reintegros. En 1978 alcanzan un monto del 1.3% del PBI.	-Aumento de la concentración. -Reducción del salario real.	-Activa intervención en precios (salarios, tipo de cambio, tarifas e intereses) -Cambio de la estructura de ingresos fiscales (aumento de impuestos indirectos).	-Las Leyes de Promoción Industrial y de Pesca exoneran de impuestos y gastos de internación de bienes de capital. -Se otorgan créditos generosos en el período.	-El sector es impulsado mediante la difusión del conocimiento sobre el recurso, la aplicación de reintegros que incentiva a los empresarios y todo ello se complementa con las exoneraciones impositivas y los créditos otorgados en condiciones liberales. -Se crea el Instituto Nacional de Pesca, en el año 1975.
1979-82	- Estabilizar los precios, aun a costa de cierta recesión.	- Reducción de la protección arancelaria, con la meta de alcanzar un 35%. - Exoneración de gravámenes a la importación de bienes de capital para export. trad. - Derogación de reintegros en 1979 y posterior prórroga de los mismos. En 1982 llegan al 1.8% del PBI y al 10% de la exportación. - Tipo de cambio preanunciado y atraso cambiario, compensado con medidas fiscales y crediticias.	-Reducción del salario real, (menor que en 74-78). - Reducción del tipo de cambio real. -Créditos a costo real elevado (23% promedio anual en 1979-1982).	- Alta incidencia en la fijación de precios básicos: tipo de cambio, salarios, aranceles y reintegros.	-Comienza a ser relevante el problema del endeudamiento, que en 1982 lleva la relación deuda/activo de las empresas privadas a 34.2 por ciento, que en 1979 era de 22.5.	-Los estímulos definidos en el período anterior se concretan en el presente, alcanzándose en 1981 el valor máximo de capturas. -El nivel de endeudamiento del sector es muy elevado. -El sector se estabiliza con un nivel de reintegros que se ubica en todo el período en el 13% de las exportaciones.

PERIODO	OBJETIVOSBASICOS DE POLITICA ECONOMICA	I N S T R U M E N T O S DE COMERCIO EXTERIOR	DISTRIBUCION DEL INGRESO	PAPEL DEL ESTADO	PROM. INDUS. Y FIN. INV.	IMPACTOS GLOBALES SOBRE EL SECTOR PESQUERO
		- Reimplantación de crédito promocional a la exportación con costo real negativo. - En 1982, se aumentan los reintegros y aranceles (10%).				
1983-85	-Disminuir deficit fiscal y equilibrar cuentas externas.	-Se eleva el tipo de cambio, en tanto se reducen los aranceles y reintegros, y el salario real alcanza en el periodo (1984) el menor valor historico. - Desde 1985 el combustible es vendido a la flota pesquera a precio "bunker" o precio interno sin impuestos a eleccion de los armadores. - El endeudamiento de las empresas privadas aumenta en relacion con sus activos.				-El sector comienza la etapa de conflictos sindicales(1984) y la restricción del recurso. -El endeudamiento sigue aumentando su incidencia en el sector y en el conjunto de la economía nacional.
1986-89	-Crecimiento por las exportaciones. -Pago de intereses de la deuda externa. -Búsqueda de soluciones al endeudamiento interno, con escaso éxito.	-Reducción de reintegros y de incentivos específicos. -Política cambiaria para promover competitividad externa. -Acuerdos con Argentina y Brasil, en busca de mayores exportaciones.	- Aumento de salarios reales (21%) en general, -con un 50% en US$ para la flota y menos para las plantas.	-Continúa teniendo un nivel importante en la fijación de precios básicos (tipo de cambio, pautas de salarios, etc.).	- El tema de la deuda interna crece en importancia, junto a la deuda externa, que genera deficit parafiscal. -Los niveles de inversión son menores a la reposición.	- Reducción del nivel de actividad desde 1984, por causa de tres factores: *efectos de la deuda *conflictos laborales *restricciones del recurso natural.

EFECTOS DE LA POLITICA GLOBAL Y SECTORIAL

IMPACTOS SOBRE

PERIODO	LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS	LA INVERSION PRIVADA Y EL CAMBIO TECNICO	ACCESO AL RECURSO Y SU UTILIZACION	LA ENTRADA Y SALIDA DE EMPRESAS
1974-78	-Los reintegros y el tipo de cambio son los instrumentos para aumentar los ingresos -La reducción de los salarios y del costo de la mano de obra, junto a las exoneraciones fiscales y los créditos, reducen los costos.	-Los créditos promocionales estimulan la inversión. -La Ley de Promoción Industrial y la Ley de Pesca generan un ámbito propicio para la inversión en el sector.	-Se otorgan permisos de pesca. -Se da preferencia al procesamiento de las capturas en plantas ubicadas en territorio nacional.	-Las empresas se originan en el marco promocional genérico y específico del sector
1978-82	-Ante el retraso cambiario se aumentan los reintegros y otros beneficios, buscando mantener la capacidad de competencia. -Siguen bajando los costos de mano de obra y el tipo de cambio rezagado reduce los costos de insumos importados. -La estructura de financiamiento de las empresas, casi sin capital de riesgo establece un piso alto de costos fijos financieros.	- La inversión promovida en el período anterior se completa.	-Se mantienen las normas del período anterior.	-Comienzan a producirse atrasos en la cobertura de los costos financieros y fiscales. -Se completan las cuotas asignadas en el Plan Pesquero, y al final del período no se estimulan nuevas inversiones.
1983-85	-El endeudamiento sigue pesando sobre los costos, aunque en general no se verifican los pagos correspondientes. -La conflictividad reduce ingresos y aumenta costos.	-El ambiente general es desfavorable para la inversión.	-Mantienen vigencia las normas del período anterior.	-Las empresas comienzan a percibir los riesgos de su situación financiera sobre la continuidad de su operación. -Comienzan a parar empresas pesqueras
1985-89	-Crece el endeudamiento y las empresas dejan de preocuparse por servir la deuda. El objetivo es obtener márgenes operacionales para cubrir costos corrientes y generar ingresos al estamento directivo. -El salario en el sector captura aumenta significativamente -En las plantas los salarios son bajos.	-La inversión en general es baja, en el sector no son necesarias. -Independientemente de la política económica, se produce un importante cambio tecnico, que es la pesca costera "en pareja".	-Las normas no cambian significativamente. -El recurso resulta afectado por la explotación, sobre todo la merluza por las capturas en aguas del sur. -Baja el nivel de utilización de la capacidad instalada.	-El sector se congela en cuanto al número de empresas y su actividad, aunque hay oscilaciones en la producción. -Continúa la paralización de empresas y el elevado nivel de endeudamiento impide enajenarlas pero no arrendarlas a terceros.

CAPITULO 2

Marco legal e institucional del sector pesquero

2.1 MARCO CONCEPTUAL

2.1.1 DEFINICIONES

La administración pesquera se define como el conjunto de normas legales y de cuerpos colegiados e instituciones públicas, paraestatales y no gubernamentales, que rigen y actúan en las funciones de:

- conservación y manejo del medio ambiente acuático y de los recursos animales, vegetales y minerales que lo integran en forma permanente o más frecuente;
- la explotación económica y la investigación científica del medio ambiente acuático y sus recursos, y
- representación y defensa de los intereses nacionales en lo concerniente al medio ambiente acuático y sus recursos, frente a otros países y organizaciones de carácter internacional.

2.1.2 CAMPOS DE ACCION

La administración pesquera, para cumplir sus finalidades, debe operar básicamente en los siguientes campos:

- políticas y programación sectorial;
- investigación científica y tecnológica;
- promoción de la explotación racional de los recursos;
- información y orientación; y
- control y fiscalización.

La amplitud y estructura orgánica que la administración pesquera puede adoptar, dependen esencialmente de las dimensiones y problemática del sector pesquero dentro del marco más amplio de la economía y la ecología del país. Al mismo tiempo, dicha estructura deberá encuadrarse dentro de los grandes lineamientos políticos, constitucionales y legales de cada país.

En el ámbito internacional se aprecia gran variedad en la estructura institucional pesquera de los gobiernos. Hay países que reúnen en un ministerio la potestad política y administrativa, delegando en instituciones autónomas o privadas, la ejecución de las funciones específicas emanadas de la autoridad política (México, Perú).

En otros casos hay un desdoblamiento entre la autoridad política y/o planificadora general, con la ejecución de funciones sectoriales en forma dependiente y jerarquizada, manteniéndose coordinación superior mediante uno o más cuerpos colegiados (en cierta forma es el caso de Chile). También hay ejemplos donde la administración pesquera se encuentra situada dentro del sector de la administración ambiental y de recursos naturales, vinculándose con las instancias políticas superiores a través del sistema institucional responsable de la ecología (Brasil, Colombia, Venezuela).

Un punto largamente debatido resulta del hecho que el sector pesquero, en la generalidad de los casos, representa un porcentaje modesto del PIB, razón por la cual la administración pesquera se adscribe a otro sector más importante, como ser la agricultura, la industria o la alimentación.

La evolución institucional pesquera del Uruguay muestra en cierto modo históricamente esta discusión. Hasta los años 70, la pesca estuvo adscrita al gobierno central a través del Ministerio de Industria, existiendo un ente independiente para la ejecución de las actividades correspondientes al área pública del sector (SOYP). Posteriormente las funciones de este organismo fueron repartidas entre el ILPE (explotación industrial) y el INAPE (administración e investigación). El Instituto Nacional de Pesca opera en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2.2 PROBLEMATICA ACTUAL DEL URUGUAY

2.2.1 ANTECEDENTES

Hasta el año 1975 la filosofía que inspiraba la estructura institucional pesquera, respondía a la política general de tipo dirigista y protector del Estado. Si bien es cierto que el país no tuvo, hasta hace pocos años, conciencia de la eventual importancia que la explotación pesquera podía representar para la economía y la sociedad en general, los legisladores, desde las primeras décadas del presente siglo, manifestaron su interés por este tipo de recursos y su protección. La primera organización del sistema institucional pesquero reunió, en una mezcla algo contradictoria, por un lado funciones normativas, de protección, de control y de información, y por el otro, actividades productivas dirigidas al mercado.

En el año 1964 el gobierno inició un diagnóstico macroeconómico con el objeto de estructurar un primer plan indicativo de desarrollo económico en el país. El sector pesquero fue estudiado por la FAO, llegándose a una proposición de cambio institucional y programación sectorial que fue siendo implementada paulatinamente hasta culminar con el Plan Pesquero de 1975.

La Ley General de Pesca (Ley 13.833 del 29 de diciembre de 1969) estableció los principios fundamentales y el marco institucional de la administración pesquera en la nueva etapa que el país emprendería. Como se indicó, la característica principal de la estrategia de desarrollo sectorial plasmada en aquella norma se formaba en una fuerte intervención del Estado para dirigir recursos públicos y privados a la explotación de una actividad enteramente nueva para el país. En los años siguientes la administración pesquera ejerció una decisiva influencia sobre las tecnologías adoptadas por el sector. El rol del Estado fue esencial para atraer, orientar y en buena parte dirigir, las decisiones de inversión y operacionales de las nacientes empresas privadas. Esta característica prevalece hasta hoy, aunque la actividad productiva privada ha ido adquiriendo experiencia y creciente responsabilidad en las decisiones técnicas y económicas.

El **Anexo 2-1** incluye la descripción y análisis del marco legal de la administraciòn pesquera uruguaya; el **Anexo 2-3**, la matriz institucional pesquera y el **2-5**, la secuencia cronológica del marco legal de la misma.

2.2.2 PROBLEMATICA

Las consecuencias del crecimiento del sector productivo, no han sido aún debidamente recogidas por el modelo institucional vigente. Esta demora apareja algunos efectos negativos. Así, el sector privado no ha adoptado estructuras productivas que aseguren eficiencia y estabilidad. Otra característica destacable de la estrategia implementada por la autoridad pesquera ha sido la liberalidad y descontrol de la política crediticia, tanto en su etapa inicial como en los últimos períodos de crisis financiera del sector. Un tercer problema es la falta de una política y reglamentación adecuada para las relaciones laborales en la flota pesquera. A veces por estimar que el Estado "lo sabe todo" y otras veces porque el Estado no actuó dentro de su rol tradicional paternalista, la empresa privada fue incapaz de reaccionar con madurez y profundidad para solucionar los desafíos del momento permitiendo que los acontecimientos derivaran en situaciones incontroladas.

Por otra parte, el énfasis o prioridad de ciertas funciones básicas de la administración pesquera a medida que evoluciona están mudando significativamente por el sector productivo, sin que el complejo institucional se modifique apropiadamente.

Se hace, en consecuencia, muy necesario repensar el rol que la administración pesquera debe desempeñar quince años después que el sector diera su paso inicial y cuando la pesca ha asumido una representatividad destacada entre las nuevas áreas exportadoras del país.

2.2.3 LA COBERTURA INSTITUCIONAL

Las áreas de cobertura institucional vienen a representar "la demanda social" que debe cubrir la administración pesquera. En un rápido recuento analítico, pueden observarse las siguientes características del caso uruguayo:

a) Area jurisdiccional

La administración pesquera debe tener jurisdicción sobre el mar territorial y la zona económica exclusiva del Uruguay. También ejercerá jurisdicción sobre los buques nacionales operando en alta mar. También deben tenerse presente las normas del Tratado de Límites del Río de la Plata y en su Frente Marítimo con Argentina. La administración pesquera está integrada por diversos organismos y agencias del gobierno central y descentralizadas.

La actividad pesquera resulta inseparable de su medio ecológico, el cual es compartido por otras actividades (ej.: turismo, asentamientos humanos, uso de aguas interiores, extracción de minerales, contaminación, etc.). Si bien es cierto que el modelo institucional uruguayo cubre casi todos los aspectos (algunos débiles, como el ambiental) se denota la necesidad de una coordinación activa y participativa que asocie eficazmente las capacidades y responsabilidades de diversas unidades dependientes de diferentes ministerios y de entidades descentralizadas. El caso más notorio que puede beneficiarse con una revisión de los mecanismos de coordinación, es la investigación científica del medio y recursos acuáticos.

b) Explotación económica

Se compone esencialmente por las operaciones de captura, extracción de recursos y de cultivo de organismos animales o vegetales (acuicultura), así como de la transformación de los mismos, la organización empresarial y las relaciones laborales.

En esta materia el marco uruguayo se encuentra un tanto desbalanceado. El INAPE ha mantenido una estructura dirigista. El sector privado en cambio, ha asumido un papel generalmente pasivo frente a las funciones básicas de la administración pesquera. Mientras las operaciones y relaciones productivas se encontraron sometidas a una multiplicidad de reglamentaciones y de agencias distintas, no existe un marco totalmente adecuado para las relaciones laborales, donde prevalece al embate conflictivo de intereses contrapuestos de empresarios y trabajadores, con efectos perjudiciales para la producción.

c) Políticas y programación

Curiosamente, tal vez por la premura y el ambiente político imperante en la época de creación del INAPE (1975), la organización institucional uruguaya muestra vacíos en cuanto a cobertura de funciones de programación y política sectorial.

Por ejemplo ni el MGAP, ni el INAPE, ni la OPP, cuentan con unidad especializada que se encargue de estudiar y proponer políticas y programas específicos de tipo subsectorial o sectorial. Frente a esta insuficiencia, el país ha dependido de la asistencia

de organizaciones internacionales o de grupos colegiados ad hoc, privándose de la continuidad y consistencia indispensables en esta materia. También se evidencia la carencia de un mecanismo oficial de asesoría y consulta para los altos niveles de decisión (MGAP, INAPE, OPP) que además facilite la coordinación interministerial e interagencial.

d) Responsabilidad Institucional

La agencia responsable de las funciones básicas de la administración pesquera es el INAPE. Se ha dicho que su estructura jurídico-financiera y orgánica interna están desvinculadas de prioridades establecidas en programas periódicos de trabajo y deben ser revisadas. Bajo las condiciones actuales el INAPE tiene dificultades para cubrir las funciones esenciales que la coyuntura pesquera requiere. Ello por falta de flexibilidad administrativa y eficiencia financiera, al estar encuadrado en el sistema del presupuesto central.

De esta forma se le impide mantener la capacidad gerencial indispensable para definir y administrar sus políticas de contratación y remuneración del personal, adquisición de bienes y servicios, celebrar convenios, efectuar delegaciones y ejecutar debidamente operaciones de mucho dinamismo, como la pesca exploratoria e investigación científica.

Por otro lado, sigue obligado a cumplir tareas que la madurez del sector permitiría diferirlas o delegarlas a entidades privadas o autónomas capacitadas.

2.3 FUNCIONES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PESQUERA

2.3.1 FUNCIONES BASICAS GENERALES

Las principales funciones operativas del sector público vinculadas al ejercicio de la pesca, como asesorar al gobierno (MGAP, OPP), licencias de operación (productiva y deportiva), control de normas, investigación, etc., están centralizadas en el INAPE, de acuerdo a su Ley orgánica (Decreto-Ley 14.484, 1975). La descripción analítica del INAPE se presenta en **Anexo 2-2**.

Al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca corresponde lo concerniente a la política nacional de pesca. Otras cuestiones atinentes a la pesca caen en la esfera de otros Ministerios (Defensa Nacional, Trabajo y Seguridad Social). El INAPE tiene a su cargo "la orientación, asesoramiento, fomento, desarrollo y control en todos sus aspectos de la actividad pesquera e industrias derivadas, tanto en el plano privado como público, a nivel nacional o local." (Art. 2º, DL 14.484).

Es así que le compete:

- **proponer** al M.G.A.P. los lineamientos de la política pesquera; el financiamiento del desarrollo de la pesca; las normas de derecho aplicables a la pesca y actividades conexas; los convenios en los casos en que sus cometidos concurran con los de otros organismos; prototipos de buques adecuados al área; y

- **realizar** todas las investigaciones atinentes al sector pesquero y la inspección higiénico-sanitaria del pescado y productos pesqueros.

Asimismo le toca realizar el control de calidad de estos. (Parte de estas funciones podrían delegarse a entidades idóneas privadas o autónomas del sector público).

Además, le corresponde proyectar las actividades en el sector público y privado, a fin de proteger, conservar y desarrollar los recursos y asimismo estudiar y promocionar la acuicultura en todas sus formas. La Ley contempla la representación del INAPE ante los organismos internacionales o comisiones técnicas y le encomienda realizar estudios sobre derecho del mar.

No obstante, varios otros organismos tienen también ingerencia sobre la actividad pesquera del país, como se podrá ver en el siguiente desglose por funciones.

2.3.2 FUNCIONES ESPECIFICAS Y AGENCIAS PARTICIPANTES

a) Investigación

Como se describe a continuación existen diversas instituciones que realizan tareas de investigación, sin embargo no existe cordinación ni un programa nacional de investigación pesquera.

Investigación oceanográfica

Según establece el Decreto-Ley 14.484, las investigaciones atinentes al sector pesquero son básicamente un cometido del INAPE. (artículo 3, letra c). En el campo de la investigación oceanográfica el INAPE y el SOHMA -Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada- tienen responsabilidades semejantes, las que son también tareas inherentes de los centros universitarios.

A su vez, la Comisión Nacional de Oceanología, que puede ejecutar directamente estudios e investigaciones en oceanología, tiene los cometidos de proponer planes y medidas para el fomento y el desarrollo de los estudios de esta materia, incluyendo proyectos concretos de investigación científica y técnica en este campo; de asesorar al Poder Ejecutivo, organismos públicos y sujetos de derecho privado en materia de su especialidad;

y de proponer la coordinación y la correcta orientación en los planes de enseñanza, estudios e investigaciones oceanográficas que realicen las instituciones y organismos nacionales. Sin embargo no realiza una actividad continua dado que carece de recursos presupuestales para el desempeño de sus tareas. En realidad la C.N.O. no existe desde el punto de vista presupuestario. Su superviviencia depende del interés de los organismos en ella representados, funcionando en calidad de moderadora. Aportan miembros de la Comisión Nacional de Oceanología: el SOHMA (Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada), el INAPE, la Universidad de la República y el nuevo Ministerio de la Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aunque en muchos casos esta representación es a título personal sin respaldo institucional.

El SOHMA, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, recoge datos sobre temperatura, salinidad, nutrientes, contaminantes, mareas y otros para sus programas de investigación y que son, en muchos casos, usados también por el INAPE.

Investigación biológico-marina

La investigación biológica-marina es una atribución del INAPE. En el año 1990, pasó a contar con el nuevo buque de investigación y pesca exploratoria "Aldebarán". Por Resolución del MGAP de 22/9/89, se creó la **Comisión Sectorial de Pesca**, integrada por el Director General del INAPE y representantes de las Cámaras de Industrias Pesqueras (CIPU), de Armadores Pesqueros (CAPU) y de la Asociación de Armadores Pesqueros del Uruguay (ADAP), para institucionalizar la participación del sector privado en el área de la investigación. Sin embargo, dicha Comisión, hasta la fecha, ha realizado una sola reunión, el 1.2.90.

En la Universidad de la República, un ente autónomo en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, dos Facultades realizan investigaciones concernientes a asuntos pesqueros:

- *la Facultad de Veterinaria*, a través de su Instituto de Investigaciones Pesqueras, que estudia biología marina y pesquera, y asimismo el desarrollo de productos pesqueros y acuicultura; y

- *la Facultad de Humanidades y Ciencias*, que procede a estudios limnológicos, de biología marina y dinámina poblacional.

Investigación limnológica

La Facultad de Humanidades y Ciencias realiza investigaciones limnológicas, las cuales van a ser hechas también por el SOHMA en áreas lacustres de la Antártida.

Investigación tecnológica

Aunque la investigación tecnológica sea un cometido del INAPE (cuenta con un departamento específico en su División de Industrias Pesqueras) su actuación es complementada por el Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria (IIP), con quien mantiene un convenio firmado en 1987. El IIP cuenta con una planta piloto y otros equipos que le permiten ejecutar con el INAPE un programa de desarrollo de productos con miras al aprovechamiento de especies sub-explotadas.

Investigación en acuicultura

INAPE es casi el único ejecutor de investigaciones en acuicultura en el país, contando en su estructura con un Departamento de Acuicultura y Aguas Continentales en la División de Biología Pesquera. En la nueva estructura del Instituto (en vías de ejecución) la acuicultura será elevada al nivel de División. El INAPE dispone de estaciones de piscicultura en laguna del Sauce, Departamento de Maldonado -dedicada a la reproducción del pejerrey con miras a la repoblación de cuerpos de agua del interior del país- y en Villa Constitución, Departamento de Salto, en donde se trabaja con bagre negro, cabezón, camarón malayo y yacaré.

Al presente, el INAPE en conjunto con el Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria hace investigaciones volcadas a la ranicultura, que se desarrollan en el ranario de la sede del IIP en el Buceo. El IIP ha desarrollado otros trabajos en el campo de la acuicultura y diversas investigaciones sobre ictiopatología.

Investigación de métodos de captura y artes de pesca

El INAPE realiza algunas investigaciones sobre métodos de captura y artes de pesca tanto en lo concerniente a la flota industrial como en lo que atañe a los pescadores artesanales.

b) Promoción

Programación y política pesquera

Uno de los cometidos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es formular la política nacional de pesca, mientras que la ejecución de programas y acciones corresponde al INAPE. Sin embargo ninguno de los dos órganos cuenta con unidades especializadas encargadas de diseñar las políticas y programas para el sector pesquero. Se ha dicho que tampoco existe un cuerpo asesor de alto nivel que reúna entidades públicas y privadas directamente involucradas en las actividades relativas al sector pesquero, para apoyar y asesorar en este proceso.

Política tributaria y tarifaria

El tratamiento tributario y tarifario del sector está incluído en el ámbito de diversos ministerios y entidades nacionales competentes. Cabe al INAPE proponer al Poder Ejecutivo las tasas que percibe por control de calidad (actualmente de 0,3 % sobre el valor FOB de las exportaciones) y por expedición de permisos de pesca comercial, que está fijada en 10 Unidades Reajustables por tonelada de registro bruto para los barcos con más de 10 Toneladas de Registro Bruto (a partir de 1.1.91 una UR equivale a cerca de siete dólares). Los permisos son renovables cada dos años y el monto recaudado constituye recursos del Fondo de Investigaciones Pesqueras instituido por el decreto 235/90.

Política financiera y crediticia

Es función del INAPE proponer al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, que son la O.P.P. y el Ministerio de Economía (eventualmente también el Banco Central y BROU), lineamientos para el financiamiento de actividades productivas pesqueras mediante fuentes de crédito externo e interno. El financiamiento de gastos de inversión y operaciones del sector público se incluye en la sección del INAPE del presupuesto del MGAP.

c) Orientación, Enseñanza y capacitación

Personal de plantas industriales

No existen en el país centros de formación de personal de operación en plantas pesqueras. Los operarios se preparan directamente en las plantas y luego se les da un periodo de prueba de 60 o 90 días, al fin del cual se los emplea en caso de aprobación. En lo que se refiere a mandos medios, tampoco existen cursos especializados, siendo usual promover operarios antiguos a estas funciones.

En los niveles profesionales superiores, son mayoritariamente ingenieros químicos o veterinarios los que están encargados del nivel supervisor de producción. En el caso de los veterinarios, los estudiantes encuentran en el Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria la posibilidad de clases prácticas en la planta-piloto que opera en convenio con el INAPE.

Tripulantes

La formación de tripulantes pescadores está a cargo de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), que mantiene una Escuela Técnica Marítima (ETM), ex Escuela de Náutica y Pesca, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, que forma tripulantes tanto para la flota pesquera como flota mercante del país. Sus cursos son de un año para marinero pescador, un año más de estudio para el título de patrón de media altura y un tercer año adicional para obtener el título de patrón de altura.

Los maquinistas se forman en cursos de cuatro años de duración y salen de la ETM como 4º maquinista. No obstante, hay oficiales de máquinas provenientes de la Marina de Guerra y personal con práctica que da exámenes ante la Prefectura Nacional Naval para actuar en la flota pesquera.

Asistencia técnica internacional

El artículo 1º del Decreto 371/86, de 16.7.86, encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República, con rango ministerial, la coordinación interna de las actividades de cooperación técnica. La canalización de la asistencia técnica se hace por la División de Cooperación Internacional, básicamente a través de la programación, determinación de prioridades y asignación de recursos externos provenientes de la cooperación técnica internacional.

En el ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la coordinación de organismos internacionales y nacionales corresponde a la Dirección de Programación y Política Agropecuaria, a través de la Unidad Coordinadora creada por Resolución Ministerial de fecha 24.5.90.

d) Administración de las actividad pesqueras

Protección de recursos

Son atribución del INAPE las especies costeras y de agua dulce no contempladas por convenios específicos;

Zona Común de Pesca. La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, creada por el Tratado de Límites del Río de la Plata y su Frente Marítimo, un organismo binacional uruguayo-argentino, está facultada para proponer normas y medidas relativas a la explotación racional de las especies en la Zona de Común de Pesca.

Río Uruguay. La protección de los recursos del río Uruguay es competencia de la Comisión Administradora del Río Uruguay-CARU, de acuerdo al Tratado suscrito con la República Argentina y aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.521, de 11.5.76.

En cuanto al *régimen de sanciones a los infractores*, el artículo 7 del Decreto-Ley Nº 14.484, literal a) da el poder al INAPE para aplicar y ejecutar las sanciones a los infractores, mientras el artículo 40 del decreto Nº 711/71 establece los tipos de sanciones que serán aplicables a dichos infractores.

Estadísticas

Entre las diversas actividades desempeñadas por el INAPE están aquellas referentes a las estadísticas del sector pesquero. Comprende estadísticas biológicas

de los recursos, datos sobre capturas y desembarques, uso de materia prima por parte de las industrias, productos elaborados y exportaciones e importaciones de productos pesqueros en cantidades y en valor.

Otros estudios estadísticos realizados por el INAPE son los que dicen respecto a la composición de la flota pesquera y datos sobre precios del pescado en ferias y otros locales de expendio, comparándoselos con los precios de varios tipos de carnes rojas y de pollo.

Mercados y precios

No hay en el país control ni transparencia del mercadeo y precios de pescado y/o productos pesqueros. Para el pescado, materia prima industrial, el "precio de muro" se pacta entre los armadores y las plantas. Existen "precios de referencia" para pagos de las tripulaciones basados en los precios vigentes en Boston (E.U.A.) según las publicaciones conocidas como "blue sheets" y "green sheets" del Departamento de Comercio de E.U.A..

Control sanitario

La inspección y control sanitario del pescado y productos pesqueros le incumbe al INAPE siendo ejercida por el Departamento de Inspección de la División de Industrias Pesqueras. Para buen desempeño de este cometido, INAPE cuenta con un reciente Reglamento de Inspección de Productos Pesqueros, formalizado el 4.11.87 por Decreto Nº 663/87. Estas normas se aplican a la flota, industria y medios de transporte.

Complementariamente a la inspección ejecutada por el INAPE, los Servicios Bromatológicos de las Intendencias Municipales proceden a la inspección de la venta al detalle de pescado y de productos pesqueros.

Seguridad industrial

Toda industria pesquera debe inicialmente someter su proyecto de construcción a la Intendencia Municipal competente.

En Montevideo, los aspectos relacionados con posibles emisiones de gases son objeto de la atención de la División de Mecánica Industrial de la Intendencia. En las Intendencias Municipales del país existen los Servicios correspondientes para aprobación de proyectos industriales. Posteriormente, cabe a la Dirección Nacional de Bomberos (Ministerio del Interior) examinar los proyectos, dando asesoramiento para cada tipo de industria.

Seguridad de embarcaciones y tripulantes

A la Prefectura Nacional Naval (PNN) le compete el despacho y recepción de los barcos pesqueros, con miras a la seguridad de la vida humana y las naves en el mar y en lo que refiere al registro de tripulantes. El despacho de embarcaciones pesqueras se procesa de manera muy lenta, por falta de centralización de los trámites. El trámite involucra tres reparticiones estatales, Prefectura Nacional Naval (PNN), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el destacamento de la PNN en el muelle Mántaras, quedando todos distantes entre sí y funcionando a horarios diferentes.

En la PNN son entregados los roles con las libretas de los tripulantes, carné de salud, certificados de vacunas, etc. De allí, hay que ir al MTSS, donde se verifica que los tripulantes estén inscritos en la bolsa de trabajo. Obtenidos los sellos del MTSS, el próximo paso es dirigirse al Centro de Control, en Mántaras, destacamento donde operan mayormente los pesqueros en Montevideo. Allí se verifica que el barco esté al día con los 7 certificados exigidos, que son: de casco, de máquinas, de seguridad, radio, desratización, balsas y el permiso del INAPE.

Estando listo para salir, el propio patrón pide autorización para zarpar, y el Control y el Vigía del Puerto dan permiso.

Otros inconvenientes pueden surgir (como suele pasar) si uno, dos o más tripulantes no se presentan. Habrá que buscar un relevo que esté cumpliendo las condiciones citadas (bolsa de trabajo, vacunas, etc).

En lo concerniente a la recepción de una embarcación, cuando un barco entra a puerto, se recibe toda la documentación de los tripulantes, el diario de a bordo y una información para el INAPE (el parte de pesca).

Si hay algo extraño asentado en el diario de a bordo (como averías o accidentes de trabajo), se da entrada oficial en la PNN.

Ejercicio de la pesca (tripulantes)

Los tripulantes de embarcaciones pesqueras tienen el ejercicio de su profesión regulado por distintas legislaciones y organismos involucrados según sean patrones de pesca, maquinistas o pescadores.

Las patentes de patrones de pesca se dividen en tres categorías: de pesca artesanal, de pesca de costa y de pesca de altura. Son otorgadas por la Dirección de Marina Mercante, según lo legislado en el Decreto Nº 386/89, de 25.1.89.

Las patentes de los maquinistas, cuyo régimen jurídico se encuentra en el Decreto Nº 24.098, del 27.3.58 son expedidas por la Prefectura Nacional Naval.

Por último, las libretas de embarque que habilitan al ejercicio de la profesión de pescador son expedidas por la Dirección de Marina Mercante según las disposiciones de los Decretos Nº 275/65, del 22.6.65 y Nº 242/69, del 20.5.69. En lo operacional, todo tripulante pesquero necesita estar inscripto en la Bolsa de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para obtener un puesto en alguna embarcación pesquera.

Permisos de pesca comercial

El Poder Ejecutivo es quien otorga permisos de pesca comercial a embarcaciones y a pescadores de tierra, según el artículo 22 de la Ley de Pesca.

Los permisos para aquellas mayores de 10 toneladas son de dos años y de cuatro años para los barcos menores (Decreto Nº 711/71). Al INAPE le incumbe informar las solicitudes de permiso de pesca para que el Poder Ejecutivo se las conceda mediante una resolución ministerial.

Por Decreto Nº 532/90, de 20.11.90, se establece que no se otorgarán nuevos permisos de pesca, ni se autorizarán modificaciones que incrementen el poder de pesca de la flota en el caso de las pesquerías que INAPE declare plenamente explotadas.

Relaciones de trabajo

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lleva el empadronamiento de los tripulantes en el Servicio de Empleo de Pesca, que depende directamente del Ministro y tiene a su cargo las funciones de intermediación de oferta y demanda de trabajadores de la pesca, actuando como una bolsa de trabajo. Además de esta actuación referente a la pesca industrial, el MTSS desempeña funciones en el área de la pesca artesanal, a través de su Dirección Nacional de Fomento Cooperativo, que realiza trabajos en pro del desarrollo de formas asociativas y cooperativas entre grupos de pescadores artesanales.

Control de calidad

Hasta el año 1979 el control de calidad de los productos pesqueros era un cometido del LATU - Laboratorio Tecnológico del Uruguay. En aquel año, mediante el Decreto Nº 443/79, de 3.8.79, el INAPE asumió la responsabilidad del control de calidad de estos productos, pasando a ser "el único organismo que podrá expedir válidamente las certificaciones correspondientes", según establece el texto de esta disposición. En diciembre del mismo año, la Ley Nº 14.985, en su artículo 82, facultó al Poder Ejecutivo, a propuesta de INAPE, a determinar una tasa a aplicar sobre el valor FOB de toda exportación de productos pesqueros cualquiera sea su grado de industrialización.

Control de impacto ambiental

Por la Ley Nº 16.112 del 30 de mayo de 1990 se creó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Ley orgánica del recién creado Ministerio prevé en su artículo 10 la constitución de una Comisión Técnica Asesora para la Protección del Medio Ambiente, que vendrá a sustituir en la práctica al suprimido Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente, que dependía del Ministerio de Educación y Cultura. Simultáneamente, la División de Saneamiento Ambiental de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas fue transferida a la órbita del nuevo Ministerio, al cual le competerán también funciones de control de la contaminación del aire.

2.3.3 INSTITUCIONES Y TRAMITES VINCULADOS A LA EXPORTACION DE PRODUCTOS PESQUEROS

La actuación de diversos organismos estatales tiene gran implicancia sobre la agilidad de la colocación de los productos pesqueros en los mercados externos.

Los trámites principales son los siguientes:

- En el INAPE se obtienen los certificados de sanidad. El primer paso del exportador es presentar la factura pro-forma en el Departamento de Comercialización de la División de Economía Pesquera, en donde recibe sello y un número.

- Posteriormente la División de Industrias extiende el certificado de autorización sanitaria de embarque.

- Con este certificado se registra la operación en el Banco de la República. En esa oportunidad se deposita la tasa del 0,3 % sobre el valor FOB.

- Al momento del embarque la División de Industrias el INAPE emite un certificado higiénico-sanitario, que es el documento definitivo en lo que atañe a la operación y es enviado al país de destino.

- En el BROU debe también pagarse un 0,5% que es debitado de la cuenta de la empresa exportadora. La tarifa normal es de 1% pero está rebajada hasta diciembre de 1990.

- En la Aduana los trámites son sencillos, aunque bastante lentos.

- Las dificultades administrativas se complican en la Administración Nacional de Puertos (ANP), con su rigidez de horarios. El horario de oficina para pagos de proventos

portuarios es insuficiente y sería deseable que las empresas exportadoras pudieran tener una cuenta corriente.

Las dificultades operativas en el puerto de Montevideo son bastante serias. Para entregar un contenedor en el Terminal de Contenedores, de donde sale para ser embarcado, hay demoras que repercuten en los costos operativos, formándose colas de camiones hasta que venga una máquina para sacar el contenedor. Operaciones de carga que deberían llevar 6 ó 7 horas, en la práctica comprometen más del doble del tiempo. Lo que es más grave: no se permite entregar un contenedor directamente de la planta al barco, obligando a la empresa a pasar por el terminal, lo que resta agilidad, eleva los costos y hace perder oportunidades comerciales.

- En cuanto a los proventos por servicios portuarios, se paga una tasa elevada sobre el tonelaje bruto a exportar (US$ 2.50 / ton de pescado).

- Las operaciones de manipulación de la carga están divididos en dos organismos diferentes. La Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE) que tiene el monopolio de las tareas a bordo de buques y la ANP, que se encarga del trasiego de la carga en tierra.

El costo es elevado y el sistema es lento y poco eficiente. En muchas oportunidades las operaciones no se realizan o se atrasan por falta de personal de la ANP. En todo el sistema de carga donde participan ANP y ANSE se observa una falta de reglamentaciones claras que regulen todas las operaciones. En la práctica ellas se ejecutan de acuerdo a costumbres o normas antiguas que dan motivo para formar pequeños grupos de poder que explotan esta situación.

En lo que se refiere a las admisiones temporarias, se presentan demoras, como por ejemplo, tomar hasta 15 días para que la ANP abra un contenedor compartido. La obtención de la declaración jurada para admisión temporaria demora cuatro o cinco días hábiles, en virtud de los trámites internos del LATU.

Normalmente se importa en régimen de admisión temporaria todo lo que va a incorporarse tanto en el producto mismo (aceite, pan rallado), como los empaques, (cajas, cartulina, pegamento, etiquetas). La actuación del LATU cuesta el 1% del valor CIF. Una vez autorizada la declaración jurada, se presenta la denuncia de importación al BROU, que cobra el 1%, (actualmente sólo el 0,5%), sobre el valor CIF como comisiones de servicio e ingresa a la Aduana, en donde se demora por lo menos 48 horas y se cobran porcentajes variables como "extraordinarios de Aduana" para todo tipo de mercaderías, exoneradas o no.

Esta maraña de trámites anacrónicos dificulta innecesariamente la operativa comercial de exportaciones e importaciones, perjudicando el esfuerzo empresarial y la capacidad competitiva exportadora del país.

2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.4.1 SITUACION GLOBAL

En el corto plazo el sector pesquero uruguayo, en su dimensión actual, no ofrece expectativas de una expansión considerable, debido a que el esfuerzo de captura de especies tradicionales se aproxima a los niveles máximos sostenibles.

La explotación de nuevos recursos "no tradicionales" ya identificados, podrá aumentar las capturas inicialmente (en dos o tres años) en un 20%. Esto podría lograrse sin inversiones adicionales significativas en la flota o en la industria. Vale decir, el volumen de capturas de 130.000 toneladas anuales es un marco relativamente estable.

Las exportaciones, que superan los US$ 60.000.000 anuales y que podrán aumentar si la actual tendencia alcista de precios se mantiene, o si se incorporan nuevos recursos no tradicionales, es también un índice de dimensionamiento realista.

El nivel de empleo de aproximadamente 8.000 plazas no promete cambios sustanciales, como tampoco el de la flota activa (aproximadamente 70 barcos) y el número de plantas (30) aunque el número de unidades empresariales podrá disminuir por fusiones o reestructuraciones.

Para este telón de fondo la administración pesquera uruguaya, representada esencialmente por el INAPE, parece razonablemente dimensionada. El presupuesto operacional anual del INAPE alcanzó un promedio de US$ 1.800.000 y su personal de planta normal lo integran 200 funcionarios. Desde el punto de vista conceptual y funcional, la organización institucional pesquera del país es básicamente satisfactoria.

Sus dificultades más importantes derivan de la inadecuada estructura legal, administrativa y financiera que tiene el INAPE, la cual no le permite cumplir cabal y eficientemente con sus funciones prioritarias. Existen áreas de carencia institucional, otras de superposición de funciones y algunas cuya administración debe ser mejorada.

El análisis siguiente comenta al respecto.

a) Areas de carencia

Se identifican cuatro áreas principales de la administración pesquera que no están cubiertas legal o institucionalmente:

Formulación de políticas y programas sectoriales. No está asignada directamente a ninguna unidad especializada ni en el MGAP, ni en el INAPE ni en la OPP. Se cubre solo ocasionalmente con asesoría coyuntural a veces de fuentes externas.

Asesoría intra e inter sectorial. Se ha indicado que en el sector pesquero no existe un cuerpo colegiado de alto nivel que reúna representantes de instituciones públicas y privadas del propio sector o de otros sectores vinculados a la pesca;

la falta de un cuerpo colegiado (Comisión o Consejo) para asesorar al Ministerio clave del sector (MGAP) priva al Gobierno de un mecanismo de consulta y coordinación esencial para discutir a nivel asesor, medidas de política con impacto significativo para los agentes actuantes en este sector; se propone al MGAP estudiar la formación de una Comisión Nacional Consultiva de Pesca, en calidad de asesora del Ministro y ejerciendo el INAPE su secretaría permanente; la integrarían representantes de agencias públicas y asociaciones gremiales directamente vinculadas al sector pesquero.

Seguimiento y evaluación. El INAPE no dispone de una unidad especializada para el seguimiento y evaluación interna de sus programas y actividades específicas; tampoco lo hay a nivel de política sectorial, desde que también falta la unidad formuladora; este vacío puede cubrirse al menos provisoriamente, con una modificación en el organigrama del INAPE.

Reglamentación del trabajo a bordo y solución de conflictos laborales. Es otra área muy importante con grave carencia de instrumentación, lo cual genera serios perjuicios a la actividad productiva.

b) Areas de superposición

Zarpes y recaladas. Por lo menos tres agencias diferentes del sector público participan en esta instancia, provocando demoras y confusiones muy perjuidiciales para la flota pesquera; estos trámites son esencialmente burocráticos y no cubren ninguna necesidad importante, salvo el control obligatorio que todos los países deben ejercer en el movimiento marítimo por razones de soberanía y seguridad de la vida en el mar, lo que generalmente se hace en un solo trámite en las demás naciones.

Exportaciones. Este caso se asemeja al anterior ya que diversas agencias intervienen en una serie de certificaciones, autorizaciones, cobro de tasas o tarifas, verificaciones, etc., dilatando el proceso y conservando costos injustificados. Se recomienda al MGAP promover ante los más elevados niveles competentes, una racionalización de este proceso que habrá de beneficiar no solo a la pesca sino a toda la actividad exportadora nacional.

Importaciones de insumos. Fenómeno similar, (aunque involucrando algunas instituciones diferentes). Afecta a la liberación de insumos importados en régimen de internación temporal, según se detalló en el sub-capítulo anterior de este informe. La recomendación anterior es válida para este caso.

c) Areas mal administradas

Sin duda la actividad que destaca mayormente en esta calificación es la crediticia. La materia se encuentra exhaustivamente analizada en el Capítulo 7, de modo que debe atenerse a las conclusiones y recomendaciones que allí se proponen.

2.4.2 REORGANIZACION DEL INAPE

a) Estructura legal

El INAPE se encuentra organizado en régimen "de desconcentración funcional". Es un "organismo desconcentrado", con una limitada autonomía de administración.. Ello constituye la mayor dificultad para que el ente pueda desarrollar con flexibilidad y dinamismo las variadas tareas que envuelven sus funciones básicas, incluyendo, por ejemplo, la administración y operación de un barco de pesca exploratoria, la investigación científica y tecnológica, la operación de laboratorios y planta piloto, etc. La forma de corregir esta insuficiencia es la vía legal, ya sea a través de un proyecto específico de modificación de la actual Ley orgánica, o bien a través de una disposición especial en alguna Ley general.

b) Recursos financieros

El INAPE opera como un programa del MGAP y debe encuadrarse dentro de las disciplinas y reglamentaciones para la administración de recursos del presupuesto nacional, el cual constituye su vía esencial de financiamiento. Existe un principio de apertura para permitir al INAPE acceso a recursos derivados de servicios que presta al sector particular, pero ello, además de ser muy menguado (parte de un 0,3% al valor FOB de las exportaciones pesqueras) tampoco ingresa directamente al patrimonio financiero del ente.

Con una nueva condición jurídica el Instituto podría tener una estructura financiera mixta compuesta por recursos asignados directamente del Presupuesto Nacional y provenientes de ingresos por operaciones comerciales, servicios diversos a particulares u otras agencias públicas, contratos o convenios de diversa naturaleza, y venta de bienes propios o recepción de donaciones o aportes externos especiales.

c) Areas operacionales a ser reexaminadas

Políticas y programación. Para cubrir esta área de carencia, el INAPE debería agregar una unidad especial adscripta al gabinete del Director General, según es la práctica aconsejada para cubrir este importante campo.

Análisis económico. El INAPE ha estado cumpliendo una importante función de asesoría en la evaluación de proyectos de inversión en el sector pesquero, pero no ha contado en forma permanente con servicios profesionales especializados en análisis económico; de continuar desempeñando esta función, el Instituto deberá reforzar su División de Economía en la materia.

Investigación y pesca exploratoria. Las graves dificultades administrativas que impiden al INAPE la agilidad gerencial y financiera para cubrir esta función, sólo podrán resolverse en definitiva con un cambio en su estructura jurídica y financiera.

No obstante, dada la premura del caso, se sugiere estudiar diversas figuras alternativas que idependicen por lo menos la operación del barco "Aldebarán" mediante algún convenio o contrato de servicios con una entidad independiente con la que se convenga la tarea de la administración operativa de la nave bajo régimen privado del contratista, pagando el INAPE el valor del contrato correspondiente.

Control de calidad y certificación sanitaria. Para dar cumplimiento a estas funciones, el INAPE debe mantener personal y equipos de alto costo, en circunstancias que este servicio, en la mayoría de los países pesqueros, se encuentra enteramente en la esfera del sector privado; laboratorios particulares debidamente acreditados, cumplen estas funciones eficientemente y a costos más bajos, con la ventaja de que el productor privado toma conciencia de que esta función es de su entera responsabilidad y de su exclusivo beneficio.

Información y divulgación. Se ha observado que la unidad de biblioteca del INAPE y los centros de acopio de información de sus diversas Divisiones y Departamentos no cuentan con un sistema expedito de almacenamiento y acceso. Se propone reestudiar todo este campo, que reviste gran importancia tanto para el sector público como para el privado. Una opción digna de consideración sería concentrar este servicio en la unidad de biblioteca y situar la misma dependiendo de la Dirección General, con personal especializado.

Transferencia de tecnología Este proceso no es de la exclusiva responsabilidad del Estado. La mayor participación debe ser del interés privado, que es principal beneficiario. Las acciones que comprende, además del acceso a información impresa debidamente distribuida, incluye participación en seminarios, exhibiciones y ferias internacionales y la organización de conferencias internas, talleres de trabajo, visitas a centros extranjeros e invitación al país de expertos internacionales, cursos especializados y becas de adiestramiento.

Medio ambiente. Se ha observado que la asistencia técnica y el control ambiental de unidades productivas particulares, está insuficientemente atendido por las entidades legalmente competentes. En lo correspondiente al sector pesquero, el INAPE podría considerar ofrecer asistencia por convenio a dichas reparticiones.

Política de personal y remuneraciones. Es este uno de los aspectos críticos que obstaculizaron la actuación eficiente del INAPE. La falta de agilidad y libertad para seleccionar y contratar el personal, combinada con una baja escala de remuneraciones la cual es incompatible con la profesionalidad y competencia requerida para muchos servicios, causa dos efectos más frecuentes: funciones a tiempo parcial e incompletas, y personal de bajo nivel profesional, apático e indisciplinado. Mientras se soluciona la estructura legal y financiera del Instituto, deberían explorarse algunas vías de contratación de consultores, régimen de "dedicación compensada", delegación de trabajos a particulares, convenios interagenciales para desarrollo de proyectos especiales, etc.

Coordinación horizontal. Es necesario ampliar los actuales sistemas o mecanismos de relaciones y coordinación horizontal entre las unidades del INAPE. Para ejercer esta coordinación generalmente hay que subir hasta el nivel del Director General, lo cual hace difícil y esporádica esta importante función.

Se recomienda instituir un programa de reuniones periódicas interdivisionales, con agendas preestablecidas y con un mecanismo de seguimiento y control que asegure que las decisiones de coordinación se están cumpliendo debidamente por las unidades responsables.

Seguimiento y evaluación interna. El INAPE no cuenta con la actividad esencial de seguimiento o monitoreo de las decisiones internas como tampoco de la evaluación período de sus políticas y programas.

2.5 SUGERENCIAS

De las conclusiones a que se arribó es posible establecer vías de acción para el corto y mediano plazos. En primer término, sería conveniente contar con un programa de cooperación técnica con el propósito de brindar el apoyo institucional al INAPE, que deberá estar en relación con un programa nacional de ordenación pesquera.

Paralelamente deberá trabajarse sobre las propuestas de reforma institucional identificadas.

ANEXO 2-1

MARCO LEGAL DE LA ADMINISTRACION PESQUERA URUGUAYA

NORMATIVAS NACIONALES

La pesca uruguaya está básicamente regulada por el Código Civil de la República, que data de 1868, el Código Rural, en sus capítulos específicos sobre el aprovechamiento de las aguas para la pesca y viveros de peces y el Código de Aguas, en lo que dispone sobre el uso de las aguas y álveos dominiales y fiscales, y la Ley de Pesca sancionada en 1969.

La Ley de Pesca (Ley Nº 13.833 de 1969) declara de Interés Nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. El Decreto Nº 711/71 reglamenta la Ley y trata de la autorización para el ejercicio de la pesca en todas las modalidades, define y establece el contralor sanitario de embarcaciones, fábricas, establecimientos comerciales y productos pesqueros, amén de sanciones y obligaciones al respecto.

El INAPE -Instituto Nacional de Pesca-, fue creado por el Decreto Ley Nº 14.484 (1975) con el cometido básico de orientar el desarrollo de la actividad pesquera e industrias derivadas.

En términos generales, le corresponde al INAPE el cumplimiento de las funciones encomendadas originalmente por la Ley de Pesca, pasando a éste las atribuciones del artículo 32, antes asignadas al SOYP - Servicio Oceanográfico y de Pesca (Ley Nº 14.484) por la que se crea el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) estipula que el Instituto, dependiente del MGAP, tiene a su cargo la orientación, asesoramiento, fomento, desarrollo y control en todos los aspectos de la actividad pesquera e industrias derivadas.

El SOYP dejó de existir en 1976, cuando se estableció la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) con carácter de servicio descentralizado industrial y comercial (Ley Nº 14.499). Al ILPE, le compete explotar la pesca y caza marítima en todas las aguas de jurisdicción nacional, industrializando y comercializando los productos, manteniendo el monopolio de la caza y faena de lobos marinos así como el de la pesca comercial e industrial en lagunas fiscales.

En el momento de este informe se tramitaba en las dos Cámaras del Poder Legislativo un proyecto de Ley del Ejecutivo con miras a la extinción del ILPE, pasando las loberías a la órbita del INAPE y posiblemente la transferencia de su personal también.

En 1979, dos disposiciones legales, (el Decreto Nº 443, de 3 de agosto), y el artículo 82 del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre, pasaron la responsabilidad total del control de calidad de los productos de la pesca, antes ejercida por el LATU- Laboratorio Tecnológico del Uruguay- al INAPE.

Finalmente, por el Decreto Nº 663/987. (Reglamento de Inspección de Productos Pesqueros), el gobierno de la República actualizó las regulaciones sanitarias atinentes a la Pesca, atribuyendo al INAPE el papel de contralor, sin perjuicio de la competencia asignada concurrentemente a otros organismos en razón de la materia.

Por último, cabe señalar las normas dictadas en el país con miras a la promoción del desarrollo de las actividades industriales, las que van listadas en el detalle cronológico del Anexo 2-5, bajo el título legislación de fomento.

En ella sobresalen dos decretos del año 1990, que demuestran la preocupación gubernamental con las disfunciones de la burocracia y con la remoción de normas que obstaculizan la libertad de acción de los agentes privados.

Por el primero (Decreto Nº 257/990) se instituye el PND - Programa Nacional de Desburocratización -, y por el segundo, (Decreto Nº 420/990), se reformula el sistema de importaciones en admisión temporaria.

NORMAS Y TRATADOS DE LAS AGUAS JURISDICCIONALES DEL URUGUAY

El tránsito del Río de la Plata y su Frente Marítimo

En 1969, Uruguay fijó su mar territorial en 200 millas (Ley 13.833).

En 1972,Uruguay y Brasil fijaron el límite lateral marítimo ante sus aguas territoriales y zona económica exclusiva por una línea a partir del límite terrestre del Chuy.

En 1973, Uruguay y Argentina firmaron el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que delinea la jurisdicción de ambos países en el Río de la Plata y el Océano Atlántico.

El tratado establece las siguientes áreas, cada una de ellas con su propio régimen jurídico:

a) Las zonas de jurisdicción exclusiva de las Partes dentro del Río de la Plata. Estas consisten en franjas adyacentes a la costa de cada una de las Partes, las cuales tienen un ancho de dos millas entre el paralelo de Punta Gorda (el límite entre el Río de la Plata y el Río Uruguay) y el Faro de Colonia, y de siete millas entre este lugar y el límite externo del Río de la Plata (la línea imaginaria entre Punta del Este y Punta Rasa del Cabo San Antonio). Dentro de estas franjas cada Parte tiene un derecho exclusivo de pesca (Tratado. art. 53).

b) El resto del Río de la Plata, a los efectos de la pesca, es considerado como un área compartida por las Partes, en la cual estas se reconocen mutuamente la libertad de pesca para los buques de banderas.

c) Una franja de doce millas adyacente al litoral oceánico de cada una de las Partes y en la cual sus buques tienen derechos exclusivos de pesca (Tratado, art. 73).

d) La Zona Común de Pesca. Esta se extiende más allá de la franja de pesca exclusiva y del límite externo del Río de la Plata. Su límite externo está determinado por dos arcos de circunferencia de 200 millas marinas de radio, cuyos centros de trazado están ubicados respectivamente en Punta del Este y en Punta Rasa del Cabo San Antonio (Tratado, art. 73).

En la actualidad existen dos organismos binacionales con competencias en materia pesquera establecidos en cumplimiento de lo estipulado en el Tratado:

La Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP)

CARP tiene las funciones de "promover la realización cojunta de estudios e investigaciones de carácter científico, con especial referencia en la evaluación, conservación y preservación de los recursos vivos y su racional explotación".

La Comisión Administradora también está encargada de "dictar las normas reguladoras de la actividad de pesca en el Río en relación con la conservación y preservación de los recursos vivos" (Tratado, art. 66). Así, en el Río de la Plata, las Partes acordaron que "cuando la intensidad de la pesca lo haga necesario", se acordarán los volúmenes máximos de captura por especie (art. 54).

El Tratado expresa que "dichos volúmenes de captura serán distribuídos por igual entre las Partes" (art. 55).

La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM)

En términos generales sus funciones son paralelas a las de CARP. Tiene por cometido "la realización de estudios y la adopción y coordinación de planes y medidas relativas a la conservación, preservación y racional explotación de los recursos vivos".

El Tratado estipula expresamente que la Comisión tiene la función de "fijar los volúmenes de captura por especie y distribuirlos entre las Partes" (Tratado, arts. 80 y 82).

También se incluyen normas acerca de la distribución de los recursos. El art. 73 dice que "los volúmenes de captura por especies se distribuirán en forma equitativa, proporcional a la riqueza ictícola que aporta cada una de las Partes, evaluada en base a criterios científicos y económicos" (art. 74).

Sin embargo, las Partes -desde las primeras reuniones en el año 1976-, aún no han arribado a un acuerdo satisfactorio sobre el artículo 74. Los acuerdos logrados fueron: en 1979, por la Resolución Nº 1 de la CTMFM, se produjo el primer punto de acuerdo, que fija el límite de captura permisible para la merluza en 200 mil toneladas/año. En 1980, por medio de la Resolución Nº 4/80 de la CTMFM ambas Partes reconocieron que el criterio de ecosistemas para evaluar la riqueza ictícola era el más científico y han resuelto adoptarlo como la alternativa más adecuada para interpretar el artículo 74 del Tratado. La Resolución Nº 4/80 define el criterio del ecosistema y establece en su parágrafo 3º la necesidad de intercambio de la información sobre los recursos fuera de la Zona Común de Pesca, puesto que los recursos son migratorios.

Después de tales avances hubo un retroceso y en febrero de 1985 la delegación uruguaya presentó una nota expresando que la Resolución Nº 4/80 no se puede aplicar, dado que no se cumplió su numeral 3º, referente a las informaciones sobre los recursos fuera de la Zona Común de Pesca, en el mismo ecosistema. En verdad, el Tratado, en su letra y en su espíritu, establece que la información debe ser obtenida por ambas partes en conjunto o, de lo contrario, que una parte reconozca expresamente la validéz de la información prestada por la otra, lo que no ha ocurrido hasta ahora. Es así que en la Sub-Comisión de Recursos Vivos hasta la fecha no hubo acuerdo sobre la evaluación de la riqueza ictícola.

Otros acuerdos con países vecinos con relevancia para la pesca

En 1968, Uruguay y Brasil firmaron un acuerdo de pesca y de preservación de los recursos vivos en el mar adyacente a sus costas y en las aguas interiores limítrofes. En 1970, Uruguay firmó con Argentina, Bolívia, Brasil y Paraguay el Tratado de la Cuenca del Plata, que tiene entre sus principales cometidos la preservación y utilización de los recursos naturales.

El Uruguay firmó con Argentina el Tratado de Límites del Río Uruguay en 1961 (Ley Nº 13.462 del 28 de diciembre de 1965). Esta norma fue complementada por otro convenio entre ambos países suscrito en 1975 y que establece el Estatuto del Río Uruguay.

Este tratado ratificado en 1976, establece que "las Partes acordarán las normas que regularán las actividades de pesca en el Río en relación con la conservación y preservación de los recursos vivos". Se prevé la posibilidad de acordar "volúmenes máximos de captura por especies", las cuales serán distribuídas por igual entre las Partes (Tratado, arts. 37 y 38). Como en el caso del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, las Partes establecieron una Comisión Administrativa del Río Uruguay (CARU) con competencias en materia de conservación de los recursos pesqueros (art. 56).

ANEXO 2-2

EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA (INAPE)

El INAPE dispone de ciertas potestades en régimen de desconcentración funcional. A este tipo de figura que existe en el sistema jurídico uruguayo, se le denomina organismo desconcentrado, que se caracteriza por una transferencia o delegación limitada de poderes de administración.

Desde el punto de vista administrativo-presupuestal, el INAPE opera como un programa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ESTRUCTURA ACTUAL DEL INAPE

A nivel operativo y técnico el INAPE se basa en la siguiente estructura, instituída el 30.12.87 por el Decreto Nº 802, pero que ya estaba vigente desde el 1.7.86:

DIRECCION

División de Economía	Departamento de Estadística Departamento de Investigación Socio-Económica Departamento de Comercialización
División de Biología Pesquera	Departamento de Oceanografía Pesquera Departamento de Recursos Demersales Departamento de Recursos Pelágicos Departamento de Relevamiento de Información Departamento de Acuicultura y Aguas Continentales Departamento de Hidroacústica
División de Pesca Experimental	Departamento de Tecnología de Flota Departamento de Artes
División de Industrias Pesqueras	Departamento de Inspección Departamento de Control de Calidad Departamento Tecnológico
División Administrativa	Departamento de Intendencia Departamento de Biblioteca Departamento Sub-Centro de Computación Departamento de Secretaría
División Financiero Contable	Departamento de Contaduría Departamento de Tesorería Departamento de Proveeduría

Estructura orgánica propuesta

Merced a la necesidad de operar el buque de investigación "Aldebarán", una nueva estructura está siendo instrumentada para el INAPE.

Según la nueva estructura, el Instituto comprenderá dos Sub-Programas: uno de Investigación y Administración de Recursos y el otro el Sub-Programa Flota.

El primero abarcará las siguientes Divisiones:

de Biología Pesquera	Evaluación de Recursos Marinos Oceanografía Pesquera y Medio Ambiente Procesamiento de Material Biológico
de Pesca Experimental	Tecnología Operación Pesquera
de Industrias Pesqueras Inspección	Control de Calidad Tecnología
de Pesquerías en Pequeña Escala, Acuicultura y Aguas Continentales	Acuicultura Pesquerías en Pequeña Escala Limnología, Medio Ambiente y Evaluación de Recursos

El Sub-Programa Flota, principalmente orientado para operar el "Aldebarán", estará constituído por la División de Armamento, con una Sub-División de Operaciones y otra de Apoyo.

Las demás funciones del Instituto serán dependientes de la Dirección General.

Son ellas:

División de Economía	Secretaría
Investigación	Sub-Centro de Cómputos
Comercialización y Mercados	División Financiero-Contable
Centro de Información y Difusión	Contaduría
División Administrativa	Tesorería
Intendencia	Proveeduría

De la comparación de los dos organigramas - el actualmente vigente y el propuesto- se desprende que la estructura ahora en tramitación aumenta el número de Divisiones, alcanzando a ocho, dos más que las contempladas en la actual organización. Estos desarrollos reflejan las dimensiones de la ejecución del B/I Aldebarán y el nuevo énfasis otorgado a la pesca en aguas interiores y la acuicultura.

Mientras tanto, el número de Departamentos disminuye a 20, de los actuales 21, y surgen dos Sub-Divisiones, aquellas de Apoyo y de Operaciones, en la nueva División de Armamento.

RECURSOS HUMANOS

Para desempeñar sus cometidos el INAPE cuenta con un cuadro de 221 funcionarios, siendo 195 presupuestados y los otros 26 temporales contratados destinados principalmente para la operación del barco de investigación. Es de recalcar que 21 de los puestos presupuestados estaban vacantes en diciembre de 1990.

CUADRO 2-1

PERSONAL DEL INAPE SEGUN SUS ESCALAFONES

Escalafones	Presupuestados	Contratados (*)	Total
Director	1	-	1
Profesionales	56	-	56
Técnicos	7	1	8
Administrativos	30	4	34
Especializados	49	2	51
Oficios	8	7	15
Servicios aux.	23	12	35
TOTALES	**174**	**26**	**200**

(*) Se suprimen al crearse la vacante.

Fuente de los datos básicos: *INAPE - División Administrativa*

Observaciones: *Fueron considerados los 26 contratados y sólo 174 presupuestados, ya que 21 cargos están vacantes. Con estos, los totales serían de 195 presupuestados y 221 el total general.*

Conforme definición utilizada en el presupuesto, los **profesionales** son cargos a los que sólo pueden acceder aquellos que posean título universitario que corresponda a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años; **técnicos** comprende a quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar con duración equivalente a dos

años como mínimo; **administrativos** son aquellos cargos que tienen asignadas tareas relacionadas con el registro, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos, así como toda otra actividad no incluída en los demás escalafones; **especializados** comprende cargos que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual con formación de nivel medio; **oficios** involucra cargos en que predomina el esfuerzo físico y/o habilidad manual, y **auxiliares** comprende las tareas de limpieza, portería, transporte de materiales o expedientes, conducción, vigilancia y otras similares.

Según sus funciones, el personal del INAPE se estructura según el Cuadro 2-2.

CUADRO 2-2

PERSONAL DEL INAPE SEGUN SUS FUNCIONES

Funciones	Presupuestados	Contratados	Total
Director General	1	-	1
Sub-director Gral.	1	-	1
Asesores	2	-	2
Directores División	6	2	8
Subdirectores Divis.	6	-	6
Jefes de Departamento	21	1	22
Subjefes Departamento	8	-	8
Técnicos y ayudantes técnicos	37	1	38
Patrones de Pesca	-	2	2
Administrativos	24	3	27
Especializados	42	-	42
Ingeniero de máquinas	-	1	1
Oficiales	5	3	8
Auxiliares	21	12	33
Capataz	-	1	1
TOTALES	**174**	**26**	**200**

Fuente de los datos básicos: INAPE - División Administrativa

Del Cuadro 2-2 se puede inferir que 45 funcionarios (el 22,5% del total) ocupan posiciones de mando y de asesoría, mientras que 42 otros (los especializados) son ocupantes de cargos de nivel medio, 75 son personal de apoyo y 38 los profesionales de nivel universitario, aunque entre los primeros se cuentan también muchos profesionales de nivel universitario.

CUADRO 2-3
PERSONAL DEL INAPE SEGUN LOS CARGOS PROVISTOS Y LAS DIVISIONES

Divisiones	Profesionales	Técnicos	Otros	Total
Dirección General	3	-	4	7
Biología Pesquera	29	1	24	54
Economía	1	-	12	13
Industrias Pesqueras	22	6	11	39
Financiero Contable	2	-	12	14
Pesca Experimental	-	-	24	24
Administrativo	-	1	48	49
TOTALES	**57**	**8**	**135**	**200**

Fuente: *INAPE - División Administrativa*

Sobre el Cuadro 2-3 conviene señalar que los recientes incentivos establecidos por la Ley 16.127, de 7.8.90, para facilitar la renuncia a la función pública, empiezan a hacer sentir sus efectos. Es así que el número de renunciantes vino a agravar sensiblemente el problema de la División de Economía Pesquera, en donde la cantidad de funcionarios disponibles bajó a solamente siete, puesto que tiene personal comisionado dentro del mismo Instituto, en el MGAP y en otros organismos. También en la División de Industrias Pesqueras hay casos de renuncias, pero el número todavía no afecta sus trabajos.

CUADRO 2-4
PERSONAL DEL INAPE SEGUN SU TIEMPO DE SERVICIO PUBLICO

Rangos de tiempo	Cantidad
Director General (*)	1
hasta 5 años	2
entre 6 y 10 años	70
entre 11 y 15 años	65
entre 16 y 20 años	30
entre 21 y 25 años	12
entre 26 y 30 años	7
31 años y más	8
sin identificación	5
TOTAL	**200**

(*) No incluído en rangos por la naturaleza transitoria del cargo.
Fuente de los datos básicos: *INAPE - División Administrativa*

Del Cuadro 2-4 se puede desprender que el tiempo de servicio público del personal del INAPE es de manera general aún bajo, siendo el 83,5% compuesto por personas con menos de 20 años de servicio. De hecho, 138 de los funcionarios del INAPE (69% del total) cuentan menos de 15 años de servicio público, es decir, están en la mitad de su vida útil funcional. La proporción (67,9%) se mantiene casi igual entre los profesionales y técnicos.

En relación al tiempo de servicio, el cuadro de personal del INAPE es relativamente joven, debiéndose esperar una cierta estabilidad durante la futura década en lo que al número de funcionarios se refiere, principalmente en lo concerniente a técnicos y profesionales universitarios. Sin embargo, en algunos sectores no hay gente calificada en cantidad suficiente. Esto es claro en la División de Economía Pesquera.

Por otra parte, es posible que la nueva Ley que establece incentivos para facilitar la renuncia a la función pública venga a afectar el número de funcionarios, siendo de temer que a ella se acojan justamente los más jóvenes y más capacitados.

Finalmente, en el Cuadro 2-5 se puede observar que el balance entre el número de funcionarios que otros órganos públicos tienen prestados al INAPE y los que éste ha cedido a otros organismos, es positivo. Sin embargo, tales números no fueron tomados en cuenta en las consideraciones sobre los recursos humanos pertinentes al INAPE, dado el carácter transitorio de las comisiones y la pequeña expresividad de las cifras.

CUADRO 2-5
INAPE - FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

Descripción	Rango	Cant.	Ubicación	
Del INAPE en comisión:	Prof. univ. (asesores)	2	I.M. Montevideo	
	Jefe de Dep.	1	Aduanas	
	Serv. aux.	1	ILPE	
	TOTAL	4		
De otros organismos en comisión en el INAPE:	Prof. univ.	7	Dir.Gral.	2
			Ind. Pesq.	3
			Biol.Pesq.	3
	Especializ.	7	Biol.Pesq.	4
			Ind.Pesq.	3
	Adm.	3	Pesca Exp.	1
			Financ.Cont.	1
			Dir.Gral.	1
	Serv. aux.	1	Ind.Pesq.	
	TOTAL	18		

Fuente: INAPE - División Administrativa

Una importante limitación para el desarrollo de los trabajos del Instituto, máxime en el área de investigación, es el bajo nivel de las remuneraciones, que lleva a los funcionarios a tener más de una ocupación remunerada, dedicando a sus obligaciones en el INAPE no más que unas pocas horas al día, lo que atenta contra la continuidad de los trabajos.

Además, hay mala asignación de los medios económicos como para expandir los sistemas de muestreo biológico y estadístico, que permitan generar publicaciones y otros documentos de divulgación. Esto afecta a las tareas específicas de los investigadores y es la razón principal de que no haya personal encargado de las estaciones de piscicultura. Las investigaciones biológicas no marchan como debieran y, de no variar la situación de remuneración de los funcionarios, será muy difícil que el buque "Aldebarán" pueda mantener un rítmo de viajes como es requerido.

RECURSOS FINANCIEROS

El INAPE carece de facultades para conservar los fondos que sus servicios generan. Las disposiciones establecen que tales ingresos se acreditan a Rentas Generales. Sus ingresos - básicamente el 0,3 % recaudado sobre el valor FOB de las exportaciones de productos pesqueros- se van acreditando directamente por los usuarios en una cuenta corriente en el Banco de la República, quedándose Rentas Generales con el 50 % del monto global, mientras al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca son destinados otros 5 % de la suma total, recibiendo el INAPE apenas el 47,5 % del valor recaudado por este concepto.

En el caso de las ventas del excedente de captura que será producido por el buque de investigaciones "Aldebarán", se creó un Fondo de Investigaciones Pesqueras, que será administrado y dependerá directamente de la Dirección General del Instituto. Dicho Fondo, instituído por el Decreto Nº 235/90 del 23.5.90 en su artículo 4º, podrá recibir otros recursos oriundos de convenios de investigación que se celebren con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, herencias, legados y donaciones que se efectúen en su beneficio y las asignaciones de fondos que se realicen con destino al mismo. Con ésto se pretende facilitar la participación del sector privado en el financiamiento directo de las actividades de investigación que el INAPE realiza.

Por la Ley de Presupuesto se establece que los recursos que el INAPE recibe para su funcionamiento, provienen casi exclusivamente de las asignaciones presupuestarias anuales. Examinándose el presupuesto de 1990, se verifica que en él se contempla al INAPE con el equivalente de US$ 1.722.000, cuyo destino se puede ver en el Cuadro 2-6:

CUADRO 2-6

DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INAPE EN 1990 SEGUN LOS GRANDES RUBROS DE GASTOS (US$)

Sueldos	842.000	49 %
Funcionamiento	521.000	30 %
Inversiones	359.000	21 %
Total	**1.722.000**	**100 %**

Fuente de los datos básicos: *División Financiero-Contable del INAPE*
Observaciones: *Calculado al tipo de cambio vigente diciembre de 1990.*

De los recursos destinados a sueldos, el 43,7 %, o sea, US$ 369.000, son absorbidos por los escalafones A y B, respectivamente ("personal profesional universitario" y "personal técnico"), categorías que alcanzan a 56 personas la primera y a 8 la segunda, siendo 64 en total, de un cuadro de personal de 200 funcionarios.

Como se dijo anteriormente, aparte de estos recursos presupuestales, tiene el Instituto otros ingresos, que son llamados "proventos" y que provienen de los permisos para la pesca de carácter comercial y la tasa del 0,3% del valor FOB de las exportaciones pesqueras.

Las autorizaciones para pesca científica y deportiva igual que los permisos a empresas que industrializan o comercian al por mayor productos de la pesca están exentas del pago de derechos al INAPE.

Según lo establecido por el artículo 17 del Decreto Nº 711/71, reglamentario de la Ley de Pesca, y por sus actualizaciones, los barcos de más de diez toneladas de registro bruto pagan al INAPE diez Unidades Reajustables por tonelada para obtener un permiso de pesca comercial, mientras las embarcaciones que tengan hasta diez toneladas de registro y los pescadores de tierra están exonerados del pago. Por oportuno, se menciona que los permisos de pesca se renuevan a cada dos años y que una UR equivale a cerca de siete dólares.

El valor estimado de la recaudación de proventos hasta diciembre de 1990 alcanza al monto aproximado de US$ 300.000. El valor neto para el INAPE sería de unos US$ 144.000, ya que el 50 % de lo recaudado va a Rentas Generales y el 2,5 % - según el artículo 309 de la Ley Nº 15.809/86 - es destinado al MGAP, para aplicación al aporte del Ministerio para la financiación de convenios de cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales.

El destino de estos proventos es el rubro funcionamiento, fundamentalmente para atender a los gastos del laboratorio de control de calidad que los genera, pero

eventualmente hay desembolsos con el barco de investigación y con otros items de dispendio del INAPE.

Los recursos de proventos tienen la gran ventaja de que sus saldos pueden pasar de un año fiscal al otro, lo que asegura bastante flexibilidad en su utilización.

CUADRO 2-7

RECURSOS FINANCIEROS DEL INAPE PROYECTADOS PARA 1991 Y PARA EL TRIENIO 1992-94 (en US$)

Item	1991	%	1992/94	%
Retribuciones personales	854.500	29,8	2.563.600	30,1
Funcionamiento	1.325.900	46,4	3.977.800	46,7
Inversiones	679.500	23,8	1.974.000	23,2
Totales	**2.859.900**	**100,0**	**8.515.400**	**100,0**

Fuente de Información: *Anexos del Proyecto de Presupuesto 90-94 - Mensaje del Poder Ejecutivo*

Es posible verificar que la participación de cada uno de los rubros en el total de los años considerados se mantiene más o menos estable, siendo aquel de las retribuciones personales, es decir, los sueldos, ligeramente creciente. Este item representaba 49 % del total en 1990, pero la puesta en operación del barco de investigación "Aldebarán", incluída en el rubro funcionamiento a partir del año 1991, cambia las anteriores proporciones. El rubro funcionamiento, que alcanzaba a 30% del total en 1990, sube a 46,4 % en 1991 y fue proyectado en 46,7 % para el trienio 1992-94.

No habiendo cambios en el número total de funcionarios, el crecimiento de los montos destinados a los sueldos de técnicos y de profesionales será dado meramente por reajustes generales de acuerdo a las tasas previstas de inflación manteniéndose su proporción sobre la suma total de los sueldos.

De otra parte, examinándose la magnitud relativa de las erogaciones del ejercicio de 1990 y de las asignaciones presupuestadas para 1991 y para el trienio 1992-1994 a nivel del INAPE, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Gobierno Central, tenemos los porcentajes que componen el Cuadro 2-8.

CUADRO 2-8

MGAP, INAPE - PRESUPUESTOS 1990 - 1994 (Porcentajes)

Participación relativa	1990	1991	1992/94
Total MGAP/Gobierno Central	1,7	0,9	1,3
Total INAPE/MGAP	16,5 (*)	8,8	7,9
Total INAPE/Gobierno Central	0,29	0,08	0,10

(*) El 85 % del total asignado corresponde a inversiones.
***Fuente:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Revisando cifras pasadas, se puede verificar que, con excepción del ejercicio de 1990, totalmente atípico, la participación relativa del INAPE en cuanto al MGAP y al Gobierno Central, y aquella del MGAP en relación al Gobierno Central, se han mantenido de manera estable a lo largo de un período de más de 15 años.

CUADRO 2-9

MGAP, INAPE - PRESUPUESTOS 1979 - 1982 (Porcentajes)

Participación relativa	1979	1980	1981	1982
Total MGAP/Gobierno Central	1,8	1,9	1,8	1,6
Total INAPE/MGAP	4,2	5,3	6,4	7,7
Total INAPE/Gobierno Central	0,08	0,10	0,12	0,13

***Fuente:** FMI - International Financial Statistics In Informe de Proyecto (UR-0069), p. 58.*

PROBLEMAS OPERACIONALES

El principal problema que afecta la eficacia del INAPE se refiere al sistema de contratación de personal y al valor de las remuneraciones, que, por lo demás, afecta a todo el sector público. Por otro lado, han habido cambios de estructura orgánica sin el correspondiente refuerzo de la capacidad de sus funcionarios y de equipos de apoyo.

Desde un punto de vista operacional, por falta de canales de delegación, el INAPE presenta deficiencias en su coordinación interna y en la definición de tareas por

Divisiones, particularmente las que debe cumplir la División de Biología, que cuenta con 54 funcionarios.

ADMNISTRACION

Las funciones administrativas en el INAPE están repartidas entre la División Financiero Contable y la División Administrativa, correspondiendo a la primera aquellas pertinentes a la administración financiera, presupuestaria y contable, además de funciones de proveeduría, y a la segunda todo lo que atañe a personal, intendencia, biblioteca, secretaría y un sub-centro de computación.

La primera División tiene a su cargo las funciones de administración contable-financiera y presupuestaria, siendo funcionalmente dependiente de la Contaduría Central del MGAP, actuando como contaduría delegada de ella. Le tocan también las tareas inherentes a las funciones de proveeduría. Sus actividades están regidas por las normas contenidas en el capítulo IX de la Ley Nº 15.903, de 10.11.87, titulado "Normas sobre ordenamiento financiero".

Sobre la División Administrativa es oportuno destacar que un informe de la UNESCO del año 1977 ponía de relieve "la urgente necesidad que el INAPE tiene de personal especializado para organizar su biblioteca y hacerla asequible a sus miembros y a los de todo el sector." Trece años después, puede decirse que la observación sigue con igual validez, ya que la biblioteca del INAPE cuenta con sólo una funcionaria. Aunque la biblioteca tenga rango de Departamento, el acervo es pequeño, las instalaciones y su ubicación en el edificio son poco adecuadas, no hay equipos modernos ni tampoco recursos de consulta como microfichas, microfilmes, etc. y los servicios que proporciona son insuficientes.

INFORMACION BASICA

Las informaciones sobre capturas, capacidades, esfuerzo pesquero y precios de desembarque que recolecta el INAPE, no se han utilizado adecuadamente, por falta de personal que las interprete. Tales problemas se sienten sobremanera en las áreas de biología y de economía pesquera. Según se ha verificado, no hay coordinación entre las Divisiones, que funcionan como si fueran compartimientos estancos. Por ello la masa de información principal del Instituto adolece en muchos casos de falta de compatibilidad.

El INAPE debe establecer un flujo de información técnica integrada y para obtenerlo es preciso que se cree internamente un mecanismo de coordinación interdivisiones e integración de informaciones, que podría ser mediante una Comisión compuesta de delegados de las divisiones técnicas y más un delegado por el Centro de Cómputos.

La Comisión deberá velar por la compatibilidad y por la alta integralidad del principal banco de datos del INAPE, de manera a obtener confiabilidad, alta integración y modularidad, con perspectivas de crecimiento organizado, evitando duplicaciones innecesarias.

DIVISION DE ECONOMIA

INAPE no ha tenido, ni proyecta contar, con un sector de análisis económico-financiero. Sin embargo, examina solilitudes de proyectos y refinanciamientos que le solicitan los bancos, principalmente el BROU, en una función que no le compete, al no estar orientada al dictamen de la viabilidad financiera de las empresas. De sus 13 funcionarios cuenta en realidad solamente con siete, puesto que tiene seis en comisión dentro del mismo INAPE y también afuera. Uno, por ejemplo, es jefe de departamento y está en comisión en la Dirección de Aduanas.

DIVISION DE BIOLOGIA PESQUERA

Como se ha señalado, la gran dificultad en el desarrollo de investigaciones por parte del INAPE radica en los bajos sueldos, que obligan a los investigadores a mantener otras actividades, ejerciendo su oficio en el INAPE durante períodos muy cortos, que determina pérdida de la continuidad en los trabajos. Habría necesidad de buscar una mejor remuneración, en base a trabajos específicos, y obtenerse todo un cambio de sistema, que asegure también mayor flexibilidad de horarios y estímulos a la producción.

Un convenio posible para superar algunas de estas desventajas sería definir nuevos métodos para la continuación de las investigaciones.

DIVISION DE INDUSTRIAS

Dentro de esta División hay tres Departamentos: Inspección Pesquera, Control de Calidad y Desarrollo Tecnológico. En la práctica el funcionamiento de la División parece limitarse al primero, que se encarga de la inspección en muelles y en plantas y controla los embarques de exportación, mientras que el segundo solamente emite los certificados, puesto que no hace los exámenes de laboratorio que le corresponderían.

En el caso del desarrollo tecnológico, es con el Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria, mediante convenio, como funciona el Departamento de Desarrollo Tecnológico del INAPE. El control de calidad se restringe a la verificación de las calidades organolépticas del pescado.

A la fecha existen en la División veinte inspectores y el número de personal de laboratorio es de diez técnicos. Estos son en su mayoría veterinarios o estudiantes de

veterinaria, completándose el plantel con químicos. Con tan reducido personal, tiene la División que abarcar al puerto pesquero de Montevideo, en Mántaras; al puerto de La Paloma, a 250 km de distancia, en donde vive un inspector y operan diez buques; al puerto de artesanales en el Buceo (Montevideo) y los puertos de Piriápolis y de Punta del Este, donde sólo se descargan irregularmente pequeñas cantidades provenientes de embarcaciones costeras y para consumo inmediato. Si bien ello favorece la labor inspectiva, ya que puede concentrarse en los dos puertos principales, hay que extenderla a las fábricas de elaboración autorizadas, ubicadas el 80% dentro de un radio de 30 km del puerto de Montevideo.

REGISTRO GENERAL DE PESCA

El artículo 22 de la Ley Nº 13.833 encarga al INAPE llevar los registros referentes a la actividad pesquera. Reglamentado por el Decreto Nº 711/71, su artículo 23 establece las secciones en que el RGP deberá estar organizado: i) permisos para la pesca y/o caza acuática de carácter comercial (embarcaciones, artes de pesca y tripulantes) y permisos para la pesca de carácter científico; ii) permisos a empresas que industrializan o comercializan al por mayor productos de pesca. Es importante revisar este proceso para afinar la confiabilidad y consistencia de la información a ser procesada.

ANEXO 2-3

MATRIZ DE LA ADMINISTRACION PESQUERA DEL URUGUAY

Actividad-función	Organo (s) encargado (s)	Observaciones
- INVESTIGACION		
Oceanográfica	SOHMA C.N.O. INAPE	 Moderadora Art.3 C *
Biológica-marina	INAPE IIP FHC	Art.3 C *
Limnológica	INAPE FHC SOHMA	Art.3 C *
Tecnológica	IIP	INAPE
Acuicultura	INAPE IIP FHC	Art.3 G * Convenio con INAPE
De métodos de captura y artes de pesca	IIP INAPE	
- PROMOCION		
Programación y política económica	M.E.F O.P.P. INAPE	 Art.3 A y H *
Política tributaria	O.P.P INAPE	 Propone
Política financiera	O.P.P. INAPE Bco. Central	 Art.3 H *
- ORIENTACION		
Enseñanza y capacitación	UTU	

Asistencia Técnica Internacional	O.P.P.	Decreto 371/86
- CONTROL		
Protección de recursos		
Costeros y de a.dulce	INAPE	Art.3 D*
Zona Común de Pesca	CTMFM	DL 14.145 art.82
Río Uruguay	CARU	DL 14.521 (***)
Estadísticas	INAPE	
Mercados y precios	Nihil	
Control sanitario	INAPE	Art.3 J * y dec.663/87
	Servicios Bromatológicos	de las Intendencias
Seguridad industrial	Intendencias Municipales DNB	
Seguridad de embarcaciones y tripulantes	PNN	
Ejercicio de la pesca (Tripulantes)	PNN MTSS	
Permisos de pesca comercial (Barcos)	P. Ejecut.	Ley 13.833 (**)
Relaciones de trabajo	MTSS	
Control de calidad	INAPE	Art.3 J * y dec.443/79
Control de impacto ambiental	MTOP	Decreto 253/79

(*) Se refiere al Decreto-Ley nº 14.484, del 18.12.75.
(**) Art. 22 y decreto 711/71, art. 16.
(***) Artículos 37, 38 y 39.

Nomenclatura:

CARU = Comisión Administradora del Río Uruguay
C.N.O. = Comisión Nacional de Oceanología
CTMFM = Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
DNB = Dirección Nacional de Bomberos
FHC = Facultad de Humanidades y Ciencias
IIP = Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria
INAPE = Instituto Nacional de Pesca
MGAP = Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MTOP = Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MTSS = Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
O.P.P. = Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República
PNN = Prefectura Nacional Naval
SOHMA = Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada
UTU = Universidad del Trabajo del Uruguay

ANEXO 2-4

INSTITUCIONES INDIRECTAMENTE VINCULADAS A LA PESCA

1. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (O.P.P.)

O.P.P. es una institución dependiente directamente de la Presidencia de la República, con rango ministerial. Su actuación en lo que a la Pesca refiere se realiza en especial por las Divisiones de Preinversión y de Cooperación Internacional, básicamente a través de la programación, determinación de prioridades y asignación de recursos externos provenientes de la cooperación técnica internacional y de servicios de consultoría, canalizando los recursos del fondo de preinversión que administra.

2. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICYT)

El CONICYT, vinculado al Ministerio de Educación y Cultura y del cual el Director General del INAPE es miembro del Consejo Directivo, tiene el cometido de promover y estimular el desarrollo de las investigaciones en todos los órdenes del conocimiento en el país.

Le corresponde al CONICYT colaborar con el Gobierno en las actividades de formulación de planes y políticas en el campo de la ciencia y tecnología, promover y estimular el desarrollo de proyectos y programas, administrar fondos para estos fines y coordinar las actividades en este campo.

En verdad, el CONICYT dispone de una muy modesta infraestructura, limitándose a administrar un reducido número de becas de investigación o de iniciación a la investigación. Su Directorio es honorario y su Secretaría Técnica dispone sólo de cuatro personas como apoyo.

Un anteproyecto de desarrollo científico-tecnológico fué elaborado para ser presentado al BID en 1989 por un monto de 34,7 millones de dólares en 4 años, con financiamiento del 70% por parte del BID. El 47,8% del proyecto se destina a infraestructura, básicamente para la creación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (38,9% del total general); el 33,4% a proyectos de investigación, el 8,6% a la formación de recursos humanos y el 5,8% a la innovación tecnológica en el sector exportador.

Asimismo,la Dirección de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación y creada en 1979, tiene funciones en el ámbito de ciencia y tecnología, para proponer políticas, normas y programas relativos a estas áreas y, sobretodo, trabajar en el establecimiento y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que, en la práctica resulta en zonas grises con las funciones del CONICYT.

3. LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), cuya creación data de 1969, es una persona de derecho público no estatal que se comunica con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Energía. Sin embargo, debido a la independencia financiera que tiene por proventos y tasas de control de exportaciones y de admisión temporaria de importaciones, dispone de una amplia autonomía en la definición de sus actividades.

El LATU es un organismo de actuación algo marginal en lo que a productos pesqueros se refiere. La importación de insumos para la industria pesquera al amparo del régimen de admisión temporaria necesita de previa intervención del LATU, donde deben ser presentadas las correspondientes declaraciones juradas, con miras a posibilitar el control de su posterior egreso del país. Solamente después de ser autorizado el permiso de importación por el LATU, es que el BROU y la Aduana pueden dar curso a tales solicitudes.

4. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

En el MTOP, la Dirección Nacional de Hidrografía administra todos los puertos que no son comerciales, cuyo funcionamiento y operación incumben a la Administración Nacional de Puertos (ANP).

A la Dirección de Hidrografía le toca administrar también los puertos mientras están en obras, como son los casos actuales de los puertos de La Paloma y de Piriápolis, en los cuales hay problemas de disponibilidad de atraque para la flota pesquera.

5. UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

La Universidad de la República es prácticamente el único centro de formación superior científica básica y tecnológica en el Uruguay.

En ella, el Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria y el Departamento de Hidrobiología de la Facultad de Humanidades y Ciencias realizan investigaciones en sus respectivos campos, conforme se ha descrito en los ítems referentes a las investigaciones, mientras la Facultad de Ingeniería, por medio de su Instituto de Ingeniería Mecánica, forma ingenieros navales en cursos de 6 años de duración. Hace algunos años se proyectó una carrera de Ingeniería Industrial Pesquera pero no se concretó.

6. ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS (ANP)

La A.N.P. lleva a cabo actualmente la administración del puerto pesquero de Montevideo, en Mántaras.

Los principales problemas detectados en el muelle pesquero se refieren a la inexistencia de surtidores directos de combustible en los sitios de atraque, a la deficiencia de abastecimiento de agua y a la insuficiente alimentación de energía eléctrica, a la par de carecer el muelle de la longitud adecuada y de profundidades apropiadas para los barcos con más de 4 m de calado. Por otro lado, en los muelles comerciales se da preferencia a las naves mercantes y parte del muelle frente al sector de cámaras de la Administración Nacional de Puertos se encuentra ocupado por buques pesqueros extranjeros en reparaciones.

7. BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En el BROU, la División de Desarrollo, Departamento de Crédito Promocional, tuvo a su cargo el proceso de financiación de proyectos pesqueros, quedando en su cartera con un altísimo volumen de saldos morosos.

En exportaciones de productos pesqueros interviene el BROU, ya que toda solicitud de embarque es por él tramitada (a un costo del 0,5% del valor FOB).

8. CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

La Corporación Nacional para el Desarrollo es una persona jurídica de derecho público no estatal vinculada al Banco de la República Oriental del Uruguay, creada por la LeyNº 15.785, de 4.12.85.

Su capital autorizado es de US$ 100 millones, en donde el 60 % corresponde al Estado y el 40 % restante al sector privado.

Su Directorio se compone de siete miembros, cinco de ellos representantes del Estado, designados por el Presidente de la República, mientras los otros pertenecen del sector privado. Entre sus funciones se incluye:

- Favorecer la creación de empresas, **fortalecer las existentes** y **participar** total o parcialmente **en su capital**.

- **Colaborar en la ejecución de las políticas económicas sectoriales**, mediante la promoción de la inversión de capitales en sectores empresariales prioritarios.

- Analizar y señalar campos para nuevas inversiones, preparar proyectos concretos de inversión y **promover el estudio de mercados para nuevos productos y para la colocación de la producción nacional**.

Su Directorio tiene entre otras facultades, las de:

- Adquirir, administrar y mantener en cartera acciones, obligaciones, títulos, valores, créditos y bienes en general de empresas privadas.

- Otorgar fianzas, avales o cualquier clase de garantías para operaciones de empresas vinculadas a la Corporación.

- Gestionar en el exterior y en el mercado interno créditos y aportes de capital para empresas vinculadas a la Corporación, con preferencia para proyectos de inversión.

- Contratar préstamos en el país o en el exterior.

- Brindar asistencia técnica y asesoramiento financiero, y realizar o contratar estudios destinados a la formulación y evaluación de proyectos de inversión.

Aunque no haya actuado en pesca, la Corporación Nacional para el Desarrollo representa un gran potencial, ya que tiene facultades para adquirir total o parcialmente a las instituciones de intermediación financiera, los créditos de empresas deudoras de aquellas.

La participación de la entidad en las empresas se materializa en el nombramiento de Directores en su representación y en el caso de que el o los representantes se encuentren en minoría, se establecen contratos con la Corporación que obligan a la empresa a que en algunas decisiones sobre ciertos temas, sea obligatorio el asentimiento del Director de la Corporación para validarlas. Además, la institución cuenta con un Departamento de Control de Gestión que sigue la marcha de la empresa en donde la Corporación está participando.

ANEXO 2-5

DETALLE CRONOLOGICO DEL MARCO NORMATIVO DE LA PESCA EN EL URUGUAY

NORMATIVAS GENERALES

- Ley Nº 987, de 4.8.1868 - Código Civil de la República, Libro Tercero - Capítulo I De la Caza y de la Pesca (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, P. 3-4).

- Ley Nº 10.024, de 14.6.41 - Código Rural - Capítulo IX, Caza y Pesca; Título Tercero - Del Dominio y Aprovechamiento de las Aguas - Sección Décima Octava: Del Aprovechamiento de las Aguas Públicas para la Pesca; Sección Vigésima Sexta - Del Aprovechamiento de las Aguas Públicas para Viveros o Criaderos de Peces (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 16-20).

- Decreto-Ley Nº 14.859, de 15.12.78 - Código de Aguas - Título VI - Del uso de las aguas y álveos dominiales y fiscales.

NORMAS ESPECÍFICAMENTE PESQUERAS

- Ley de Pesca - Ley Nº 13.833, de 29.12.69 (Informe Técnico Nº 7, INAPE, Tomo I, p. 103-114).

- Decreto Nº 711/71, de 28.10.71 - Reglamentario de la Ley de Pesca (Informe Técnico Nº 7, Tomo II, INAPE, p. 118-128). (Anexo nº 2-1).

- Decreto-Ley Nº 14.484, de 9.12.75, que crea el INAPE - Instituto Nacional de Pesca (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 181-185).

- Decreto-Ley Nº 14.499, de 22.2.76, que crea la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) - (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 186-190).

- Resolución de 6.7.90 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que incluye entre los cometidos de la Unidad Coordinadora del Ministerio el asesorar a la Secretaría de Estado en todo lo concerniente a proyectos de desarrollo pesquero. (Anexo 2-2).

LEGISLACION SOBRE CONTROL DE CALIDAD

- Decreto Nº 443/79, de 3.8.79, que establece la responsabilidad total del INAPE en el control de calidad de los productos de la pesca. (Anexo 2-3).

- Decreto Nº 505/79, de 12.9.79, que establece una tasa específica que deberán abonar los exportadores de productos pesqueros. (Anexo 2-4).

- Decreto-Ley Nº 14.985, de 28.12.79, artículo 82, que dispone que el control de los productos del mar es un cometido del INAPE. (Anexo 2-5).

- Decreto Nº 663/87, de 4.11.87 - Reglamento de Inspección de Productos Pesqueros. (Anexo 2-6).

LEGISLACION DE FOMENTO

- Ley Nº 13.268, de 2.7.64 - Establece beneficios a la exportación. (Anexo 2-7).

- Decreto-Ley Nº 14.178, de 28.3.74 - Ley de Promoción Industrial, que dispone medidas de asistencia crediticia para empresas declaradas de interés nacional y créditos o avales en moneda extranjera. (Anexo 2-8).

- Decreto-Ley Nº 14.179, de 28.3.74 - Ley de Inversiones Extranjeras, estableciendo el derecho a inversores extranjeros a remesar utilidades o capital. (Anexo 9).

- Decreto-Ley Nº 14.210, de 27.6.74, que exonera de todo tributo a las operaciones de exportación (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 176).

- Decreto-Ley Nº 14.244, de 26.7.74 - nueva Ley de Inversiones Extranjeras, modificando diversos artículos del Decreto-Ley Nº 14.179. (Anexo 2-10).

- Decreto Nº 808/74, de 10.10.74, que reúne en un solo texto normativo todas las disposiciones vigentes en materia de inversiones extranjeras. (Anexo 2-11).

- Decreto-Ley Nº 14.371, de 29.4.75, por lo cual se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.179. (Anexo 2-12).

- Decreto-Ley Nº 15.590, de 6.7.84, exonerando de tributos en general por el término de 10 años la importación de unidades pesqueras. (Anexo 2-13).

- Ley Nº 15.785, de 4.12.85, que crea la Corporación Nacional para el Desarrollo, con participación del Sector Privado. (Anexo 2-14).

- Decreto Nº 317/86, de 13.6.86, que declara de Interés Nacional diversas actividades, incluyendo las pesqueras. (Anexo 2-15).

- Decreto Nº 75/89, de 22.2.89, que dispone la aprobación previa del INAPE de los proyectos de inversión que impliquen la construcción en el país o importación de unidades pesqueras. (Anexo 2-16).

- Decreto Nº 257/90, de 28.5.90, que instituye el Programa Nacional de Desburocratización (PND). (Anexo 2-17).

- Decreto Nº 456/89, de 27.9.89, que dispone que la industria pesquera tendrá preferencia para la adquisición de la captura realizada. (Anexo 2-18).

- Decreto Nº 420/90, de 11.9.90, que dispone sobre importaciones en admisión temporaria. (Anexo 2-19).

2

NORMAS DE CARACTER INTERNACIONAL

- Decreto-Ley Nº 13.462, de 28.12.65, que aprueba el Tratado de Límites en el río Uruguay firmado con Argentina el 7.4.61. (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 74-79).

- Decreto Nº 759/68, de 11.12.68, - Acuerdo de Pesca y preservación de recursos vivos con el Brasil (Informe Técnico Nº 7, Tomo II, INAPE, p. 107-9).

- Decreto Nº 604/69, de 3.12.69, que extiende el Mar Territorial a 200 millas marinas (Informe Técnico Nº 7, Tomo II, INAPE, p. 109-111).

- Decreto-Ley Nº 14.145, de 25.1.74 - Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscrito con la República Argentina - Capítulo X - Pesca y Capítulo XVI - Pesca (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 161 y p. 165-6).

- Decreto-Ley Nº 14.163, de 7.3.74, que fija el límite lateral marítimo entre el Uruguay y el Brasil. (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 173-5).

- Decreto-Ley Nº 14.521, de 11.5.76 - "Estatuto del Río Uruguay", Tratado suscrito con la República Argentina - Capítulo IX - Conservación, utilización y explotación de otros recursos naturales (Informe Técnico Nº 7, Tomo I, INAPE, p. 1981).

CAPITULO 3

Régimen laboral de la flota pesquera uruguaya y recomendaciones para su ordenamiento

3.1 SINTESIS DE LA EVOLUCION DEL REGIMEN LABORAL PESQUERO URUGUAYO

Al sancionarse la Ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943 fueron convocados los Consejos de Salarios creándose diferentes categorías para los grupos laborales y fijándose los montos mínimos para cada categoría de trabajador.

El primer laudo específico del sector pesquero, publicado en el Diario Oficial con fecha 17/8/1950 refirió al personal de a bordo, estipulando: "los tripulantes serán remunerados de acuerdo a la tradición en liquidación por parte".

Por Decreto de fecha 26 de julio de 1962, se efectuó una nueva clasificación de los sectores, adaptándolos a las realidades jurídica, económica y laboral que presentaba el país. En esa oportunidad se creó el Grupo 18 -Industria Pesquera- que incluye a las empresas pesqueras e industrializadoras de pescado.

Antes de la entrada en vigencia del Decreto Ley Nº 15.523 no existía una regulación jurídica específica para el sector, a tal punto de discutirse si las relaciones pescador-armador eran de naturaleza laboral o no. Una de las partes sostenía que debía aplicarse el Código de Comercio, considerando que la relación era la que se determinaba como "viaje redondo" (artículo 1.160 del Código de Comercio).

Por el contrario, partes de la jurisprudencia y de la doctrina nacional entendieron en diferentes fallos, que la relación existente entre el armador y los tripulantes era de naturaleza salarial y, por lo tanto, debían aplicarse las reglas de la relación de dependencia.

El Decreto-Ley 15.523 hizo imprescindible la existencia del contrato de enrolamiento para buques de bandera nacional de más de 10 toneladas, regulando las condiciones de la relación laboral.

Por dicho Decreto Ley se dispuso que la relación del trabajador puede consistir en un salario determinado a la parte, o en un sistema mixto, con una proporción del salario estipulado en un monto fijo, y otra variable en proporción a la captura.

El artículo 7 de la norma antes mencionada estipula que la tripulación no podrá reclamar la indemnización por despido si se hubiese acordado la forma de remuneración a la parte, no así en los casos que en el contrato de enrolamiento se hubiese acordado bajo un sistema de remuneración por salario determinado.

La remuneración a la parte incluía el pago de los rubros salariales, descanso semanal y anual, licencia, aguinaldo y feriados pagos, no correspondiéndole, por lo tanto, otra remuneración que aquella que surgía de la proporción que por captura le correspondía al trabajador.

En cuanto a la jornada de trabajo, la Ley 13.833, artículo 28, indica que si el tripulante es remunerado bajo el régimen a la parte, no estará sujeto a la limitación de la jornada de trabajo. Esta norma modifica sustancialmente el sistema general, que adopta una jornada máxima de 8 horas diarias, estableciendo que en caso de excederse ese período, se deberán abonar horas extras.

3.1.1 REGIMEN JURIDICO LABORAL PARA EL SECTOR PESQUERO

En la actualidad las relaciones laborales en el sector son regidas por el convenio colectivo homologado por el Poder Ejecutivo, suscrito el día 13 de setiembre de 1988, correspondiendo al Grupo 24, Industria Pesquera, Sub-grupo Captura ,del Consejo de Salarios, con vigencia al 30 de abril de 1990.

Este convenio fue acordado, por una parte, entre el Centro de Maquinistas Navales, el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines y el Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay, y por otra, por la Asociación de Armadores Pesqueros y la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay.

El documento tenía vigencia hasta el 30 de abril de 1990, siendo prorrogable, automática y sucesivamente, si alguna de las partes no lo denunciaba con la antelación de 60 días del vencimiento estipulado.

En 1990 los armadores y los sindicatos del sector captura, procedieron a la denuncia, obligándose recíprocamente a negociar una nueva forma de regular las relaciones laborales. Transcurridos más de 4 meses de paralización de la flota, numerosos armadores firmaron convenios bilaterales con los sindicatos. Estos acuerdos tienen como característica común, el prorrogar el convenio acordado en 1988.

3.1.2 REGIMEN VIGENTE EN MATERIA DE LICENCIAS PARA TRIPULANTES O PATRONES, MAQUINISTAS Y PESCADORES

a) Patrones de Pesca

El régimen jurídico para la habilitación de los patrones de buques pesqueros, ya sea artesanales, costeros, media altura o altura, se encuentra legislado en el Decreto 386/89 de fecha 25 de enero de 1989.

b) Maquinistas Navales

Los requisitos para ser maquinistas navales están legislados en el Decreto Nº 24.098 del 27 de marzo de 1958, dictado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Se debe hacer una diferencia entre el otorgamiento de títulos de maquinistas navales y las patentes de maquinistas navales.

El título puede ser expedido luego de cumplidos y aprobados los cursos correspondientes dictados por la Escuela Naval o por la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU).

La patente, que en definitiva es el documento que habilita al tripulante a navegar, lo expide la Prefectura Nacional Naval.

Sin la patente de maquinista, ninguna persona podrá desempeñarse en conducción o dirección de máquinas marinas instaladas en buques o embarcaciones de cualquier desplazamiento, bajo pabellón uruguayo.

Actualmente la Prefectura Nacional Naval y el Ministerio de Defensa Nacional están estudiando y proyectando la modificación del presente reglamento, adecuándolo a la realidad de la flota mercante y pesquera.

Se está haciendo especial hincapié en el otorgamiento de patentes especiales para los maquinistas de buques de cabotaje y buques de pesca.

Asimismo se intenta lograr la unificación de los programas de estudio en los institutos idóneos que puedan expedirlo, así como al efecto de otorgamiento de las patentes.

c) Pescadores o Marineros

El régimen jurídico aplicable a los requisitos para desempeñarse como pescador o marinero está legislado en los Decretos 275/65 del 22 de junio de 1965 y 242/69 del 20 de mayo de 1969.

La Dirección de la Marina Mercante extenderá, a solicitud de los interesados, el permiso transitorio de embarque o la libreta de embarque, de acuerdo a las condiciones exigidas en las normas indicadas.

3.1.3 REGLAMENTACION DEL TRABAJO A BORDO DE BUQUES PESQUEROS

a) Régimen jurídico aplicable

No existe una norma específica para el sector pesquero ni un reglamento general que sea aplicable a los trabajadores del mar, específicamente en la flota. Las normas que se aplican por analogía son las del Código de Comercio y la Marina Mercante.

Se ha intentado la elaboración de diferentes proyectos que permitan determinar con carácter general un régimen reglamentario y disciplinario, pero hasta la fecha no se ha encontrado un proceso apropiado y no se ha llegado a resultado positivo.

b) Normas aplicables sobre disciplina a bordo

El Código de Comercio hace una detallada enumeración de los deberes y los derechos del Capitán, como así también de lo referente a la conducta de la tripulación.

Existen diferentes normas que regulan la calificación por parte de la Prefectura Nacional Naval y el Tribunal de Faltas de los tripulantes cuando éstos han cometido alguna irregularidad.

Sin perjuicio de ello, no existe una norma que determine con claridad cual es el régimen disciplinario para los tripulantes a bordo de una embarcación pesquera.

c) Propuesta de un reglamento específico

Resulta imprescindible disponer de una reglamentación específica, donde se determinen las funciones de los tripulantes, tanto patrones, maquinistas, contramaestres, cocineros y tripulantes pescadores. También deberían tratarse las maniobras de navegación, así como la forma de pesca, los materiales y artes que se han de utilizar, etc.

Este reglamento deberá referirse además a la seguridad a bordo y los controles y guardias que deben realizarse, el salvataje, reparación y averías. También sería importante establecer un claro régimen disciplinario, al que deberían someterse las partes en forma estricta.

En el Anexo 7-2 se propone un proyecto de reglamento de trabajo a bordo de buques pesqueros.

3.1.4 CONTRATO DE TRABAJO O ENROLAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

a) Régimen jurídico

Los convenios colectivos indican que la relación entre los tripulantes y el armador se formalizará mediante la instrumentación del correspondiente contrato de enrolamiento, rigiéndose en lo pertinente por las normas constituídas en aquellos acuerdos.

En el Convenio de Pescadores y Patrones se acuerda un plazo de 30 días para instrumentarlo, lo que no se ha concretado hasta la fecha.

En los hechos el enrolamiento de un tripulante se produce con la incorporación del mismo a la barcada, sin existir documento alguno suscrito entre las partes.

Al completarse el acuerdo entre las partes se harán exigibles las cláusulas de los convenios colectivos, sin necesidad de que ésto sea expresado en forma individual, ya que cada convenio así lo estipula.

Por el contrario, las reglas que regulan esta relación laboral estarán regidas por dichos convenios colectivos, por lo que se puede afirmar que si bien no existen convenios individuales, hay un marco jurídico de contratación en el ámbito de los convenios colectivos.

3.1.5 SISTEMA DE REMUNERACION Y BENEFICIOS SOCIALES

a) Remuneración a la parte

Régimen jurídico de los marineros. Hay que remitirse a las cláusulas específicas que hacen referencia a la remuneración de los trabajadores del Grupo 24 - Industria Pesquera, Subgrupo Captura-, comenzando por lo dispuesto en el artículo 4 del convenio colectivo suscrito con los marineros.

El mismo expresa textualmente:

"La remuneración será a la parte, entendiéndose por tal la que se determina exclusivamente, o preponderantemente, en relación a la captura. La remuneración retribuye tanto el trabajo efectivo como los períodos a la orden. La parte mínima correspondiente al personal subalterno será la que esté vigente al 9 de julio de 1988".

Como surge de la definición del convenio, podemos apreciar que esta forma de remuneración se enmarca dentro de las características de los trabajadores con paga variable.

Se ha estipulado que la remuneración se fije en función del producido por la captura, teniendo en cuenta la cantidad y la especie de que se trate, sea merluza, calamar, abadejo, pescadilla, etc.

El mismo artículo 4 del convenio (adjunto en el Anexo) hace una diferenciación entre los porcentajes que le corresponde a cada tripulante de acuerdo a la categoría laboral que ocupa en la embarcación. Por ejemplo, en los barcos de altura, de media altura y costa, se han fijado porcentajes para el primer contramaestre, 2º contramaestre, cocinero y marinero, determinándose porcentajes especiales para aquellos buques que se ha hecho difícil categorizarlos en buques de altura, de media altura o de costa.

Forma de calcular la remuneración. El primer paso para calcular la remuneración, es determinar cuál ha sido la cantidad de toneladas de pescado, así como las especies que ha capturado el buque en el viaje a liquidar.

En una segunda etapa hay que definir qué categoría de tripulantes va a liquidar su parte, ya que en los convenios colectivos se estipulan porcentajes diferenciales de acuerdo a la categoría que ocupa dentro de la barcada.

El convenio colectivo de 1988 establece el procedimiento para definir el precio del pescado capturado.

La fórmula debe tomar los siguientes elementos: el valor inicial pactado entre las partes, el valor de la última información de referencia de la libra de "fish block regular" del mercado de Boston (WHITING), (según información proporcionada por el informe BLUE SHEET confeccionado por la National Marine Fisheries Services de EUA, respecto de ventas a procesadores) dividido por un porcentaje convenido.

Es decir que el valor de la merluza, a los efectos del cálculo de la remuneración a la parte, es el de la lista confeccionada por la National Marine Fisheries Service de los EE.UU., comúnmente llamada BLUE SHEET.

Para las otras especies se utilizan procedimientos diferentes; pero todos ellos confeccionados con relación al valor de la comercialización del producto.

Esta forma de remuneración retribuye tanto el trabajo efectivo, es decir aquel tiempo que el tripulante se encuentra embarcado, como el período a la orden, por ejemplo, las estadías en tierra cuando el buque se halla en reparación o en aquellos casos de fuerza mayor cuando la embarcación no puede hacerse a la mar.

La tripulación no podrá reclamar el pago de otra compensación por el período de espera, (artículo 4 del convenio).

Los valores obtenidos se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente a la cotización del dolar americano tipo comprador del mercado interbancario, vigente al día anterior al arribo del buque.

Régimen Jurídico de la Remuneración de los patrones. En el convenio de los patrones el régimen de remuneración es similar al de los marineros con pequeñas modificaciones de redacción, sin que ésto altere sustancialmente los criterios antes indicados.

Régimen Jurídico de la Remuneración de los maquinistas. En el caso de los maquinistas el régimen es similar pero con la variante del "viaje asegurado", estipulada en el art. 4º del convenio, parte final, donde expresa:

"Cuando el buque regrese a puerto por cualquier motivo (salvo el caso previsto en el art. 6º) sin que se hubiera completado un tonelaje de la carga total por día de navegación (art. 36º) según seguidamente se determinará, la remuneración a la parte de los maquinistas será calculada en relación a dicho tonelaje".

El convenio detalla las diferentes toneladas por clase de buque.

Para buques de altura	10.15	ton/día
Para buques media alt.	5.00	ton/día
Para buques con porcentaje especial	14.35	ton/día
Para buques costa	2.93	ton/día
Para buques Pato y Reinamar	7.5	ton/día

Dificultades. El régimen de remuneración ha traído dificultades de interpretación y ha generado conflictos, entendiendo los sindicatos que el precio del producto no radica con claridad de la fórmula acordada en el convenio.

De acuerdo al planteo realizado por los sindicatos, la dificultad mayor surge en el precio de referencia del mercado internacional. Deberá analizarse en profundidad si el cambio de sistema o de mercado de referencia significaría una solución.

Este planteo parece coyuntural, respondiendo a una baja temporaria del producto en el mercado de Boston y no a una reclamación real.

Sugerencias. Si bien puede analizarse algún otro sistema que proporcione mayor claridad y transparencia al valor del producto para calcular la remuneración, la referencia al precio del pescado en el mercado de Boston es imparcial e igualitaria para las partes, ya que la incidencia del volumen uruguayo en el mercado estadounidense no es relevante en la formación del precio.

Se sugiere mantener el criterio de fijación del precio de referencia con relación al mercado internacional, con las características del mercado de Boston o emplear un punto de equilibrio resultante de varios mercados.

b) Beneficios sociales

Vacaciones anuales remuneradas. *(Licencia)*

Régimen jurídico vigente. Convenio colectivo suscrito el 13 de setiembre de 1988 entre ADAP, CAPU y el Sindicato de Marineros SUNTMA, -CMN, SUDEPPU-.

Ley 12.590, art. 10, lit. c.

Ley 13.356.

Decreto Ley 14.328.

Decreto de fecha 26/04/62.

El período de licencia para la pesca es de 30 días anuales por cada 270 días embarcados. Cuando el tripulante no llega a totalizar el tiempo mínimo, se computará un día de licencia por 9 días trabajados. Este concepto está redactado en el art. 5 del convenio colectivo de Pescadores.

A los efectos de considerar los **días embarcados** (art. 5 del convenio de marineros) deben tomarse días efectivamente navegados, descanso semanal, feriados, que corresponden a los días 1º y 2 de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, 25 de diciembre. Además los días en que el tripulante se encuentra ausente por enfermedad, días en que el tripulante está a la orden, trabajos realizados en puerto, días de huelga, y seguros de desempleo.

El número de días de licencia se modifica en función de la antigüedad en la empresa del operario, como lo dispone el régimen general establecido en el Decreto de fecha 26/4/62, donde estipula que al 5to. año de trabajo, el trabajador tendrá derecho a gozar de un día más de licencia al año, al 8vo. año de 2 días, al 12º año de 3 días y así sucesivamente.

Para calcular el jornal de licencia, por tratarse de trabajadores con remuneración variable, se divide el monto total de la remuneración nominal percibida en los 12 meses anteriores a la iniciación de la licencia, por el número de jornadas efectivamente trabajadas en igual lapso (días de navegación y trabajos en puerto).

Una vez obtenido el jornal de licencia, se multiplicará el mismo por los días de licencia que le correspondan, lo que representa el total nominal a pagar.

En los convenios celebrados por los maquinistas y por los patrones, el régimen de licencia es similar al de los pescadores con algunas modificaciones de redacción que no alteran el concepto fundamental de la licencia.

Todo trabajador no pescador que haya realizado más de 240 jornadas de trabajo por año, tiene derecho al goce de 20 días de licencia, lo que demuestra un sustancial beneficio para los trabajadores del sector captura.

Las dificultades más comunes que se han presentado son las siguientes:

- *Primer problema.* El jornal de licencia de un tripulante puede ser mayor que el jornal que percibiría estando en actividad. Esta situación puede apreciarse a través de un ejemplo práctico: el tripulante trabajó durante los 12 meses previstos en el convenio, y percibió la suma de US$ 10.000 en concepto de remuneración. Completó 150

días de navegación, 50 días a la orden, 20 días de licencia por enfermedad, 50 días de trabajo en puerto. En total 270 días considerados como tiempo embarcado, lo cual generaría 30 días de licencia a gozar en ese período.

Para calcular el jornal que debe de ganar por cada día, se toman los 10.000 dólares ganados en el año y se dividen por los días efectivamente trabajados, teniéndose solamente en cuenta los días navegados y trabajos en puerto que, en el caso analizado, son 150.

Haciendo un promedio de lo ganado en el año, el tripulante hubiera percibido por cada mes trabajado la suma de US$ 833,33 y en el caso de gozar 30 días de licencia le hubiera correspondido la cifra de US$ 1.999, más el salario vacacional.

Esta cantidad de US$ 1.999 surge de los US$ 10.000 ganados en el año, dividido los días efectivamente navegados, lo que da un total de US$ 66,66 por cada jornal de licencia.

- *Segundo problema.* El personal no estable de la empresa puede llegar a generar más de 30 días de licencia en el año, lo que estaría perjudicando al personal estable e incentivando el cambio de tripulantes a diferentes empresas.

El convenio expresa que cada 270 días embarcados un tripulante tiene derecho a 30 días de licencia y que cuando el trabajador no llega a totalizar el tiempo mínimo (270), se computará un día de licencia por cada 9 días trabajados.

Se ofrecen seguidamente ejemplos de aplicación de los criterios expuestos:

- *Trabajador estable* de una empresa. Si realizó para una misma empresa 340 días de trabajo en el año, tendrá derecho a gozar 30 días de licencia.

- *Trabajador no estable*, si ha realizado en diferentes empresas 340 días de trabajo al año, generará más días de licencia que el estable.

  Trabajador no estable trabajó 90 días para la empresa A, 90 días para la empresa B, 90 días para la empresa C y 70 días para la empresa D, eso da un total de 340 días trabajados en el año, dividido 9 da un total de 37 días de licencia en el año.

Salario vacacional

Este beneficio está legislado en el art. 8 del convenio de Pescadores y Maquinistas y en el art. 9 del convenio de Patrones.

La Ley 16.101 ha regulado con carácter general el salario vacacional para los trabajadores de la actividad privada. En este caso el art. 4 de dicha Ley estipula que todos los trabajadores de la actividad privada y de las personas públicas no estatales percibirán de sus empleadores una suma para el mejor goce de la licencia anual, estipulándose el monto mínimo del beneficio en el 100% del jornal líquido de vacaciones para el período de licencia generado a partir del 1º de enero de 1989. La norma continúa expresando que esta suma deberá ser abonada antes de iniciar la licencia y en proporción a los días de duración de la misma.

Esta Ley ha cambiado los criterios sustentados por las normas anteriores y por los convenios colectivos, ya que antes de la aplicación de la Ley, en términos generales el salario vacacional era equivalente al 45% del jornal líquido de vacaciones y en muchos convenios ese porcentaje fue aumentado sustancialmente.

Aguinaldo

El aguinaldo está legislado por el convenio colectivo para Pescadores en el art. 6, en el Contrato de Maquinistas en el art. 8 y para el caso de los Patrones, en el art. 6 de los respectivos convenios colectivos.

La forma de abonar el aguinaldo no difiere del resto de los trabajadores con sistema de remuneración variable y el pago del mismo sigue este procedimiento:

- Sumar todo el importe nominal, percibido por el tripulante durante el año civil.
- Dividir entre 12 el total obtenido.
- La suma resultante constituirá el total nominal a pagar, debiéndose deducir los aportes jubilatorios y de seguridad social pertinentes.

Feriados pagos

Este beneficio se abonará independientemente a la remuneración a la parte.

- *Para tripulantes efectivos.* Este operario tendrá derecho al cobro del feriado pago, salvo que se encontrara en goce de licencia extraordinaria, huelga o seguro de desempleo.

Si no trabajó por estar el gremio en huelga o en paro, igualmente el tripulante tendrá derecho a cobrar los feriados 25 de diciembre, 1º y 2 de enero y 1º de mayo, siempre y cuando la paralización se hubiese realizado por asamblea gremial ordinaria.

Para calcular el jornal del feriado pago, se deberá tomar en cuenta el monto ganado en los 12 días anteriores, que se hubiese trabajado efectivamente, y esta cantidad se deberá dividir entre 12, resultando de dicha operación el jornal a percibir por dicho feriado.

- *Para tripulantes suplentes.* Sólo cobrarán los trabajadores suplentes el feriado pago si el mismo se verificara dentro de la marea que realizan los suplentes.

Para calcular el jornal de feriado pago debe tomarse en cuenta el procedimiento antes indicado para los trabajadores efectivos, si esta clase de operarios hubiese trabajado más de 12 días efectivos antes de verificarse el feriado pago.

En caso de que la suplencia fuese inferior a 12 días, se tomará en cuenta lo percibido en los días trabajados efectivamente antes del feriado dividido por el número de días efectivamente trabajados.

El resultante de esta ecuación será el equivalente al costo del jornal por dicho feriado.

Víveres

Los víveres para consumo a bordo serán de cuenta y cargo del armador, siendo responsabilidad del patrón del buque su administración y contralor.

De acuerdo a los convenios colectivos, el suministro se realizará de conformidad con el consumo tipo que ha sido habitual en cada buque en los viajes realizados en el período comprendido entre julio de 1985 y junio de 1986.

En los convenios colectivos además se previó la instalación de una comisión con el objeto de determinar un pedido tipo para cada buque. Esta se integraría en forma bipartita con 3 representantes de organizaciones gremiales, empleados, empleadores y 3 representantes de los sindicatos trabajadores del sector. Se estipulaba un plazo determinado para realizar el informe, y en caso de no llegar a una solución, existiría una instancia arbitral definitoria.

Hasta la fecha no ha existido acuerdo entre las partes para determinar una dieta específica y un monto de alimentación que contemple las características del trabajo de referencia.

Hallazgos en el mar

El convenio colectivo estipula también que si se hallaran objetos en el mar, que pudieran tener valor de comercialización, le corresponderá a los tripulantes 2/3 del

precio de comercialización de los mismos. Los objetos serán tasados por personas idóneas y de común acuerdo se entregarán para su venta. Se entiende que no se considera hallazgo si lo encontrado fueran artes u otros efectos del mismo barco en el transcurso del mismo viaje.

Trabajos no específicos en el mar

Se ha convenido entre las partes que por los trabajos no específicos en el mar se abonará a los tripulantes una compensación de conformidad con los valores que se determinan en cada convenio.

Esto ha motivado el surgimiento de una gran conflictividad en la flota, ya que no existe acuerdo entre los armadores y los tripulantes sobre cuáles son trabajos específicos y no específicos.

"Valija"

Cada tripulante tendrá derecho a retirar por viaje redondo hasta un máximo de 10 kg de pescado entero o su equivalente procesado de todas las especies comunes capturadas para su consumo personal y familiar.

Este beneficio no tendrá naturaleza salarial, no podrá ser acumulable para otro viaje si esta "valija" no fue retirada, y se considera que el mismo no altera el régimen de remuneración a la parte. Esto ha traído algunas dificultades de contralor de la "valija" al momento de retirarse los tripulantes de su embarcación.

Es una ventaja económica normal y permanente, y por tanto de naturaleza salarial, pero en los convenios colectivos no se le acuerda esa naturaleza.

"Día del pescador"

Se ha declarado el día 2 de enero como "Día del pescador", considerándose feriado pago.

Seguro por Enfermedad

Está regulado por el Decreto Ley 14.407 del 22 de junio de 1975.

Este beneficio es general para los trabajadores de la actividad privada, y consiste en un seguro de enfermedad, tendente a cubrir los riesgos propios de los enfermos y de su familia.

Los beneficios que otorga son:

- asistencia médica quirúrgica y medicamentos.
- subsidios por enfermedad.
- aguinaldo por el subsidio.
- subsidio al imposibilitado.

Para tener derecho a los servicios de DISSE la empresa deberá inscribirse en dicha Dirección, realizando los siguientes aportes: el patrón el 4% del total de la remuneración que percibe el trabajador y por parte del operario el 3% del mismo sueldo.

Seguros de Desempleo

Este seguro es general para toda la actividad privada y atiende la desocupación del trabajador, tanto parcial como total.

Pueden gozar de este beneficio aquellos trabajadores que hayan sido despedidos o que estén sin trabajo por existir una suspensión total o parcial de la actividad.

Descanso semanal

Este beneficio se abonará también independientemente de la remuneración a la parte, que será el equivalente a 1/7 de la parte correspondiente a cada viaje redondo, calculado sobre la remuneración nominal.

Aportes a la Seguridad Social

- *Aportes obreros sobre salario nominal*

DIPAICO (Dirección de la Pasividades de la Industria y el Comercio) 13%

DISSE (Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad) .. 3%

Impuesto a las Retribuciones Personales 2.5%

..... 5,0%

..... 7.5%,

de acuerdo a lo que perciba por concepto de remuneración el operario.

La mayoría de los tripulantes aporta el 7.5%.

Este impuesto fue creado por la Ley 15.294 y modificado por la Ley 16.107 del 31/03/90 y Ley 16170 del 28/12/90.

- 2.5% (dos y medio por ciento), quienes perciban hasta tres salarios mínimos nacionales mensuales.

• 5% (cinco por ciento), quienes perciban más de tres y hasta seis salarios mínimos nacionales mensuales.

• 7.5% (siete y medio por ciento), quienes perciban más de seis salarios mínimos nacionales mensuales.

Estas tasas no se aplicarán a las retribuciones reales o fictas de los afiliados activos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y de los afiliados activos Escribanos de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, manteniéndose en estos casos las tasas establecidas en el artículo 27 del Decreto Ley Nº 15.294 de 23 de junio de 1982.

Las tasas establecidas en este artículo se disminuirán en un 1.5% (uno y medio por ciento) para los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias."

• *Aporte patronal*

DIPAICO	16.5 %
DISSE	4 %
I.P.R.	1 %

Incidencia de los rubros laborales sobre los costos de la producción de un buque pesquero

Remuneración a la parte	23.00 %
Horas de mar	0.66 %
Horas de puerto	1.16 %
Aguinaldo	1.55 %
Licencia	2.50 %
Salario vacacional	0.90 %
Cargas sociales	7.30 %
Total	**37.07 %**

Estas cifras se han sacado haciendo un promedio de 9 barcos encuestados.

3.1.6 DESEMBARQUE DEFINITIVO DE UN TRIPULANTE
(Indemnización por despido)

a) Cuando procede

El tripulante pesquero no se reputará enrolado mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado, hasta tanto no haya cumplido con un período de carencia o permanencia, como dependiente de la empresa de 100 días, que se contarán a partir de la fecha del primer embarque (art. 30, convenios colectivos de Marineros).

No quedan comprendidos en este régimen los tripulantes que desempeñan suplencias como lo estipula el art. 30 del convenio colectivo de Pescadores.

El régimen para calcular la indemnización por despido será el establecido para los trabajadores de remuneración variable, y por lo tanto las reglas generales del derecho común serán aplicables en este caso concreto para los trabajadores de la pesca.

b) Forma genérica de calcularlo

Para determinar la cuantía de la indemnización por despido se requieren algunas operaciones básicas que establezcan los siguientes datos.

- Jornal básico
- Antigüedad
- Monto de indemnización

Jornal básico. Para calcular el jornal básico, debemos proceder de la siguiente forma.

- Sumar todo lo ganado por concepto de remuneración (salarios) durante los 12 meses anteriores a la fecha de configurarse el desembarque definitivo.

Ello comprende tanto los pagos a la parte, como las horas en puerto u otras retribuciones.

- El monto obtenido se divide entre el número de **jornadas efectivamente trabajadas durante ese año.**
- El resultado constituirá el promedio salarial diario del tripulante.

Antigüedad. Para conocer la antigüedad, y por lo tanto los derechos a cobrar jornadas de indemnización, se deberá de obtener la cantidad de días efectivamente trabajados en cada año de antigüedad en la empresa, contabilizados en forma cronológica desde la fecha en que fue desembarcado hacia atrás.

Se debe computar como jornadas trabajadas efectivamente aquellas en que se realizó algún trabajo, independientemente de la duración de las mismas. Si en alguna oportunidad el operario trabajó una hora, ese día se contará como jornada trabajada. Asimismo si el operario trabajó 8 o 10 horas también se computará como una jornada trabajada.

Se computará también como jornadas trabajadas, los períodos en que el marinero haya gozado de licencia paga, feriados pagos y los períodos en los que no trabajó pero estaba enfermo, por estar amparado al régimen de DISSE por enfermedad o al Banco de Seguros por accidentes de trabajo.

Por el contrario no se reputarán como días trabajados los días en que el trabajador se encontraba en seguro de paro, aunque este tema ha sido discutido judicialmente, los descansos semanales y los feriados comunes.

Monto de indemnización. El derecho a cobrar el despido está sujeto a una serie de condiciones que a continuación suscintamente se expresan.

- Cuando el trabajador no haya computado un mínimo de 100 jornadas efectivas de trabajo en la empresa carecerá de derecho a percibir la indemnización.

- Si un trabajador realizó más de 240 jornadas de trabajo efectivo en el año, le corresponderá percibir por dicho año el equivalente a 25 jornadas básicas de indemnización.

- Por el contrario cuando en ese año no hubiera realizado más de 240 jornadas efectivas de trabajo, el operario tendrá derecho a recibir cada 25 jornadas de trabajo 2 jornales de indemnización por despido.

- El máximo a recibir por indemnización es de 150 jornales.

3.1.7 SISTEMA VIGENTE DE NEGOCIACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES

La Constitución de la República en su art. 57,inciso 3º establece: "Declárase que la huelga es un Derecho gremial. Sobre esta base se reglamentará su ejercicio y efectividad".

La legislación uruguaya no dispone hasta la fecha de ningún sistema de reglamentación o regulación del derecho de huelga, por lo que ha quedado en manos de los particulares la solución de los mismos por los mecanismos que entiendan pertinentes.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha tenido y tiene una intervención directa para lograr un acercamiento entre las partes y obtener acuerdos y soluciones a los litigios, fundamentalmente en la DINATRA (Dirección Nacional de Trabajo), contando con abogados especializados en la materia.

En los convenios colectivos suscritos en setiembre de 1988 se preveía la posibilidad de formar una comisión especial de relaciones laborales, de integración bipartita. Esta comisión debería intervenir como conciliadora ante cualquier diferencia que surgiera en la interpretación o incumplimiento del convenio.

Se preveía que frente a la existencia de una diferencia, el buque saldría a navegar y en un plazo de 24 horas a partir del zarpe se constituiría la comisión a los efectos

de solucionar esa diferencia. Si al cabo de dicha negociación no hubiera un acuerdo, las partes quedarían liberadas, pudiendo adoptar las medidas que consideraran oportunas.

En la práctica el procedimiento muy pocas veces tuvo resultados positivos, ya que esta cláusula destinada a evitar la paralización del buque no fue respetada en la declaración de la huelga. Estas disposiciones pactadas de común acuerdo, no son por sí solas suficientes, ya que al no tener carácter coercitivo ni obligar a las partes, resultan inoperantes.

En el año 1990, luego de 4 meses de paralización de la flota, se llegó a una solución acordada entre las partes, en forma bipartita, y por empresa. Se suscribieron convenios que, en términos generales, buscan las mismas metas, a pesar de las diferencias de matices entre cada uno de ellos.

En dichos convenios, se pactaron cláusulas que regulaban las etapas y acciones previas a la paralización. Otros grupos de empresas suscribieron un convenio para la regulación de los conflictos laborales en términos similares, con algunas variantes que no afectan el espíritu ni los fines buscados.

Esta nueva negociación en forma bipartita ha introducido una variable importante en la regulación del Derecho de huelga, que es la posibilidad de que al no respetarse los procedimientos estipulados para declarar la paralización, los infractores sean pasibles de la aplicación de sanciones.

Hasta la fecha no se ha tenido la posibilidad de evaluar los resultados, ya que la aplicación de este procedimiento es de muy reciente data.

Se trata de un avance en cuanto a las soluciones de los conflictos laborales, pero que no cuenta con la fuerza suficiente para lograr un verdadero equilibrio en el sector.

Se hace necesaria una reglamentación que fije normas generales y permanentes, regulando el sistema.

Los convenios colectivos, si bien son instrumentos de negociación y acercamiento conllevan riesgos, por lo menos en este aspecto, por estar sujetos a las presiones de las partes intervinientes, que en cualquier oportunidad pueden modificarlo y retornar a un sistema de conflictividad aguda.

3.1.8 PROBLEMAS QUE HAN PROVOCADO PARALIZACION EN LA FLOTA PESQUERA URUGUAYA

Las dificultades que han motivado la paralización en la flota pesquera uruguaya, de 1984 a 1990 son las siguientes, por categoría y por tema:

a) Negociaciones de los convenios colectivos

1984

Duración de la paralización, 4 meses (enero a mayo)

La principal reivindicación de los trabajadores fue el pago de beneficios sociales, tales como aguinaldo, salario vacacional, víveres, ropa de trabajo, etc.

Estos beneficios hasta la fecha estaban incluídos en la remuneración a la parte. Los resultados se plasmaron en los convenios colectivos suscritos entre las partes en 1984.

1985

Duración de la paralización 50 días aproximadamente.

Principales reivindicaciones de los trabajadores: remuneración y condiciones de trabajo.

Se firmó un convenio global por el plazo de 1 año.

1986

Duración de la paralización 60 días aproximadamente.

Reivindicación similar al convenio de 1985.

Se suscribió un convenio de 2 años de plazo.

1988

Duración de la paralización aproximadamente 60 días

Las reivindicaciones de los trabajadores consistieron en aspiraciones económicas:

- 15% de aumento sobre los porcentajes de marineros de buques de altura;
- 40 % de aumento sobre los porcentajes de marineros de buques de media altura;
- 60% de aumento sobre los valores establecidos para la hora de trabajos en puerto;
- horas extras: 100% de aumento sobre los valores establecidos;
- traslados de buques: 15% de aumento en la hora;
- asistencias sociales: seguro de vida obligatorio a cargo del empleador;
- licencias especiales por nacimiento, fallecimiento, casamiento, donación de sangre, licencia sindical, rendir examen, etc.; y

- extensión de las vacaciones anuales pagas de 30 a 60 días anuales; creación del plan de vivienda para el pescador y régimen de jubilación especial, entre otras.

1990

Duración de la paralización: (variable por empresa)

En este conflicto las condiciones fueron diferentes a los años anteriores, ya que no se negoció en forma colectiva, sino que se llegó al diálogo por grupo de empresas y sindicatos, culminando con la firma de convenios bipartitos, sin intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su homologación, como había sido común hasta entonces.

Hay diferentes períodos de conflictos, según grupos de empresarios y sindicatos que suscribieron dichos convenios, a saber:

Cooperativas:

- Promopes y Don Paco no hubo paralización.
- Fripur 25 días de paralización.
- Inperagro y la flota vinculada a esta empresa 60 días de paralización.
- Buques Dartesa, Pato, Rocha, Arpón, Zurry, etc. 105 días de paralización.
- Astra y la flota, 123 días de paralización. En esta oportunidad los armadores reivindicaron la necesidad de regular un procedimiento para frenar los paros sorpresivos de los buques al momento del zarpe, acordándose en la generalidad de los casos un procedimiento para evitar la conflictividad.

b) Paralización de la flota para realizar asambleas gremiales, ordinarias y extraordinarias

Asambleas ordinarias

Se resolvió por parte de los sindicatos realizar asambleas ordinarias los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año. La primera, de carácter informativo, y la segunda de carácter electoral. Generalmente cada asamblea tiene una duración aproximada de 7 a 10 días.-

Asambleas extraordinarias

Se han fijado asambleas extraordinarias por diferentes temas, como por ejemplo.

- Al haber anunciado el Gobierno la privatización de ILPE (Industrias Loberas y Pesqueras del Estado) que actualmente funciona como un servicio descentralizado industrial y comercial, se paralizó la flota en protesta.
- Rechazo de tripulantes no afiliados al sindicato.

Duración aproximada de la paralización entre 1985 y 1990: 91 días.

c) Paralización por paros generales del PIT-CNT

Estos paros determinaron la prolongación de las salidas fijadas por los buques o la imposibilidad del zarpe 12 horas antes del paro general, que en la mayoría de las oportunidades duró 48 horas.

d) Paralización puntual con empresas

Principales causas que motivaron paralización en cada una de las empresas.

Interpretación y aplicación de los convenios colectivos

- Por determinación de trabajos específicos y no específicos en el mar.
- Día de pago.
- Liquidación de la licencia y salario vacacional.
- Forma de pago de los feriados.
- Condiciones de aliste.

Aspectos vinculados con la remuneración

- Adelanto de renta del Banco de Seguros del Estado.
- Reclamo de carga completa o viaje asegurado en caso de rotura imprevista con regreso a puerto, rotura de la pareja, calidad de hielo en el aliste del buque, condiciones de aliste relativas al número de cajas, condiciones de funcionamiento de equipos frigoríficos.
- Discusión de precios de las especies a capturar.
- Tamaño del pescado y kilo por caja.
- Decomisos y condiciones del pescado.
- Reclamo de horas por tiempo de espera en el zarpe.

Condiciones de trabajo

- Comida.
- Ropa de cama.

- Ropa de trabajo.
- Reclamo de elementos accesorios en el barco (freezer, ventiladores, estufa, etc.)
- Exigencia de agregado de cuchetas por exceso de tripulación impuesta al armador.

Libertad de trabajo

- No admisión de embarque de tripulantes no afiliados al sindicato, materializándose en boletas selladas por el sindicato.
- Pretendidas listas de orden para la situación del tripulante, caso de egresados y segundos maquinistas.

Paros en solidaridad con otros gremios

- Con las plantas.
- Con buques de otras empresas.

e) Paralización indirecta por conflictos en otros sectores

- Paros de la cuadrilla de carga y descarga.
- Paros del personal de planta pesquera.
- Paro de otros gremios vinculados a la actividad marítima, por ejemplo los portuarios.

3.2 RECOMENDACIONES PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO A BORDO DE BARCOS PESQUEROS

3.2.1 PROBLEMATICA

Las relaciones laborales de la flota pesquera uruguaya han atravesado un largo período de ajustes, cambios y conflictos, que frecuentemente han generado perjuicios económicos, tanto para el sector empresarial como para la clase de tripulantes. Un estudio de la agrupación de armadores pesqueros nacionales señala, que en un lapso de cinco años la flota estuvo paralizada unos 501 días, debido a conflictos laborales de la más variada índole. Es muy difícil concebir que alguna actividad económica comercial pueda ser financieramente viable con cerca del 30% de su tiempo útil paralizada. Las causas de esta situación derivan de diversas circunstancias, siendo las principales:

- falta de una reglamentación explícita y técnicamente factible para las faenas a bordo de barcos pesqueros;

- las distorsiones del mercado de trabajo de tripulantes durante el período de inicio de actividades de la nueva industria pesquera nacional, que se concretó en un lapso breve, sin que existieran al comienzo tripulaciones preparadas, y sin apertura del mercado laboral a profesionales extranjeros, como fue el caso de desarrollos más dinámicos en otras naciones pesqueras del continente;

- la falta de experiencia de armadores y tripulantes en las implicancias de largo plazo que envuelve la pesca comercial;

- la insuficiente voluntad asociativa entre armadores y tripulantes para conducir la "empresa de captura" en forma común y de beneficio para ambas partes;

- el sistema de remuneraciones, complicado y falto de transparencia;

- el excesivo peso de cargas extras para el armador en beneficio teórico de los tripulantes sin atender el aporte de trabajo efectivo de estos últimos; y

- carencia de reglamentación del Derecho de huelga en la legislación uruguaya.

Para mejorar esta situación se proponen proyectos de Reglamento de Trabajo a Bordo, y de Contratos de Embarque para los diferentes tipos de tripulantes, pero ello no será suficiente si no se construye entre las partes interesadas un mecanismo permanente de cooperación y comprensión, en donde ambos puedan ventilar y programar estrategias que respondan a sus intereses, dentro de las posibilidades reales de la actividad económica de la pesca industrial.

Básicamente los problemas que afectan el área laboral de las operaciones de la flota pesquera inciden en tres aspectos:

- sistema de remuneraciones (salarios, licencias, tareas especiales, "valija", cargas sociales);

- paros injustificados o huelgas improcedentes; e

- inexistencia de mecanismos de solución de conflictos y sanciones.

Estas áreas-problema se traducen en serias pérdidas económicas para la pesca industrial, no sólo en cuanto a alzas exageradas en los costos de producción, sino también en la pérdida de mercados de exportación por interrupciones en los despachos y cambios de calidad de los productos. Puede afirmarse que estas circunstancias han hecho que parte de los productos pesqueros uruguayos en los mercados externos tengan condición de mercaderías ocasionales con precios sustancialmente inestables y menores que los usuales.

El problema laboral de la flota pesquera debe considerarse seriamente o podrá convertirse en la causa principal del colapso de esta industria nacional, sin esperanzas de que nuevos empresarios se arriesguen a realizar inversiones en esta actividad que, de otra forma, ha demostrado ser técnica, económica y financieramente viable para competir internacionalmente.

3.2.2 RECOMENDACIONES

a) Norma básica

Como se indicó anteriormente, el Decreto Ley 15.523 presenta una normativa básica para la reglamentación del trabajo a bordo. Sin embargo el acuerdo de las partes interesadas mediante los llamados "convenios o contratos colectivos" entre armadores y tripulantes, ha sobrepasado la Ley, sin contravenirla, mediante cláusulas específicas donde se incorporan modalidades detalladas que distorsionan la naturaleza y viabilidad práctica de los derechos y obligaciones en las operaciones de trabajo a bordo.

Existen dos vías para moderar y orientar estas relaciones adecuadamente. Una es obviamente, a través de nuevos acuerdos bipartitos (convenios colectivos) en donde las partes interesadas establezcan maduramente regímenes salariales, de licencias y otros beneficios, además de disciplinas para resolver conflictos con las debidas sanciones, y un sistema de jurisdicción arbitral que finalmente logren disciplinar racionalmente las relaciones laborales.

Otra vía es la de adoptar una reglamentación oficial, mediante Decreto del Poder Ejecutivo, donde se establezcan los marcos conceptuales básicos para que las partes se atengan a ellos en sus contratos específicos.

La conveniencia de adoptar uno u otro camino, deberá decidirse como resultado de un profundo ejercicio de cada participante, vale decir, armadores, tripulantes y gobierno.

Sin embargo, lo que sí puede sustentarse es que la existencia de un reglamento oficial básico, será siempre una importante guía y fuente de interpretación. De ahí que en definitiva se recomiende concretamente el estudio de un "Reglamento de Trabajo a Bordo de Buques Pesqueros", el cual puede hacerse vigente mediante un Decreto del Poder Ejecutivo, reglamentario del Decreto Ley 15.523. Para estos efectos se incluye como Anexo 3-2, un texto modelo.

b) Convenios colectivos y contratos individuales

La breve experiencia pesquera uruguaya, todavía en etapa de evolución, ha conducido a una práctica en donde los convenios colectivos entre grupos de armadores

y sindicatos de tripulantes prácticamente sustituyen los contratos de trabajo individuales. Esta práctica puede ser perjudicial para ambas partes. Ahora lo es más para los armadores pero mañana podrá ser gravosa para los intereses de los tripulantes.

Para una adecuada disciplina de las relaciones contractuales entre las partes, la recomendación que se propone es que las relaciones de trabajo entre empresas y tripulantes se enmarquen en dos normativas:

- Reglamento de Trabajo a Bordo, de aplicación general e irrestricta, y
- Contratos individuales de embarque o trabajo a bordo (para patrones de pesca, motoristas y marineros pescadores).

El Anexo 3-3 presenta un modelo general de contrato de embarque o de trabajo a bordo de buques pesqueros, vinculado al modelo de Reglamento de Trabajo a Bordo de tipo general que se recomienda implantar.

c) Conflictos y paros

Esta grave anomalía, deriva principalmente de la falta de reglamentación del Derecho a huelga que consagra la Constitución de la República.

No obstante, mientras la nueva legislación es aprobada y entra en vigencia, los contratos o convenios entre armadores y tripulantes debieran incluir cláusulas que provean los mecanismos para prevenir y evitar conflictos, resolverlos y sancionar a los infractores.

d) Implementación de recomendaciones

Tratándose de relaciones laborales en un país con larga tradición de respeto para los derechos del trabajador, no parece adecuado recomendar al gobierno implantar un sistema reglamentario por Decreto, sin antes dar oportunidad a las partes involucradas del sector privado, a opinar acerca de un modelo básico. Obviamente el gobierno decidirá finalmente los lineamientos a ser adoptados.

En este sentido se propone que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), convoque a una "Comisión Asesora de Trabajo a Bordo de Buques Pesqueros", integrada por un representante de dicho Ministerio, el INAPE y tres representantes de las empresas armadoras, uno por los patrones de pesca, uno por los motoristas y uno por los tripulantes pescadores, para que en un plazo de noventa días, den su opinión al gobierno sobre los proyectos de Reglamento de Trabajo a Bordo y de contrato individual de trabajo a bordo.

e) Ideas para solucionar ciertos problemas laborales actuales

Sistema de remuneración

El sistema de remuneración para Patrones, Maquinistas y Pescadores, deberá ser unificado y exclusivamente "a la parte", sin porcentajes preestablecidos para cada categoría de trabajador por su especialidad.

Otros beneficios de naturaleza salarial

Este sistema deberá ser modificado sustancialmente, recomendándose algunos criterios.

- establecer que el cálculo del número de días que un trabajador puede gozar de licencia sea el mismo utilizado para calcular el jornal de licencia. Por ejemplo: si un trabajador realizó 90 días de navegación y trabajos en puerto, generando 10 días de licencia, para calcular el jornal de licencia debería tomarse lo que ganó en los 90 días de tiempo navegando y trabajando en puerto.

- otra solución sería: para calcular los días que un trabajador debe de gozar de licencia, computar todos los días que figuran en el convenio colectivo (art. 8), es decir, días navegados, descanso semanal, feriados, días de enfermedad, días a la orden y trabajos en puerto.

- para calcular el jornal de licencia se debería dividir todo lo ganado, en términos reales, en los 12 meses anteriores al goce de la licencia, por los mismos rubros, es decir días navegados, a la orden, y los trabajados en puerto. Se debería tomar los mismos días para calcular el período de goce de licencia, como para dividir el monto ganado en el año por los días trabajados a efectos de calcular el jornal.

Víveres

La situación actual ha originado diferencias entre los armadores y tripulantes fundamentalmente en cuanto a la cantidad de víveres y el menú a suministrar por el armador. Sería pertinente adoptar alguno de los siguientes criterios para regular el sistema en los buques pesqueros.

- Abonar a los tripulantes una suma de dinero por día, que equivaldría al costo de los víveres. Esta suma deberá ser administrada por los propios tripulantes, quienes se encargarán de efectuar la selección y compra de los mismos, permitiendo de esta manera contemplar las necesidades y gustos de la tripulación. Este procedimiento podría de alguna forma dificultar la tarea de los tripulantes, pero se subsanaría brindándole el apoyo del personal de tierra de cada armador. Este sistema se aplica en muchos países.

- Una vía complementaria para ayudar a operar el sistema antes indicado, sería elaborar una lista de alimentos contemplando necesidades nutritivas y variedad, de la cual los tripulantes seleccionarían los alimentos de su preferencia.

Tareas no específicas en el mar

Los convenios colectivos han regulado la existencia de tareas específicas y no específicas en el mar, lo que ha aparejado diferencias entre las partes en el momento

de interpretar cuáles son o no dichas labores. Se deberá regular con claridad que la remuneración a la parte implica un compromiso del armador y del tripulante para obtener una mejor explotación del buque. Todas aquellas tareas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la embarcación, cuando ésta se encuentre navegando, deben de ser realizadas por los tripulantes, sin que ésto implique una erogación mayor ni admita distinciones entre específicas y no específicas.

Forma y procedimiento para regular la conflictividad

La legislación laboral deberá incluir un procedimiento especial para regular el Derecho de huelga en pesca.

Deberá contener un procedimiento claro y sencillo que comprenda fundamentalmente:

- la imposibilidad de paralización de los buques pesqueros sin una previa negociación, y
- la necesidad de etapas de conciliación frente a cualquier diferencia de índole laboral.

Se recomienda considerar dos etapas para regular la huelga: un procedimiento previo conciliatorio y un procedimiento decisorio arbitral.

Procedimiento conciliatorio y declaratoria de huelga

El procedimiento puede ser cualquiera de los adoptados en los convenios suscritos en forma bilateral entre los sindicatos y los armadores en el año 1990. Lo que debe estipularse claramente es la sanción en caso de incumplimiento de alguna de las partes. Aquellos que incumplieran alguna de las etapas o procedimientos, antes de decretar una paralización, serán sancionados y responderán por dicha infracción. La sanción a los armadores como a los sindicatos deberá ser pecuniaria, mientras que si el incumplimiento es por parte de los tripulantes, la sanción podrá ser suspensión por viajes y, en caso de reiteración, terminación del contrato sin derecho a indemnización por entenderse la conducta asumida como falta grave.

Procedimiento arbitral

Incluir un procedimiento especial y sencillo, donde las partes de común acuerdo fijen a un tercero imparcial como árbitro obligatorio de los litigios, pudiendo remitirse en lo que corresponda a lo dispuesto en el Código General del Proceso en su artículo 503 y siguientes bajo el título "Arbitrajes singulares".

ANEXOS 3

ANEXO 3-1

INFORMACION BASICA SOBRE ESTRUCTURA Y COMPONENTES DEL SECTOR LABORAL DE LA FLOTA PESQUERA

a) Personal de flota licenciado total en Uruguay

Número de tripulantes habilitados

Patrones	179
Maquinistas	370
Pescadores	
marineros	1.077
aprendices	190
cocineros	62
engrasador	36
ayud.motorista	38
Total	**1.393**
TOTAL GENERAL	**1.942**

Datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Número aproximado de personal empleado de la flota

Patrones	120
Maquinistas	150
Pescadores	620
TOTAL	**890**

Número de buques pesqueros de la flota uruguaya

Activo	71
De altura	31
TOTAL	**102**

Número de plantas industrializadoras de pescado, actualmente trabajando: aproximadamente 18.

Número aproximado de trabajadores en planta: 6.000 (puede alcanzar a 7.000 en zafra).

b) Número reglamentario y efectivo por tipo de buques

El Decreto 622/80 del 16/11/80 hace una diferenciación entre buques de altura y buques de media altura.

Tripulación de Seguridad

La Prefectura Nacional Naval al otorgar el permiso a los buques pesqueros dictaminará en cada caso concreto cual ha de ser la tripulación de seguridad que necesita el mismo para salir a navegar.

En cada caso concreto se va a determinar un número específico de tripulantes, ya que teniendo en cuenta la poca homogeneidad de la flota uruguaya, no existe un criterio único de tripulantes de seguridad.

A vía de ejemplo se menciona la integración de algunos buques pesqueros de la flota nacional. Para los buques de altura la Prefectura Nacional Naval hace exigible en términos generales una tripulación mínima de seguridad, que en la mayoría de los casos es de un patrón, 2 maquinistas, 1 cocinero y 3 marineros.

Tripulación Efectiva

Para los siguientes buques de altura la tripulación actual ha quedado conformada, por ejemplo, para el Arpón, Carmen II, Astra I, II, III y IV, etc., la tripulación se compondrá de:

2 patrones	1 segundo contramaestre
2 maquinistas	1 grumete
1 cocinero	8 marineros
1 contramaestre	

Para los buques de media altura, la tripulación media acordada por convenio, es aproximadamente de 12 tripulantes con un solo patrón. En este caso podemos encontrar algunos buques como el Dartesa I, II, III y IV que generalmente trabajan en pareja.

El número de tripulantes efectivos de los buques pesqueros uruguayos quedó fijado por el convenio colectivo suscrito por los sindicatos y los Armadores el 16 de julio de 1985, específicamente en su art. 4to.

Si bien el convenio es confuso el número de tripulantes ha quedado fijado por el uso y por la interpretación global del texto completo del convenio.

También se hace referencia en este documento a los diferentes buques que podemos denominar especiales, estipulando el número de tripulantes como el porcentaje de su remuneración. Ejemplo: Rocha, Zodíaco, Inpesur, María Laura, etc.

Nuevos criterios para categorizar a los buques pesqueros

Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 1990 se procedió a realizar una nueva categorización de los buques pesqueros de la flota uruguaya, adoptando un criterio diferente al que venía rigiendo hasta la fecha.

Los buques se clasificarán fundamentalmente por su especie objetivo principal, quedando categorizados de la siguiente manera:

Categoría A. Dentro de esta categoría se encuentran comprendidos los buques cuya especie objetivo principal sea la merluza; que tengan más de 30 metros de eslora; una capacidad mayor a las 160 toneladas de registro bruto; y una potencia de motor principal de más de 550 HP.

Categoría B. Dentro de esta categoría se encuentran comprendidos los buques cuya especie objetivo principal sea la corvina; que tengan una dimensión de hasta 21 metros de eslora; una capacidad de hasta 120 toneladas de registro bruto y una potencia de motor principal de hasta 350 HP.

Categoría C. Dentro de esta categoría se encuentran comprendidos los buques dedicados a pesquerías no tradicionales.

Categoría D. Dentro de esta categoría se encuentran comprendidos los buques de más de 30 metros de eslora, exclusivamente habilitados para operar fuera de las aguas jurisdiccionales de la República Oriental del Uruguay y de la Zona Común de Pesca establecida por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Se hace referencia a esta nueva clasificación de los buques pesqueros en el entendido que en el futuro se cambiará la denominación que hasta la fecha se venía realizando de buques costeros, media altura y altura.

c) Grados de rotación y permanencia en el mismo buque

Para lograr un porcentaje exacto del grado de rotación de la tripulación de los buques pesqueros, sería necesario hacer un relevamiento de los "roles" presentados ante Prefectura Nacional Naval durante por lo menos 2 años.

Debido a lo extenso de este trabajo y a las limitaciones del tiempo, se ha podido lograr un porcentaje aproximado suministrado por algunas empresas armadoras.

El personal embarcado rota aproximadamente en un 20% mensual, en forma voluntaria. No existe régimen legal ni convencional por el cual se establezca expresamente un sistema de rotación.

d) Régimen sindical existente y tipos de sindicatos.
(Organización interna y externa)

En Uruguay existe un régimen de libertad de agremiación y de sindicalización, aplicándose este mismo principio al sector pesquero. Dentro del sector captura en la pesca existen 4 clases de sindicatos de acuerdo a la especialidad de sus tareas. Ellos son: CMN (Centro de Maquinistas Navales), SUNTMA (Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines), SUDEPPU (Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay) y CPPU (Centro de Patrones de Pesca del Uruguay).

Centro de Maquinistas Navales

Organización interna

El Centro de Maquinistas Navales está organizado internamente por una Comisión Directiva de 9 miembros, una Asamblea Anual, una Comisión Fiscal y Electoral, y Sub-Comisiones que trabajan en las distintas áreas.

Se realizan elecciones con voto secreto cada 2 años y la Comisión Directiva puede ser reelecta.

Organización externa

Este sindicato está integrado a la Intergremial Marítima, conjuntamente con el Sindicato de Patrones de Pescadores y Oficiales y Capitanes Mercantes; y asimismo integran el PIT-CNT en su organización (Plenario Intergremial de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores).

Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines

El SUNTMA está organizado en una Asamblea General integrada por todos los asociados. Además hay una Asamblea General por sector, de aquellos que integran la Marina Mercante y quienes son pescadores.

Un comité de base en cada uno de los buques pesqueros, integrado por un secretario general, un secretario de finanzas y un secretario de propaganda.

La Comisión Directiva está formada por 15 titulares y 10 suplentes, existiendo además un Secretario General.

La organización externa se vincula por intermedio de la Intergremial Marítima y Portuaria con otros sindicatos, como son los trabajadores del Puerto, los trabajadores de planta, la CUTIP, los trabajadores de la Estiba, así como los patrones y los maquinistas. Este sindicato de pescadores integra la mesa representativa del PIT-CNT.

Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay

SUDEPPU. Está organizado internamente por una Comisión Directiva de 8 miembros, renovables cada 2 años, y 10 Sub-Comisiones responsables de un Secretariado.

La organización externa: vinculado a la Intergremial Marítima que nuclea a los marineros y a los maquinistas.

Centro de Patrones de Pesca del Uruguay

Está organizado internamente por una Comisión Directiva y por diferentes Sub-Comisiones.

Este Centro de Patrones se formó en el año 1989 por diferencias con SUDEPPU (Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay), no integrando por lo tanto la Intergremial Marítima ni el PIT-CNT.

La característica de este sindicato es que la casi totalidad de sus integrantes son patrones de pesca que tienen una permanencia en la empresa donde trabajan.

Sindicato de Trabajadores Pesqueros de Fripur.

En el año 1989 los trabajadores de la empresa Fripur formaron un Sindicato dentro de la propia empresa que no responde a las directivas de la Intergremial Marítima ni del PIT-CNT.

ANEXO 3-2

MODELO
REGLAMENTO DE TRABAJO
A BORDO DE BARCOS DE PESCA COMERCIAL

1. APLICACION LEGAL

1.1 El presente Reglamento se aplicará a las relaciones laborales y contratos de trabajo entre un armador o empresa armadora de buques de pesca comercial y los tripulantes de la dotación de un barco determinado. Para estos efectos se aplicarán las siguientes definiciones:

a) Buque de pesca comercial es toda nave de bandera nacional o extranjera, con licencia oficial para realizar operaciones de captura dentro de las aguas de jurisdicción nacional, o fuera de ellas cuando tenga como lugar de racalada principal o permanente a un puerto nacional.

b) Armador o empresa armadora es la persona natural o jurídica dueña, arrendataria o tenedora de un buque de pesca comercial.

c) Tripulante es una persona natural que presta servicios a bordo de un barco de pesca comercial, debidamente licenciada y registrada por la autoridad competente. Los tripulantes de barcos de pesca, según su profesión y funciones, pueden ser de cuatro clases: Capitán Patrón de Pesca, Motorista, Contramaestre o primer pescador y Tripulante pescador.

2. DEL CONTRATO DE TRABAJO

2.1 Antes de que el tripulante se embarque para ejercer sus labores, se procederá a celebrar por escrito el respectivo contrato de trabajo, conforme a este Reglamento y demás legislación aplicable. El contrato se extenderá en tres ejemplares firmados por ambas partes, quedando uno en poder de cada parte y otro en la Autoridad Marítima respectiva.

3. ORGANIZACION Y CONDICIONES DE LA JORNADA DE TRABAJO A BORDO

3.1 Los trabajos a bordo de barcos pesqueros son por su naturaleza discontinuos, por lo tanto la duración de la jornada es indeterminada. En todo caso se asegura un descanso ininterrumpido de ocho horas diarias, salvo el caso de guardias extraordinarias ordenadas por el Patrón de Pesca, para la seguridad de la nave, las cuales se efectuarán por turnos.

3.2 El personal de dotación del buque no desempeña funciones cuando la nave recala en puerto, excepto las tareas ordinarias de aseo y mantención y las que surjan extraordinariamente derivadas de salvatajes, averías o reparaciones del casco en la mar, varadero o dique, máquinas u otros elementos y equipos de pesca.

3.3 El Patrón de Pesca y el Motorista tienen la responsabilidad de la operación y seguridad de la nave y en consecuencia están obligados a prestar servicios en todo momento que sea necesario, de acuerdo a las normas determinadas por los reglamentos e instructivos de la autoridad marítima.

3.4 Las dotaciones de los barcos pesqueros trabajarán días corridos, inclusive domingos y festivos, durante los viajes de pesca. Tendrán derecho a un día de descanso en puerto, al término de cada viaje, por cada semana corrida en alta mar. Las fracciones de este período se computarán proporcionalmente.

4. DE LAS REMUNERACIONES

4.1 Las remuneraciones de los tripulantes de un barco de pesca serán las que se estipulen en los respectivos contratos de trabajo, las cuales se determinarán en función de porcentajes o partes del valor de la captura de la embarcación, pero no podrán ser inferiores a los mínimos que fijen las partes o las leyes.

4.2 De las remuneraciones se deducirán los impuestos y las contribuciones de previsión de cargo del tripulante y demás descuentos expresamente pactados en el contrato de trabajo o indicados por las leyes sociales.

5. OBLIGACIONES

5.1 La dotación deberá cumplir el respectivo contrato de trabajo y las disposiciones de este Reglamento.

Son obligaciones generales de los tripulantes:

a) ser puntuales en las llegadas a bordo;

b) demostrar dedicación, orden, buen comportamiento y disciplina en los trabajos y tratar con respeto a los superiores;

c) obedecer las instrucciones superiores, para la correcta ejecución de los trabajos;

d) observar cuidado y limpieza, tanto en la mantención de la nave como en su propia persona;

e) comunicar a los superiores cualquier anormalidad que se note en las faenas o en el producto de la pesca;

f) responder por los deterioros que causen, dolosa o negligentemente, a los equipos e instalaciones;

g) dar aviso de inmediato a sus superiores de todo accidente que ocurra a bordo;

h) comunicar cambios de estado civil u otro que modifique la composición de la familia (nacimiento, defunción, etc.).

5.2 OBLIGACIONES DEL CAPITAN PATRON DE PESCA

Para los efectos del presente Reglamento, el Capitán Patrón de Pesca es la autoridad máxima a bordo y tendrá la responsabilidad directa y absoluta del cuidado, mantención y seguridad del barco.

Está especialmente obligado a:

a) responder por la disciplina de su personal y por el cumplimiento de este Reglamento y de disposiciones o instrucciones que emanen de la dirección superior de la empresa armadora;

b) responder por el material y equipos de la nave, según inventario levantado al asumir su cargo;

c) cuidar del debido avituallamiento de la nave;

d) proporcionar al armador las informaciones que se le soliciten con respecto a la pesca y confeccionar los informes de control de materiales y operaciones de la nave;

e) dar cumplimiento a los reglamentos e instrucciones de la Autoridad Marítima, especialmente en los siguientes puntos:

- cuidar que los documentos personales y profesionales, tanto propios como los de su tripulación, se mantengan al día, debiendo dar cuenta a la Autoridad Marítima de cualquier embarco o desembarco de miembros de la dotación, por intermedio de la empresa;
- velar por que se mantenga al día y en vigencia la documentación relativa a su nave;
- disponer la vigilancia permanente a bordo, para lo cual confeccionará un rol de guardias, de manera que siempre haya a bordo personal responsable de la seguridad y vigilancia de la embarcación; cuando el barco se encuentre en puerto, deberá cerciorarse de que el guardián o sereno se encuentre en servicio;

- preocuparse de que los elementos de salvataje y contra incendio estén siempre en perfecto estado de uso; igualmente deberá mantener completo el botiquín de primeros auxilios;

- no permitirá a bordo personas extrañas a la dotación, a menos que éstas sean autorizadas por el Armador, sin perjuicio de que para hacerse a la mar deban contar con el permiso correspondiente otorgado por la Autoridad Marítima;

- no permitirá a bordo ni podrá zarpar con tripulantes en estado de intoxicación o enfermos;

- en caso de mal estado del tiempo deberá recogerse a bordo y tomar las medidas de seguridad que sean necesarias o que indique la Autoridad Marítima;

f) cuidará del buen estado de servicio de los equipos electrónicos y de navegación de la nave;

g) deberá comunicar cualquier novedad de importancia que tenga relación con la pesca, la embarcación o su tripulación; avisará con la debida anticipación la hora probable de llegada a puerto y las necesidades de abastecimiento, repuestos y personal para el próximo viaje;

h) vigilar y responder por la correcta estiba del barco;

i) en sus órdenes al Motorista se mantendrá dentro de las normas técnicas e instrucciones de rutina de la empresa armadora.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRAMAESTRE O PRIMER PESCADOR

Después del Capitán Patrón de Pesca, será el jefe de la dotación para los efectos del régimen interno y de disciplina a bordo y sus órdenes serán consideradas como emanadas de la autoridad del Patrón de Pesca. Tendrá las siguientes obligaciones especiales:

a) recibir por inventario el equipo de pesca y material de maniobras del barco (anclas, cadenas, aparejos, jarcias fijas y móviles, redes, cables, etc.), respondiendo por su cuidado y mantención;

b) ejecutar con el personal de cubierta, las órdenes impartidas por el Patrón de Pesca para las faenas de captura y maniobras del barco, debiendo vigilar todo aquello que exija atención marinera y pesquera, aseo y conservación de aparejos y artes de pesca;

c) en caso de accidente o enfermedad imprevista del Capitán Patrón de Pesca en la mar, le reemplazará en sus funciones.

5.4 OBLIGACIONES DEL MOTORISTA

Conforme al presente Reglamento el motorista responderá directamente del cuidado, mantención y funcionamiento de motores propulsores y auxiliares del barco, sistema eléctrico y baterías, sistema hidráulico, guinche, refrigeración, sistema de gobierno, sistema de inundación y achique de la nave, herramientas, repuestos y demás material de que se le haga entrega por inventario. Sus obligaciones incluyen las reparaciones que estén dentro de sus conocimientos profesionales, para lo cual solicitará los elementos necesarios. Las reparaciones mayores serán efectuadas en puerto, con la cooperación y ayuda del motorista. Tendrá además las siguientes obligaciones especiales:

a) responderá por que al zarpe de la nave, esté a bordo el combustible y lubricantes necesarios para el correcto funcionamiento de las maquinarias informando en el mar al Patrón de Pesca de la existencia de estos elementos para el regreso;

b) dar cuenta oportunamente de cualquier falla o anormalidad en el funcionamiento de las maquinarias y equipos a su cargo;

c) antes del zarpe, controlará el buen funcionamiento del sistema de gobierno de la nave y cuidará de que estén libres los guarnes del timón;

d) tendrá especial y constante preocupación del engrase y lubricación de todos los mecanismos de la nave, debiendo además, ocuparse del control periódico y limpieza de los estanques de combustible, lubricantes y agua;

e) cada vez que la embarcación entre a varadero o dique, cuidará y responderá por la revisión de todos los mecanismos que se encuentren bajo la línea de flotación.

5.5 OBLIGACIONES DE LOS MARINEROS PESCADORES

a) obedecer las órdenes del Capitán Patrón de Pesca y sus instrucciones sobre las operaciones de captura, navegación y estiba del pescado a bordo;

b) ejecutar los trabajos relacionados con la pesca, navegación, vigilancia, limpieza y estiba del pescado, ejecutar los trabajos relativos a la mantención, conservación y aseo de la nave;

c) preparar, conservar y reparar los aparejos, redes y artes de pesca; las reparaciones mayores de aparejos, redes y artes de pesca, serán ejecutadas en tierra por personal ajeno a la dotación;

d) cumplir con el rol de guardias de mar y puerto que el Patrón de Pesca establezca y no abandonar su guardia sin antes haber sido relevado por el turno siguiente.

5.6 OBLIGACIONES DE COCINA

El miembro de la dotación al que corresponda cumplir las obligaciones de cocina, será responsable de la preparación del rancho para todo el personal del buque y su reparto a las horas establecidas por el Patrón. Tendrá las siguientes obligaciones especiales:

a) cuidar y responder por el material y elementos de la cocina, el que recibirá por inventario; al dejar su turno hará entrega al Contramaestre del inventario del material existente en la cocina;

b) cuidará y responderá de los víveres, dinero o elementos que se le haya entregado para la disposición y preparación del rancho;

c) dará cuenta oportunamente al Capitán de cualquier anormalidad que notare en el funcionamiento de la cocina y demás material a su cargo, velando porque los alimentos o utensillos en mal estado sean reemplazados;

d) prestará su colaboración en cubierta, si a juicio del Capitán fuere necesario por alguna circunstancia especial.

6. PROHIBICIONES

6.1 LA DOTACION TENDRA LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES

a) presentarse a bordo en estado de intoxicación o introducir o consumir en la nave bebidas alcohólicas o estupefacientes;

b) abandonar su trabajo sin autorización del Capitán;

c) ejercitar durante las horas de trabajo, actividades societarias, sociales, políticas, religiosas o de cualquier otra naturaleza ajena a sus obligaciones contractuales;

d) ejecutar negociaciones en provecho propio o de tercero, con el producto o elementos de la nave;

e) cualquier otra falta que afecte a la disciplina o la moral del resto de la dotación.

7. SANCIONES

7.1 Las infracciones a la disposiciones del presente Reglamento se sancionarán con multas de hasta el 50% del salario mensual, a determinarse por la Autoridad Marítima.

7.2 Los fondos provenientes de las multas se depositarán inmediatamente de hechas efectivas, en una cuenta bancaria de la cual sólo se podrá girar para los fines determinados en la cláusula 8 (premios y estímulos) de este Reglamento.

7.3 En caso de destrucción o pérdida intencionada de equipos o materiales, se perseguirá la responsabilidad civil y/o penal del tripulante, en conformidad a lo prevenido en la legislación vigente.

7.4 Las faltas graves serán sancionadas con el desembarque inmediato del tripulante por orden del Capitán, sin perjuicio de perseguirse la responsabilidad civil y/o criminal del culpable ante la autoridad competente.

7.5 Son faltas graves, además de las indicadas en la legislación vigente, las siguientes:

a) reincidencia en faltar al momento del zarpe;

b) desobediencia reiterada de las órdenes superiores;

c) introducir al barco o a los recintos de la empresa, estupefacientes o bebidas alcohólicas, consumirlas a bordo o presentarse al trabajo en estado de intoxicación;

d) robo o hurto de elementos o productos del barco o de la tripulación.

8. PREMIOS Y ESTIMULOS

8.1 Con las multas que se apliquen por infracciones al presente Reglamento, se formará un "Fondo de Estímulo", que será distribuído al final del año, en la segunda quincena del mes de diciembre, entre los tripulantes que hayan demostrado mayor dedicación al trabajo y que se hayan distinguido por su constancia y competencia, de acuerdo a un reglamento especial a ser acordado entre cada armador y el sindicato o representantes de sus tripulantes.

8.2 La distribución del fondo la hará na comisión compuesta por un representante del armador, un representante elegido por los tripulantes o el presidente del sindicato, si lo hay, y un inspector de la Autoridad Marítima que la presidirá.

9. VACACIONES

9.1 Todo tripulante tiene derecho a feriado anual por vacaciones, en conformidad a las disposiciones legales. La distribución de los feriados de las tripulaciones será hecha por la empresa armadora, de acuerdo con las necesidades de la flota para no perjudicar la continuidad de sus actividades.

9.2 El salario que un tripulante percibirá durante su feriado anual, se calculará en base al promedio de lo percibido en los últimos 90 días trabajados, multiplicado por los días de feriado que le correspondan.

9.3 El feriado no será compensable en dinero para los tripulantes en servicio y en todo caso deberá tomarse el descanso correspondiente. Si el tripulante con derecho a feriado, deja de pertenecer a la empresa armadora por cualquier causa antes de hacer uso del mismo, se le abonará el valor de los días correspondientes, sin perjuicio de sus demás derechos.

9.4 La empresa reservará su puesto al tripulante que sea llamado al Servicio Militar obligatorio. El tripulante llamado al Servicio Militar, dará aviso al armador indicando la fecha en que deberá presentarse a reconocer cuartel. Igual cosa hará cuando haya sido licenciado, para los efectos del reintegro al trabajo.

10. RECLAMOS, PETICIONES E INFORMACIONES

10.1 Toda petición, solicitud de información o reclamo de carácter individual, será presentado por el interesado a la administración de la empresa armadora.

10.2 Los reclamos de carácter colectivo serán formulados por escrito, por intermedio de la directiva del Sindicato, cuando lo hubiere, o por la delegación de tripulantes que se designe a tal efecto. Estas solicitudes serán respondidas por escrito por el armador, dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha de su presentación.

11. DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Cualquiera de las partes podrá poner término al contrato de trabajo cuando lo estime conveniente, dando a la otra un aviso por escrito con los días de anticipación que corresponda según el contrato de trabajo, o en el plazo que la Ley señale. Este plazo podrá obviarse siempre que el causante de la terminación pague a la parte afectada una suma de dinero equivalente al salario de los respectivos días de trabajo.

11.2 El contrato de trabajo terminará, además de otras causas legales, por los siguientes motivos:

- expiración del plazo;
- conclusión del trabajo o servicios que dieron origen al contrato;
- fuerza mayor o caso fortuito que impida a alguna de las partes cumplir las obligaciones contractuales;
- por voluntad de una de las partes, dándose el aviso de desahucio dentro del plazo correspondiente;
- muerte o impedimento legal de alguna de las partes;
- falta de disciplina o probidad, violencia física o conducta inmoral, debidamente comprobada, de cualquiera de las partes;

- por perjuicio material causado intencionalmente en los bienes de la otra parte;
- por actos, omisiones o imprudencias que afecten la seguridad de la embarcación;
- por incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato;
- abandono del trabajo de parte del tripulante sin causa justificada;
- por inasistencia al trabajo sin causa justificada durante dos días seguidos o un total de tres días en un período bisemanal.

11.3 Se entiende por abandono del trabajo:

a) salida intempestiva o injustificada del lugar de trabajo sin permiso del Capitán o de quien lo represente;

b) negativa a trabajar en las faenas que le han sido encomendadas, de acuerdo con el respectivo contrato.

11.4 Se considera causa legítima de inasistencia un accidente de trabajo o enfermedad comprobada con certificado médico.

11.5 La detención del tripulante ordenada por autoridad competente sólo servirá de justificativo cuando resulte sin responsabilidad en los hechos que se investiguen o cuando tenga por objeto su declaración en juicio.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 El presente Reglamento empezará a regir a partir de la fecha que indique la resolución de la Autoridad que la promulga.

12.2 El armador es responsable de fijar su texto en dos o más lugares visibles dentro de los recintos y barcos de la empresa.

12.3 Cualquier disposición contractual que contravenga cláusulas mandatorias de este Reglamento, será nula.

ANEXO 3-3

MODELO
CONTRATO DE TRABAJO
A BORDO DE BARCO PESQUERO

Entre la empresa ..... , en adelante "el armador", y el señor ..... , de nacionalidad ..... (casado - soltero), con domicilio en ..... , nacido el ..... , cédula de identidad Nº ..... de, ... matrícula naval (o permiso de embarque) Nº ..... de ..... , en adelante "el tripulante", se celebra el presente contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en su defecto por la legislación nacional del trabajo que sea aplicable.

PRIMERO: Cargo a ocupar

El tripulante desempeñará las funciones de *.....en el buque pesquero "....."., de propiedad de la empresa pesquera ....., actualmente dedicado a faenas de pesca de ..... (arrastre, cerco, espinel, marisco, etc.) ..... El tripulante podrá ser trasladado a cualquier otra nave pesquera de la misma empresa, bajo el actual contrato, mediando su conformidad por escrito.

* Patrón de Pesca, Motorista (o ayudante), Contramaestre o primer pescador, Marinero Pescador, Cocinero.

SEGUNDO: Ordenes e instrucciones

El Tripulante se obliga a ejecutar adecuadamente las funciones propias de su cargo según las instrucciones que le señale el Patrón de Pesca del buque, encontrándose además sujeto a las normas legales competentes.

TERCERO: Remuneración

La remuneración mensual que el armador pagará al tripulante ascenderá a la cantidad que corresponda al ..... por ciento del valor neto de la venta del pescado capturado por la nave, entendiéndose por tal el precio de venta puesto a bordo. En ningún caso esta suma será inferior a la remuneración mínima establecida por la Ley.

CUARTO: Alojamiento, comida y equipo

El armador está obligado a dotar la embarcación con facilidades de cocina y dormitorios para que el personal de dotación de la nave reciba alimentación y pueda alojar en el barco, motivo por el cual dichos servicios no constituyen regalía ni remuneración de ningún tipo.

La comida, vestuario, botas y equipo de agua y ropa de cama del tripulante, serán de su entero cargo, comprometiéndose la empresa a proporcionarle los elementos necesarios, descontando su valor de la remuneración correspondiente, en las cuotas que se convengan.

QUINTO: Jornada de trabajo

Siendo de naturaleza discontinua los trabajos a bordo de buques pesqueros, la duración de la jornada es indeterminada, no obstante lo cual, se asegura un descanso ininterrumpido de ocho horas diarias, salvo el caso de guardias especiales por razones extraordinarias de seguridad ordenadas por el Patrón de Pesca, las cuales se efectuarán por turnos.

El personal de dotación del buque no desempeña funciones de carga, descarga o abastecimiento cuando la nave recala un puerto, excepto las tareas ordinarias de aseo y mantención del barco y las que surjan extraordinariamente derivadas de salvatajes, averías o reparacines del casco en la mar, en varadero o dique, máquinas o elementos y equipos de pesca.

SEXTO: Duración del Contrato

La duración del presente contrato será de ....., entendiéndose tácitamente renovado por igual período, a menos que alguna de las partes avise a la otra, con notificación a la Autoridad Marítima respectiva, de su deseo de poner fin al contrato con una anticipación de por lo menos un mes, tratándose de Patrón de Pesca o Motorista, y de seis días, tratándose de Pescadores.

En todo caso, el presente contrato terminará por cualquiera de las causales señaladas en la Legislación del Trabajo o leyes y reglamentos especiales aplicables a buques de pesca.

SEPTIMO: Régimen previsional

El tripulante contratado será contribuyente beneficiario del régimen previsional que corresponda según la Ley, haciéndose las aportaciones correspondientes a cada parte contratante de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

OCTAVO: Feriados y Vacaciones

El tripulante tendrá derecho a ..... días de feriado por cada ..... días en el mar. Al cumplir doce meses ininterrumpidos de trabajos según el presente contrato, tendrá

derecho a ..... días de vacaciones anuales remuneradas según el promedio de salarios por día obtenido en los últimos tres meses.

3

NOVENO: Seguros por Siniestros o Accidentes del Trabajo

El armador se obliga a contratar las pólizas de seguro necesarias que cubran, conforme a la Ley, los gastos e indemnizaciones por accidentes del trabajo o derivados de siniestros en la nave. Dichos seguros habrán de cubrir los gastos e indemnizaciones que se devenguen según la Ley y que no estén cubiertos por el régimen previsional ordinario al cual se encuentre acogido el tripulante.

CAPITULO 4

Los recursos pesqueros

4.1 ANALISIS DE LOS RECURSOS TRADICIONALES

4.1.1 MERLUZA

La merluza común, *Merluccius hubbsi*, es la especie comercial más importante para las pesquerías del Atlántico Sudoeste. Su importancia radica en la calidad de su carne y en su abundancia las cuales permiten pesquerías de alta productividad. La especie se distribuye sobre la plataforma continental y parte del talud, aproximadamente entre el sur de Brasil y los 55º de latitud Sur. En esa región, la especie podría formar dos sub-poblaciones, cuya existencia a la fecha, no ha sido corroborada cientificamente. Una característica poblacional importante de la merluza común es el marcado ciclo migratorio estacional que realiza latitudinalmente. Dicho ciclo corresponde a un movimiento trófico hacia áreas externas de la plataforma en zonas de más baja latitud durante el otoño e invierno, y a un movimiento de reproducción hacia zonas del sur y más someras de la plataforma en la primavera y verano. Lo anterior es consecuencia de una larga adaptación de la especie a un ecosistema que, aparentemente, no ofrece condiciones adecuadas para que la misma complete su ciclo vital en una sola región, como sucede con todas las otras especies de merluza, exceptuando *M. productus* en el Pacífico Nororiental.

Históricamente, la especie fué objeto de una explotación modesta por parte de una flota de arrastreros de Argentina basada en Mar del Plata. Los desembarques de esta flota no sobrepasaron las 70 mil toneladas hasta 1964 y las 100.000 toneladas hasta 1972. Sin embargo, durante los años 1967 y 1968 hubo un gran incremento de las actividades pesqueras en el área por parte de flotas de arrastre internacionales, principalmente soviéticas. Aquellas actividades dieron como resultado un incremento espectacular en las capturas de la especie, rebasando las 600 mil toneladas en 1967 y las 185 mil toneladas en 1968. Posteriormente al retiro de las flotas internacionales, la pesquería regresó a los niveles de capturas observados en 1965 y 1966. Sin embargo, con el establecimiento de los programas de desarrollo de pesquerías de merluza por parte de Uruguay y Argentina, durante la segunda mitad de la década de 1970, las capturas se han mantenido en un contínuo aumento, habiéndose alcanzado niveles cercanos a las 500 mil toneladas a fines de la década de 1980.

La pesquería de merluza en Uruguay fue incipiente durante toda su historia hasta el año 1974 ya que las capturas recién en 1975 sobrepasaron las 9.000 toneladas anuales. Debido al establecimiento del Programa de Desarrollo Pesquero en 1974 y del Tratado del Río de la Plata y la creación de la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya ese mismo año, las capturas uruguayas aumentaron espectacularmente a 22.000 toneladas en 1977, 41.000 toneladas en 1978, alcanzando un máximo de 97.000 toneldas en 1985. A partir de este último año las capturas han descendido hasta alcanzar 60.000 toneladas en 1988 y 69.000 toneladas en 1989 (Cuadro 4-1).

Las capturas de merluza desde el área que ahora corresponde a la Zona Común de Pesca constituyeron cerca del 100% del efectivo en etapas iniciales de la pesquería. En 1977, sin embargo, se observó que dicho porcentaje fué de solo un 72% (Cuadro 4-1). En el mismo Cuadro se advierte que dichos porcentajes de contribución a los desembarques totales bajaron significativamente hasta menos de 50% en los años subsecuentes, alcanzando un mínimo de 26% en 1988, último año para el cual se dispone de estadísticas por parte de Argentina. El cambio observado se debe exclusivamente al aumento extraordinario de las operaciones de pesca al sur de la Zona Común de Pesca por parte de flotas internacionales bajo convenio con Argentina y por flotas nacionales de aquél país. Al mismo tiempo, a partir de 1981, se advierte una disminución de la actividad de pesca de la flota de Argentina en la Zona Común de Pesca. En general, se observa que las capturas uruguayas y argentinas en dicha Zona se han mantenido en una proporción muy similar durante el período 1982-1988 (Cuadro 4-1).

De las estadísticas anteriores se establece que la flota uruguaya capturó un total de 695.000 toneladas de merluza durante el período 1980-1988. Durante ese mismo período las capturas totales de merluza fueron de 3.333.000 toneladas por lo que la participación uruguaya durante ese tiempo fué de un 20.9%. Lo anterior pone en evidencia la importancia relativa de explotación del recurso merluza por parte de las dos naciones.

Como resultado de los análisis realizados se puede concluir que el efectivo de merluza en el Atlántico Sudoeste ha experimentado una disminución significativa de su biomasa poblacional total (Figura 4-1). Dicha disminución concuerda en términos generales con valores de biomasa poblacionales obtenidos mediante cruceros de exploración llevadas a cabo sobre toda la población. El incremento de biomasa observado en 1984 se atribuye a un sesgo en los datos de ese año y no a un incremento significativo en el reclutamiento, el cual habría aumentado la biomasa en años posteriores, lo que no se observa en la Figura 4-1.

Por otra parte, en la Figura 4-2 se muestra la biomasa migratoria que penetra estacionalmente en la Zona Común de Pesca. Existe una buena concordancia entre los diversos estimados de biomasa poblacional disponibles y aquéllos obtenidos desde los análisis de producción. De la última figura se puede concluir que las biomasas estacionales en la Zona Común de Pesca disminuyeron durante el período 1977-1984 como consecuencia

del incremento de la explotación total del recurso. Se hace notar al mismo tiempo el incremento notable de la biomasa que inmigró a la Zona en 1985, lo cual se cree tiene su origen en una disminución notable de la explotación del recurso por parte de Argentina en 1984 (Figura 4-3).

En la Figura 4-4 se muestran las biomasas totales de la población explotada y aquéllas correspondientes a la fracción migratoria estacional en la Zona Común de Pesca, las cuales indican la importancia relativa de unas y otras. Cabe destacar, sin embargo, que las biomasas de merluza en la Zona Común de Pesca se presentan con grandes densidades debido a la concentración de la biomasa sobre áreas más reducidas de la plataforma lo cual hace que se observen rendimientos de captura de merluza de hasta 10 y 15 toneladas por hora de arrastre en dicha Zona.

En la Figura 4-3 se observa que la tasa de mortalidad de pesca para el total de la población sigue una tendencia general ascendente y afectada por grandes variaciones. Dichas variaciones se deben exclusivamente a discontinuidades en las operaciones de flotas contratadas por Argentina que operan al Sur de la Zona Común de Pesca y sobretodo debido a problemas económicos y laborales reportados para la flota nacional Argentina durante el período de análisis. El más importante de dichos efectos se ve reflejado en el valor de mortalidad de pesca para el año 1984, el cual disminuyó en un 50% con referencia al año anterior. Los valores de mortalidad de pesca generados por las operaciones llevadas a cabo dentro de la Zona Común de Pesca (Figura 4-3) muestran una tendencia más uniforme hasta el año 1984 cuando, como se mencionó anteriormente, por razones económicas y laborales la flota argentina también disminuyó su presión de pesca en la Zona Común de Pesca.

Se hace notar que a partir del año 1985 las tasas de mortalidad de pesca tienen una tendencia creciente significativa, y aunque no se cuenta con información para la estimación de dicha tasa en los años 1988 y 1989, se supone que la misma debe ser aún más alta que las mostradas en la Figura ya que las actividades de pesca en la región sur de la distribución del recurso, han sido aumentadas mediante el establecimiento de nuevos convenios de pesca de Argentina con la Unión Soviética y España.

Con los valores de las tasas de mortalidad por pesca y natural se calcularon las tasas de explotación del recurso correspondientes a los diversos niveles de esfuerzo de pesca aplicados a la población. **La relación entre ambas variables se muestra en la Figura 4-5, en la cual se aprecia que a los niveles de esfuerzo aplicados a la pesquería en 1987 (155 millones HP/hora) se ha sobrepasado el nivel de 0,50 en la tasa de explotación, guarismo, éste último, indicativo de niveles de explotación óptima.**

El patrón histórico de aprovechamiento de la merluza por parte de la pesquería (Figura 4-6) indica que la producción potencial que genera anualmente la población ha variado enormemente como consecuencia de patrones de explotación altamente cambiantes. El impacto de la pesquería internacional de los años 1967 y 1968 muestra que afectó

considerablemente la producción potencial de la población, lo cual no se aprecia en las capturas de años posteriores debido al estado de poco desarrollo de las pesquerías nacionales en ese entonces. Sin embargo, las capturas entre los años 1972 a 1976, sobrepasaron significativamente la producción potencial lo cual dió como resultado una disminución notable de la abundancia de la población durante ese mismo período (Figura 4-1).

La tendencia de incremento de las capturas, que se inició en 1975, impactó la producción potencial a partir de 1978. Sobre este punto es importante notar que desde ese último año las capturas sobrepasan cada año los valores de producción potencial, exceptuando 1984. Sin embargo, y como se mencionó con anterioridad, sesgos en las estadísticas de 1984 crean las distorsiones en el cálculo de las biomasas potenciales de ese año, las cuales se considera que están sobreestimadas.

Finalmente, para los años más recientes, se aprecia que las diferencias entre la producción potencial y los desembarques realizados se hacen muy marcadas a partir del año 1985. Como consecuencia de lo anterior se observa una disminución significativa de la biomasa poblacional a partir de 1985 (Figura 4-1).

De lo anterior se desprende que los niveles de explotación de la merluza, por lo menos dentro del período que cubren los análisis, llevaron a que la pesquería se aproximara en 1987 a los niveles de capturas máximas que puede generar el efectivo. Sin embargo, la tendencia decreciente de biomasa que se observó a partir de 1985 (Figura 4-1), el incremento de las tasas de mortalidad por pesca desde del mismo año (Figura 4-3) y los desembarques próximos a las 480 mil toneladas reportadas para 1988 (Cuadro 4-1) permiten pensar que la merluza corre el riesgo de entrar en un estado de sobreexplotación.

Por otra parte, los análisis anteriores indican que la disminución de la biomasa de la población explotable se redujo mucho más acentuadamente de lo que se pudo haber esperado, como un efecto de los incrementos de capturas reportadas de la pesquería. Un análisis realizado del impacto de la pesquería sobre el efectivo desovante indica que las tasas de mortalidad de pesca del año 1987 correspondiente a Argentina (0,174) y Uruguay (0,042), crean una situación de explotación tal, que reduce la fecundidad potencial de la población a menos del 30% de aquélla generada por el efectivo desovante virgen (Figura 4-7).

Lo anterior se identifica con el uso de mallas en el copo de las redes las cuales son demasiado pequeñas (100 mm) creando con ello un problema significativo de descartes lo cual no permite que los individuos sobrevivan en suficiente abundancia para alcanzar los tamaños de primera madurez sexual.

Al mismo tiempo las capturas de individuos juveniles ha restringido la oportunidad de maximizar las biomasas que pudiera generar la población. En efecto, se

determinó que el uso de mallas de 100 mm en el copo de las redes crea una pérdida de aproximadamente 20% de biomasa relativa a la que pudiera haber generado la población si la pesquería hubiera usado redes con mallas de 130 mm. Lo anterior podría implicar pérdidas de hasta 80.000 toneladas por año a la pesquería por falta de entendimiento acerca de los patrones de mortalidad de pesca impuestos a la población. **Los resultados anteriores explicarían que la rápida disminución de la biomasa poblacional observada, no sólo se debe a los desembarques sino, en gran manera, a un efecto de las capturas de juveniles, lo que parece haber llevado a una sobrepesca por reclutamiento (impacto sobre el efectivo desovante). Por otra parte, se indica que la biomasa de la población estaría siendo mal utilizada ya que se captura una gran fracción de individuos que se encuentran en etapas de pleno crecimiento y que, por lo tanto, las pérdidas de biomasa, debido a lo mismo, crean una condición de marcada sobreexplotación por crecimiento (se captura a los individuos antes de que éstos puedan adquirir un tamaño mayor).**

Por las razones vertidas se cree que el efectivo de merluza debería ser más cuidadosamente administrado por los países y que Uruguay necesitará de una base científica sólida para lograr que los procesos de pesca, al sur de la Zona Común de Pesca, sean puestos en un marco racional de explotación.

4.1.2 CORVINA

La corvina, *Micropogonias furnieri*, se distribuye sobre toda la costa Atlántica de América del Sur desde Venezuela hasta Argentina. Dentro de aquella amplia zona la especie forma varias poblaciones de las cuales dos se distribuyen dentro de la Zona Común de Pesca. La población de mayor importancia para la flota uruguaya es aquélla que desova y tiene su área de cría dentro del Río de la Plata, con una distribución mayor de abundancia sobre la costa uruguaya. Esta población rioplatense desova durante el fin de la primavera y verano (noviembre-febrero), con posterior migración hacia el sur de los individuos desovados.

La segunda población pertenece a aquélla que habita en aguas del sur de Brasil, con un aparente centro de reprodución en la laguna de los Patos (Brasil) y que realiza migraciones costeras, que pueden llegar hasta el frente oceánico de Uruguay. En general la especie se distribuye sobre fondos fangosos-arenosos, desde la costa hasta los 40 metros de profundidad.

Para los análisis de evaluación del estado de explotación del recurso corvina se supone que las capturas corresponden fundamentalmente a aquéllas realizadas por las flotas uruguayas y argentinas desde la población rioplatense. Los procedimientos de estimación y análisis utilizados son similares a aquellos empleados con la merluza, por lo que los mismos no se explicarán en detalle en esta sección.

El esfuerzo total de pesca, aplicado en la pesquería de corvina, se calculó como el cociente entre la captura total de corvina y la captura por unidad de esfuerzo de una flota estándar. Para ello fué necesario calcular primeramente las eficiencias de pesca de los diferentes tipos de embarcaciones y sistemas de pesca que operan en la pesquería de manera de transformar las unidades nominales de esfuerzo de pesca a unidades comparables o estandarizadas. Con este fin se estimaron las capturas por unidad de esfuerzo promedio de siete categorías distintas de embarcaciones de la flota uruguaya y que operaron durante el período 1977-1989. Dichas capturas por unidad de esfuerzo se muestran en la Cuadro 4-2. Las categorías 1, 2 y 3 corresponden a barcos que operaron en parejas y cuyas potencias de motor, promediadas entre parejas, fueron de 100 a 350 HP, 351 a 450 HP, y 800 a 900 HP, respectivamente. Las categorías 4 a la 7 corresponden a arrastreros tradicionales con puertas, en que cada categoría corresponde a 100-150 HP, 151-400 HP, 401-600 HP, y 601-900 HP, respectivamente.

La eficiencia de pesca se determinó como el poder de pesca de las embarcaciones en cada una de las categorías relativo a la eficiencia de la categoría 2 de parejas (351-450 HP), la cual contiene operaciones de pesca durante todo el período considerado. Los valores resultantes del poder relativo de pesca de cada categoría son:

CATEGORIA	PODER DE PESCA
1	0,65
2	1,00
3	1,50
4	0,03
5	0,12
6	0,20
7	0,30

De los resultados anteriores se aprecia que las embarcaciones arrastreras tradicionales dependiendo de su HP (categorías 4 a 7), sólo alcanzan de un 3 a un 30% de la eficiencia de las embarcaciones en la categoría estándar 2. El grupo de embarcaciones más eficientes corresponde a las parejas en la categoría 3. Sin embargo, por restricciones de tamaño impuestas a embarcaciones que pueden operar en la pesquería, las de dicha categoría sólo operaron en los años 1980 y 1981.

La captura por unidad de esfuerzo estándar promedio anual se calculó como el promedio de las capturas por unidad de esfuerzo estandarizadas anuales de cada categoría, donde éstas últimas se calcularon como el cociente entre la captura por unidad de

esfuerzo de la categoría (Cuadro 4-2) y el poder de pesca correspondiente a la misma. Como resultado de los procesos de cálculo anteriores, en el Cuadro 4-3 se muestran las capturas por unidad de esfuerzo promedio estándar y el esfuerzo total estándar estimados para cada año, conjuntamente con las capturas totales anuales de la especie.

Como parte del proceso de cálculo del poder de pesca también se obtiene un índice de abundancia, el cual se mide relacionándolo con la abundancia del efectivo en cualquier año que se desee tomar como referencia. En el caso de la corvina se eligió el año 1977, primer año para el cual existe información estadística adecuada para realizar los cálculos. Los valores resultantes de abundancias relativas anuales se presentan en la Figura 4-8.

Siguiendo procedimientos de regresión múltiple similares a aquéllos utilizados con la merluza, se procedió a calcular el coeficiente de captura (q), y la captura por unidad de esfuerzo del efectivo virgen para lo cual se utilizó la información del Cuadro 4-2. De dicha manera se tiene que q=0,00000887 y que U=1713,8 kg/hr de arrastre. Este último valor parece muy adecuado ya que la mayor captura por unidad de esfuerzo estandar observada en la pesquería fué de 1640,5 kg/hr de arrastre en el año 1977 (Cuadro 4-2) cuando el efectivo estaba en etapas relativamente bajas de explotación. Puesto que la biomasa de un efectivo virgen es igual al cociente entre la captura por unidad de esfuerzo del efectivo virgen (U) y el coeficiente de captura (q), resulta que dicha biomasa habría sido de 193.217 toneladas.

Las tasas instantáneas de mortalidad de pesca (F) se calcularon como el producto entre el esfuerzo de pesca estandarizado de cada año (Cuadro 4-2) y el coeficiente de captura (q). Los valores resultantes para cada año se han graficado conjuntamente con las abundancias relativas del efectivo en la Figura 4-8. Se puede concluir que las variaciones en abundancia relativa se han debido fundamentalmente a cambios notables en los niveles de mortalidad por pesca y, en segundo término, a posibles cambios en los niveles de reclutamiento. En efecto, la disminución de la mortalidad por pesca que se observa en los años 1984 y 1985, como consecuencia de problemas económicos y laborales que se reportan afectaron a la flota argentina, dan como resultado un repunte de las abundancias relativas de corvina durante esos dos años (Figura 4-8 a).

Por el contrario, los niveles mayores de mortalidad de pesca observados durante los tres años anteriores (1981 a 1983) generaron una caída notable de la abundancia relativa durante ese período.

El año 1988 es el último año para el cual existe información, con la cual se pudieron calcular las tasas de mortalidad por pesca. En ese año se observó un aumento de la abundancia relativa debido a la disminución observada en la mortalidad de pesca, al cual siguió una notable caída de la abundancia relativa en 1989, a un valor que es sólo el 62% de la abundancia del año 1977. Dicha disminución, no se sabe si se debe a un incremento significativo de los desembarques, puesto que se carece de estadísticas de captura de la flota

argentina en ése último año, lo cual no permite calcular la mortalidad resultante de las actividades de pesca.

Estudios realizados por el INAPE sobre la dinámica de población de la corvina en el sector rioplatense indican que la tasa instantánea de mortalidad natural promedio (M) para la especie es de 0,32 en base anual. Con dicha tasa y con los valores de las tasas instantáneas de mortalidad por pesca (F) estimadas anteriormente, se procedió a calcular una tasa de explotación (E) que se expresa como E=F/(M+F). Los valores resultantes se dan a continuación:

AÑO	TASA EXPLOTACION	AÑO	TASA EXPLOTACION
1977	0,22	1983	0,47
1978	0,27	1984	0,33
1979	0,40	1985	0,29
1980	0,40	1986	0,41
1981	0,46	1987	0,44
1982	0,48	1988	0,38

El nivel de explotación que genera el máximo rendimiento sostenible de un recurso se define comúnmente como aquél en que E=0,50, esto es cuando la mortalidad por causas de la pesca iguala a aquélla de origen natural. Desde los valores de E calculados más arriba, se puede apreciar que el efectivo de corvina alcanzó niveles muy próximos al máximo permisible en los años 1982 y 1983, cuando se capturaron 43.690 y 43.002 toneladas de corvina, respectivamente, por lo cual se especula que la captura máxima sostenible para la especie podría ser ligeramente mayor a las capturas observadas en aquéllos dos años. Las capturas anteriores coinciden muy aproximadamente con estimados de capturas máximas sostenibles obtenidas por el INAPE mediante el uso de modelos de producción aplicados a la pesquería de corvina.

Las tasas de explotación disminuyen en 1984 y 1985 por causas operacionales, ya explicadas, de la flota argentina. Sin embargo, a partir de 1986 las tasas de explotación se incrementan nuevamente a niveles que podrían definirse como óptimos para la pesquería. Cabe destacar, una vez más, que no se tiene indicación del valor de la tasa de explotación

para el año 1989, la cual podría ser mayor a las observadas en años anteriores, si es que la disminución en abundancia relativa observada en 1989 (Figura 4-8a) fuera solo una consecuencia de explotación y no debido a una disminución del reclutamiento de la especie.

La biomasa promedio anual de corvina se estimó como el cociente entre la captura por unidad de esfuerzo estandar anual (Cuadro 4-2) y el coeficiente de captura (q). Dicha biomasa se presenta graficada como función de las tasas de explotación (E) en la Figura 4-9. Se aprecia que la biomasa promedio disminuye cada vez que existe un incremento en las tasas de explotación. Así la baja en abundancia promedio en el período 1977-1979, se debe a un incremento del esfuerzo en 14.364 horas estándar de arrastre, mientras que la disminución de la abundancia entre 1980 y 1982 se debió a un incremento del esfuerzo en 10.435 horas estándar de arrastre.

La utilización de biomasas excedentes de corvina se puede observar en la Figura 4-10 donde se ha graficado la producción potencial del efectivo durante los años 1978 a 1988 y las capturas que se realizaron, desde él mismo, en cada año.

Dos aspectos importantes emergen desde la Figura anterior: 1) las capturas han sobrepasado los niveles anuales de producción potencial en cinco oportunidades, tres de las cuales ocurrieron en el período 1985-1988, mientras que la producción potencial ha sobrepasado a las capturas en seis oportunidades, cinco de las cuales ocurrieron durante el período 1978-1984; y 2) la producción potencial sobrepasó las 40.000 toneladas en sólo cinco oportunidades de las cuales cuatro ocurrieron en el período anterior a 1985. Lo anterior debería ser un indicativo de que, si bien la captura máxima sostenible pudiera estar ligeramente por sobre 43.000 toneladas, la producción potencial del efectivo sufre cambios cíclicos, bien marcados, como se observa en la Figura 4-10, dando como promedio un valor de producción potencial que es consistentemente inferior a las 40.000 toneladas. Se hace notar también que si no hubiera ocurrido una disminución del esfuerzo por razones económicas y laborales de la flota argentina en 1984 y 1985, las capturas en esos dos años habrían sobrepasado significativamente la producción potencial de ese período, con lo cual el efectivo habría visto disminuída su abundancia y aumentado notablemente las tasas de explotación.

Los análisis anteriores indican consistentemente que el efectivo de corvina está siendo explotado a niveles que corresponden a los máximos de producción. Al mismo tiempo, es recomendable cautela en el uso de la captura máxima sostenible como un marco de referencia para la administración de este recurso ya que dicho nivel de captura puede conducir a una sobreexplotación del mismo a un más largo plazo. Lo anterior es especialmente importante si se tienen en consideración los grandes cambios en los niveles de esfuerzo que puede experimentar la pesquería, debido a fluctuaciones operacionales y de mercado por parte de la industria argentina. Por todo esto, y por ser la corvina el segundo recurso más importante con que cuenta

Uruguay, se recomienda que las capturas totales no sobrepasen las 40.000 toneladas por año.

4.1.3 PESCADILLA

La pescadilla, *Cynoscion striatus*, se distribuye desde Brasil hasta Argentina siendo el límite norte los 23°35'S en las costas de Río de Janeiro y el sur los 42°S de latitud. La especie ocupa un rango batimétrico que va desde zonas someras cercanas a la costa hasta profundidades que alcanzan los 80 y 100 metros. En la Zona Común de Pesca la pescadilla muestra una distribución principal de abundancia en el Río de la Plata exterior y su frente oceánico, desde el límite de Uruguay con Brasil hasta Mar del Plata, Argentina. Concentraciones de menor envergadura se observan al sur de la Zona Común de Pesca, la cual tiene un centro aparente de distribución ubicado en Bahía Blanca, Argentina.

La pescadilla se caracteriza por presentar distribuciones espaciales segregadas según tamaños,las cuales varían considerablemente entre estaciones debido a migraciones de reproducción y tróficas. En general, la especie tiene un comportamiento más oceánico que la corvina y en ciertas épocas del año se encuentra mezclada con ésta, sobretodo en regiones del Río de la Plata exterior y el frente oceánico. Los juveniles de pescadilla se distribuyen conspícuamente en zonas intermedias de la plataforma durante el invierno y , de acuerdo a investigaciones realizadas por el INAPE, los componentes juveniles son intensamente impactados por las pesquerías demersales costeras del frente oceánico habiéndose observado hasta un 75% de descarte de juveniles de pescadilla con tamaños inferiores a los comerciales.

El esfuerzo total de pesca aplicado en la pesquería de pescadilla se calculó en forma similar a como se hiciera con la corvina y merluza. Las eficiencias de pesca de los diferentes tipos de embarcaciones y sistemas de pesca que operan en la pesquería se estimaron a partir de las capturas por unidad de esfuerzo promedio de nueve categorías distintas de embarcaciones pertenecientes a la flota uruguaya y que operaron durante el período 1977-1989. Dichas capturas por unidad de esfuerzo se muestran en el Cuadro 4-4. Las categorías 1 a la 5, corresponden a barcos arrastreros tradicionales con puertas, en que cada categoría corresponde a 100-150 HP, 151-250 HP, 251-400 HP, 401-600 HP, y 601-900 HP, respectivamente, mientras que las categorías 6 a la 9 corresponden a embarcaciones que operaron en parejas y cuyas potencias de motor promediadas entre parejas fueron de 150 a 300 HP, 300 a 399 HP, 400 a 500 HP, y 800-1000 HP, respectivamente. La eficiencia de pesca se determinó como el poder de pesca de las embarcaciones en cada una de las categorías relativo a la eficiencia de la categoría 5 de arrastreros de puertas (601-900 HP) la cual contiene operaciones de pesca durante todo el período considerado. Los valores resultantes del poder relativo de pesca de cada categoría son:

CATEGORIA	PODER DE PESCA
1	0,19
2	0,26
3	0,47
4	0,82
5	1,00
6	0,53
7	0,65
8	0,88
9	1,64

De los resultados anteriores se aprecia que las embarcaciones arrastreras tradicionales de categoría estándar 5 son las más eficientes. Aquéllas de la categoría 9 de parejas sólo operaron en la pesquería en el año 1981, y como se explicó, dichas embarcaciones no continuaron operando como sistema par por restricciones de tamaño máximo de HP, impuestos a embarcaciones que operan en parejas.

La captura por unidad de esfuerzo estándar promedio anual se calculó como el promedio de las capturas por unidad de esfuerzo estandarizadas anuales de cada categoría, donde éstas últimas se calcularon como el cociente entre la captura por unidad de esfuerzo de la categoría (Cuadro 4-4) y el poder de pesca correspondiente a la misma. Como resultado de los procesos de cálculo anteriores, en el Cuadro 4-5 se muestran las capturas por unidad de esfuerzo promedio estandar y el esfuerzo estandar total estimados para cada año, conjuntamente con las capturas por países y totales anuales de la especie.

Del proceso de cálculo del poder de pesca se obtuvo un índice de abundancia de pescadilla, el cual se midió relacionándolo con la abundancia del efectivo en el año 1977, puesto que desde dicho año existe información estadística adecuada para realizar los cálculos. Los valores resultantes de abundancias relativas anuales se presentan en la Figura 4-11, los cuales muestran cambios muy significativos a través del período que cubre los análisis.

Siguiendo procedimientos de regresión múltiple similares a aquéllos utilizados con las especies anteriores, se procedió a calcular el coeficiente de captura (q), y la captura por unidad de esfuerzo del efectivo virgen (U_∞) para lo cual se utilizó la información del Cuadro 4-4.

De dicha manera se obtuvo que q=0,0000094 y que U_∞ =937.1 kg/hr de arrastre. Este último valor parece adecuado ya que la mayor captura por unidad de esfuerzo estándar observada en la pesquería fué de 632 kg/hr de arrastre en el año

1985 (Cuadro 4-5) cuando el efectivo ya había sido sometido a niveles relativamente altos de explotación. Por otra parte, y puesto que la biomasa de un efectivo virgen es igual al cociente entre la captura por unidad de esfuerzo del efectivo virgen (U_∞) y el coeficiente de captura (q), se estimó que dicha biomasa habría sido de 99.693 toneladas.

Las tasas instantáneas de mortalidad de pesca (F) se calcularon como el producto entre el esfuerzo de pesca estandarizado de cada año (Cuadro 4-5) y el coeficiente de captura (q). Los valores resultantes para cada año se muestran a continuación:

AÑO	F	AÑO	F
1977	0,30	1984	0,23
1978	0,34	1985	0,36
1979	0,27	1986	0,50
1980	0,49	1987	0,36
1981	0,41	1988	0,51
1982	0,67	1989	0,42
1983	0,51		

No fue posible calcular una tasa de explotación con los valores anteriores, ya que la tasa instantánea de mortalidad natural para la especie se desconoce. Sin embargo, si se supone que dicha tasa tiene un valor entre 0,3 y 0,5, rango que parece adecuado para un scienido, entonces implicaría que el efectivo de pescadilla estaría sometido a una explotación mucho mayor que aquélla que generan capturas máximas permisibles de la especie si la mortalidad natural fuera 0,3. Al mismo tiempo, si la mortalidad natural fuera 0,5 el efectivo estaría sometido a una explotación cercana a la requerida para generar el máximo permisible de capturas y en algunos casos estaría más allá de él, como por ejemplo en el año 1982.

La biomasa promedio anual de pescadilla se estimó como el cociente entre la captura por unidad de esfuerzo estandar anual (Cuadro 4-5) y el coeficiente de captura (q). Dicha biomasa se presenta graficada como función de las tasas de mortalidad por pesca (F) en la Figura 4-12 y conjuntamente con la capturas totales anuales en la Figura 4-13.

En la Figura 4-12 se aprecia que la biomasa promedio disminuye significativamente con incrementos en las tasas de mortalidad por pesca. Por otra parte, en

la Figura 4-13 se muestra que los grandes cambios en la abundancia promedio que ha experimentado el efectivo de pescadilla, se deben en gran parte a las capturas realizadas desde el mismo.

Así, la baja en abundancia promedio en 1982 y 1983 se debe a un incremento del esfuerzo que comienza con un aumento de 28.620 horas estándar de arrastre en 1979 llegando a un esfuerzo de pesca máximo de 70.866 horas de arrastre en 1982, lo cual dió como resultado incrementos considerables en los desembarques de la especie durante ese período. El aumento de abundancia observada durante 1984 y 1985 se debió a una disminución notable en las capturas de Argentina (Cuadro 4-5) como consecuencia de problemas económicos y laborales.

Sin embargo, ese país incrementó las capturas de pescadilla durante el período 1986-1988. Este último proceso se cree sea responsable de la segunda caída en abundancia observada a partir de 1988.

La utilización de biomasas excedentes de pescadilla se puede observar en la Figura 4-14 donde se han graficado la producción potencial del efectivo durante los años 1978 a 1988 y los desembarques que se realizaron desde el mismo en cada año. En la Figura se observa que los desembarques han sobrepasado los niveles anuales de producción potencial en siete oportunidades, cuatro de las cuales ocurrieron en el período 1985-1988, mientras que la producción potencial ha sobrepasado a los desembarques en sólo cuatro oportunidades todas las cuales ocurrieron durante el período 1978-1984.

Según estudios realizados por científicos argentinos, la captura máxima sostenible para el efectivo ha sido calculada en 25.000 toneladas anuales. En efecto, desde 1980 la producción potencial ha sobrepasado las 25.000 toneladas en sólo dos ocasiones (1983 y 1984) y ello como consecuencia de una respuesta del efectivo a la caída del esfuerzo de pesca observada en esos años. En ausencia de la disminución del esfuerzo de pesca en 1983 y 1984, los desembarques muy probablemente habrían superado las 25.000 toneladas con lo cual la caída de la producción potencial después de esos años hubiera sido mucho mayor que la observada. En 1986 los desembarques sobrepasaron nuevamente las 25.000 toneladas y el incremento de biomasa poblacional originado por los desembarques reducidos de 1985 se disipó, en gran medida, en 1988 cuando la pesquería desembarcó solo 17.195 toneladas, a pesar de haber mantenido un nivel alto de esfuerzo.

Los descartes de pescadilla, aunque desconocidos, se sabe pueden alcanzar niveles importantes por lo que los resultados obtenidos y las tendencias decrecientes observadas son, cuando menos, liberales por lo que los resultados anteriores indican que el efectivo estaría siendo utilizado más allá de los niveles máximos recomendables. Esta conclusión es consistente con el hecho de que a partir de 1985 las capturas han sobrepasado ampliamente la producción potencial del efectivo, lo cual no necesariamente significa un peligro de colapso para la pesquería, pero sí implica definitivamente un proceso regresivo,

de disminución significativa del tamaño del efectivo. Debido a la ausencia de información biólogica que pudiera ayudar a entender el proceso dinámico de explotación de la pescadilla, especialmente con referencia al impacto de los descartes sobre el poder reproductor de la población, se recomienda tomar medidas de ordenación urgentes tendientes a limitar los desembarques a un máximo equivalente al promedio de la producción potencial generada por el efectivo a partir del año 1984. Dicho valor corresponde aproximadamente a las 15.000 toneladas. Al mismo tiempo se recomienda que cada año se actualicen los análisis para así lograr un entendimiento de la dinámica de respuesta del efectivo a las medidas de ordenación tomadas.

4.2 RECURSOS POTENCIALES NO SUFICIENTEMENTE EXPLOTADOS

4.2.1 CALAMAR

El calamar, *Illex argentinus*, es la segunda especie de importancia comercial más abundante que habita en el Atlántico Sudoeste, encontrándose distribuída entre los 22o S y 55o S de Latitud. La especie es típicamente nerito-oceánica y habita fundamentalmente dentro de las áreas de influencia de la corriente de Malvinas. La especie se caracteriza por formar numerosos grupos de desovantes monocíclicos en épocas diferentes del año, por lo cual se cree que dichos grupos puedan corresponder a subpoblaciones dentro del área general de distribución de la especie. Como consecuencia de la existencia de un desarrollo único del sistema reproductor, seguido de un desove y posterior muerte de los desovantes, el ciclo de vida para cada una de las agrupaciones es de aproximadamente un año. Por otra parte, cada una de las agrupaciones de desovantes presenta un amplio espectro de ritmos de crecimiento. Por lo anterior se cree que la formación de agrupaciones o subpoblaciones pueda obedecer a una adaptación de la especie para maximizar su supervivencia en un ecosistema caracterizado por condiciones ambientales inestables.

Illex argentinus se distribuye en toda la columna de agua entre los 50 y 850 metros de profundidad, como así también en capas epipelágicas de aguas oceánicas. La especie se caracteriza por realizar migraciones nictamerales las cuales difieren en tipo e intensidad de acuerdo al estado de desarrollo de los individuos; calamares inmaduros y en estado de maduración que se alimentan activamente en capas de la columna de agua durante la noche descienden a capas cercanas al fondo durante el día, mientras que los individuos maduros realizan un migración diurna inversa durante los meses de invierno (mayo-julio) cuando éstos se encuentran próximos al desove en áreas del talud continental.

Las migraciones nictamerales de los individuos, previo a su maduración, son coincidentes no tan solo en carácter, sino también en el espacio y tiempo con aquél de otras especies que habitan la Corriente de Malvinas, tal como es la merluza. En efecto, es por esta

razón que el calamar es objeto de una captura incidental importante por parte de las flotas arrastreras que operan en la región.

El grupo o subpoblación más importante desde un punto de vista pesquero para Uruguay es aquél que se denomina bonaerense-norpatagónico sobre el cual ejercen presiones indirectas de pesca las flotas merluceras de Argentina y Uruguay. Las capturas incidentales uruguayas de calamar han variado desde cantidades insignificantes durante los primeros años de la década de 1970, a cantidades modestas hacia fines de dicha década y durante algunos años de la década de 1980 (Cuadro 4-6). Dichas fluctuaciones se han atribuído a la demanda del mercado externo y han sido negativamente impactadas por el desarrollo extraordinario experimentado por la pesquería internacional de calamares que comenzó en 1979, en las proximidades de las Islas Malvinas. Las capturas argentinas, por otra parte, reflejan un aprovechamiento mayor de la especie, observándose un incremento notable en los desembarques durante los años 1978, 1979 y 1987 (Cuadro 4-6). Sin embargo, a partir de 1978 las capturas de dicho país no han tenido un origen exclusivo en la Zona Común de Pesca, y no es posible separar las fracciones de las capturas realizadas en dicha Zona.

Los recursos de calamar *Illex argentinus* dentro de la Zona Común de Pesca han sido evaluados en varias oportunidades como consecuencia de campañas de evaluación de recursos demersales realizadas por Uruguay y Argentina. Como consecuencia de lo anterior todas las evaluaciones corresponden a aquéllas obtenidas con redes de arrastre de fondo y mediante la aplicación del método de área barrida. Por consiguiente, dichas evaluaciones pueden estar significativamente subestimadas ya que, como se mencionó, diferencias biológicas en las migraciones nictamerales de calamar pudieron haber afectado la capturabilidad del mismo dentro del rango operacional vertical restringido que poseen las redes de arrastre de fondo.

Los resultados de las evaluaciones históricas de calamar en la Zona Común de Pesca se encuentran agrupadas por temporadas en el Cuadro 4-7. Se puede apreciar que las biomasas de calamar varían de acuerdo a las temporadas en que se realizaron las diversas evaluaciones, lo cual es congruente con los ciclos de crecimiento y desarrollo de la especie. En efecto, las disponibilidades de biomasa mensual de calamar son altamente estacionales variando de acuerdo a regiones en el Atlántico Sudoeste. En la Figura 4-16 se muestra la estacionalidad del calamar en las regiones correspondientes a Patagonia-Malvinas, Plataforma Intermedia Argentina y Zona Común de Pesca. Desde dicha figura se aprecia que en la Zona Común de Pesca el calamar se encuentra disponible a partir del mes de marzo alcanzando un máximo en los meses de mayo y junio, disminuyendo hasta alcanzar un mínimo durante el período setiembre-noviembre el cual corresponde a la época de posdesove y, por tanto, de máxima mortalidad de la subpoblación. Mediante la agrupación de las biomasas estimadas de acuerdo a un período de marzo a junio y otro de julio a noviembre (Cuadro 4-7) se observa que aquéllas son muy similares dentro de cada uno de

los períodos pero significativamente diferentes entre ellos, hecho éste último, que concuerda con las diponibilidades mensuales observadas en la Figura 4-16.

De lo anterior se desprende que se podría establecer una biomasa histórica promedio de calamar, durante la época otoñal, la cual correspondería al rango de acceso sobre el fondo que poseen las redes de arrastre. Dicho promedio se calcula en aproximadamente 41.763 toneladas, mientras que aquél correspondiente a la primavera es de 23.388 toneladas. Las capturas potenciales óptimas desde dichas biomasas se pueden obtener desde la suposición de que dichas capturas son realizables con valores de mortalidad por pesca, por lo menos equivalentes al valor de la mortalidad natural de la especie. En este sentido, estudios de evaluación de los recursos de calamar en la plataforma continental de Islas Malvinas y externa Patagónica realizados por la FAO, establecen que la mortalidad natural de *Illex argentinus* sería de 1.41 para un ciclo vital de 10 meses de vida. Tomando dicha cantidad como referencia se obtiene que a partir de las 41.763 toneladas de biomasa promedio se podrían realizar capturas potenciales óptimas de hasta 19.637, ó en números redondos 20.000 toneladas por temporada. De esta manera, se puede pensar que Uruguay, como mínimo, tendría acceso a 10.000 toneladas de materia prima de calamar por año en la Zona Común de Pesca.

Por otra parte, exploraciones de pesca de calamar con poteras realizadas por INAPE, desde mediados de junio a fines de julio de 1989, dentro del sector uruguayo de la Zona Común de Pesca dieron como resultado rendimientos promedio de 15 toneladas de calamar por noche y un total de 571 toneladas en 44 días totales de exploración. Estos rendimientos se consideran importantes, especialmente si se aprecia que las exploraciones no se realizaron exactamente durante los meses de mayor disponibilidad del recurso (mayo-junio) ni tampoco correspondiendo con las zonas de mayor abundancia de calamar dentro de la Zona Común de Pesca. En efecto, la distribución de capturas pelágicas de calamar obtenidas durante el crucero exploratorio, corresponde muy adecuadamente con los mapas de distribución de biomasas demersales de calamar publicados por Argentina (Figura 4-16).

De todo lo anterior se concluye que existe una posibilidad potencial importante de utilizar el recurso de calamar *Illex argentinus* que habita en la Zona Común de Pesca, como una pesquería dirigida mediante su explotación con poteras, ya que tanto su abundancia y disponibilidad, como también los rendimientos, son adecuados.

4.2.2 PECES PELAGICOS MAYORES

La convergencia Sub-tropical formada por las corrientes de Brasil y Malvinas forma una importante área de concentración trófica estacional de muchas especies pelágicas mayores entre las cuales las más representativas en las capturas uruguayas son los atunes albacora (*Thunnus alalunga*), aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y ojo grande (*Thunnus obesus*) y el pez espada (*Xiphias gladius*). De éstas, el pez espada tiene una abundancia

relativa e importancia económica mayor que el resto de las especies que habitan temporalmente en la zona de la convergencia y es una de las especies objetivo de las pesquerías de palangre de la región. Por estas razones, en los análsis realizados, se da un énfasis mayor al pez espada como una especie potencial, que al resto de los pelágicos mayores.

El pez espada es una especie cosmopolita, la cual se encuentra distribuída entre los 45°N y 45°S de Latitud. Se saben los hábitos de reproducción y alimentación que controlan los patrones generales de distribución y migración de la especie. Así, el desove generalmente tiene lugar en aguas tropicales donde las temperaturas son mayores de 20ºC. Durante dichas épocas los efectivos se encuentran característicamente más dispersos en áreas muy extensas del océano en cuyas circunstancias la especie no es objeto de presiones de pesca. Por esta razón la mayoría de las capturas de pez espada se originan cuando éstos han iniciado el proceso de migración hacia áreas de alimentación o se encuentran concentrados en dichas áreas. En la Figura 4-17 se pueden observar las áreas oceánicas en donde se han reportado las mayores abundancias relativas (captura en números/1000 anzuelos) de pez espada. Se concluye que las áreas 4 y 5 en el Pacífico Norte y Oriental, respectivamente, y el área 3 en el Atlántico Sudoeste, son las de mayores tasas de captura por anzuelo de todos los océanos.

Un análisis de las capturas por 1000 anzuelos de los palangreros japoneses que históricamente han operado en el Atlántico, permite describir con cierto detalle la dinámica temporal y espacial de las distribuciones de las abundancias relativas de pez espada en el Atlántico Sudoeste, lo cual es de interés para la evaluación de la potencialidad de este recurso para su utilización por la flota uruguaya. Para ello, niveles de capturas promedio en número de peces capturados por 1000 anzuelos han sido codificadas con letras en las Figuras 4-18 a-f. Areas delimitadas por isolíneas de abundancia relativa tomando como mínimo rendimiento el nivel L (correspondiente a 0,8 peces/1000 anzuelos) se han usado para indicar zonas de altas concentraciones espaciales del recurso en las figuras mencionadas. Dentro de los contornos generados por las isolíneas se encuentran valores codificados entre P y V que corresponden a capturas de 6 a 12 peces/1000 anzuelos. Cabe destacar que estos últimos valores no se encuentran en ningún lugar del Atlántico excepto en la zona de la convergencia de las Corrientes de Brasil y Malvinas.

En la Figura 4-18 a se muestran las distribuciones de abundancia relativa correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. En esos meses se observa que la especie en época de desove se distribuye sobre todo el Atlántico Sur con abundancias relativas generalmente bajas. Sin embargo, en enero y febrero (Figura 4-18 b) se comienzan a formar áreas vacías en el centro del Atlántico Sur indicando el inicio de una reagrupación del efectivo que migra hacia zonas de alimentación más cercanas a los continentes. Dicho proceso continúa hasta abril (Figura 4-18c), mes en que se observa la formación de la primera distribución trófica compacta del recurso con valores de Q y R (7-12 peces/1000 anzuelos) en la zona de la convergencia sub-tropical. En los meses siguientes el proceso

migratorio se consolida (Figura 4-18 d) hasta alcanzar el máximo nivel de abundancia relativa V (9-12 peces/1000 anzuelos) en el mes de agosto (Figura 4-18 e). Las concentraciones se mantienen a niveles aún altos en setiembre pero a partir de octubre (Figura 4-18 f) se reinicia la migración de dispersión hacia el Atlántico Central la cual culmina en el mes de noviembre (Figura 4-18 a) a partir del cual el ciclo se repite.

El ciclo trófico y de desove descrito anteriormente coincide temporalmente con las fluctuaciones de la captura estacional promedio de pez espada de la flota uruguaya la cual históricamente ha sido más importante durante el tercer trimestre del año (Figura 4-19).

La pesquería uruguaya con palangreros de altura es relativamente reciente, ya que se inició, con un barco en 1981. Sin embargo, el tamaño de la flota creció a 7 barcos en 1983 y 13 en 1984. A partir de este último año las embarcaciones contratadas comenzaron a dejar la pesquería por lo que su número descendió a 10 en 1985, 6 en 1986, hasta llegar a 3 embarcaciones en 1989 con lo cual las capturas de pez espada realizadas por la flota reflejan el patrón de evolución alcanzando una captura máxima de 1.927 toneladas en 1984 . En el Cuadro 4-8 también se presentan los desembarques totales de pez espada en el Atlántico Sur, y es posible apreciar que Uruguay obtuvo en 1984 y 1985 el 20% y 22% de las capturas totales, respectivamente.

Hasta el momento, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, que es el organismo responsable por la evaluación y administración de los recursos de atunes y especies afines, no ha podido establecer las abundancias de ninguno de dichos recursos en el Atlántico Sur, por carecer de información adecuada para tal propósito. Sin embargo, cabe destacar que las capturas por unidad de esfuerzo uruguayas se consideran como confiables y al mismo tiempo representativas de las abundancias relativas de pez espada en la región de la convergencia subtropical. Desde este punto de vista se puede destacar que las capturas por unidad de esfuerzo (Cuadro 4-8) parecen haber disminuído durante el período 1983-1986, cuando operó el mayor número de barcos en la flota del país. A partir de 1987 dichas capturas por unidad de esfuerzo se han incrementado notablemente hasta alcanzar 471 kilos por 1000 anzuelos. Las fluctuaciones anteriores no se cree que sean una respuesta del stock al aumento en el tamaño de la flota uruguaya ya que en primer término los barcos fueron contratados desde una flota que ya operaba en la región y, seguidamente, las disminuciones en captura por unidad de esfuerzo se observan a partir de 1983, después de un máximo en 1982, tendencia que no corresponde con la secuencia de desarrollo de la flota.

En general, se puede concluir que la flota en su apogeo alcanzó capturas totales por sobre las 3.500 toneladas de atunes y pez espada en 1984 de las cuales el 54% correspondieron a la última especie. Por otro lado cabe resaltar que estudios realizados por el INAPE demuestran que las principales actividades de pesca con palangres ocurren en la

zona externa de la Zona Común de Pesca y en zonas oceánicas al Este de la misma (Cuadro 4-9). Con ello se establece que puertos uruguayos se encuentran estratégicamente ubicados para explotar los recursos pelágicos mayores de la región de la convergencia subtropical.

4.2.3 CASTAÑETA O PAPAMOSCAS

La castañeta o papamoscas, *Cheilodactylus bergi*, tiene un área de distribución amplia entre los 27°S y 50°S de Latitud habitando sobre regiones de la plataforma continental entre los 30 y 200 metros de profundidad. La especie realiza migraciones de orden trófico y de reproducción por las cuales, dentro de su rango de distribución, se presenta con muy variados niveles estacionales de abundancia . De acuerdo a estudios realizados por el INAPE, la Zona Común de Pesca constituiría una zona de reproducción importante para la especie durante los meses de otoño e inicio de invierno.

La castañeta cohabita con la merluza en las regiones más someras de la distribución otoñal e invernal de esta y por ello se le considera como una especie de la fauna acompañante. Fue objeto de una importante utilización por parte de Argentina durante el período 1965-1973 con capturas que alcanzaron más de 68.000 toneladas en 1966 (Cuadro 4-10). Por otra parte y como consecuencia de las incursiones de flotas soviéticas en el Atlántico Sudoeste durante los años 1966 a 1968, las capturas de castañeta obtenidas por dicha flota fueron del orden de las 15 mil toneladas en 1966, 88 mil toneladas en 1967 y 35 mil toneldas en 1968, cuando dichas operaciones cesaron . Por lo anterior la captura total de castañeta alcanzó el record de 120.000 toneladas en 1967.

Estudios biológicos realizados por Argentina indican que la longitud promedio de los individuos capturados en 1966 era de 30,5 cm, y disminuyó a 24.5 cm en 1968 como consecuencia de la explotación del efectivo adulto. Dichos estudios concluyeron que los niveles de captura ejercidos durante aquél período afectaron significativamente al recurso, a tal punto que su recuperación no parece cierta en la actualidad. Entretanto las capturas argentinas decrecieron a cantidades insignificantes durante la segunda parte de la década de 1970. Las capturas uruguayas (Cuadro 4-9) no han sido importantes a pesar que estudios del INAPE indican que el 99% de la flota arrastrera de altura, captura castañeta como fauna acompañante de la merluza. Sin embargo, dichas capturas son normalmente descartadas.

Evaluaciones de la biomasa de castañeta realizadas en la Zona Común de Pesca durante el período 1980 a 1988 indican que éstas son modestas y significativamente inferiores a las capturas máximas obtenidas durante la década de 1960 (Cuadro 4-11). En efecto, solo en 1986 se observa un incremento notable de las biomasas en todas las estaciones para luego alcanzar un record de 311.770 toneladas en el verano de 1987. Sin embargo, los valores de 1988 y 1989 volvieron a los niveles inferiores observados en años anteriores.

La situación de depresión permanente de la abundancia de la castañeta pudiera deberse al incremento de las actividades de pesca orientadas a la explotación de la merluza que la expondrían a una mortalidad de pesca indirecta como consecuencia del mayor nivel de descartes de castañeta en dicha pesquería. La especulación de mayores descartes se basa en que los desembarques de castañeta no reflejan el desarrollo que muestran los desembarques de merluza. Por otra parte estudios del INAPE muestran que la tasa de mortalidad de pesca de la especie (F=0,29) es muy superior a aquélla obtenida para la mortalidad natural (M=0.15) de la misma. Si se toman estos valores como indicativos del estado de explotación de la población se obtiene que dicha tasa sería de 0,66, con lo cual se concluye que la castañeta pudiera estar en un estado permanente de sobre-explotación como consecuencia de la pesquería de merluza.

De lo anterior se deduce que la posibilidad potencial del recurso castañeta en la Zona Común de Pesca consiste en los volúmenes actuales (desconocidos) de descartes los cuales continuarán ocurriendo mientras exista una pesquería co-ocurrente de merluza. En este sentido cabe destacar que rendimientos de castañeta entre 1.000 y 9.000 kg/hr han sido reportados durante exploraciones demersales llevadas a cabo con barcos de investigación. Dichos rendimientos corresponden a áreas reducidas de la plataforma especialmente entre las latitudes 35oS y 38oS y en profundidades entre los 60 y 130 metros.

4.2.4 CANGREJO ROJO

El cangrejo rojo, *Chaceon notialis*, es un crustáceo que pertenece a la familia *Geryonidae*, la cual incluye especies con una distribución geográfica amplia formando pesquerías de alguna importancia en las márgenes orientales y occidentales del Atlántico. La especie se caracteriza por habitar zonas profundas (300 - 1.500 metros) hacia el fin de la plataforma continental y talud. La especie fué identificada por primera vez en el Atlántico Suroeste en 1974 y exploraciones realizadas por el INAPE desde mediados de la década de 1970 han permitido evaluar sus existencias en la Zona Común de Pesca. Otra característica de la especie es que los machos crecen hasta tamaños comerciales importantes, mientras que las hembras en su mayoría no alcanzan los tamaños mínimos impuestos por los mercados de Estados Unidos y Europa para la especie (110-114 mm ancho).

En la Zona Común de Pesca, *Chaceon notialis* se encuentra distribuída entre los 35°S y 36°40'S Latitud, aunque dicho rango se cree pueda extenderse aún más hacia el sur en donde se le ha capturado en redes de arrastre de fondo. En todo caso, el efectivo pareciera ser la fracción austral de una población que habita en la plataforma continental al sur de Brasil.

Las exploraciones realizadas por INAPE han sido llevadas a cabo fundamentalmente con nasas, las cuales fueron especialmente diseñadas para capturar la especie. Los rendimientos obtenidos han sido mayores en verano que en primavera, estación

ésta última que corresponde a la estación de reproducción. Los rendimientos promedio para machos por estación, profundidad y latitud se muestran en el Cuadro 4-12. Los mayores rendimientos corresponden a profundidades entre 400 y 700 metros en regiones comprendidas entre los 35°20'S y 35°40'S de Latitud durante el verano.

La biomasa total de machos en verano ha sido estimada en aproximadamente 24.419 toneladas. Sin embargo, dicho estimado se considera pudiera estar ligeramente subestimado debido, entre otros aspectos, a la configuración de los sistemas de pesca utilizados y a una posible cobertura incompleta del área potencial de distribución de la especie en la Zona Común de Pesca. No obstante, el efectivo es el más abundante por unidad de área (44.4 kg/ha), solo comparable con los recursos de cangrejo rojo del Suroeste africano y Sur de Angola.

Las capturas potenciales estimadas que se pudieran extraer desde este recurso varían ampliamente entre 1.680 a 7.771 toneladas por año dependiendo del método de administración que se desee establecer para la pesquería. El primero de los guarismos dados corresponde a la captura potencial de un efectivo virgen en que se supone que dicha producción se obtendría cuando el mismo ha sido reducido a la mitad del tamaño poblacional virgen.

El segundo de los guarismos deriva de procedimientos adoptados para la explotación de una especie similar en Canadá, en la cual se utiliza el 50% de la biomasa poblacional de individuos que tienen tamaños mayores al mínimo comercial. Probablemente ambos valores representan extremos opuestos entre medidas conservadoras y liberales, respectivamente, en lo que se refiere al uso del recurso. Cabe destacar, sin embargo, que la especie, por habitar permanentemente en zonas de temperaturas bajas, tiene un crecimiento lento y una baja tasa de mortalidad natural. Por consiguiente es una especie que tiene una tasa de producción baja de biomasa excedente . Por lo anterior se podría esperar que la especie rinda, en forma sostenida, producciones más cercanas al valor inferior de 1.680 toneladas que al superior de 7.771 toneladas. De esta forma capturas entre 2.000 y 3.000 toneladas por año parecen ser las más prudentes de establecer, en caso de desarrollar una pesquería basada en la especie.

4.2.5 ROUGET

El rouget o rubio, *Helicolenus dactylopterus lahillei*, es una especie que se encuentra distribuída en zonas restringidas tanto en el Atlántico Norte como en el Atlántico Sur, caracterizándose por habitar zonas profundas, sobre fondos duros o rocosos. En el Atlántico Suroeste, el rouget se distribuye con abundancias notablemente altas dentro de la Zona Común de Pesca, más específicamente entre las latitudes 35°S y 38°S y en profundidades que varían entre los 100 y 800 metros.

El rouget no parece realizar migraciones latitudinales significativas ya que se le ha detectado siempre en la misma zona, durante cada estación del año en las que se han realizado exploraciones. Sin embargo, la especie podría llevar a cabo migraciones batimétricas importantes las cuales parecen afectar las disponibilidades del efectivo en las zonas más someras de su distribución durante los meses estivales.

Hasta la fecha no se han realizado exploraciones de pesca exclusivamente dirigidas a evaluar las existencias de rouget, sino que para ello se ha utilizado información obtenida en cruceros destinados a la evaluación de la merluza donde el rouget aparece como fauna acompañante de la merluza en ciertas zonas dentro de su rango de distribución. Por otra parte, dichos cruceros han estado limitados a profundidades generalmente más someras que aquellas que cubren los rangos más profundos de la distribución batimétrica del rouget. Por esta razón se considera que las evaluaciones de biomasa de esta especie pudieran estar considerablemente subvaluadas, y al mismo tiempo, explicaría las grandes diferencias observadas en las abundancias estacionales las cuales varían desde un mínimo de 3.963 toneladas a un máximo de 287.142 toneladas.

Debido a que las redes de arrastre de fondo utilizadas para la merluza no están diseñadas para operar sobre fondos rocosos en donde se encuentra mayormente distribuido el rouget, los rendimientos generados por estas redes puede que no sean representativos de la verdadera abundancia relativa del efectivo. A pesar de ello, cruceros de evaluación de merluza llevados a cabo por el INAPE han dado como resultado rendimientos máximos de hasta 17.5 toneladas de rouget por media hora de arrastre, mientras que rendimientos entre 1 y 2 toneladas por hora de arrastre son comunes dentro de la zona de distribución de la especie.

Patrones de pesca reportan que en ciertas zonas las capturas de rouget en lances comerciales sobrepasan significativamente aquellas de merluza y por no existir un mercado estable para la especie, se descarta con la consiguiente perdida de tiempo en las actividades de pesca de merluza. En efecto, solo durante el período 1984-1987 se registraron desembarques de rouget, los cuales alcanzaron las 3.000 toneladas en 1984. Dichos desembarques se destinaron a la preparación de filetes congelados para exportación a mercados asiáticos.

Considerando las deficiencias en la información disponible para realizar las evaluaciones de biomasa del rouget, se puede concluir que el mismo podría ser el más abundante de los recursos demersales que residen permanentemente en la Zona Común de Pesca. A pesar de esta característica se hace notar que la especie tiene una dinámica de reproducción en la cual los huevos son fecundados internamente (ovovivíparos) por lo cual el potencial reproductivo de la especie es bajo. Por esta razón se espera que la población de rouget pudiera ser facilmente impactada a niveles de explotación considerablemente más bajos que aquellos que se observan en especies de fecundación externa (vivíparas). Por lo anterior se estima que hasta no realizar estudios científicos sobre el poder de reproducción

de la especie, las capturas potenciales de la misma deberían ser modestas, posiblemente no superiores a unas 15.000 toneladas por año.

4.2.6 ANCHOÍTA

La anchoíta, *Engraulis anchoíta*, es una especie pelágica menor que tiene una amplia distribución, desde aproximadamente Cabo Frío, Brasil, hasta la latitud 48°S. Dentro de esta área de distribución la especie podría formar varias poblaciones, sin embargo, estas posibilidades no han sido científicamente corroboradas. De importancia para las pesquerías de Uruguay son los efectivos que habitan en la Zona Común de Pesca y la zona Patagónica Norte Argentina. En estas zonas la especie muestra un comportamiento altamente dinámico realizando migraciones de reproducción y tróficas asociadas con los sistemas oceanográficos imperantes en la región. En general, y dependiendo del estado de madurez, los individuos adultos se encuentran distribuidos desde zonas cercanas a la costa hasta más allá de las 150 millas, pero rara vez sobrepasando los 100 metros de profundidad, mientras que los juveniles habitan áreas sobre la plataforma intermedia y zonas costeras.

De acuerdo a estudios basados en exploraciones hidroacústicas y de pesca realizados por el INAPE, la anchoíta se caracteriza por una distribución cronológica espacial de verano en la que los individuos adultos se encuentran sobre toda la plataforma y al sur de la latitud 36°S. En dicha zona, existe una estratificación por tamaños en la cual los adultos más grandes ocupan las más altas Latitudes y viceversa.

Durante esta misma estación los juveniles de anchoíta de 0 a 1 año de edad se encuentran distribuídos dentro de las aguas territoriales uruguayas y posiblemente se extienden sobre la plataforma continental al Sur de Brasil. La separación entre adultos y juveniles observada en el verano continúa durante parte del otoño. Sin embargo, durante esta última estación se hace evidente un movimiento de los adultos hacia el Norte a través de la zona externa de la plataforma continental. Hacia el fin del otoño la separación latitudinal de los grupos desaparece encontrándose los juveniles distribuídos en las zonas más someras de la plataforma. Durante el invierno existe una mezcla total de individuos juveniles y adultos ya que éstos últimos se aproximan hacia la costa para el desove que se inicia en dicha estación. A medida que el desove progresa durante la primavera, el efectivo comienza nuevamente a dispersarse hacia el Sur.

Las distribuciones temporales y espaciales descritas anteriormente pueden ser corroboradas con las distribuciones de abundancias temporales y espaciales de los huevos liberados por la especie durante el desove. En las Figuras 4-20 a y b se observa que en la Zona Común de Pesca la abundancia de huevos de anchoíta se incrementa en los meses de abril y mayo y aparecen, con especial intensidad, en aguas territoriales uruguayas durante los meses de agosto a noviembre. Sin embargo, la mayor intensidad del desove parece ocurrir durante los meses de octubre y noviembre en zonas costeras y de la plataforma

intermedia, de la Zona Común de Pesca y en la Patagonia Norte Argentina (Figura 4-22 b). El proceso continúa con cierta intensidad hasta el mes de enero cuando la abundancia de los huevos de anchoíta se encuentra principalmente al sur de la Zona Común de Pesca (Figura 4-20a).

De los procesos migratorios anteriores se desprende que la fracción adulta del efectivo de anchoíta se halla mayormente disponible a las flotas uruguayas durante los meses de invierno y primavera temprana, mientras que los juveniles habitan permanentemente dentro de las zonas de acceso de dicha flota.

La abundancia de los efectivos desovantes de anchoíta en la Zona Común de Pesca y Patagonia Argentina ha sido evaluada indirectamente por medio de censos de huevos y larvas, y con conocimiento de la periodicidad de los desoves y fecundidad potencial de la especie. Los resultados de dichas evaluaciones se muestran en la Figura 4-22 para el período 1965-1985. Los resultados se indican separadamente para la zona Norte, que aproximadamente corresponde con la Zona Común de Pesca, y la zona Sur, que corresponde con la zona de Bahía Blanca en la Patagonia Norte Argentina. De dicha Figura se puede concluir que las biomasas desovantes parecen estar negativamente correlacionadas entre las dos zonas, lo cual estaría indicando que el efectivo desovante formaría una sola unidad desovante la que por razones de migraciones y disponibilidades diferenciales entre años, genera patrones inversos de abundancia en las dos áreas señaladas. Las biomasas desovantes totales han variado entre 4.5 y 6.3 millones de toneladas, con un promedio de 5.0 millones de toneladas.

Por otra parte, evaluaciones directas de abundancia mediante ecointegración realizadas por el INAPE e INIDEP demuestran que las biomasas del efectivo dentro de la Zona Común de Pesca son mucho menores que aquellas obtenidas mediante evaluaciones indirectas con huevos y larvas (Figura 4-22). Las diferencias observadas se pueden atribuir, entre otros factores, a problemas de muestreo surgidos de diseños experimentales sistemáticos implementados sobre distribuciones espaciales más homogéneas de huevos y larvas, que aquellos implementados sobre distribuciones más agrupadas de cardúmenes que se realizan con los métodos hidroacústicos.

No se tiene un conocimiento acabado sobre el patrón de desoves parciales de la anchoíta el cual es característico en otras especies del mismo género. La adopción de un solo desove, cuando pudieran existir varios desoves parciales, implica la introducción de un error sistemático de sobreestimación de la abundancia del efectivo desovante, el cual es directamente proporcional al número de desoves parciales. En todo caso, se hace evidente que las abundancias estimadas por métodos hidroacústicos en 1970, 1978 y 1979 son consistentes con los patrones de abundancia de desovantes obtenidas para 1970, 1978 y 1980 (Figura 4-22). Desafortunadamente no existen estimados de las abundancias de desovantes en la zona Norte en 1976 y 1977 y más allá de 1983, por lo que no es posible

realizar un análisis comparativo de las tendencias de las abundancias obtenidas con ambos métodos.

Los estimados de abundancia obtenidos por medios hidroacústicos indican una disminución significativa de anchoíta durante la década de 1980, lo cual no es congruente con la abundancia de desovantes en 1983.

Sin embargo, tanto pescadores como científicos del INAPE han reportado que hacia fines de la misma década ha habido una ausencia notable de cardúmenes de anchoíta en la Zona Común de Pesca.

Lo anterior también se pone de manifiesto en el nivel de consumo de anchoíta por parte de la merluza. En efecto, muestras biológicas de merluza colectadas en 1988 y 1989 por personal del INAPE indican que esta última especie no se ha alimentado de anchoíta como tradicionalmente sucede durante la época invernal y que durante ese mismo período los individuos de merluza han sufrido una disminución significativa en el peso promedio por unidad de longitud. Esta última condición se ve también reflejada en la variación del peso promedio mensual de las merluzas procesadas en una empresa pesquera uruguaya (Figura 4-22). Todo lo anterior podría ser indicativo de un proceso dinámico de gran envergadura que estaría ocurriendo o habría ocurrido en el ecosistema en que habita la anchoíta. Sin embargo, no existe información oceanográfica ni biológica adecuada que sirva de base para explicar la aparente falta de disponibilidad de anchoíta en la Zona Común de Pesca.

Varias hipótesis se han mencionado como posibles causantes de los cambios observados en la abundancia o disponibilidad de anchoíta en la Zona Común de Pesca. Entre ellas se mencionan las grandes sequías observadas en la Cuenca del Río de la Plata durante gran parte de la década de 1980, que pudieron haber provocado cambios notables en el flujo del Río de la Plata. Esto se ha podido corroborar indirectamente por cambios notables en la distribución de ciertas especies demersales en el frente oceánico del Río de la Plata.

Por otra parte, investigaciones del INAPE señalan que evaluaciones hidroacústicas de anchoíta realizadas en 1988 muestran una disminución significativa en la abundancia de los grupos de 2 y 3 años de edad, lo cual podría ser indicativo de fallas potenciales en el reclutamiento generado por los desoves en 1985 y 1986, lo cual también podría ser atribuído a cambios oceanográficos notables ocurridos en las zonas de desove.

La pesquería industrial de anchoíta ha generado desembarques, los cuales son de muy poca envergadura (Cuadro 4-13). Argentina rebasó las 30 mil toneladas sólo en tres ocasiones (1972, 1973 y 1974) mientras que los desembarques en la década de 1980 se mantuvieron entre las 10 mil y 15 mil toneladas. Uruguay, no reporta desembarques de importancia, excepto en 1983 y 1984 cuando alcanzaron las 17 mil y 15 mil toneladas, respectivamente.

Se deduce que el efectivo de anchoíta es un recurso virgen pero que, debido a factores biológicos y ambientales las abundancias y disponibilidades del mismo sufren cambios estacionales muy notables que no pueden ser explicados científicamente con la información disponible. Las características anteriores determinan que los procesos de captura sean altamente inciertos y cambiantes entre años, por lo que la utilización masiva del recurso anchoíta por industrias tradicionales, tales como son las de harina de pescado, no parece ser viable.

Por otra parte, la anchoíta constituye el recurso pelágico más importante en la Zona Común de Pesca no sólo por la abundancia, sino por tratarse de una especie clave en la cadena trófica del ecosistema nerítico de dicha Zona. En efecto, la anchoíta constituye uno de los alimentos básicos de especies de gran importancia comercial tales como la merluza, el calamar y otras especies demersales como pargos, castañeta, etc. Por esta razón se debe tener especial cuidado al planificar el uso de este recurso presa, para mantener niveles de abundancia y disponibilidad adecuados de otros recursos predadores que tienen una mayor importancia comercial dentro de la Zona Común de Pesca. Razones biológicas y técnico-económicas dictan que la utilización de los recursos de anchoíta deberían ser restringidos a desembarques que se situarían en el rango de 10.000 a 20.000 toneladas para la flota uruguaya.

Estos niveles contrastan notablemente con las 200.000 toneladas de anchoíta establecidas originalmente en el Plan de Desarrolo Pesquero.

4.3 GRADO DE AVANCE EN LAS POLITICAS DE INVESTIGACION, CONSERVACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS

La investigación de los recursos pesqueros en Uruguay ha estado fundamentalmente enmarcada en las estrategias y políticas establecidas para el desarrollo del sector. En efecto, con el establecimiento del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo con Argentina en 1974, Uruguay obtuvo un mayor acceso espacial y temporal a la biomasa de especies que tradicionalmente había compartido con Argentina. Con ello, sin embargo, se adhirió a nuevas normas jurídicas referentes a la participación de ambos países en la explotación y administración de los recursos compartidos en el Río de la Plata y la Zona Común de Pesca que estableciera dicho Tratado (Artículo 73).

A su vez el mismo establece que la explotación de los recursos acuáticos vivos (exceptuando los mamíferos marinos) en el Río de la Plata se hará por partes iguales, mientras que los volúmenes de capturas por especies disponibles en la Zona Común de Pesca se distribuirán en forma equitativa, proporcional a la riqueza ictícola que aporta cada uno de los países evaluada en base a criterios científicos y económicos (Artículo 74). Con ello el INAPE debió establecer las bases de una capacidad científica que le permitiera conocer a corto plazo y después en forma sostenida, la magnitud temporal y espacial de los recursos

pesqueros disponibles en las áreas del Tratado y evaluar el posible grado de participación de las flotas uruguayas en la explotación de los mismos.

Por las razones anteriores, durante los últimos dieciseis años tanto Uruguay como Argentina han desarrollado extensas campañas de exploración y evaluación de los recursos demersales y pelágicos de la región para lo cual ha sido necesario el desarrollo de una infraestructura considerable para dar respuesta a los requerimientos logísticos y operacionales de los barcos de investigación y a las actividades de diversa índole establecidas por el personal técnico y científico que se ha ido incorporando a las tareas de la investigación.

Como resultado de los grandes esfuerzos realizados en el campo de las investigaciones sobre evaluación de los recursos, se ha logrado un buen entendimiento acerca de las magnitudes de las biomasas de las principales especies, sus patrones migratorios, la distribución y abundancia estacionales de las estructuras de tamaño y por sexos de las poblaciones, y las capturas máximas sostenibles que se pueden obtener desde las biomasas estimadas.

Todas estas tareas científicas fueron estratégicamente implementadas dentro de una etapa de corto plazo, de forma tal de contribuir con un marco de referencia para el dimensionamiento del desarrollo pesquero uruguayo y con el conocimiento necesario para las negociaciones con Argentina respecto a los cupos de explotación.

Como consecuencia de lo anterior se puede apreciar que la industria pesquera uruguaya en gran medida debe su existencia a las tareas permanentes de investigación de INAPE que permiten que el gobierno uruguayo asegure los volúmenes de captura que le corresponden dentro del marco político y jurídico del Tratado del Río de la Plata.

La política de investigación establecida originalmente en el Plan de Desarrollo Pesquero se ha mantenido vigente hasta la fecha, puesto que no han habido cambios en lo que respecta al Artículo 74 del Tratado. De esta manera, una fracción significativa de los esfuerzos económicos y científicos de INAPE han debido ser empleados en investigaciones puntuales que proporcionan información específica sobre biomasas latentes en la región del Tratado, pero que no permite analizar las respuestas dinámicas de los efectivos a los diferentes niveles de explotación a que han sido sometidos. Con ello no se han podido determinar niveles de capturas totales permisibles, los cuales pueden establecerse a partir de condiciones biológicas tales que permiten asegurar que los efectivos generen un nivel óptimo de biomasa excedente, desde un punto de vista económico o social, al mismo tiempo de asegurar que las poblaciones no sean sobreexplotadas por razón de crecimiento ni de reclutamiento. Las políticas de administración que se aplican en las naciones pesqueras más desarrolladas, se basan en conceptos tales como las capturas máximas permisibles y no siguen el antiguo concepto de capturas máximas sostenibles, que bajo condiciones altamente cambiantes puede conducir a la sobreexplotación de un recurso.

La falta de avance en las políticas de investigación de INAPE no se debe a una ausencia de entendimiento sobre mejores procedimientos científicos o prácticas de administración

pesquera, sino que radica, en gran medida, en la insuficiencia de información biológica y estadística adecuada para dichos fines. Parte de la problemática se identifica con una notable carencia de mayores medios económicos tanto para expandir los sistemas de muestreo biológicos y estadísticos, como los de investigación científica, a aspectos que permitan la realización de estudios dinámico-poblacionales.

Se aprecia una falta de coordinación respecto al intercambio de información con Argentina.

En ausencia de una genuina y oportuna cooperación internacional, no se puede esperar que las políticas de investigación sobre recursos compartidos experimenten una evolución ante impedimentos tan fundamentales como es la falta de información estadística básica de una gran fracción de los desembarques totales de las especies.

A pesar de las dificultades mencionadas, la gestión científica de INAPE ha evolucionado desde la política de investigación inicial establecida con el Plan de Desarrollo Pesquero en 1974, ya que se observan numerosas iniciativas que han llevado a realizar estudios sobre procesos biológicos básicos como los referidos a crecimiento, mortalidades, reproducción, etc., por lo menos para las especies principales que explota Uruguay.

También se identifican intentos de modelación de los procesos de explotación pesquera, que han permitido fijar medidas básicas, trascendentales sobre manejo de los recursos. Entre dichas medidas se destacan aquellas destinadas a la regulación de las acciones de la flota de arrastreros que comprenden limitaciones de las actividades de pesca por áreas según categorías de barcos, y la relacionada con limitaciones espaciales y temporales del empleo de redes de arrastre de playa para la protección de la corvina durante el desove.

Con el fin de preservar los juveniles de especies comerciales costeras, existe un antiguo Decreto que fija el área autorizada para el arrastre por fuera de los cinco kilómetros de la costa. No hay otras restricciones, excepto por regulaciones en el tamaño mínimo de las mallas del copo de las redes de arrastre de fondo (100 mm en la flota costera y 120 mm en la flota de altura).

A fines de 1990 se dictaron dos Decretos mediante los cuales se establecieron zonas de veda para la merluza, de modo de no impedir el reclutamiento de juveniles y permitir la reproducción. El segundo Decreto (Nº 532/990) establece nuevas normas sobre permisos de pesca, en donde no se autorizan nuevos permisos de pesca en el caso de las pesquerías declaradas plenamente explotadas por el INAPE, y se prohibe a los buques de más de 30 metros de eslora, capturar corvina y a los de menos de 21 metros de eslora, capturar merluza. Con estas medidas se apunta a conservar recursos que están siendo sometidos a una fuerte explotación.

A la situación de aparente "status quo" en que se encuentra la investigación y el manejo de los recursos de la región del Tratado, se suma la aparente falta histórica de entendimiento del valor estratégico que la investigación científica y la administración de los recursos tiene para el sector pesca, tanto por parte de la industria como de las altas esferas del sistema político de Uruguay.

Ello se refleja en una falta de valoración de los resultados del quehacer científico, que se traduce, generalmente, en una falta de incentivo para quienes lo realizan. Como consecuencia, científicos tienden a realizar estudios muchas veces discordantes con las necesidades del gobierno, pero congruentes con otros intereses profesionales.

En gran medida, las diferencias observadas entre quienes producen ciencia y aquéllos que deberían hacer uso de la misma, se deben a una falta de adecuada y actualizada comunicación de los resultados de la investigación. Una vez más, la problemática se identifica en primera instancia, con una carencia de medios económicos que permitan generar publicaciones y otros documentos de divulgación, y en segundo término, con la ausencia de un Consejo de Planificación del Manejo de los Recursos, dentro de INAPE, en el cual deberían estar representados tanto el sector industrial como el gobierno.

Debido al enmarcamiento de la actividad científica de INAPE en las políticas de desarrollo del sector pesca, no se cree que sea posible establecer, dentro de un plazo razonable, esquemas verdaderamente importantes en cuanto se refiere a programas de conservación y manejo de los recursos. Ello se debe a que los mismos parecerían incongruentes con posiciones internacionales que fomentan un desarrollo exacerbado de los recursos pesqueros migratorios de la región. En efecto, y por razones en gran parte de interés geopolítico, el Plan de Desarrollo Pesquero fijó metas de producción, las cuales han sido alcanzadas en un 60% entre las destinadas al consumo humano directo y en menos de un 5% en aquéllas destinadas a la producción industrial.

Cabe destacar que dentro de las metas de captura para consumo humano directo solamente se han logrado, y en algunos casos sobrepasado, las metas de capturas de especies tradicionales como son la merluza, corvina y pescadilla. Sin duda que los indicios de que las principales especies están siendo explotadas más allá de los niveles máximos admisibles, hace patente la necesidad de un cambio desde una posición liberal (política) del uso de los recursos a una más conservadora (realista) de los mismos.

Se entiende que a medida que los recursos compartidos sean más intensamente explotados, el gobierno de Uruguay requerirá de un mayor conocimento científico acerca de como explotar más racionalmente las riquezas ictícolas a su alcance, y al mismo tiempo, tendrá que usar mayormente dicho conocimiento para lograr asegurar un adecuado acceso a la biomasa que necesita la industria nacional.

4.4 PROPUESTAS DE POLITICAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

4.4.1 ESTRATEGIA PARA EL ORDENAMIENTO DE LA EXPLOTACION DE RECURSOS

Preservar un recurso pesquero consiste en mantener un nivel de abundancia poblacional mediante la regulación de la mortalidad de pesca de forma tal que se satisfagan objetivos ya sea biológicos, económicos, sociales y/o políticos. En cualquiera de estos casos, la regulación de la mortalidad de pesca se debe realizar mediante una reglamentación del esfuerzo de pesca que la genera.

Ello se puede conseguir mediante limitaciones al acceso de los recursos, mediante una reducción de la eficiencia de captura de las unidades de esfuerzo o una combinación de ambos.

En el primer caso se trata de regulaciones que pueden limitar: 1) el número de embarcaciones que operan en una pesquería, 2) el tiempo que pueden operar (estaciones de pesca), 3) las áreas en que pueden operar (zonas retringidas) y 4) las limitaciones en la captura (cuotas de pesca).

La reducción de la eficiencia de captura tiene relación con regulaciones de la selectividad de las redes, tamaños y tipos de sistemas de pesca y embarcaciones. El tipo de limitación a elegir dependerá sustantivamente del objetivo que se persigue con la preservación del recurso, pero generalmente se utiliza una combinación de dos o más de las posibilidades mencionadas.

Las medidas de ordenamiento para preservar un recurso deben diseñarse bajo un esquema realista de implementación o no tendrán ninguna validez. Un esquema realista de implementación se desarrolla cuando todas las partes involucradas acuerdan en que la medida es de beneficio, de acuerdo a los objetivos señalados para la pesquería y cuando existe una infraestructura totalmente financiada para poner en práctica un programa de vigilancia y control.

Puesto que las medidas de ordenamiento requieren de una cuantificación de los efectos que generan, regulaciones como las anteriores requieren de un proceso científico permanente el cual hace uso de información estadística y biológica colectada desde toda la pesquería.

Debido a que la mayoría de los recursos disponibles a las flotas uruguayas son migratorios y compartidos, su preservación implica necesariamente que las normas para ser efectivas, deberán adoptarse bilateralmente. Para que esto ocurra se deberá, en primera instancia, llegar a un acuerdo sobre las implicaciones del establecimiento de las normas, las

bases científicas, económicas, políticas y sociales para la determinación de las acciones y la viabilidad de implementación de las mismas.

Dadas las condiciones actuales de falta de cooperación internacional, se cree que planes de ordenamiento pesquero para la región del Tratado, tendrán un éxito muy limitado si son contradictorios con los planes de desarrollo de Argentina. Por otra parte, no se puede esperar que Uruguay adopte ciertas medidas unilateramente. A pesar de lo anterior Uruguay debería establecer como primera medida una nueva política de investigación de los recursos compartidos de merluza, de forma tal de asegurar un conocimiento científico que permita demostrar cabalmente las posturas nacionales con referencia al uso de este importante recurso. Sin ese conocimiento Uruguay no podrá establecer una base de negociaciones apropiadas que conduzcan al mejor aprovechamiento de los recursos compartidos con Argentina.

4.4.2 PLAN NACIONAL DE ORDENACIÓN DE RECURSOS

En segundo término, Uruguay debería establecer un plan nacional de ordenación de los recursos costeros sobre los cuales tiene un mayor control (corvina y pescadilla).

Un plan nacional de ordenación pesquera implica la adopción de una nueva política de investigación, la cual debería estar orientada hacia dos procesos de investigación diferentes: 1) investigaciones llevadas a cabo con información obtenida con el barco de investigación y 2) investigaciones analíticas basadas en estadísticas levantadas en la industria.

a) Barco de pesca explorotoria

En cuanto se refiere a las investigaciones llevadas a cabo con el barco de pesca exploratoria, éstas deberían considerar: determinaciones de biomasas, estructuras poblacionales y disponibilidades espaciales y temporales de los recursos más importantes, acorde con los requerimientos del Artículo 74 del Tratado; investigar en detalle el carácter de las estrategias de la reproducción de especies claves tales como el calamar, merluza, corvina y anchoíta en un contexto de ecosistema; investigar las estructuras bio-físico-químicas del mar en relación con las investigaciones e incorporar a estas tareas imágenes satelitarias de los procesos oceánicos. Con ello se buscará una explicación a procesos de estrategias biológicas seguidas por las especies en relación con el medio ambiente en que habitan; investigar en detalle los recursos de rouget y cangrejo rojo considerando para ambos todo su rango de distribución dentro de la Zona Común de Pesca y, especialmente, evaluar la fecundidad potencial de dichos efectivos; iniciar investigaciones hidroacústicas avanzadas para estudiar la abundancia, comportamiento e interacciones tróficas del calamar, merluza y anchoíta; e investigar el potencial de lenguado y besugo y sus características poblacionales .

b) Investigaciones analíticas

Las investigaciones analíticas deberían considerar:

- establecer de un laboratorio computarizado para la determinación expedita y masiva de edades de peces, ya que esta información es de fundamental importancia para los análisis estructurales de las poblaciones;
- establecer un sistema de monitoreo de los descartes de la flota comercial que permita la evaluación de los mismos y su impacto sobre los rendimientos de biomasas excedentes futuras;
- establecer un sistema expedito de recolección de datos biológicos desde los desembarques con base a un diseño experimental de muestreo aleatorio, con el cual se obtenga información apropiada para medir el impacto de la pesca sobre ciertos componentes biológicos de las poblaciones;
- realizar investigaciones con modelos estructurales, especialmente desarrollados acorde con las dinámicas de las especies más importantes, concernientes a la explotación de biomasas desovantes y su impacto sobre la producción;
- desarrollar un modelo predictivo de análisis de poblaciones virtuales y usar el mismo en investigaciones sobre el estado de explotación de los recursos de mayor acceso por la flota uruguaya, el cual permitirá obtener un mejor dimensionamiento futuro de las actividades extractivas;
- desarrollar métodos y llevar a cabo investigaciones concernientes a la determinación de capturas máximas permisibles comenzando con las especies de mayor control (corvina y pescadilla), de forma de establecer un marco de ordenación para las pesquerías; y
- realizar investigaciones de las abundancias relativas espaciales y temporales de las especies pelágicas mayores, especialmente pez espada, y su relación con la posición de la convergencia Subtropical.

Para ello se deberá establecer un plan de muestreo estadístico y biológico de dichas especies a bordo de barcos comerciales e iniciar una serie de cruceros oceanográficos en el área de la convergencia, los cuales deberían ser apoyados en su diseño con tecnología satelitaria.

Respecto a la merluza se debería explorar una iniciativa para el establecimiento de un programa binacional permanente para el estudio exclusivo de la biología, dinámica y explotación de la especie, con la participación de organismos internacionales de asistencia científica y financiera.

4.5 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS DE INVERSION

Estimación global de los requerimientos de inversión para alimentar los programas de investigación, bajo la nueva política de investigación para el ordenamiento de los recursos.

4.5.1 COSTOS DE OPERACION DEL B/I ALDEBARAN

250 días de operación por año a $4650/día por 4 años .... US$ 4.650.000

4.5.2 EQUIPOS

Laboratorio de determinación de edades: sistema digitizador, sistema de video y pantallas, sistema de computación y programas de análisis y archivo de edades ..... US$ 30.000

Cinco computadoras personales 386, 2 MB RAM, 60 MB disco duro, lectores de 1.2 y 1.4 MB para disketes de 3 1/2" y 5 1/2", monitor VGA color ..... US$ 25.000

Impresora HP-III Laser ..... US$ 3.500

Programas de ordenador(texto, figuras, análisis estadísticos, compiladores FORTRAN y BASIC, hojas electrónicas Q-PRO) ..... US$ 5.000

Compra mensual de imágenes de oceanografía satelitaria por cuatro años ..... US$ 60.000

Equipos de pesca y electrónicos para cuatro años ..... US$ 250.000

Dos camionetas para actividades de campo ..... US$ 30.000

4.5.3 PERSONAL

a) Nacional

Ninguno

b) Internacional

Hidroacústica, 3 meses por año por 4 años ..... US$ 120.000

Dinámica de poblaciones, simulación de sistemas y computación, 3 meses por año por 4 años ..... US$ 120.000

4.5.4 PUBLICACIONES Y DIFUSION

..... US$ 10.000

TOTAL REQUERIMIENTOS DE INVERSION PARA INVESTIGACION.. US$ 5.078.500

CUADROS 4

CUADRO 4-1

DESEMBARQUES DE MERLUZA POR PAISES Y DESEMBARQUE TOTAL PARA EL EFECTIVO. ESTADISTICAS DADAS EN MILES DE TONELADAS

AÑO	URUGUAY	ARGENTINA	BRASIL	OTROS	TOTAL
1965	7,6	76,6	17,5		101,7
1966	3,7	68,5	17,6	56,7	146,5
1967	3,3	75,7	6,0	522,4	607,4
1968	3,0	72,1	7,8	103,4	186,3
1969	2,7	58,5	8,1	69,3	
1970	3,7	87,4	16,7	0,3	108,1
1971	3,7	92,0	18,2	2,5	116,4
1972	8,5	102,8	24,0	4,0	139,3
1973	4,5	151,4	27,8	183,7	
1974	1,5	162,2	6,8	2,1	172,6
1975	9,9	109,0	6,8		125,7
1976	11,7	174,1	39,3	1,6	226,7
1977	22,5	273,6	31,9	24,4	352,4
1978	41,3	375,5 *			416,8
1979	57,1	413,5 *			470,6
1980	62,3	292,4 *			354,7
1981	92,3	234,2 *			326,5
1982	68,4	292,0 *			360,4
1983	79,7	268,0 *			347,7
1984	65,1	189,8 *			254,9
1985	97,2	274,5 *			371,7
1986	86,2	316,9 *			403,1
1987	83,7	351,3 *			435,0
1988	60,7	418,2 *			478,9
1989	69,3				

(*) Desembarques de Argentina para el período 1978-1988 incluyen capturas realizadas por flotas internacionales contratadas y desembarques realizados por flotas Argentinas en otros países.

***FUENTES:** FAO, INAPE*

CUADRO 4-2

CAPTURA POR UNIDAD DE ESFUERZO (KG/HS) DE CORVINA SEGÚN CATEGORÍAS DE LA FLOTA URUGUAYA

	CATEGORIA						
AÑO	1	2	3	4	5	6	7
1977	-	1634	-	59	203	301	429
1978	930	1498	-	32	204	292	328
1979	1013	1619	-	34	237	322	481
1980	678	1445	3327	-	186	374	500
1981	829	1136	1421	-	209	295	359
1982	90	1102	-	-	127	262	480
1983	746	1499	-	-	201	195	420
1984	963	1304	-	-	226	321	519
1985	803	1212	-	-	129	306	801
1986	698	1294	-	-	162	342	553
1987	1083	1495	-	-	138	294	238
1988	1248	1964	-	-	122	376	292
1989	1067	1326	-	-	111	130	300

FUENTE: INAPE

CUADRO 4-3

CAPTURA TOTAL (MILES DE TONELADAS) DE CORVINA, CAPTURA POR UNIDAD DE ESFUERZO ESTÁNDAR PROMEDIO (CPUE)(TONS/HS), Y ESFUERZO ESTÁNDAR TOTAL (MILES DE HORAS)

AÑO	CAPTURA	CPUE	ESFUERZO
1977	15,8	1,64	9,67
1978	18,5	1,38	13,45
1979	30,3	1,26	24,04
1980	38,1	1,63	23,38
1981	39,6	1,29	30,56
1982	43,7	1,29	33,81
1983	43,0	1,34	32,12
1984	29,6	1,60	18,48
1985	23,4	1,54	15,14
1986	35,4	1,45	24,35
1987	37,1	1,31	28,20
1988	34,8	1,55	22,45
1989	-	1,11	-

FUENTE: INAPE, FAO

CUADRO 4-4

CAPTURA POR UNIDAD DE ESFUERZO (KG/HS) DE PESCADILLA SEGÚN CATEGORÍAS DE LA FLOTA URUGUAYA

AÑO	CATEGORIA 1	2	3	4	5	6	7	8	
1977	38	101	130	198	81	-	79	236	-
1978	53	110	168	278	282	-	130	48	-
1979	93	194	307	469	545	359	393	487	-
1980	149	55	258	329	409	196	371	474	-
1981	31	179	257	273	709	287	289	701	913
1982	-	18	294	235	405	192	324	424	-
1983	-	-	203	215	557	70	98	216	-
1984	-	114	321	552	423	378	436	531	-
1985	198	-	355	667	312	188	336	551	-
1986	-	120	153	359	477	178	411	563	-
1987	-	285	126	363	669	376	214	307	-
1988	-	133	65	269	401	131	173	273	-
1989	-	48	55	215	243	455	521	385	-

FUENTE: INAPE

CUADRO 4-5

CAPTURA TOTAL (MILES DE TONELADAS) DE PESCADILLA CAPTURA POR UNIDAD DE ESFUERZO ESTÁNDAR PROMEDIO (CPUE)(KG/HR), Y ESFUERZO ESTÁNDAR TOTAL (MILES DE HORAS)

AÑO	CAPTURA URUGUAY	CAPTURA ARGENTINA	CAPTURA TOTAL	CPUE	ESFUERZO
1977	5,1	2,1	7,1	225	31,74
1978	6,5	3,6	10,1	276	36,55
1979	11,4	5,9	17,3	605	65,17
1980	15,9	9,0	24,9	479	51,95
1981	15,2	8,3	23,5	531	44,12
1982	12,6	15,0	27,6	390	70,87
1983	9,1	7,1	16,2	297	54,74
1984	10,9	3,5	14,4	601	23,96
1985	7,3	8,1	15,4	632	24,45
1986	12,9	12,5	25,4	473	53,72
1987	10,7	10,3	21,0	552	38,13
1988	6,8	10,3*	17,1	315	54,59
1989	-	-	-	389	-

Información preliminar.

FUENTE: INAPE, FAO

CUADRO 4-6

CAPTURAS EN TONELADAS DE CALAMAR *ILLEX ARGENTINUS* EN LA ZONA COMÚN DE PESCA

AÑO	URUGUAY	ARGENTINA
1970	100	1.200
1971	100	1.700
1972	200	1.600
1973	200	3.900
1974	100	4.900
1975	520	4.100
1976	773	7.493
1977	362	1.986
1978	2.182	59.001 *
1979	4.668	86.869 *
1980	715	9.111 *
1981	3.085	10.622 *
1982	4.106	38.841 *
1983	3.609	28.687 *
1984	2.743	28.969 *
1985	333	21.541 *
1986	2.061	12.455 *
1987	2.603	51.118 *
1988	3.652	20.777 *
1989	6.000	

Contiene capturas importantes realizadas al Sur de la Zona Común de Pesca.

***FUENTE:** INAPE y FAO*

CUADRO 4-7

BIOMASAS DE CALAMAR ESTIMADAS MEDIANTE EL METODO DE AREA BARRIDA POR REDES DE ARRASTRE DE FONDO DURANTE CRUCEROS EXPLORATORIOS DEMERSALES DE URUGUAY Y ARGENTINA

OTOÑO

AÑO	PERIODO	BIOMASA (toneladas)
1978	Marzo-Mayo	43.101 (Uruguay)
1979	Abril-Mayo	50.241 (Uruguay)
1986	Mayo-Junio	30.663 (Argentina)
1987	Marzo-Abril	41.411 (Argentina)
1987	Mayo	43.397 (Argentina)

INVIERNO-PRIMAVERA

AÑO	PERIODO	BIOMASA (toneladas)
1978	Julio-Setiembre	25.483 (Uruguay)
1986	Setiembre	21,327 (Argentina)
1987	Noviembre	23.354 (Argentina)

***FUENTES:** INAPE e INIDEP*

CUADRO 4-8

CAPTURAS Y CAPTURA POR UNIDAD DE ESFUERZO (KG/1000 ANZUELOS) DE PEZ ESPADA DE LA FLOTA URUGUAYA Y CAPTURA TOTAL DE LA ESPECIE EN EL ATLÁNTICO SUR

AÑO	CAPTURA URUGUAY (TON.)	CAPTURA POR ESFUERZO URUGUAY (KG/1000 ANZUELOS)	CAPTURA TOTAL ATLANTICO SUR (TON.)
1981	92,4	379	3.782
1982	574,8	475	6.192
1983	1.084,4	297	5.235
1984	1.927,1	272	8.425
1985	1.124,8	323	8.130
1986	536,5	264	5.006
1987	698,3	380	6.036
1988	413,2	430	
1989	413,5	471	

FUENTE: INAPE y ICCAT

CUADRO 4-9

CAPTURAS URUGUAYAS DE ATUNES Y PEZ ESPADA EN TONELADAS Y PORCENTAJE DE PEZ ESPADA EN LOS DESEMBARQUES

AÑO	OJO GRANDE	ALETA AMARILLA	ALBACORA	TOTAL ATUNES	PEZ ESPADA	TOTAL	%
1981	85,9	67,1	23,4	176,4	92,4	268,8	34
1982	397,3	214,3	234,8	846,4	574,8	1421,2	40
1983	605,0	356,5	373,1	1334,6	1084,4	2419,0	45
1984	744,5	368,2	525,6	1638,3	1927,1	3665,4	54
1985	597,3	354,0	1531,3	2482,6	1124,8	3607,4	31
1986	177,3	269,5	262,3	709,1	536,5	1245,6	43
1987	203,5	108,6	178,1	490,2	698,3	1188,5	59
1988	121,3	176,6	100,4	398,3	413,2	811,5	51
1989	54,9	64,4	82,7	202,0	413,5	615,5	67

FUENTE: INAPE

CUADRO 4-10

CAPTURAS EN MILES DE TONELADAS DE CASTAÑETA

AÑO	ARGENTINA	URUGUAY	AÑO	ARGENTINA	URUGUAY
1960	0,2	--	1975	4,6	--
1961	0,3	--	1976	2,9	--
1962	2,8	--	1977	2,7	0,2
1963	3,5	--	1978	2,6	0,3
1964	7,0	--	1979	1,9	0,3
1965	30,1	--	1980	1,5	--
1966	68,1	--	1981	2,7	0,2
1967	33,6	--	1982	1,3	0,1
1968	4,1	--	1983	0,1	--
1969	21,2	--	1984	0,2	0,1
1970	11,1	--	1985	0,3	--
1971	12,0	--	1986	0,2	0,5
1972	12,7	--	1987	--	0,3
1973	11,3	--	1988	--	1,1
1974	7,0	--	1989	--	0,4

FUENTE: INAPE, FAO

CUADRO 4-11

ABUNDANCIA EN BIOMASA ESTACIONAL DE CASTAÑETA EN LA ZONA COMÚN DE PESCA (TONELADAS)

Otoño	1980	87.938	Primavera	1984	2.409
Invierno	1980	93.864	Otoño	1986	287.062
Primavera	1980	9.355	Invierno	1986	251.787
			Primavera	1986	131.248
Otoño	1981	21.262			
Primavera	1981	16.359	Primavera	1987	39.798
			Verano	1987	311.770
Invierno	1982	11.163			
Primavera	1982	20.569	Otoño	1988	140.298
			Invierno	1988	71.062
Invierno	1983	21.854	Verano	1988	47.810
Otoño	1984	92.294	Otoño	1989	50.396
Invierno	1984	11.956			

FUENTE: INAPE

CUADRO 4-12

DISTRIBUCION BATIMETRICA Y LATITUDINAL DE MACHOS DE CANGREJO ROJO EN LA ZONA COMUN DE PESCA

PROFUNDIDAD (METROS)	PRIMAVERA KG/NASA	VERANO KG/NASA
300	0,43	5,53
400	1,84	11,04
500	2,49	11,09
600	6,42	8,56
700	8,58	11,37
800	5,87	6,35
900	8,12	

LATITUD	KG/NASA	KG/NASA
35°00'S	3,63	9,62
35°20'S	5,51	16,44
35°40'S	1,92	12,26
36°00'S	3,36	8,62
36°20'S	5,04	3,64
36°40'S	7,71	6,05

***FUENTE:** INAPE*

CUADRO 4-13

DESEMBARQUES DE ANCHOÍTA PROVENIENTES DESDE LA ZONA COMÚN DE PESCA Y PATAGÓNICO NORTE (TONELADAS)

AÑO	ARGENTINA	URUGUAY	AÑO	ARGENTINA	URUGUAY
1970	13.600	--	1979	100	--
1971	20.500	--	1980	10.702	71
1972	41.100	--	1981	12.371	2.575
1973	34.300	--	1982	10.098	39
1974	30.700	--	1983	10.577	17.234
1975	19.155	7	1984	9.700	15.525
1976	20.426	10	1985	12.047	0
1977	21.770	47	1986	15.712	354
1978	16.102	70	1988	19.369*	97

(*) Preliminar

***FUENTE:** FAO e INAPE*

FIGURAS

4

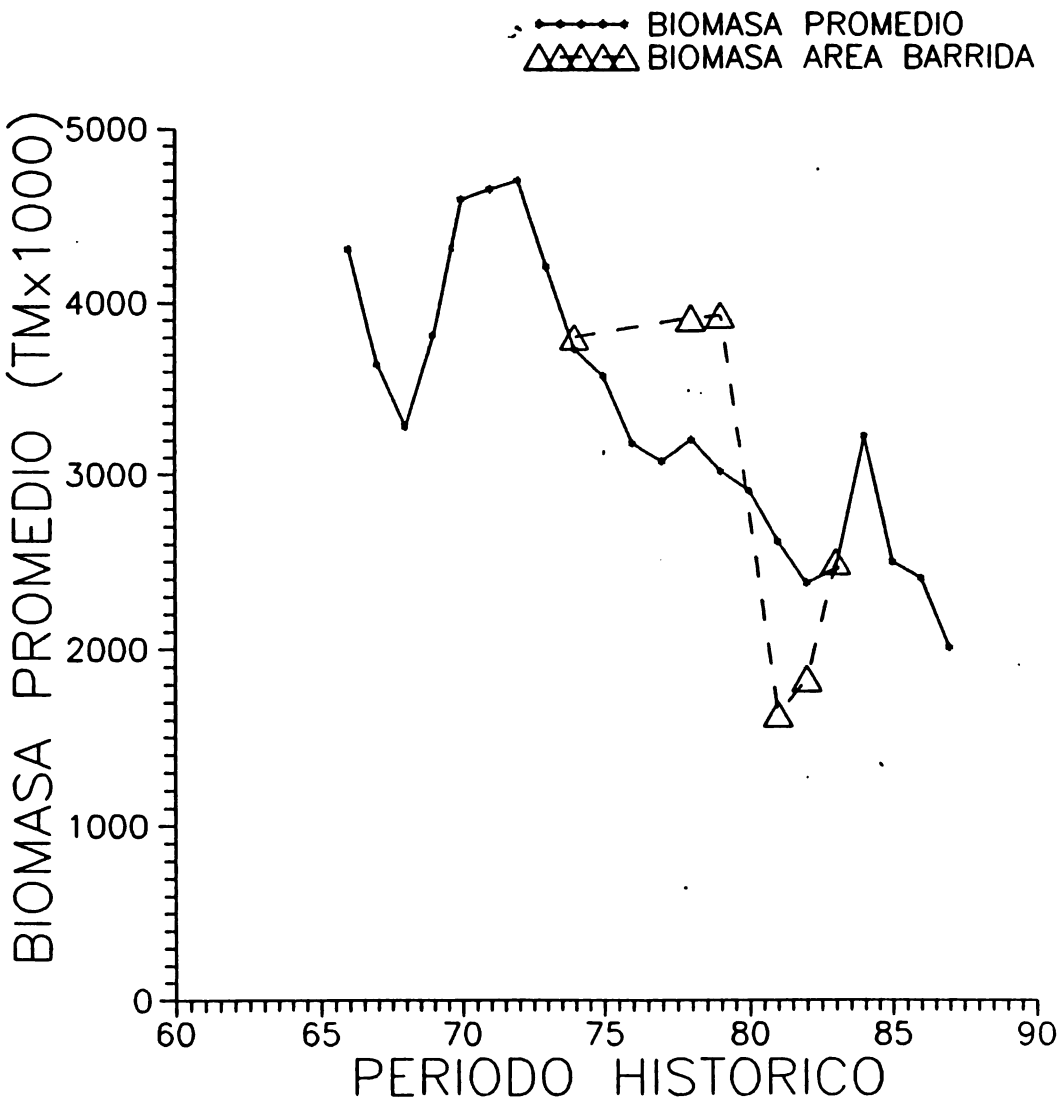

FIGURA 4-1. Biomasa anual de la merluza, *Merluccius hubbsi* en el Atlántico Sudoeste.

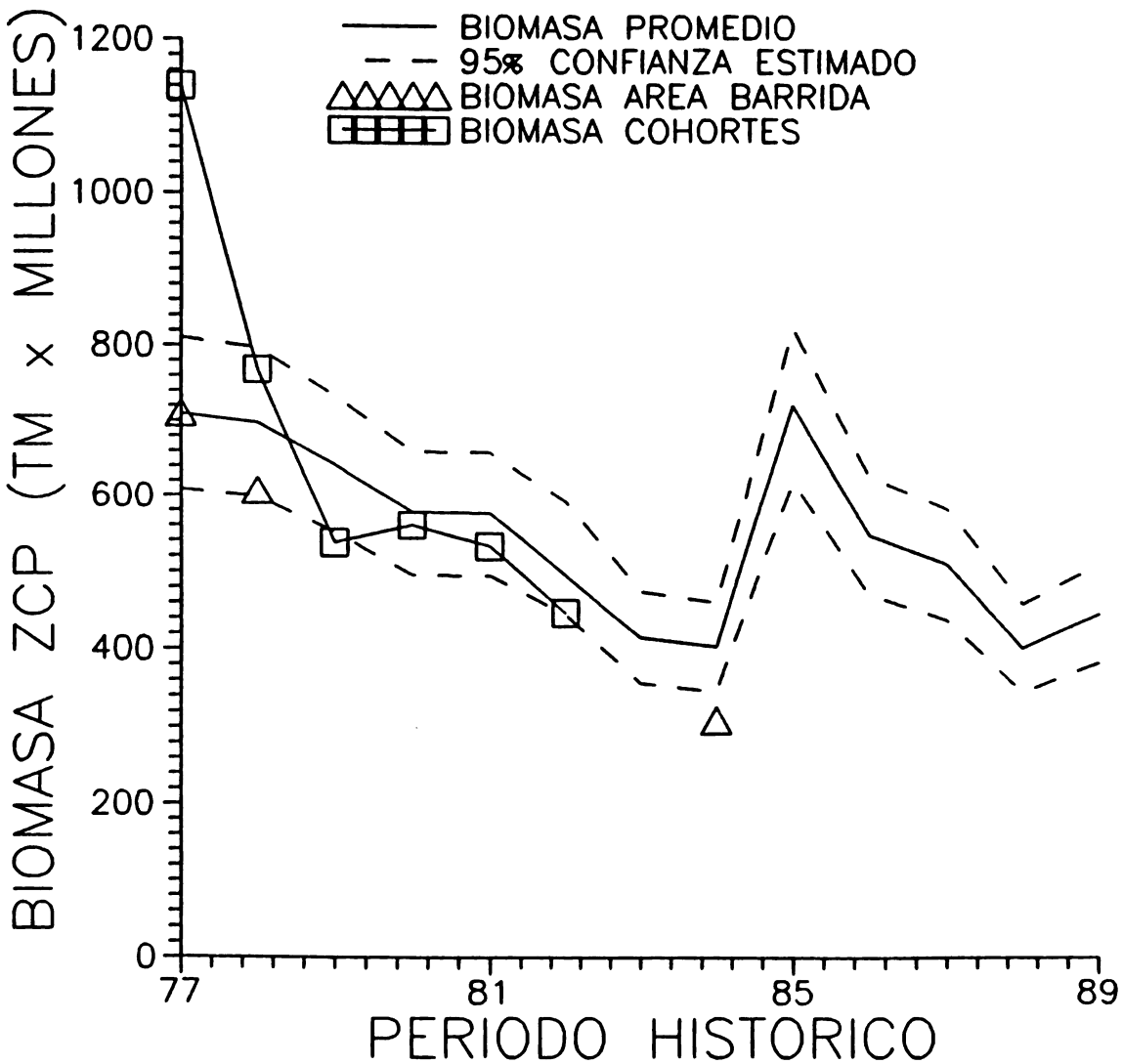

FIGURA 4-2. Biomasa estacional de la merluza, *Merluccius hubbsi* en la Zona Comun de Pesca.

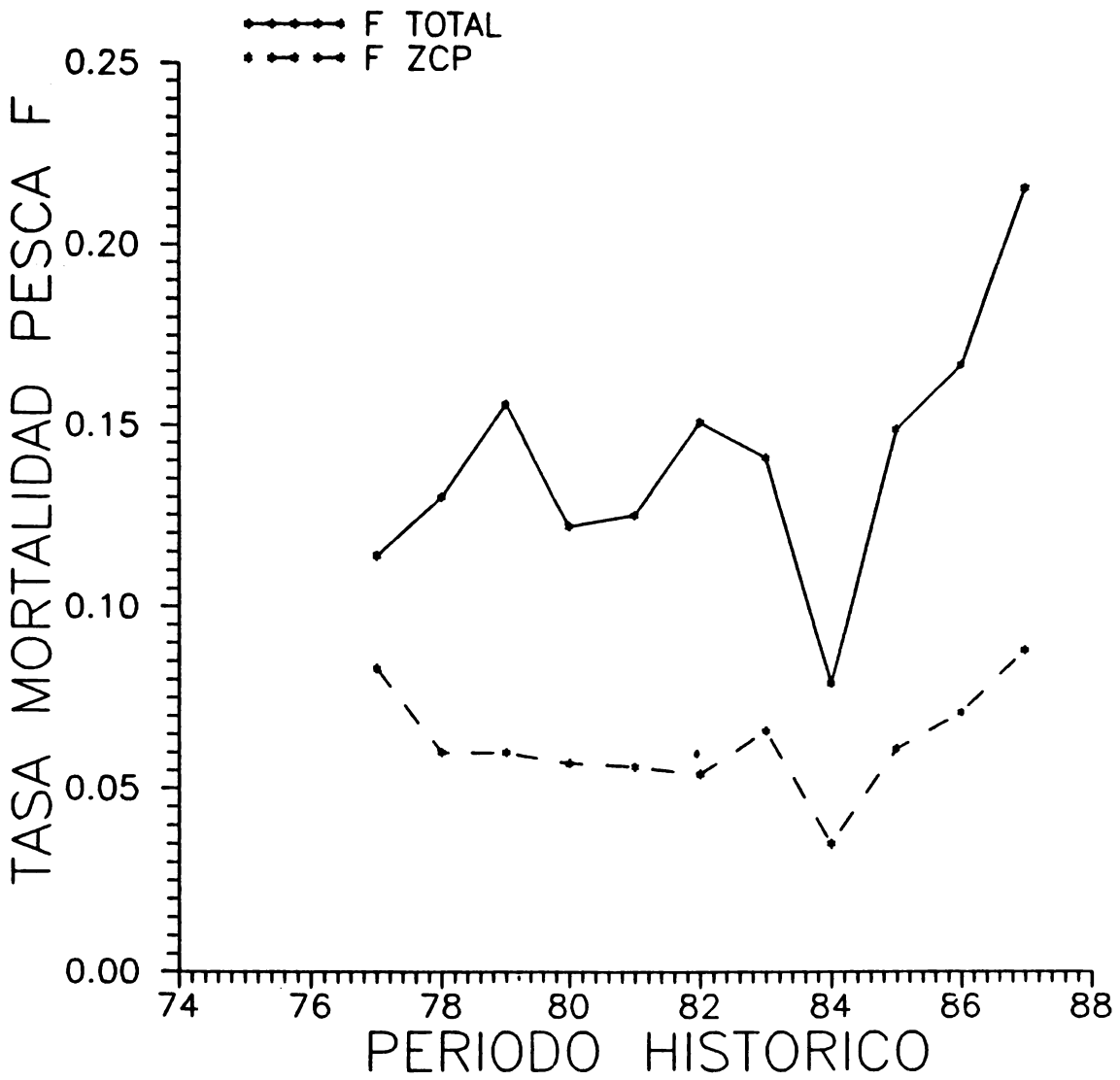

FIGURA 4-3. Tasa de mortalidad de pesca anual de la pesquería total de merluza y en la Zona Común de Pesca.

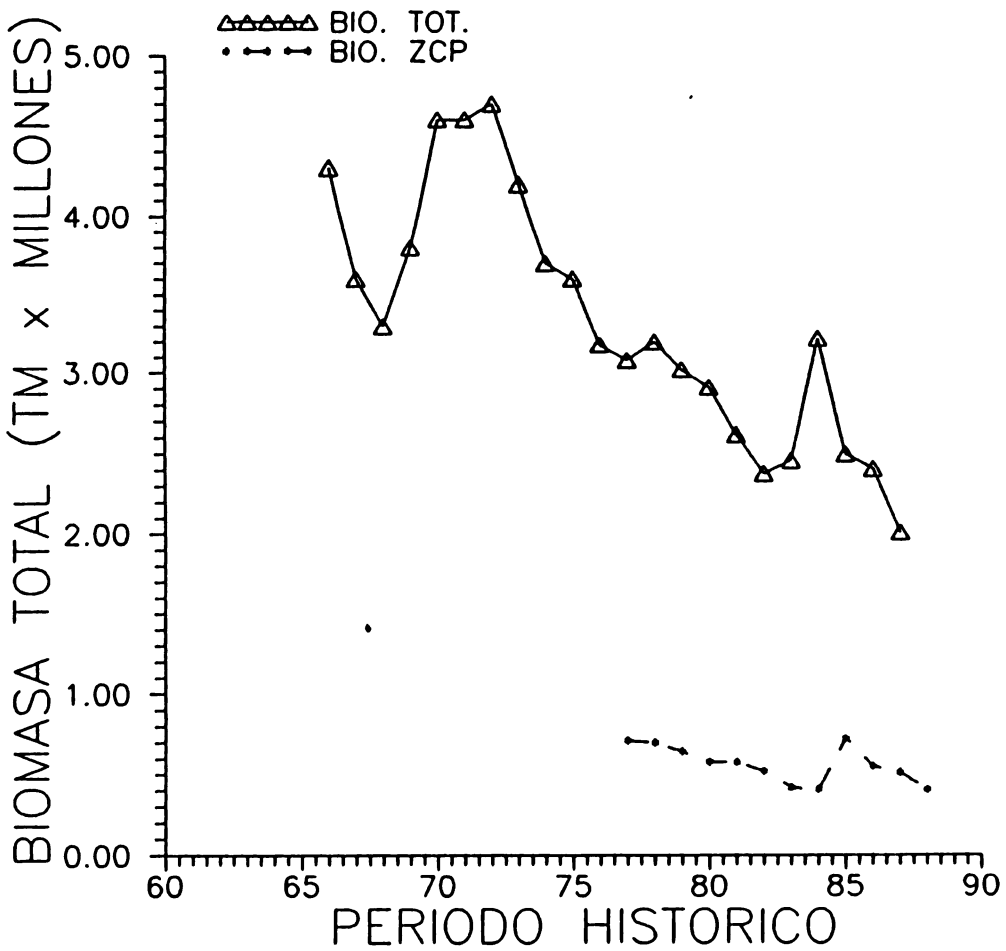

FIGURA 4-4. Distribución de la biomasa total del efectivo de merluza, *Merluccius hubbsi*, y biomasa de la fracción migratoria en la Zona Comùn de Pesca

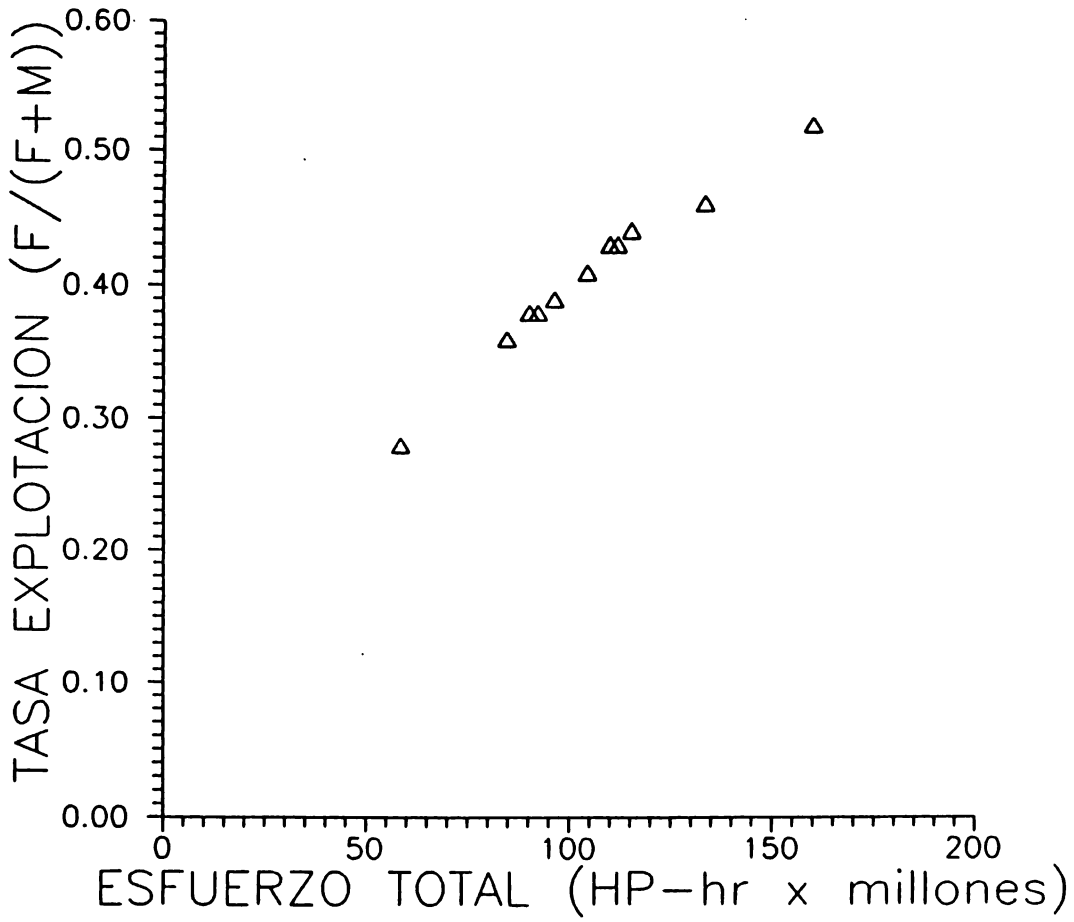

FIGURA 4-5. Relación entre la tasa de explotación y el esfuerzo de pesca de la pesquería de merluza.

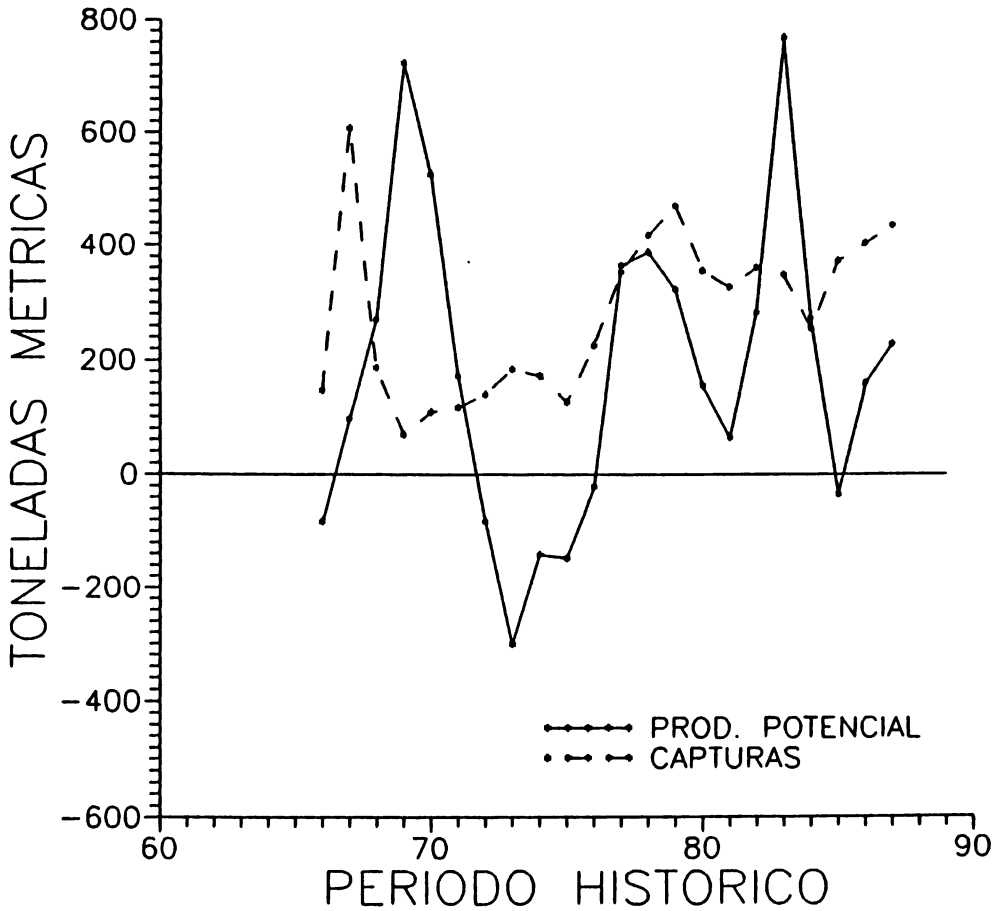

FIGURA 4-6. Producción potencial y desembarques totales de merluza, *Merluccius hubbsi.*

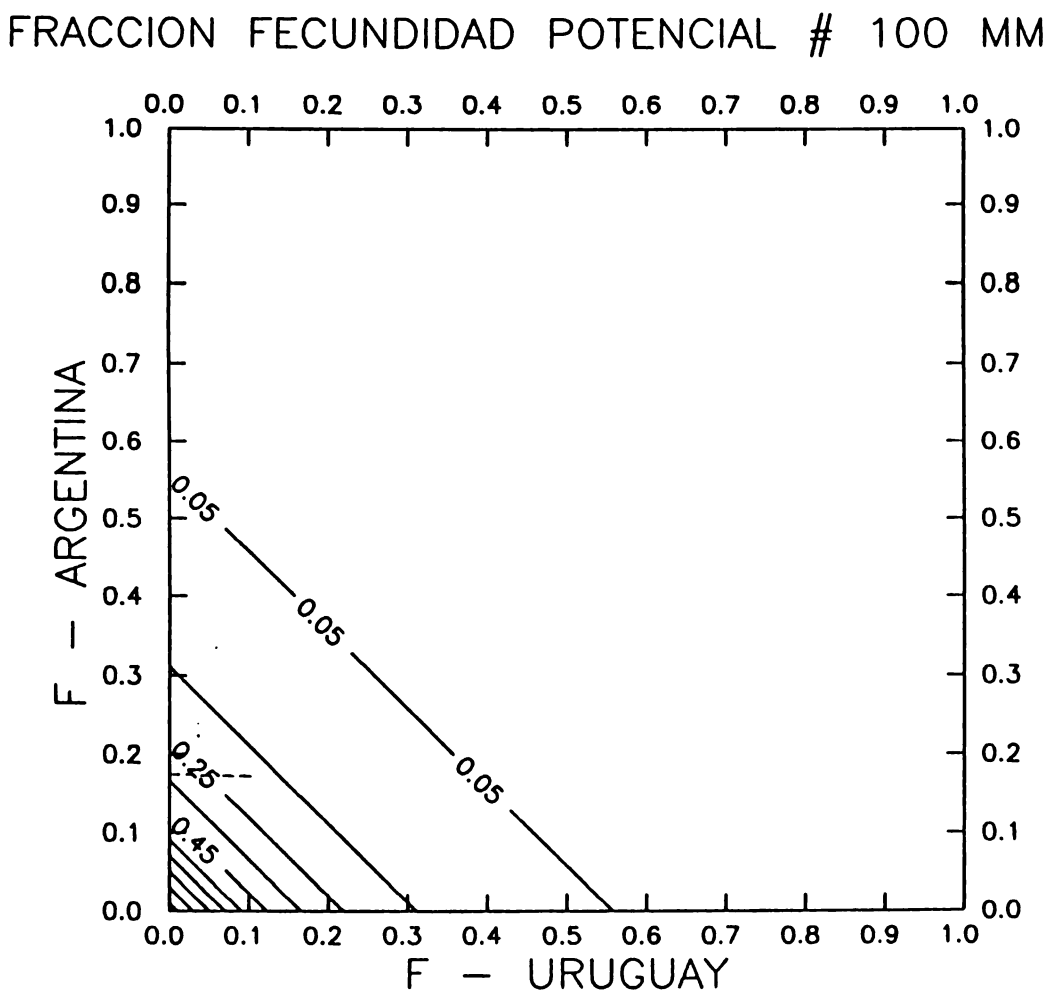

FIGURA 4-7. Isopletas de fecundidad potencial del efectivo de merluza de acuerdo a niveles de explotación de Argentina y Uruguay y mallas de 100 mm.

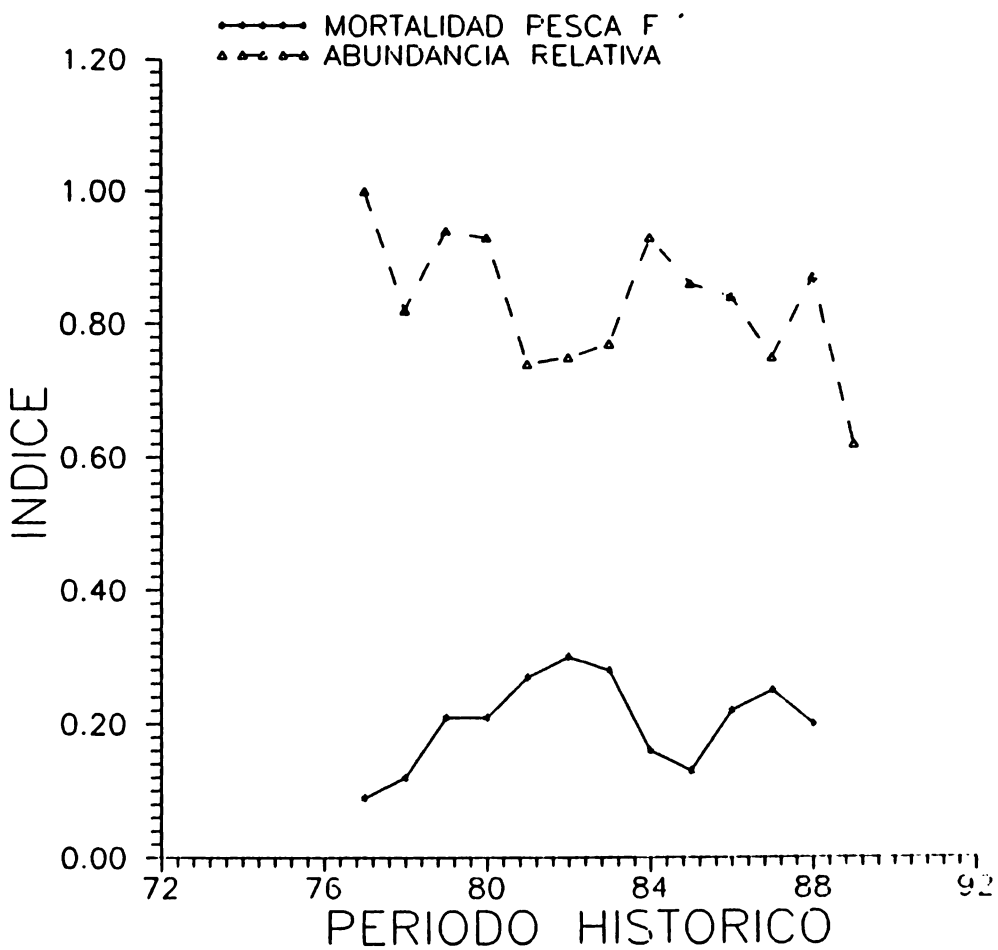

FIGURA 4-8 a. Distribución anual de la abundancia relativa de corvina y de la tasa de mortalidad de pesca ejercida sobre el efectivo.

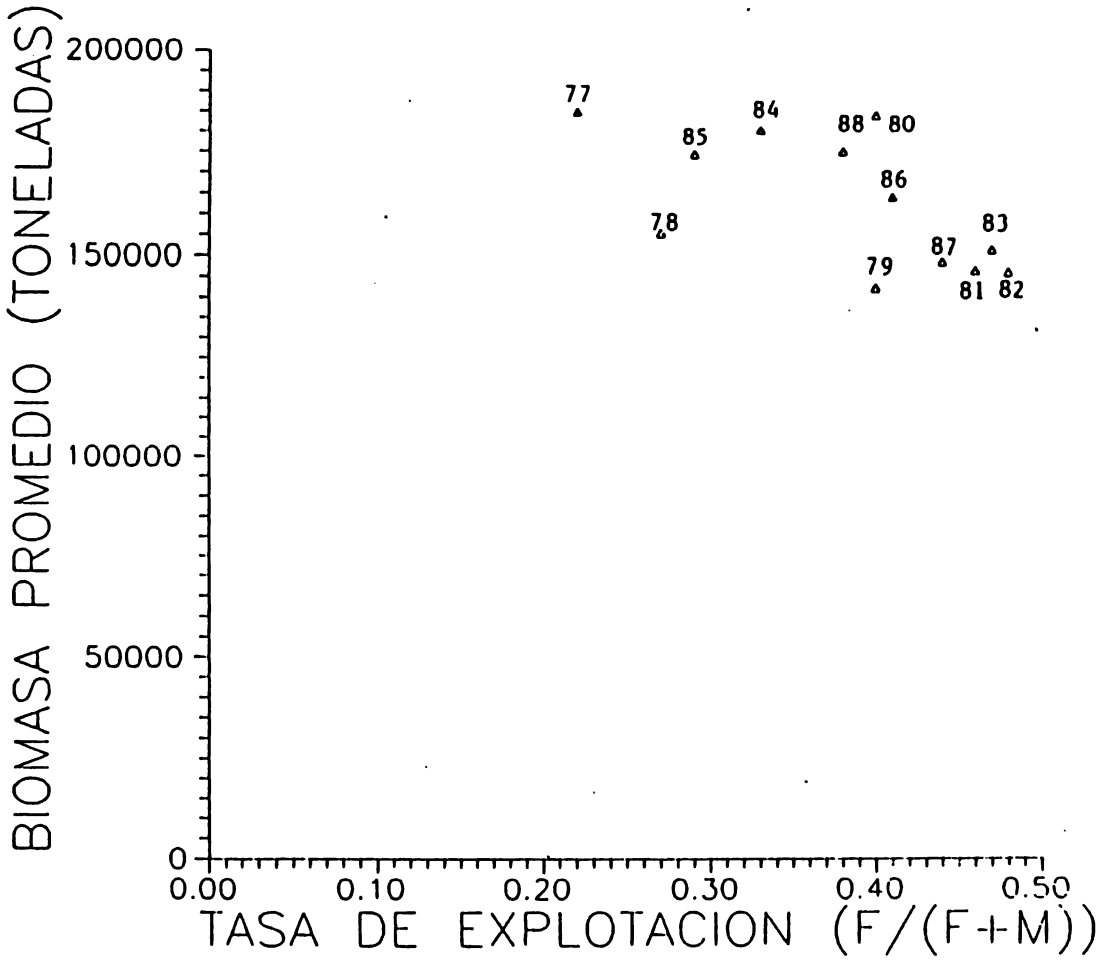

FIGURA 4-9. Evolución histórica de la relación entre la biomasa promedio de corvina y la tasa de explotación ejercida sobre el efectivo.

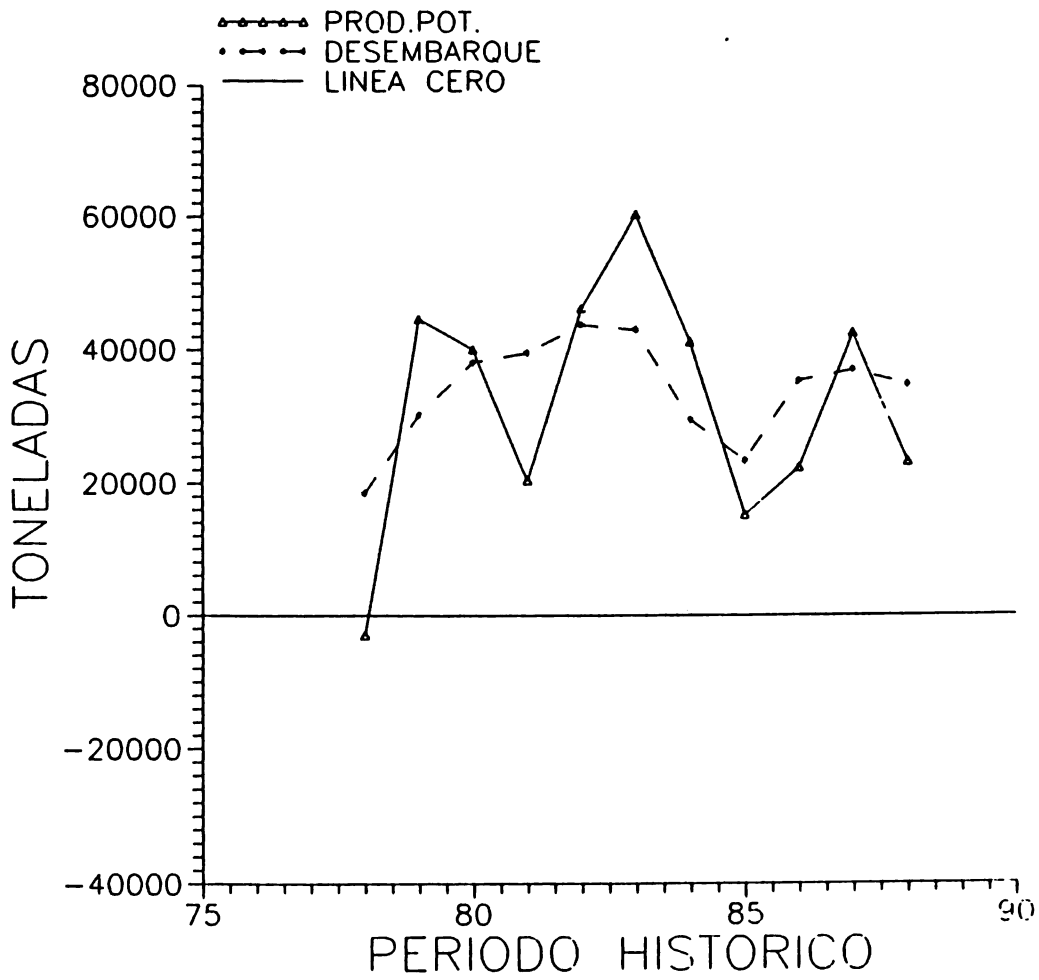

FIGURA 4-10. Producción potencial y captura total de corvina durante el período 1978-1988.

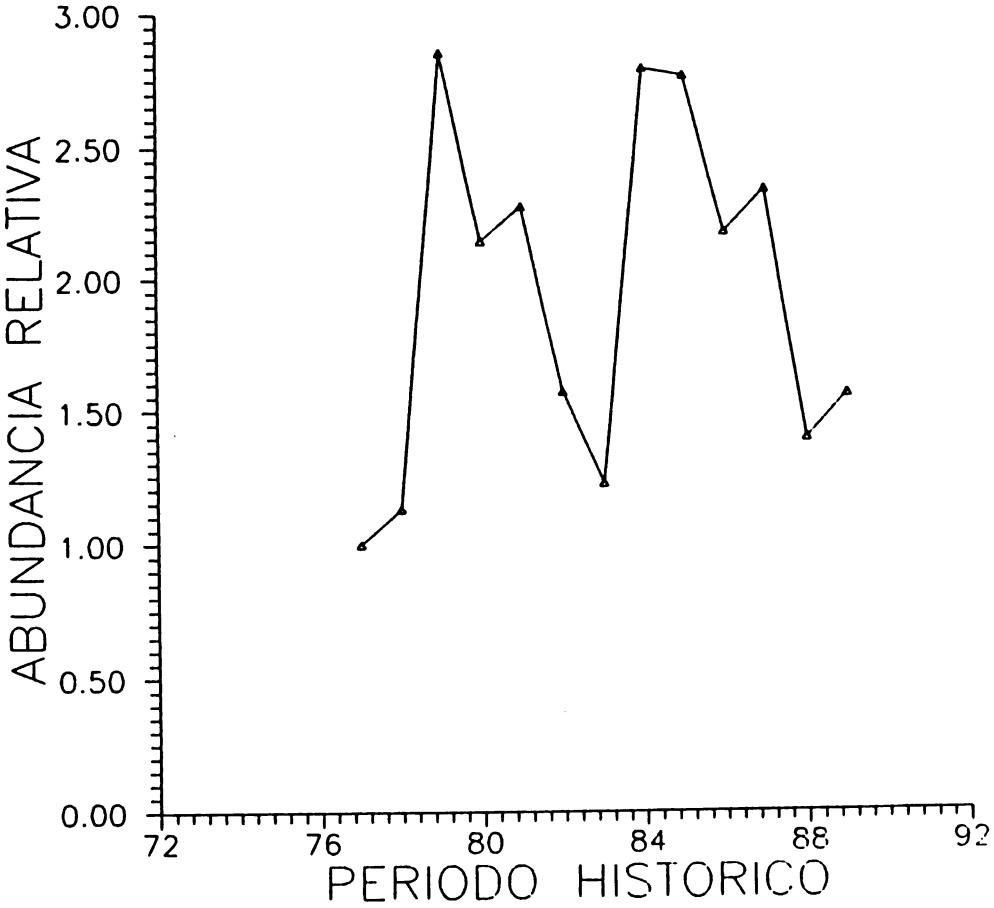

FIGURA 4-11. Abundancia de pescadilla relativas a la abundancia del efectivo en el año 1977.

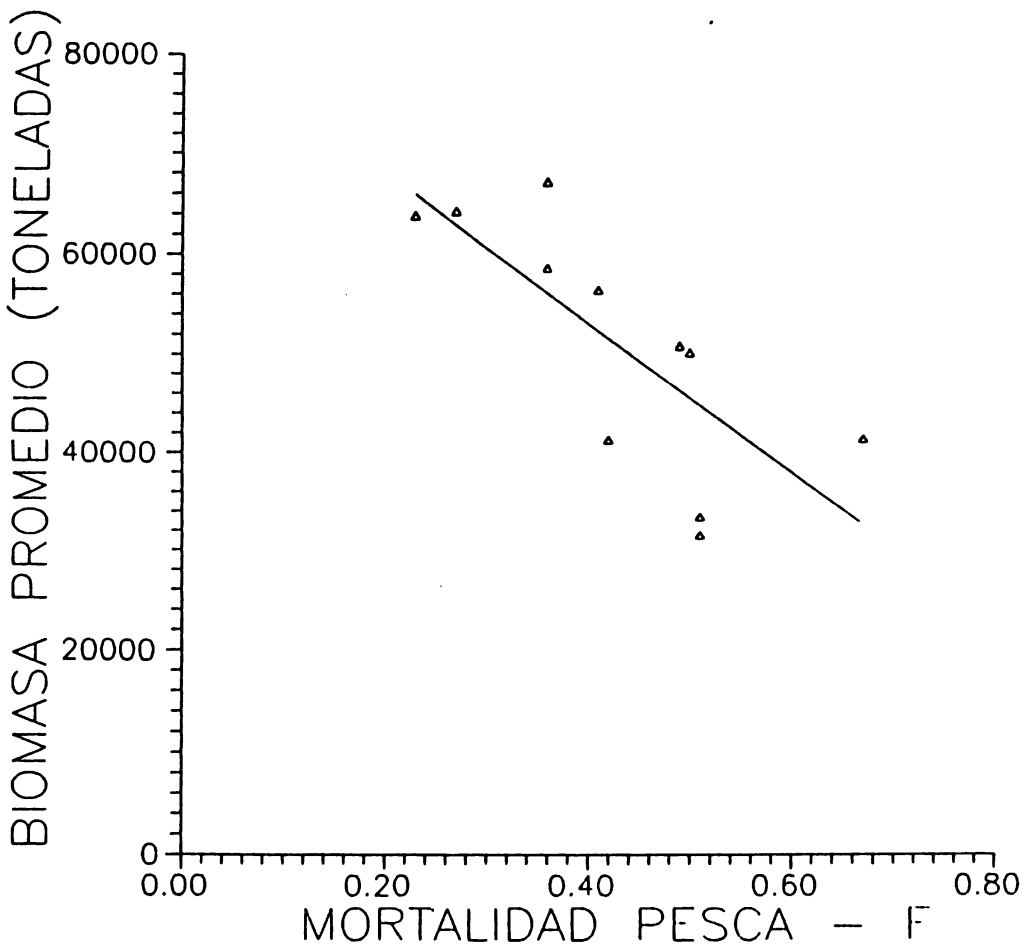

FIGURA 4-12. Relación entre la biomasa promedio de pescadilla y la tasa de mortalidad de pesca ejercida sobre el efectivo.

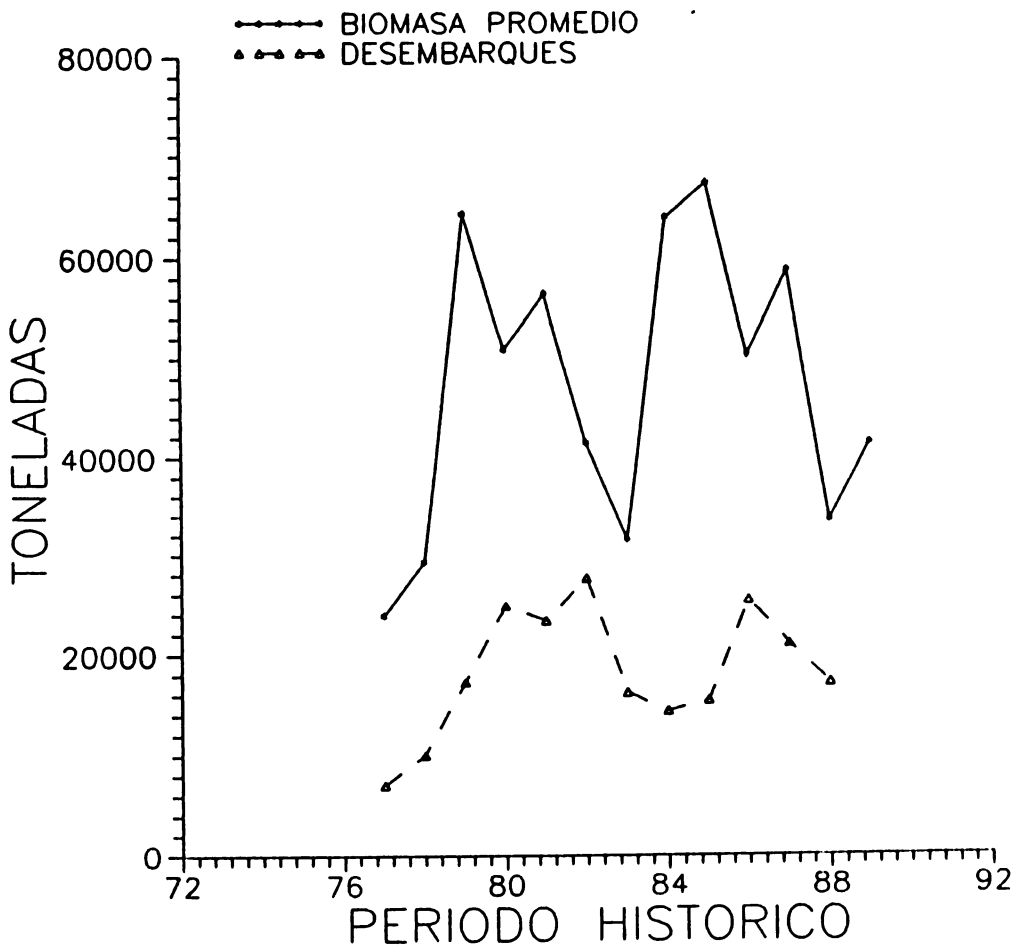

FIGURA 4-13. Biomasa promedio de pescadilla y desembarque total de la pesquería.

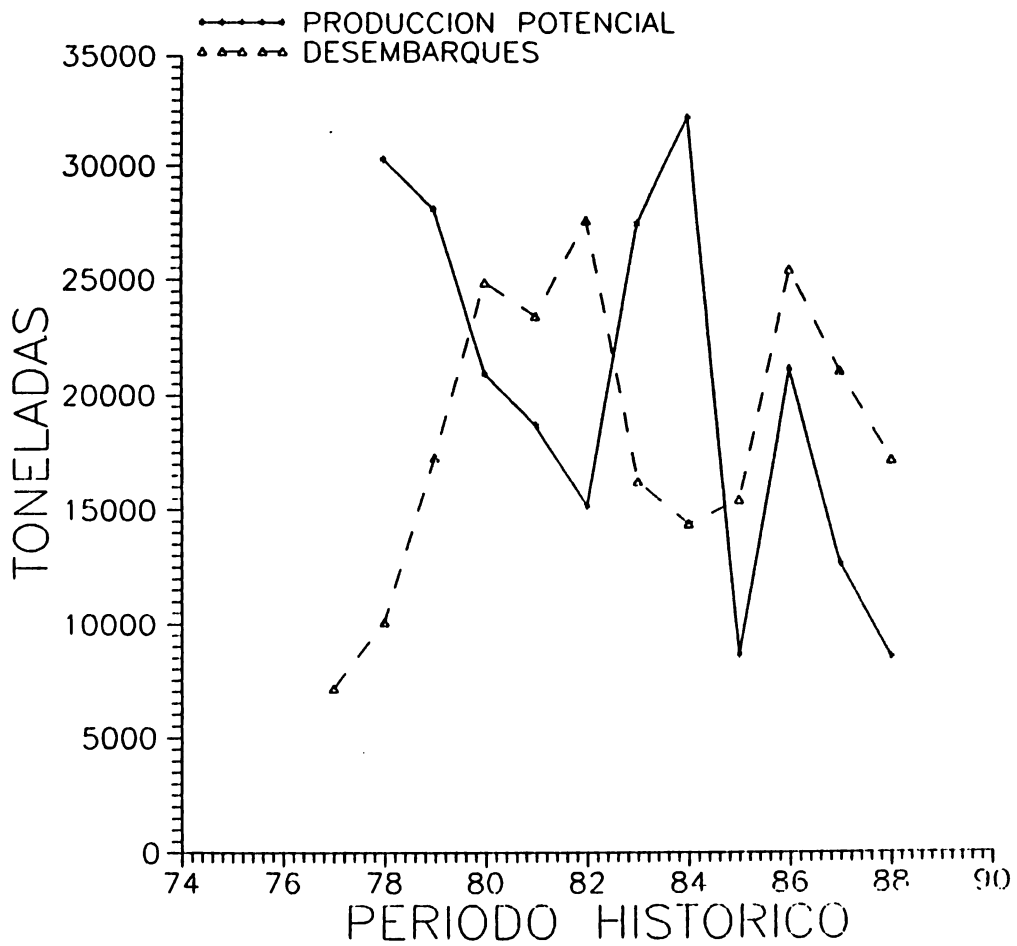

FIGURA 4-14. Producción potencial y desembarques totales de pescadilla.

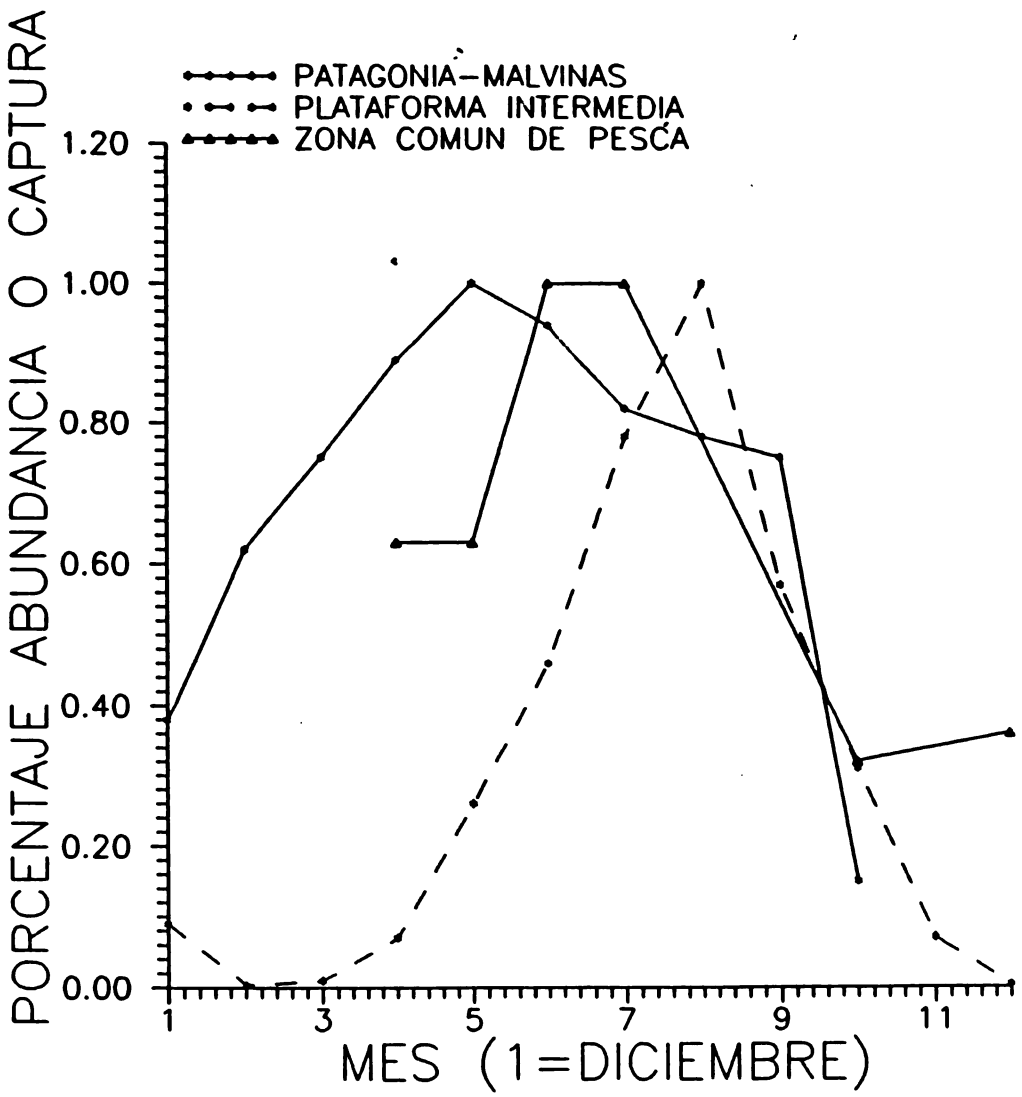

FIGURA 4-15. Distribución del porcentaje mensual de abundancia o capturas de calamar *Illex argentinus* en diferentes regiones del Atlántico Sudoeste.

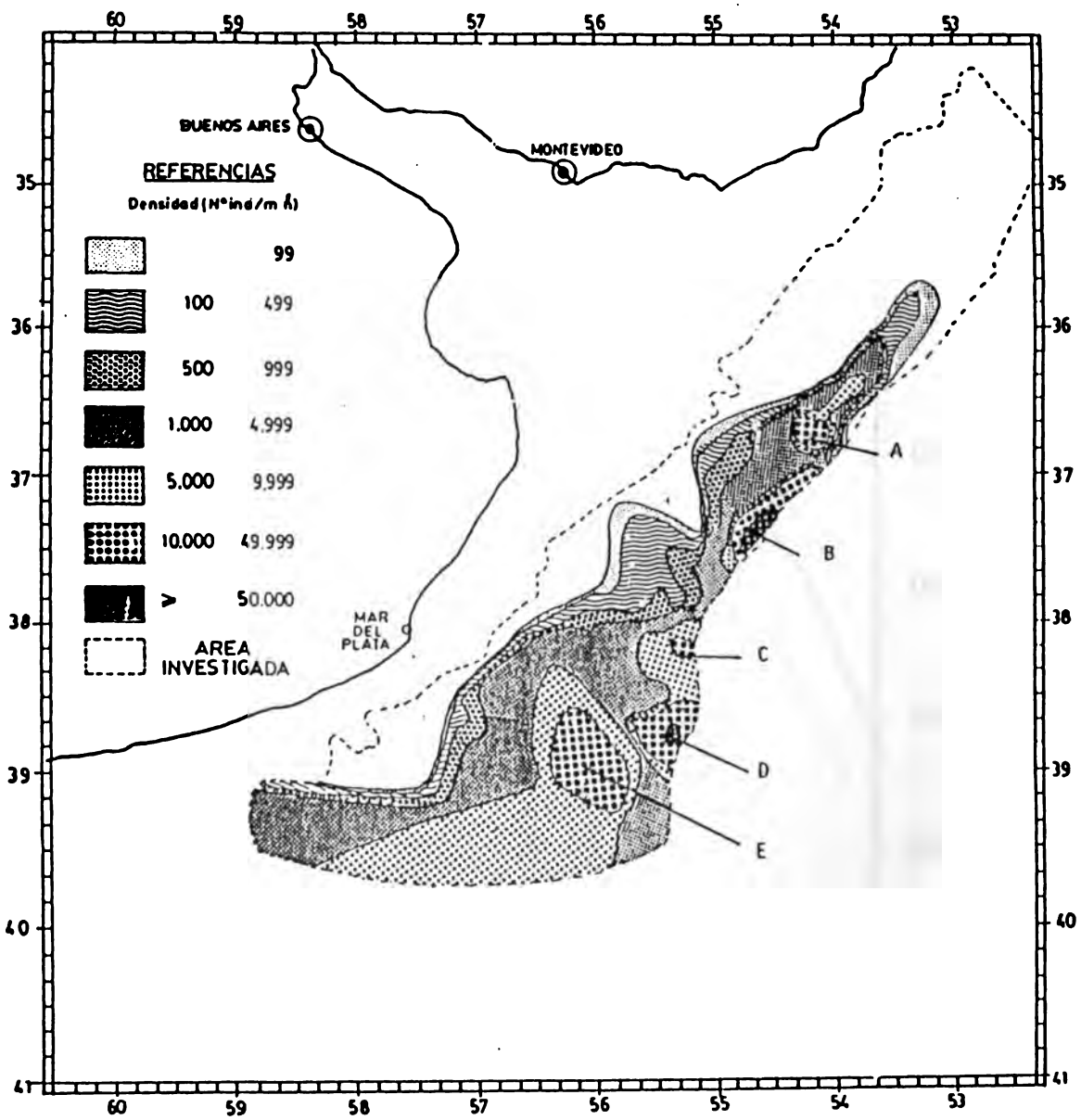

FIGURA 4-16a. Distribución espacial de la biomasa demersal de calamar *Illex argentinus* en la Zona Común de Pesca durante los meses de mayo y junio de 1986.

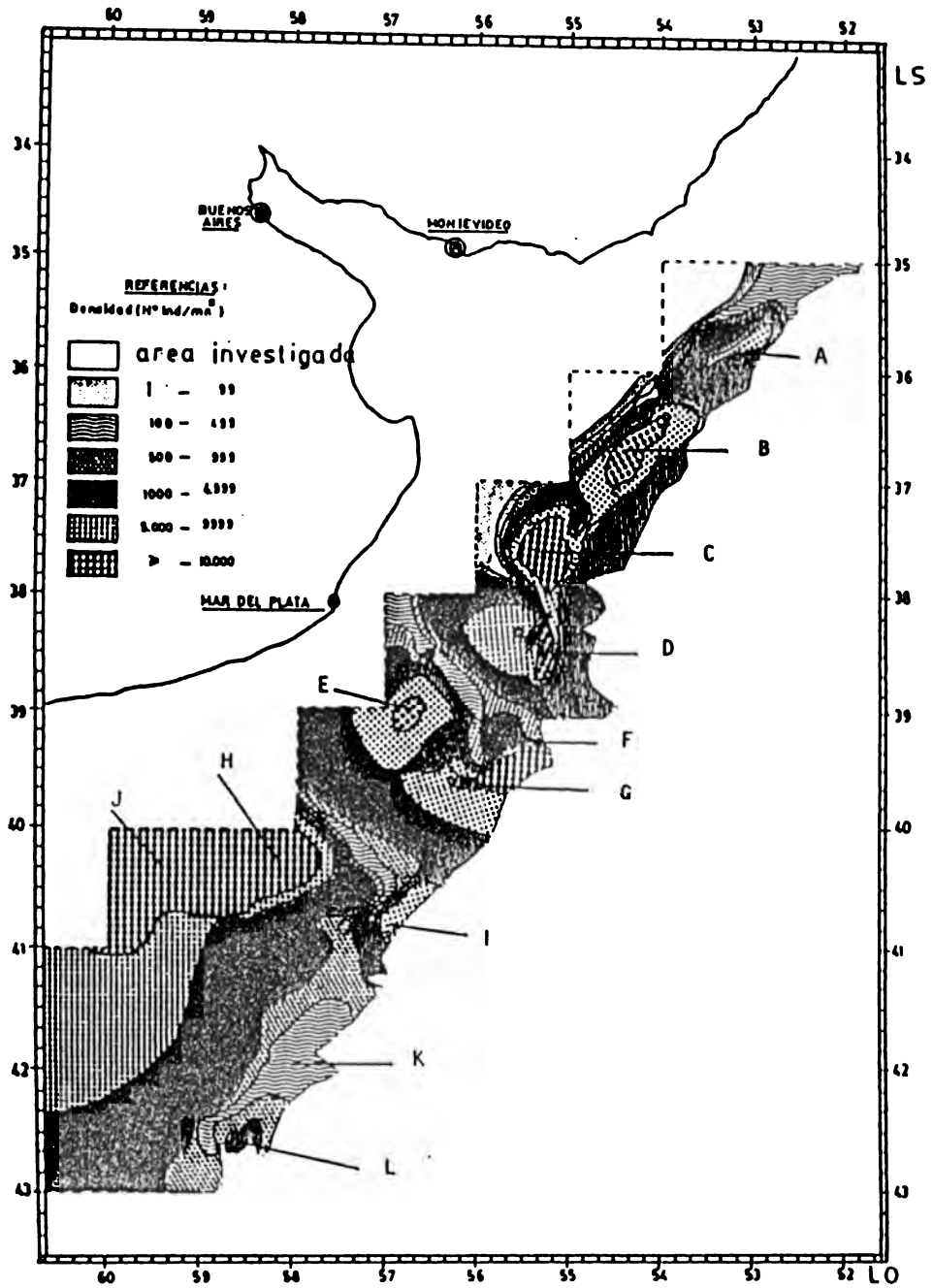

FIGURA 4-16b. Distribución espacial de la biomasa demersal de calamar *Illex argentinus* en la Zona Común de Pesca durante el mes de mayo de 1987.

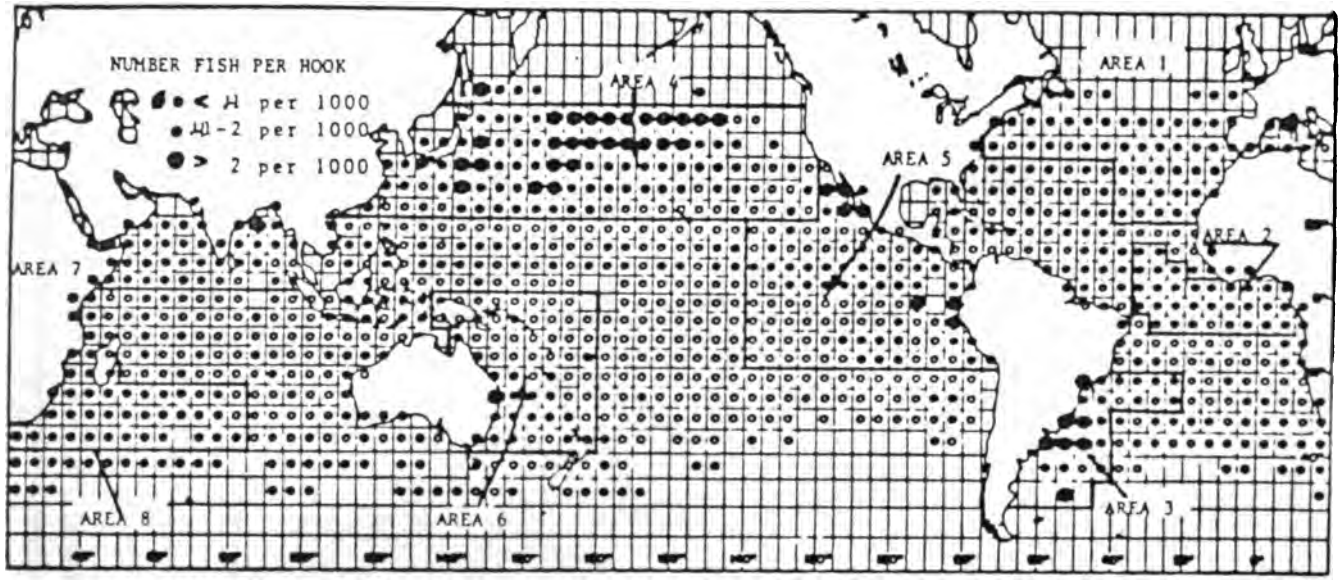

FIGURA 4-17. Distribución global de las principales regiones de concentración de pez espada de acuerdo a escalas de abundancia relativas en número de peces por cada 1000 anzuelos.

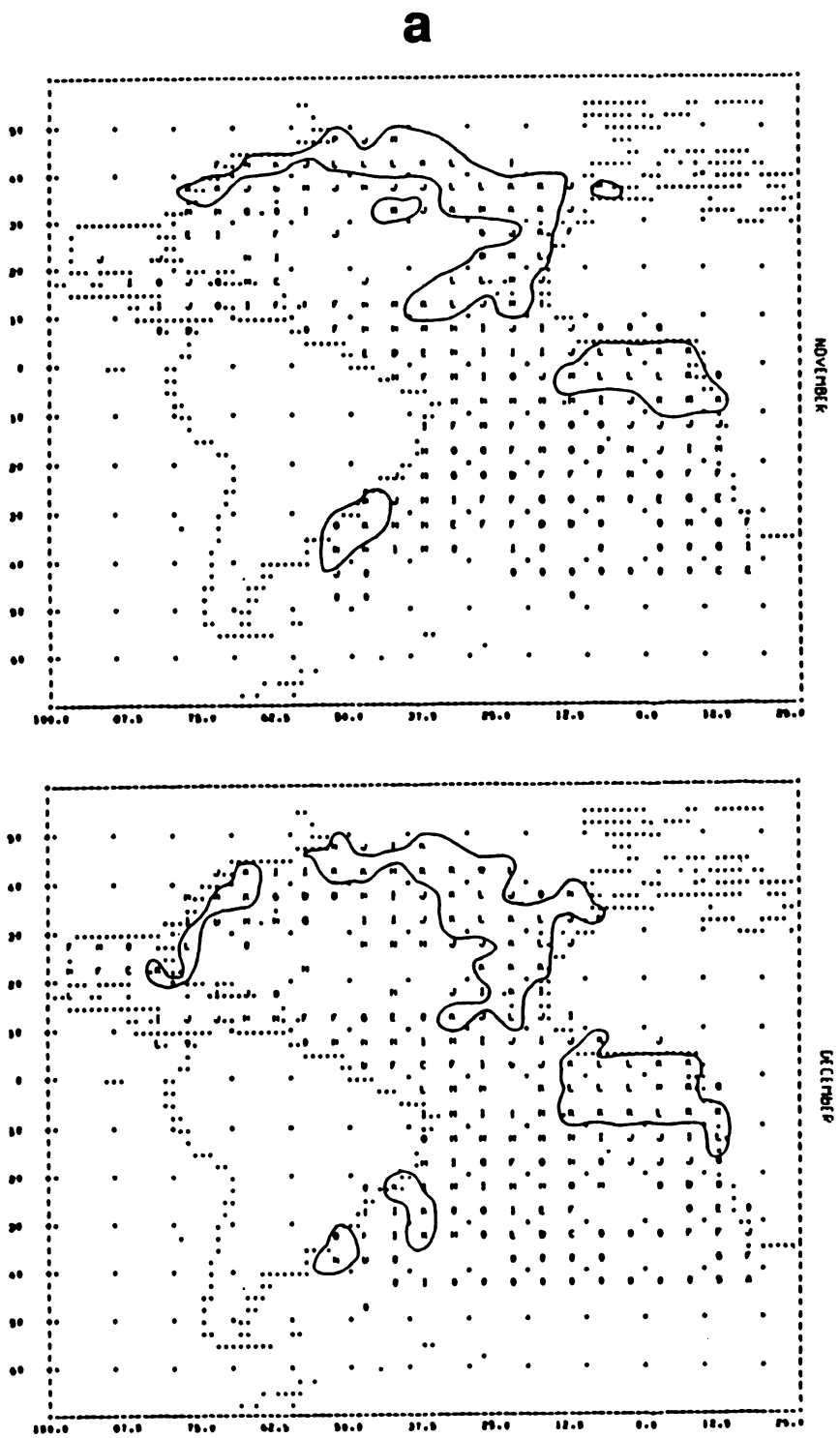

FIGURA 4- 18 (a, b, c, d, e, f). Distribuciones mensuales de la abundancia relativa (100/ anzuelos) de pez espada en el Atlántico de acuerdo a escalas dadas en el texto.

b

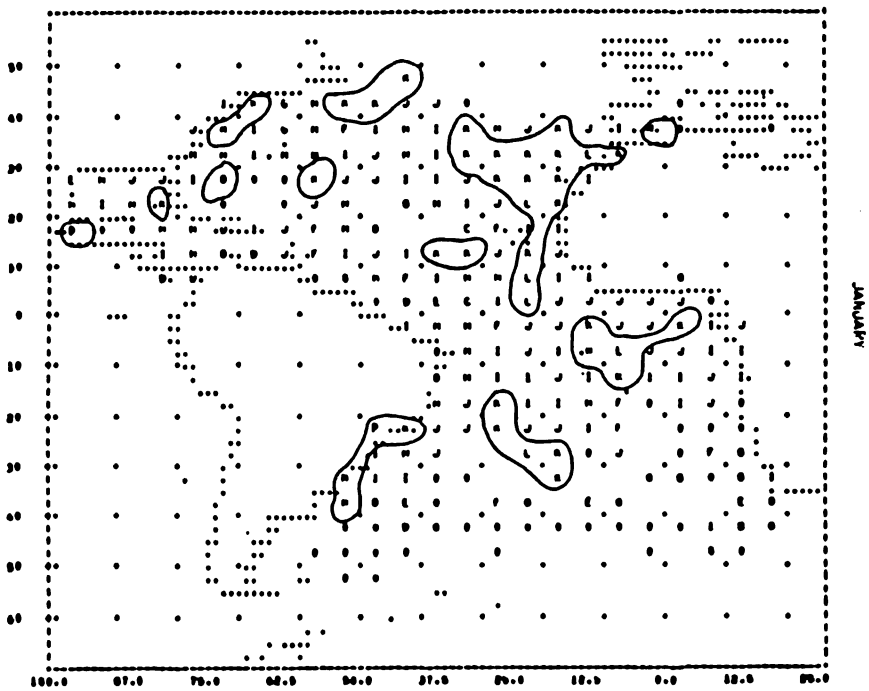

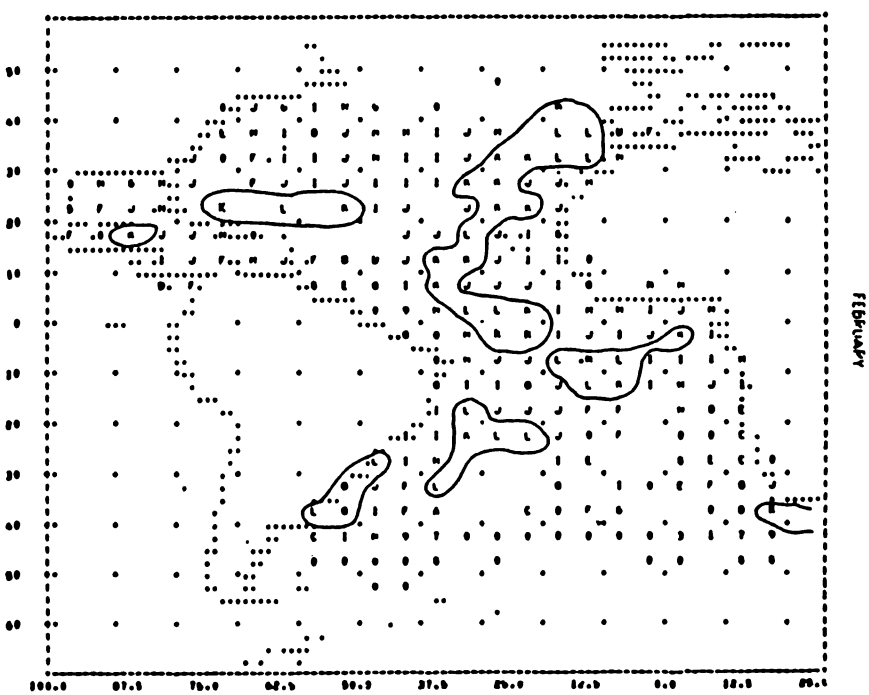

c

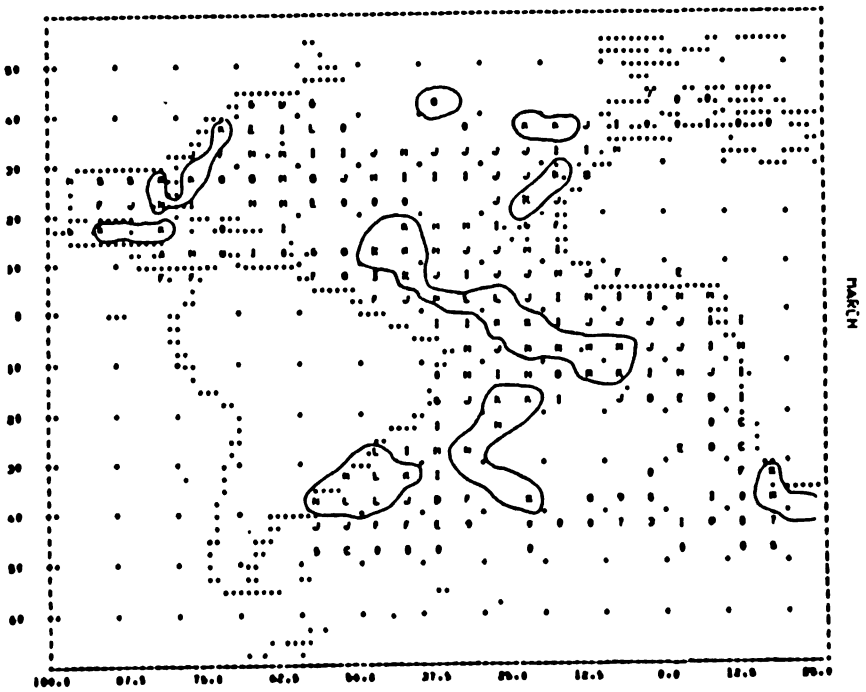

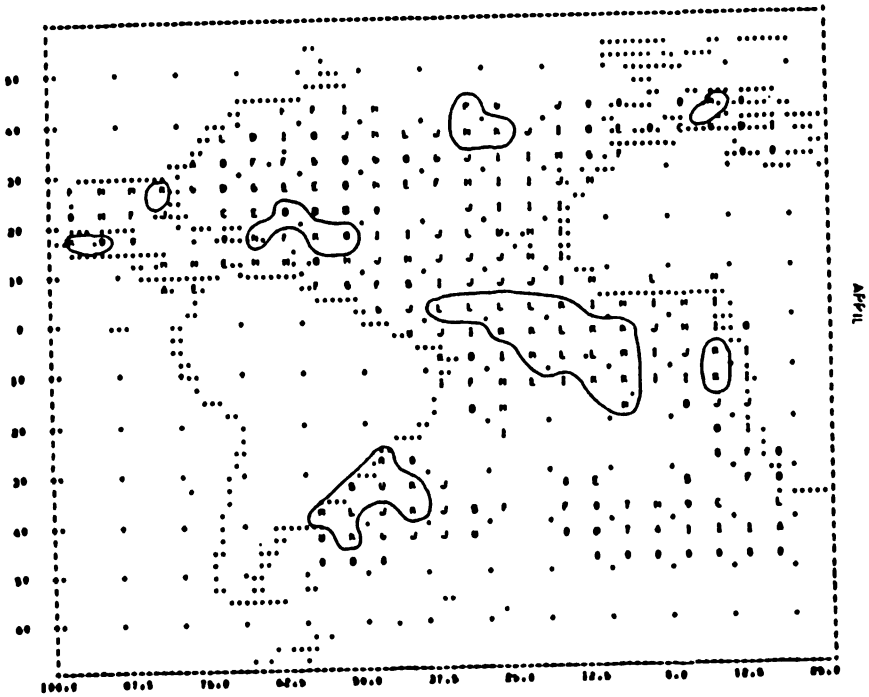

d

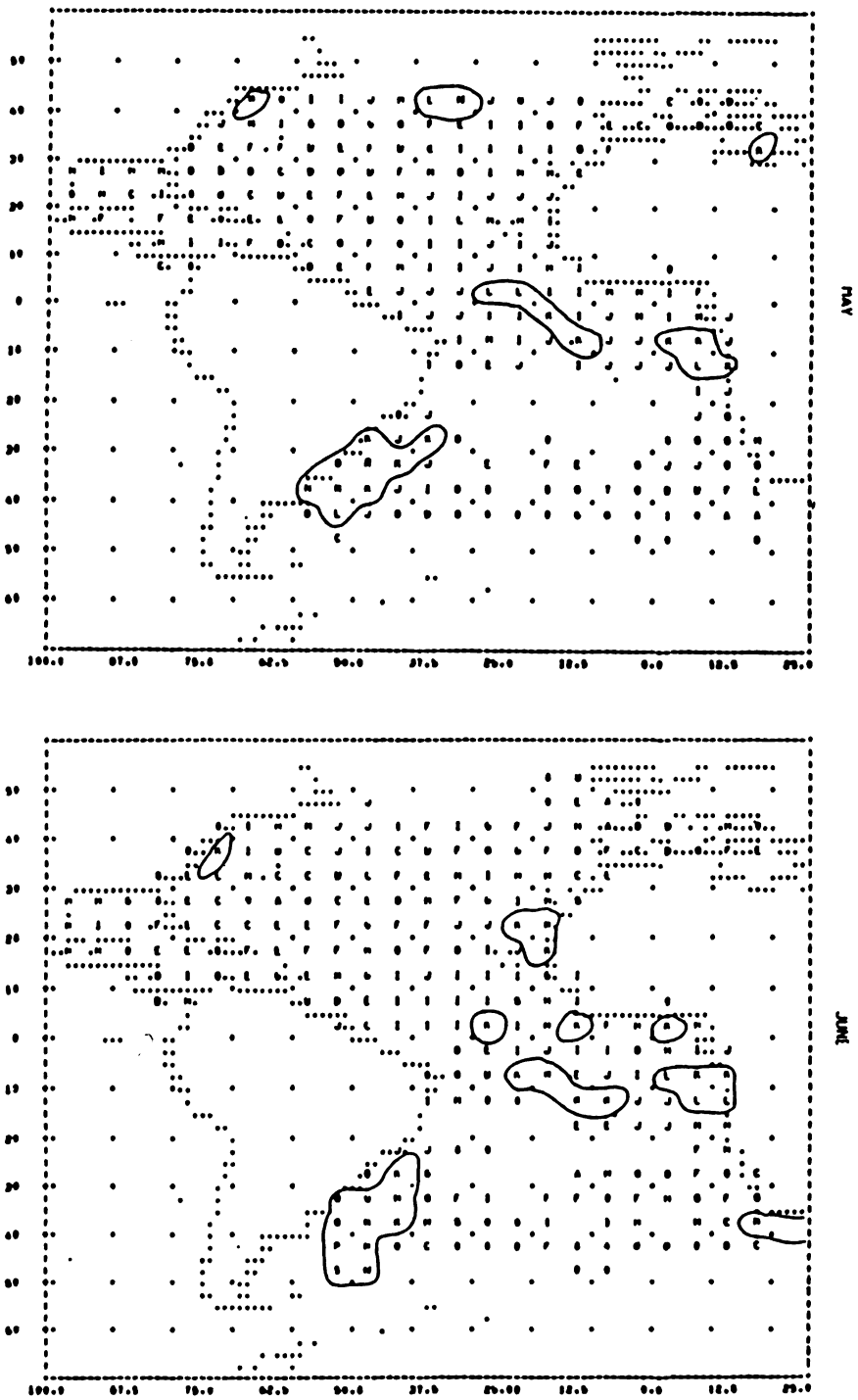

e

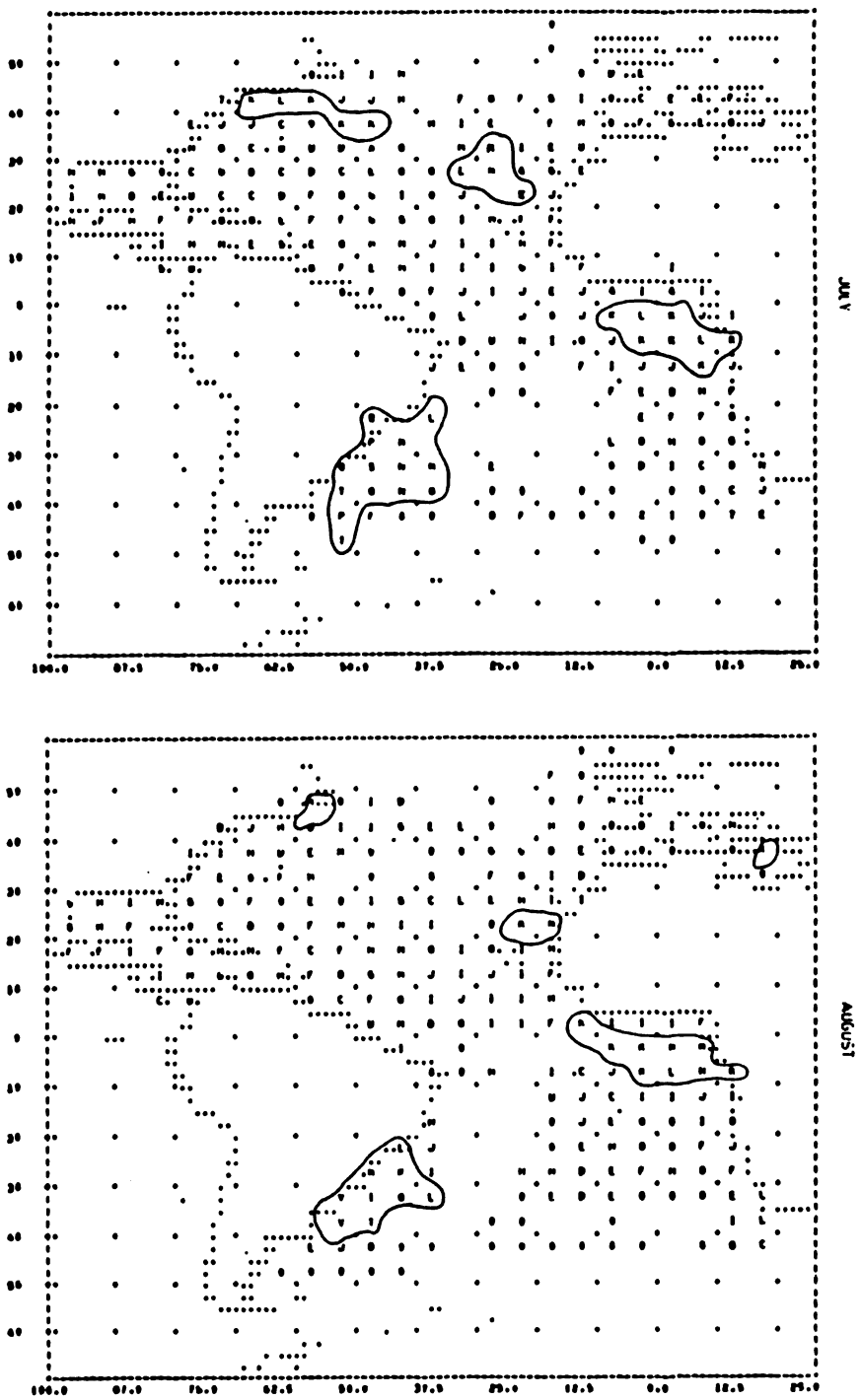

f

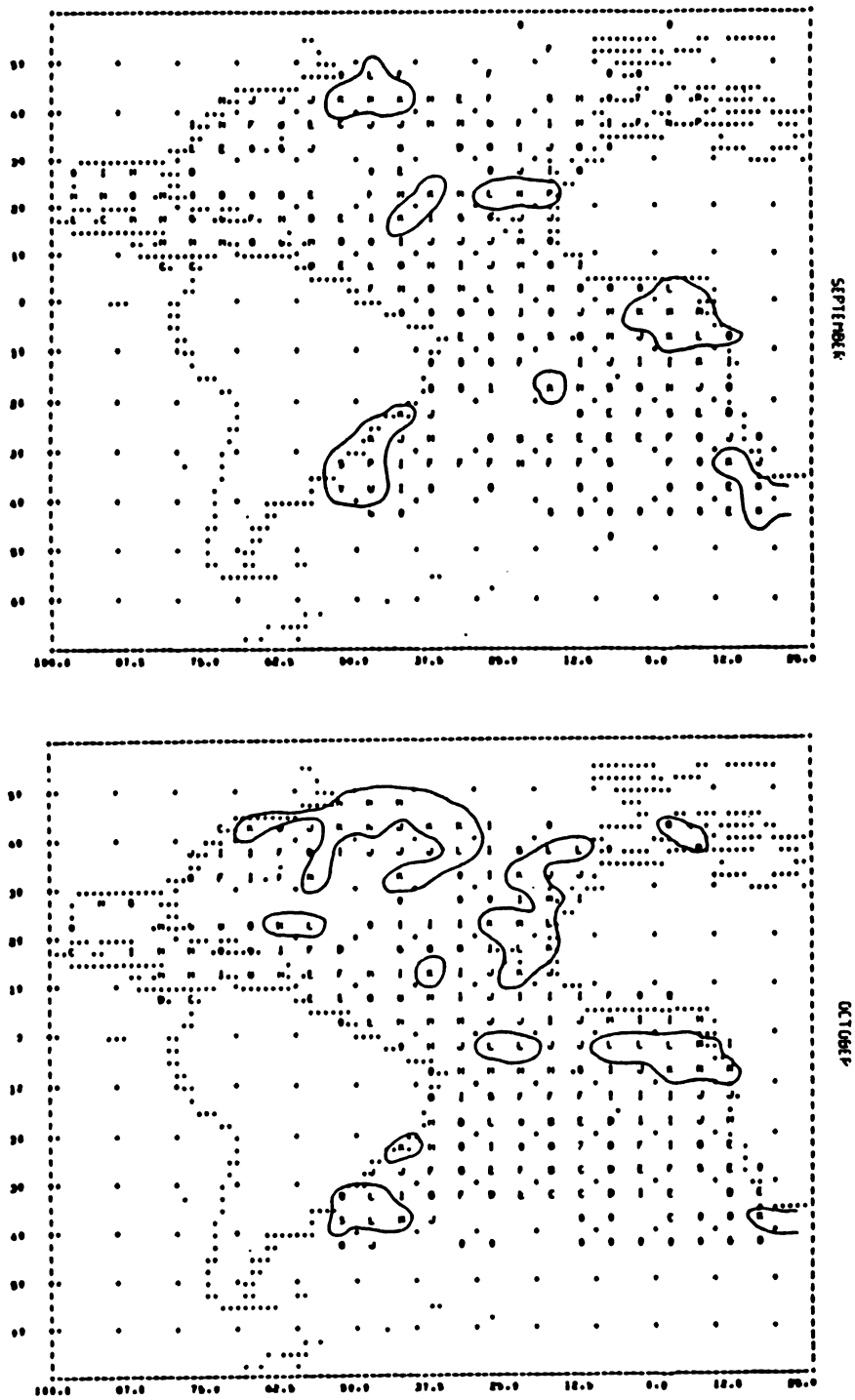

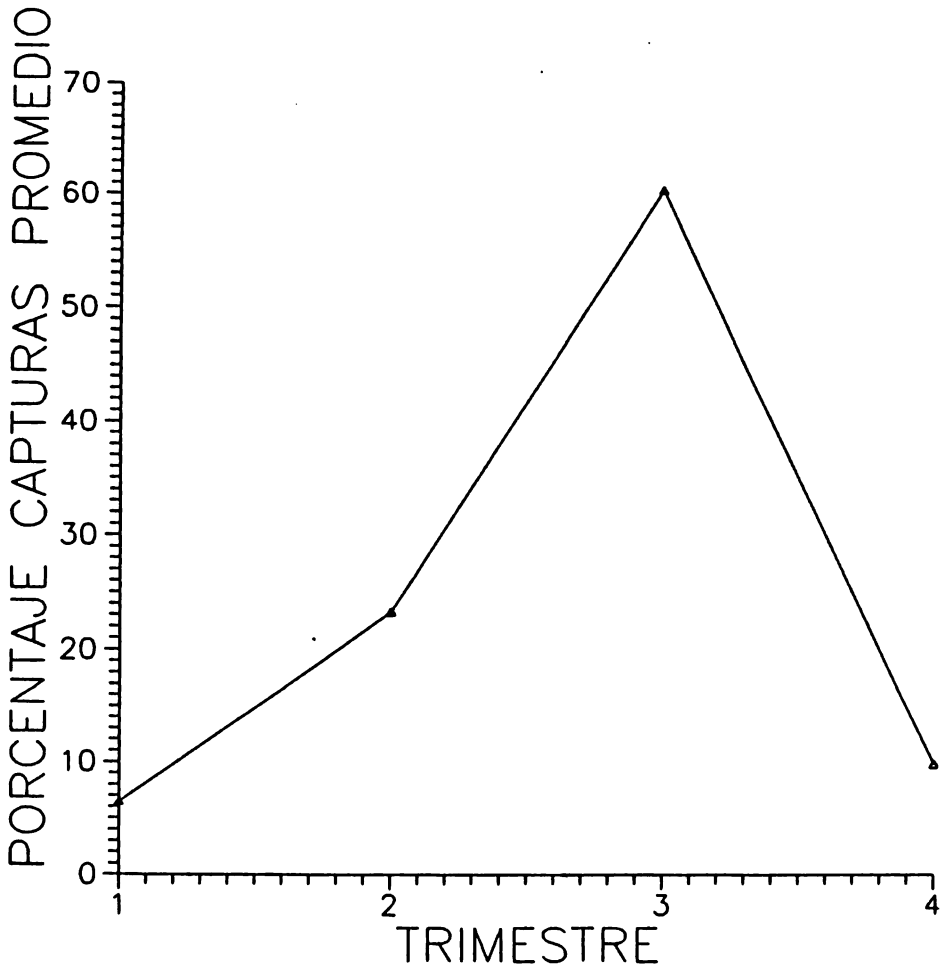

FIGURA 4- 19. Distribución porcentual estacional del promedio de las capturas de pez espada de la flota uruguaya.

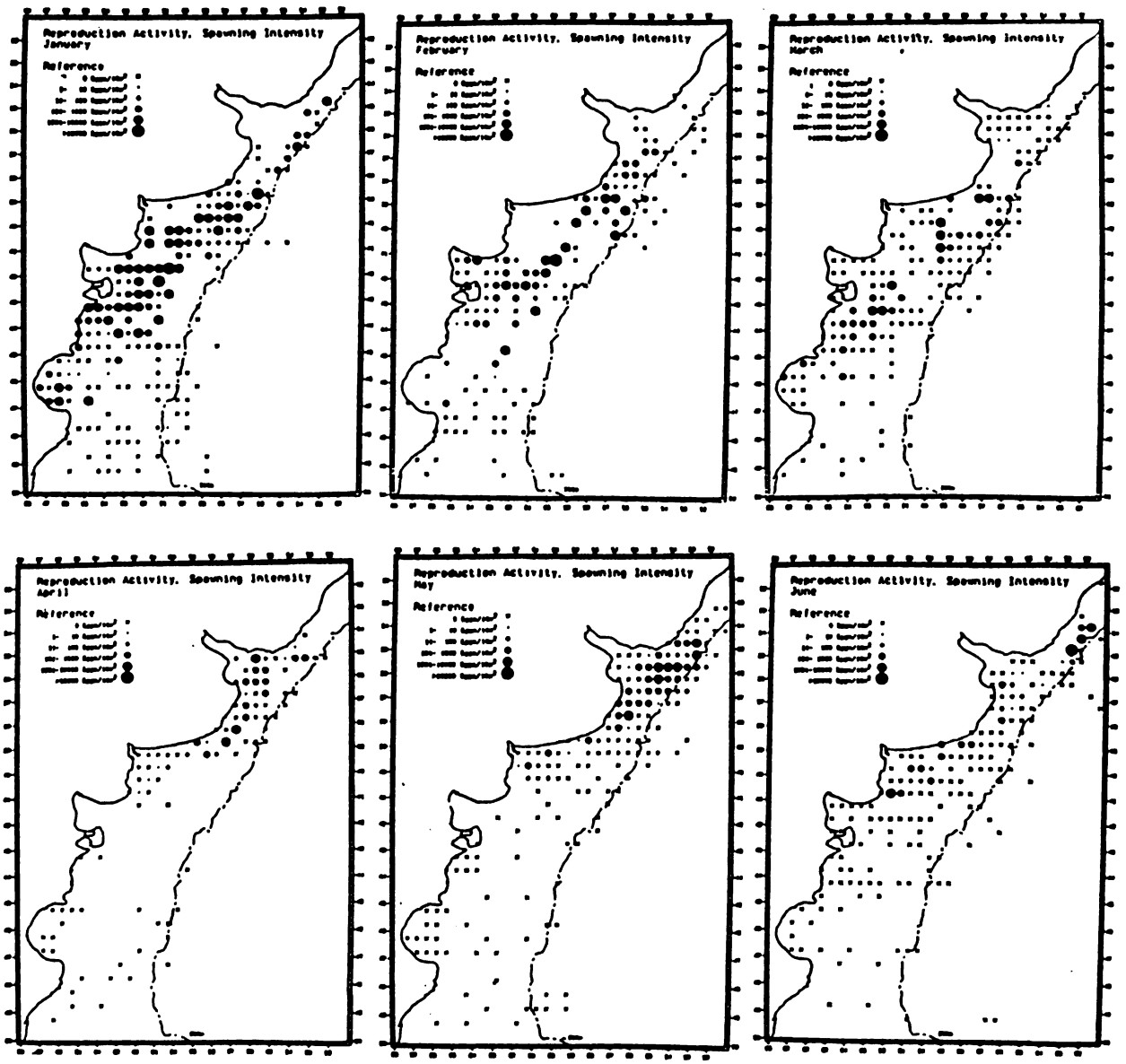

FIGURA 4-20 a. Distribución espacial de la abundancia de huevos de anchoíta sobre la plataforma continental entre los meses de enero a junio.

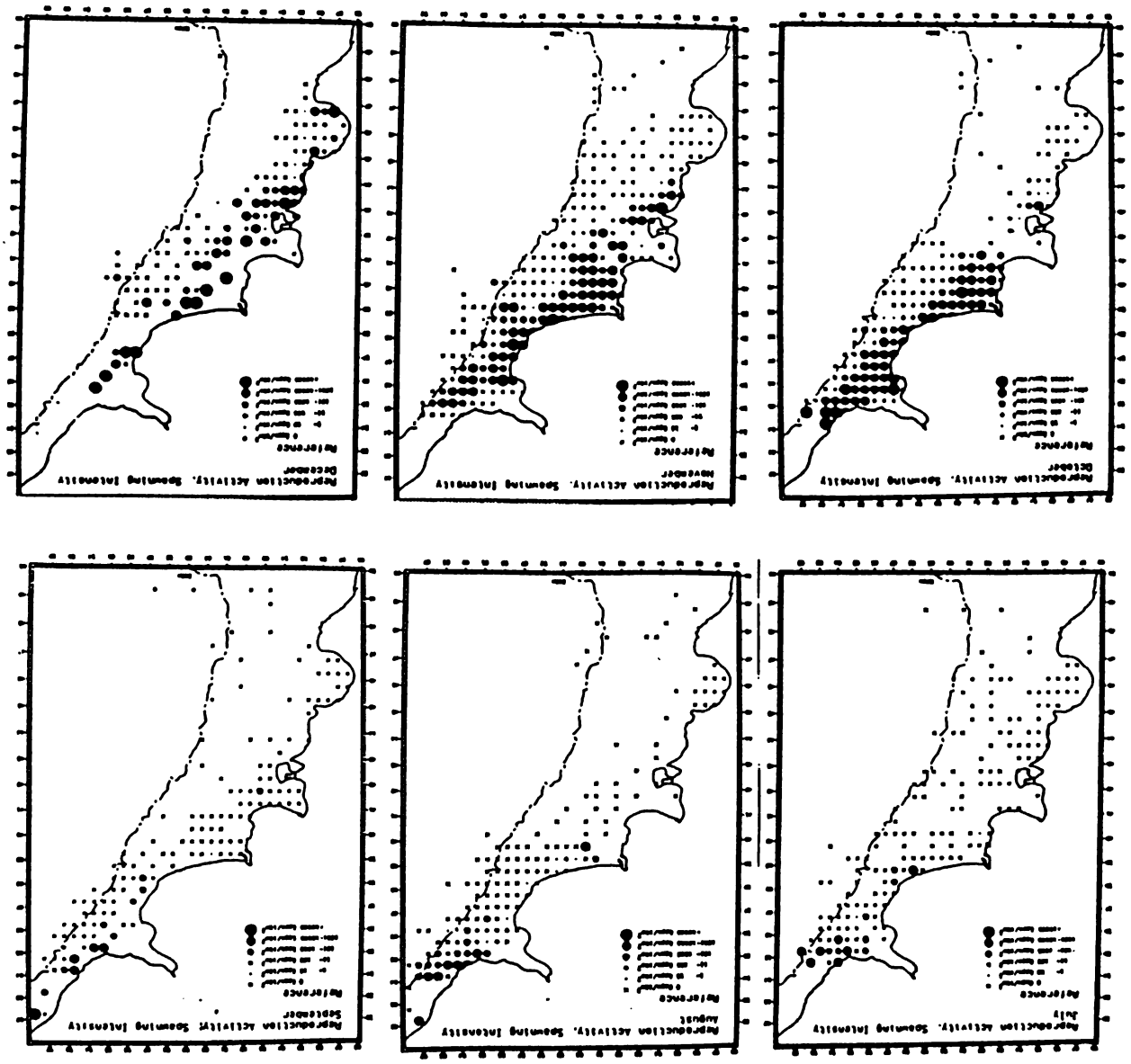

FIGURA 4-20 b. Distribución espacial de la abundancia de huevos de anchoíta sobre la plataforma continental entre los meses de julio a diciembre.

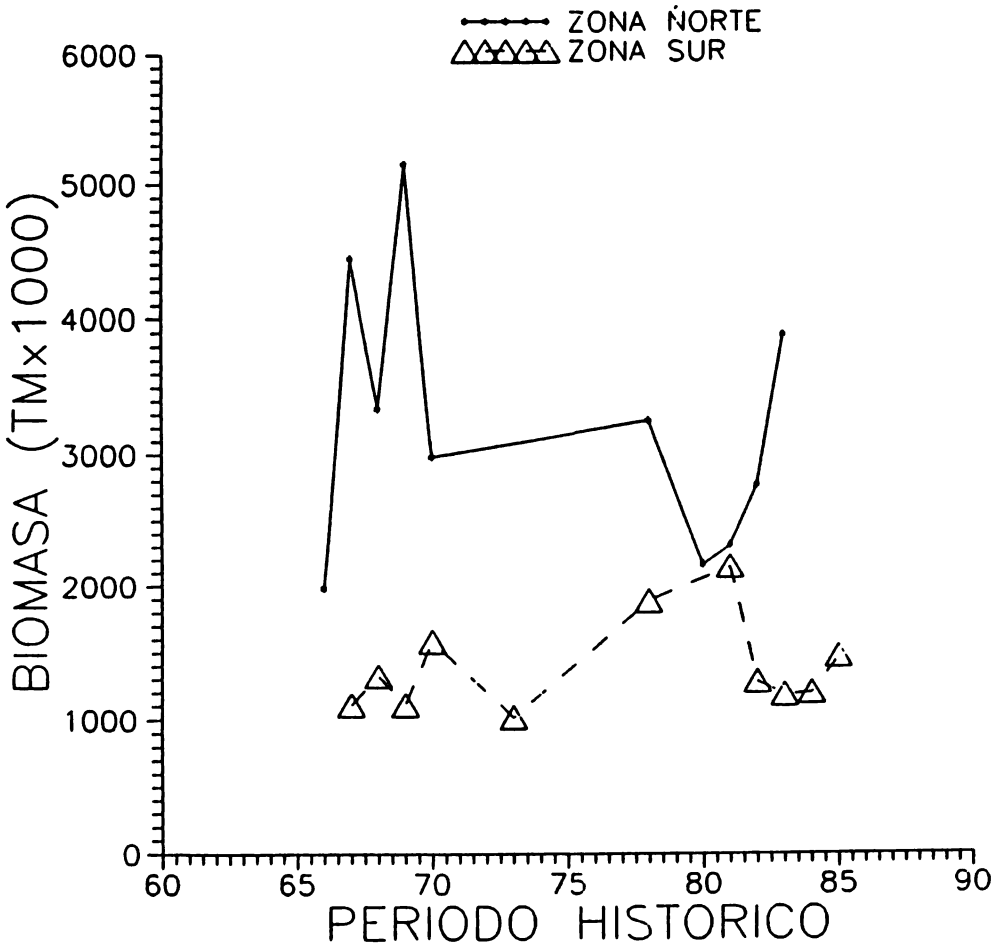

FIGURA 21. Abundancia en millones de toneladas del efectivo desovante de anchoíta en las zonas Sur y norte de la plataforma continental de Argentina y Uruguay.

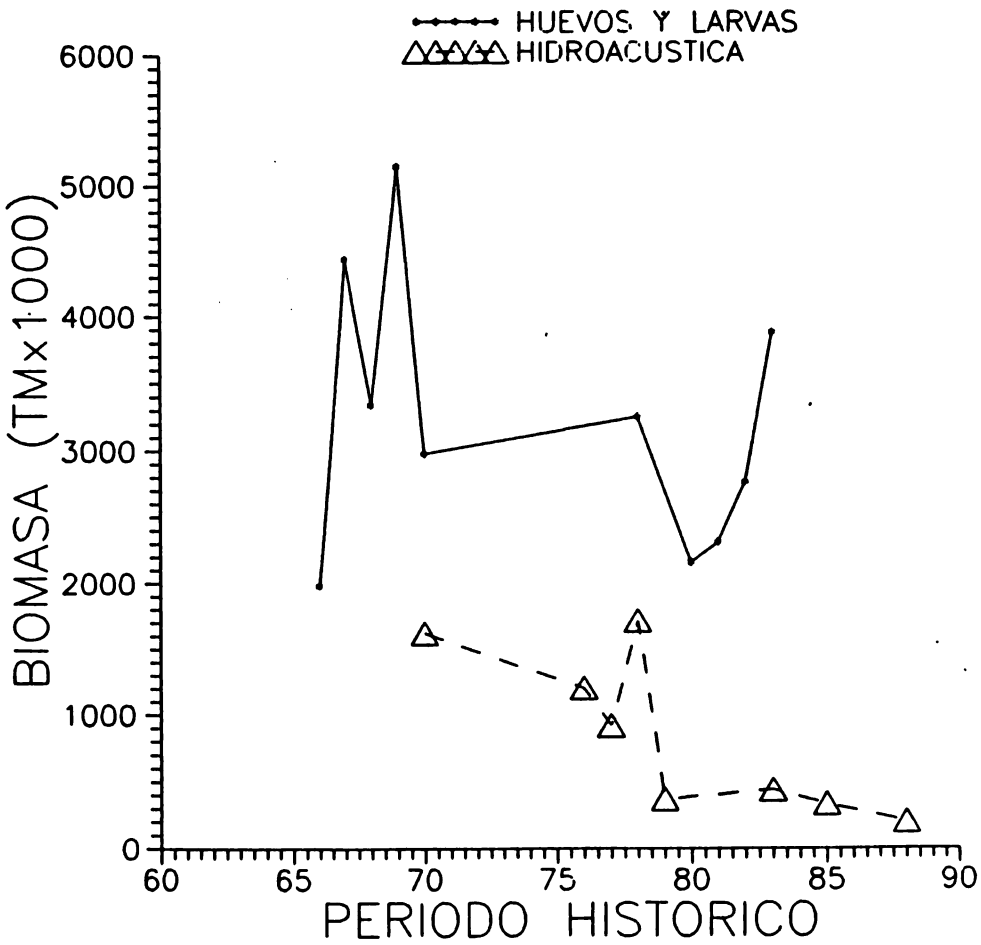

FIGURA 4- 22. **Abundancia en millones de toneladas del efectivo desovante de anchoíta en la zona Norte de la plataforma continental de Argentina y Uruguay y abundancia estimada por ecointegración en la Zona Comùn de Pesca.**

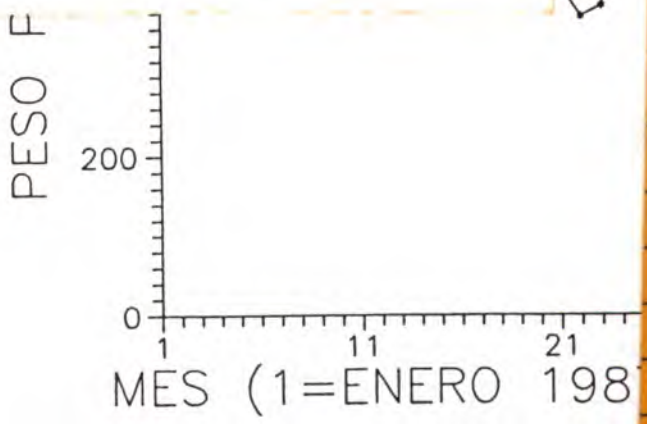

FIGURA 4 - 23. Peso promedio mensual de mer
ASTRA durante el período ener

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica/Tel.: 29-02-22 / Cable: IICASANJOSE / Télex: 2144 IICA CR
Correo Electrónico EIES: 1332 IICA SC / FAX (506) 29-47-41, 29-26-59 IICA COSTA RICA